

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

TRABAJO DE GRADUACIÓN



**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
REALIZADO EN LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES
ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO), UBICADA EN COBÁN,
ALTA VERAPAZ**

ZINDY ALICIA LEAL HOENES

COBÁN, ALTA VERAPAZ, FEBRERO 2018

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO, REALIZADO EN LA ASOCIACIÓN DE
CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO),
UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ**

**PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

**POR
ZINDY ALICIA LEAL HOENES
CARNÉ 201140882**

**COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

COBÁN, ALTA VERAPAZ, FEBRERO 2018

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: Lic. Zoot. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
SECRETARIA: Lcda. T.S. Floricelda Chiquin Yoj
REPRESENTANTE DOCENTES: Ing. Geól. César Fernando Monterroso Rey
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES: Mtro. Disraely Dárin Manfredy Jom Hernández
Br. Karla Vanessa Barrera Rivera

COORDINADOR ACADÉMICO

Ing. Ind. Francisco David Ruiz Herrera

COORDINADOR DE LA CARRERA

Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes

COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN

COORDINADOR: Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes
SECRETARIO: Lic. José Alfonso Barrios Figueroa
VOCAL: Lic. Julio Armando Samayoa Santiago

REVISOR DE REDACCIÓN Y ESTILO

Lic. Hary Alexander Chún Moreira

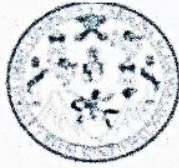
REVISOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

Lic. Teófilo Remigio Caal Barrientos

ASESOR

Lic. Julio Armando Samayoa Santiago

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 25 de Septiembre de 2017
Ref. No.: 15/CCPA-53-2017


Señores
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Asesoría del Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO), UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ.", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Zindy Alicia Leal Hoenes, Carné No. 201140882.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"

Lic. Julio Armando Samayoa Santiago
Asesor

Comisión de Trabajos de Graduación -
USAC CUNOR
Carrera Contaduría Pública y Auditoría

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 06 de Noviembre de 2017
Ref. No.: 15/CCPA-70-2017

Señores
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión del Trabajo de Graduación denominado INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO), UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ.", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Zindy Alicia Leal Hoenes, Carné No. 201140882.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

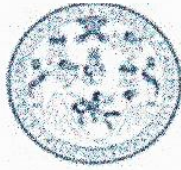
Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"


Lic. Teófilo Remigio Caal Barrientos
Revisor



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO
DEL NORTE -CUNOR-
Cobán Alta Verapaz
Telefax: 7956-6600
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 27 de Noviembre 2017
Ref. No.: 15/CCPA-79-2017

Señores:
Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario del Norte (CUNOR)
Cobán, A. V.


Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión en cuanto a Redacción y Estilo del Trabajo de Graduación titulado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO), UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ.", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, Zindy Alicia Leal Hoenes, Carné No. 201140882.

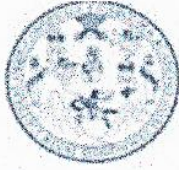
El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"


Lic. Hary Alexander Chún Moreira
Revisor de Redacción y Estilo





Cobán, A.V. 24 de Enero de 2018
Ref. No.: 15/CCPA-01-2018

Licenciado
Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
Director Centro Universitario del Norte, CUNOR.

Respetable Señor Director:

Habiendo conocido los dictámenes favorables del asesor, revisor de trabajos de graduación y revisor de redacción y estilo; esta Comisión concede el visto bueno al Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO), UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ.", elaborado por la estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Zindy Alicia Leal Hoenes, Carné No. 201140882**, previo a optar al título profesional de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.

Atentamente.


Lic. Julio Armando Samayoa Santiago
Vocal


Lic. José Alfonso Barrios Figueroa
Secretario


Lic. Selwin Wotzbelli Castellanos Reyes
Coordinador de la Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoría

HONORABLE COMITÉ EXAMINADOR

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a consideración de ustedes el trabajo de graduación titulado: Informe Final del Ejercicio Profesional Supervisado, realizado en la Asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO), como requisito previo a optar al título profesional de Contadora Pública y Auditora.



Zindy Alicia Leal Hoenes
Carné 201140882

RESPONSABILIDAD

“La responsabilidad del contenido de los trabajos de graduación es: Del estudiante que opta al título, del asesor y del revisor; la Comisión de Redacción y Estilo de cada carrera, es la responsable de la estructura y la forma”.

Aprobado en punto SEGUNDO, inciso 2.4, sub inciso 2.4.1 del Acta No. 17-2012 de sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 18 de julio del año 2012.

DEDICATORIA A:

DIOS

Por brindarme su amor, la sabiduría y fortaleza en los momentos difíciles, por sus infinitas bendiciones y misericordias y que gracias a Él me permitió alcanzar esta meta en mi vida, a ti Mi Dios eternamente agradecida.

MIS PADRES

Rodolfo Leal y Alicia Hoenes (+) Por todo el apoyo y amor incondicional hacia mí persona, ya que cada paso que he dado, cada esfuerzo, cada sacrificio, han sido porque ustedes han estado siempre a mi lado, me enseñaron a ser una persona de bien, honesta, con valores y principios cristianos, razón que hoy soy una mujer perseverante, en especial a ti mamá que desde el cielo me alientas a seguir esforzándome.

AGRADECIMIENTOS A:

DIOS

Por guiarme a través de la vida, mostrarme el camino a recorrer y por alentarme a alcanzar cada meta que me propongo.

MIS PADRES

Gracias por ser tan especiales en mi vida, por su ejemplo y lucha de superación, este triunfo es de ustedes también, con amor.

MI FAMILIA

Hermanos, Hermanas, y a todos los que me mostraron su apoyo a través de consejos y me fortalecieron en todo momento, Dios los guarde siempre.

MIS AMIGOS

Por formar parte de cada momento vivido, el valor de la amistad es insuperable, compartimos sueños, alegrías y tristezas, sé que cada uno de ustedes están cumpliendo sus metas propuestas, con cariño mi Dios lo Bendiga siempre.

MIS CATEDRATICOS

Cada día dentro de las aulas y fuera de ellas, me impartieron sus conocimientos, experiencias y consejos, con paciencia y sabiduría han formado a hombre y mujeres profesionales, Dios los bendiga.

ÍNDICE GENERAL

	Página
RESUMEN	v
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3

CAPÍTULO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PRÁCTICA

1.1 Caracterización	5
1.1.1 Localización	6
1.1.2 Recursos	6
1.1.3 Situación tecnológica	8
1.1.4 Situación económica	9
1.1.5 Situación social y ambiental	9
1.1.6 Situación político-legal	11
1.2 Descripción general de la unidad de práctica	12
1.2.1 Visión	12
1.2.2 Misión	12
1.2.3 Objetivos	12
1.2.4 Estructura interna general	13
1.2.5 Políticas y procedimientos	16
1.2.6 Supervisión	23
1.3 Identificación y jerarquización de las situaciones encontradas	24
1.3.1 Identificación de FODA	24
1.3.2 Descripción de las situaciones encontradas	25
1.3.3 Jerarquización de las situaciones encontradas	38

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1 Informe de cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de Salud de Alta Verapaz.	41
2.2 Informe de control de cumplimiento, almacenamiento y distribución de medicamentos.	46
2.3 Evaluación de inventarios de bienes no fungibles de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud.	50

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Informe de cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de Salud de Alta Verapaz.	55
3.2 Informe de control de cumplimiento, almacenamiento y distribución de medicamentos.	72
3.3 Evaluación de inventarios de bienes no fungibles de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud.	76

CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	81
BIBLIOGRAFÍA	83
ANEXOS	85

- Anexo 1 Informe del cierre de convenios del 01 de enero de 2006 al 31 diciembre de 2014.
- Anexo 2 Informe de cumplimiento de control, almacenamiento y distribución de medicamentos por cada convenio.
- Anexo 3 Informe de evaluación de libros de inventarios de bienes no fungibles de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Activos Fijos – Infraestructura-	7
Tabla 2 Mobiliario y equipo	7
Tabla 3 Distribución del personal	8

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1 Ubicación geográfica de la Asociación	6
Imagen 2 Estructura organizacional	13

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

CAFESANO:	Asociación de Caficultores Asociados del Norte
EPS:	Ejercicio Profesional Supervisado
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

SIAS:	Sistema Integral de Atención en Salud
PEC:	Programa de Extensión de Cobertura
SIGSA:	Sistema de información Gerencial de Salud
PSS-ASS:	Prestadora de Salud Asistencia Social
ONG´S:	Organizaciones No Gubernamentales
BANGUAT:	Banco de Guatemala
INE:	Instituto Nacional de Estadística
RTU:	Registro Tributario Unificado
USAC:	Universidad de San Carlos de Guatemala
CUNOR:	Centro Universitario del Norte
ADENDA:	Acuerdo para la modificación de un convenio

RESUMEN

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, encargada de la educación superior del Estado, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica, a través del Centro Universitario del Norte cumple con el desarrollo científico, social, y humanístico del alumnado, para lograr los fines, objetivos de la casa de estudios y presenta en su oferta académica la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.

Razón por la cual se elaboró un diagnóstico en la Asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO), para conocer la estructura de la organización y los procesos administrativos y financieros que realizaron al administrar fondos públicos del programa de extensión de cobertura del período 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2014, el plan de trabajo se ejecutó en tres actividades de acuerdo a su jerarquización, en la primera actividad se revisaron los cierre de convenios, donde se evaluó los desembolsos y/o anticipos recibidos, ejecución presupuestaria financiera, análisis del cálculo de diez por ciento (10%) *Overhead*, de acuerdo a la ejecución presupuestaria, asimismo se revisaron los préstamos entre convenios, en la segunda actividad se verificó el cumplimiento de control, almacenamiento y distribución de medicamentos.

La tercera actividad se centró en los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia de los convenios, examinando los registros contables en los libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Se analizó cada una de las situaciones encontradas, donde los hallazgos más relevantes se detallaron para dar las respectivas recomendaciones y con ello brindar soluciones adecuadas para cada una de ellas, además en el presente trabajo se elaboraron conclusiones y recomendaciones a la organización para su cumplimiento, con el fin de realizar los reintegros de las cantidades faltantes de medicamentos y la reposición de los bienes no fungibles, ello para no ser sancionados por parte de la Contraloría General de Cuentas; de manera que la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, les otorgue el finiquito correspondiente para estar solventes y asimismo lograr solicitar, calificar y ejecutar nuevos proyectos en el sector público o privado.

Para respaldar el trabajo realizado, se adjunta al presente trabajo los informes, anexos, cédulas de trabajos, entre otros documentos que reflejan la auditoría realizada.

INTRODUCCIÓN

El Ejercicio Profesional Supervisado, permitió sistematizar conocimientos, mediante el empleo de conceptos y procedimientos prácticos y técnicos, orientados a la solución de problemas, en busca de oportunidades para mejorar las condiciones en este caso de la Asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO).

En la cabecera municipal de Cobán del departamento de Alta Verapaz, se establecen instituciones u organizaciones que manejan fondos del Estado, a través de convenios que suscriben con sus diferentes Ministerios, siendo uno de ellos el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien hace representación local a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, ente que tiene a cargo la territorialización geográfica de las áreas no cubiertas por infraestructura asistencial de centros, puestos y hospitales distritales, así mismo se volvió indispensable crear jurisdicciones con el mínimo poblacional necesario para ser considerado como parte del programa de extensión de cobertura, adjudicándole cada jurisdicción a instituciones, asociaciones, fundaciones y otros entes que llenen los requisitos y califiquen para prestar dichos servicios.

Como institución CAFESANO manejó recursos económicos del Gobierno central en varios períodos fiscales y por ello se hace necesario desarrollar un proceso de verificación contable de la documentación de soporte de dichos convenios, así como de su sistema utilizado en la ejecución del gasto.

Por lo que el presente informe se detalla en tres capítulos de la siguiente forma: En el capítulo uno, se hace la descripción general de la unidad de práctica utilizada, que incluye las características principales para el funcionamiento, localización geográfica, recursos y materiales, situación tecnológica, económica, social y ambiental, así como situación político-legal. Asimismo, se describe la estrategia utilizada para la búsqueda y análisis de la información proporcionada, con ello se realizó la descripción de hallazgos y oportunidades ejecutadas en dicha organización.

En el capítulo dos, se describen las actividades realizadas, de acuerdo con el análisis efectuado, las intervenciones llevadas a cabo en las evaluaciones financieras y procedimientos del cierre de convenios suscritos.

En el capítulo tres, se presenta el análisis y discusión de resultados de la evaluación, administrativa, logística, técnica y financiera, enfocada al cierre y liquidación final de operaciones contables de los convenios, la situación de los de los medicamentos y bienes no fungibles, todo ello respaldado con las hojas de trabajo elaborados durante la presentación de los informes de cada intervención.

OBJETIVOS

Objetivo General

Brindar apoyo a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte para el mejoramiento de los procesos administrativos-financieros que representen deficiencias y alteren el funcionamiento de la institución.

Objetivos Específicos

Realizar el cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, examinando los registros contables y auxiliares de la ejecución presupuestaria financiera de los fondos asignados según los procedimientos establecidos en el Manual de Normas Administrativas y Financieras y la Guía de Cierres de convenios del período 2006 al 2014.

Verificar el cumplimiento del control interno en el manejo de los inventarios, almacenamiento y distribución de medicamentos, correspondientes a los convenios ejecutados por la institución, en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

Examinar los registros contables efectuados en el libro de inventarios de bienes no fungibles correspondiente a los convenios que fueron adquiridos con fondos públicos del Estado, esto de conformidad las leyes y normas vigentes de nuestro país, evaluando la responsabilidad del cuidado y resguardo de los bienes no fungibles.

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PRÁCTICA

1.1. Caracterización del área de influencia de la unidad de práctica

El Ejercicio Profesional Supervisado se desarrolló en la Asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO), donde se procedió a un análisis financiero, administrativo, técnico y logístico de la institución. La Asociación es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según acta 01/87 del 18 de agosto de 1987, partida número 489, folio 489 y libro 51, inscripción de asociaciones civiles de personas jurídicas de la Municipalidad de Cobán, de Alta Verapaz.

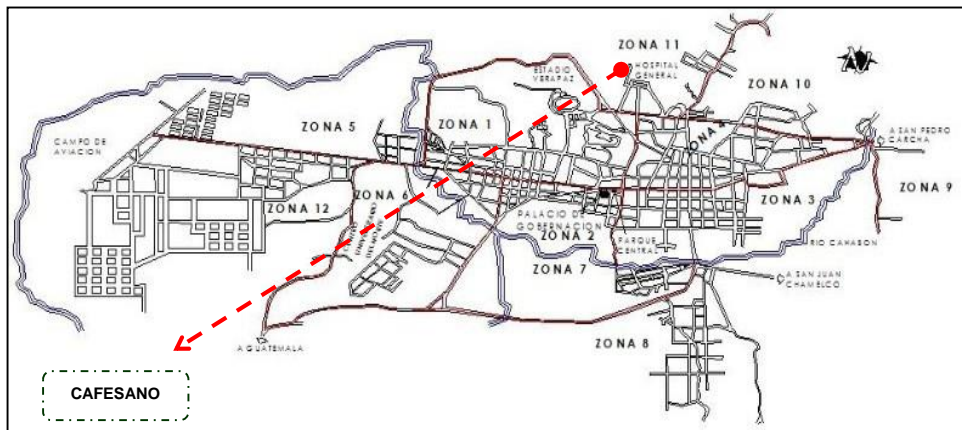
La asociación modificó los alcances de sus servicios, mismas que cubrirían de forma integral a comunidades de escasos recursos mediante acciones conjuntas entre el gobierno de la República de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, donde se formarían alianzas para brindar servicios de salud a comunidades marginadas.

La importancia de la fiscalización financiera de la asociación, es vital debido a que la misma manejó recursos económicos del estado a través de convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por ello es necesario evaluar aspectos financieros de la entidad, con el objetivo de verificar la administración de los fondos públicos provistos por el Estado.

1.1.1 Localización

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO) se ubica sobre la 6ª. Calle 5-80, zona 11, de la ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

IMAGEN 1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ASOCIACIÓN



Fuente: Investigación de campo. Año 2016.

1.1.2 Recursos

A continuación se presentan los recursos que la asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO), posee en la actualidad y con los que funciona.

a. Materiales

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte posee diferentes bienes muebles e inmuebles para su funcionamiento, mismos que son indispensables para el desarrollo de sus actividades, en la actualidad y bajo registros contables comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se pueden mencionar los siguientes:

**TABLA 1
ACTIVOS FIJOS (INFRAESTRUCTURA)**

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
Terreno ubicado sobre la 6ª. calle 5-80, de la zona 11, Cobán Alta Verapaz, reconocido en el Registro de la Propiedad de Inmueble	1

Fuente: Investigación de campo. Año 2016.

**TABLA 2
MOBILIARIO Y EQUIPO**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Fotocopiadora marca studio E350	1
Cámara digital marca Sony modelo GC1Net	1
Teléfono fax, marca Panasonic Kx-FT98LA	1
Computadoras dual Core 2.5 GHz.	2
Notebook, Sony vaio VGN-TZ350N de 2GB	1
Computadora Core 5, de 4.0Ghz mas UPS forza 500VA:	1
Pick-up, marca kía, modelo 2006 color beige	1
Disco duro externo de 720gb Samsung	1
Radio transmisor base, marca stron rs-20a. con cuatro radios móviles y nueve radios portátiles	1
Motocicletas xi 200 marca honda, modelos 2003	2
Camioneta sport, marca Land Rover modelo 1997, color azul	1

Fuente: Investigación de campo. Año 2016.

La asociación posee todos los servicios básicos necesarios como: energía eléctrica, agua potable, servicio de alcantarillado, recolección de basura, sistema de cable e internet, servicio telefónico, etc.

b. Humano

La Asociación en la actualidad se encuentra en un período de reestructuración, realizando el proceso de cierre de convenios para finiquitar su situación ante las autoridades del Gobierno de República de Guatemala; cuenta con una Junta Directiva y/o Asamblea y 05 empleados administrativos.

**TABLA 3
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL**

PUESTO	PERSONAL LABORANDO
Asamblea General / Junta Directiva	---
Administradora General	1
Encargada de Farmacia	1
Operativo	1
Personal para cierre de Convenios y Asistente de Información	2

Fuente: Investigación de campo. Año 2016.

1.1.3. Situación tecnológica

La asociación posee tres computadoras para escritorio, cuatro impresoras, sistema de seguridad con 9 cámaras, un Back-up y telefonía, esto debido a que se rescindieron los convenios de prestación de servicios de salud con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la actualidad no desarrolla sus actividades con normalidad, no posee diagramas de proceso y únicamente lleva un registro de la organización, el fin de esto es contar con información básica necesaria para el resguardo y procesamiento del quehacer

de CAFESANO, realizando para ello registros de la información de forma electrónica.

1.1.4. Situación económica

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho de libre asociación, con el propósito de financiar programas de desarrollo económico social. CAFESANO, es una organización no lucrativa del sector privado, reconocida legalmente, a través de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo, contando la misma con la especialidad y capacidad para contribuir al progreso del país.

1.1.5. Situación social y ambiental

La responsabilidad social es un compromiso sentido, no impuesto, ni obligado, que se refleja en las decisiones que se toman a diario como una filosofía a todas las acciones de una empresa o institución.

Por la cual como prestadora de servicios básicos de salud a través de alianzas estratégicas y en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mejoró la atención a la población que no había tenido acceso a dichos servicios en las comunidades rurales del departamento de Alta Verapaz.

Los servicios esenciales de salud se prestaron a la población, con la finalidad de resolver problemas sociales, dando prioridad a la población materna infantil, por considerarse como grupo de alto riesgo de morbilidad y mortalidad, para ello se incluyeron cuatro componentes:

a. Atención a la mujer

Se realiza mediante el control prenatal, suplementación nutricional, atención del parto; orientación familiar y prevención del cáncer.

b. Atención infantil y preescolar

Se verifica mediante la aplicación del esquema básico de inmunizaciones; control de infecciones respiratorias aguda (IRA); control de enfermedades diarreica y cólera y atención nutricional a niños menores de dos años.

c. Atención de la demanda de servicios de emergencia y morbilidad

Atención con énfasis en diarrea y cólera, dengue, malaria, tuberculosis, rabia, enfermedades por transmisión sexual y otras según el perfil epidemiológico local.

d. Atención al medioambiente

A través de la promoción para el control de calidad del agua, de vectores y zoonosis, desechos o residuos, así como higiene para la manipulación de los alimentos.

La Asociación realizó alianzas con instituciones como: La Congav, Plan Internacional, Mercy Corps y Care, donde estas organizaciones donaron mobiliario y equipo, útiles para oficina y combustibles para cumplir con los convenios establecidos. Además se promovió la responsabilidad social que incluyó estrategias en el ámbito económico y humano, el impacto se ha derivado en programas acordes a las necesidades de la población.

1.1.6. Situación político-legal

A través de la modificación de sus estatutos legales y regímenes ante la Superintendencia de Administración Tributaria, la asociación logró reunir las condiciones necesarias para convertirse en una prestadora de servicios, modificando su estructura administrativa y financiera para el correcto funcionamiento de la misma. Con ello realizó su inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) el día 20 de abril de 1998 registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con Número de Identificación Tributaria (NIT) 1489834-9; y por último, se inscribió en la Contraloría General de Cuentas bajo el No. A25-AV-2001, cumpliendo con todos los requisitos de ley para su funcionamiento.

En un principio la asociación como tal fue creada como una entidad privada, social, cultural, de carácter gremial, agraria, no lucrativa, apolítica y no religiosa, con domicilio en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, sin embargo, según las escrituras públicas número 185 de fecha 22 de octubre de 2004 y 46 del 7 de abril de 2005, se modificaron los estatutos de la asociación y quedaron inscritos de conformidad con el acta 121-2004, folios 165 al 167 del libro 16 de Personas Jurídicas del Registro de Cobán, Alta Verapaz.

Según el Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 con fecha 23 de diciembre de 2008, al momento de establecer los convenios para la prestación de servicios básicos de salud, la asociación quedó sujeta al manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, como una forma de regular la ejecución presupuestaria y administrativa de los convenios suscritos.

1.2. Descripción general de la institución y su ambiente de control

1.2.1. Visión

“Constituirse como Organización reconocida a nivel nacional que trabaja en pro del fortalecimiento de las áreas de desarrollo humano, de acuerdo a las demandas de la población verapacense, promoviendo el crecimiento económico, social y cultural de la región”¹.

1.2.2. Misión

“Propiciar el desarrollo social dentro de un panorama amigable con el medio ambiente, respetuoso de las leyes, con sentido humanitario y orientado al mejoramiento del nivel de vida de todas las personas que interactúan directa o indirectamente”².

1.2.3. Objetivos

- a. “Organizar y promover actividades de todo tipo que contribuyan al desarrollo social y de otras actividades que propicien el desarrollo de la región.
- b. Representar y defender los intereses de los asociados ante cualquier organismo, dependencia o institución estatal, privada, nacional o extranjera, en asuntos de su competencia.
- c. Establecer relaciones mercantiles, de solidaridad y cooperación con entidades nacionales e internacionales, financieras, agrícolas, ganaderas, forestales y sociales.
- d. Prestar asesoría de carácter técnico, económico, financiero y jurídico a sus asociados, conforme las posibilidades de los recursos que tenga la entidad.
- e. Propiciar para sus asociados, las semillas, insumos, maquinaria, equipo e implementos agrícolas que sean necesarios para sus actividades económicas en forma cómoda y buscando la mejor calidad y precio.

¹ Asociación de Caficultores del Norte –CAFESANO–, Proceso Administrativo, Lineamientos Básicos de la Organización, año 2005.-

² Asociación de Caficultores del Norte –CAFESANO–, Proceso Administrativo, Lineamientos Básicos de la Organización, año 2005.-

- f. Fomentar el cultivo de café a través de métodos y técnicas que mejoren su producción y calidad.
- g. Captar y administrar fondos y recursos para la prestación de servicios de salud, educación y otros que permitan fomentar el desarrollo integral comunitario”³.

1.2.4. Estructura interna general

a. Estructura organizativa

Anteriormente CAFESANO, contaba con una estructura organizacional basada en áreas de trabajo o departamentos, en la actualidad por cierre y liquidación final de convenios se cuenta con personal encargado de facilitar información de los convenios del programa de extensión de cobertura de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, misma que a continuación se detalla a través del siguiente organigrama:

IMAGEN 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Fuente: Investigación de campo. Año 2016.

³ Asociación de Caficultores del Norte –CAFESANO–, Proceso Administrativo, Lineamientos Básicos de la Organización, año 2005.-

Esta estructura le permite a la asociación trabajar en el cierre de convenios el cual queda integrado de la siguiente forma: Presidente y Representante legal, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal I y Vocal II, quienes conformaban la asamblea general y presiden la junta directiva, su responsabilidad es establecer acuerdos, tomar decisiones y lograr financiamiento.

Las decisiones administrativas en cuanto a la actividad laboral en general son tomadas por la administradora, quien, en conjunto con la comisión de cierre de convenios, verifican el proceso de cierre de los mismos ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Asimismo existe una encargada de farmacia quien vela por el correcto funcionamiento de la misma, cabe mencionar que la farmacia se encuentra ubicada dentro de las instalaciones de la asociación, además existe un operativo quien se encarga de mantener las instalaciones en óptimas condiciones.

Por último la asociación apoya a la administradora proporcionándole dos personas quienes la apoyan para realizar los cierres de convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para facilitar y agilizar la información necesaria para lograr el cierre de cada convenio.

b. Estructura administrativa

La Asociación de Caficultores del Norte estableció un adecuado ejercicio de liderazgo, logrando con ello el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, orientando sus esfuerzos y motivando al personal de la importancia de servir a los demás.

En el proceso de cierre de convenios, es necesario que la asociación mantenga una comunicación constante con la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, debido al papel importante para la transmisión de los procedimientos necesarios para lograr este fin. Para ello dentro de la administración de CAFESANO existen manuales de funciones y responsabilidades para el personal, normas y políticas laborales que hagan un mejor ambiente de trabajo dentro de la institución.

Así mismo existen manuales de procedimientos dados por el Ministerio de Salud que permiten contar con una guía de trabajo para la elaboración de informes finales, cierres de convenios, bajas del inventario de bienes muebles y activos fijos, permitiendo una agilización en los procesos administrativos correspondientes y facilitando la administración de los convenios suscritos.

c. Estructura financiera

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte posee requerimientos de ley para su funcionamiento a nivel financiero, en la actualidad se encuentra inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria; la actividad económica que desarrolla se basa en actividades de organizaciones empresariales y de empleadores y por ser una asociación sin fines de lucro, está exenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El financiamiento en convenios suscritos para la prestación de servicios básicos de salud de desembolsos y anticipos recibidos ascendía a la cantidad de cuarenta y cinco millones novecientos ochenta y tres mil, con ocho quetzales y veintinueve

centavos (45:983,008.29) ejecución presupuestaria de cuarenta y un millones novecientos siete mil, trescientos noventa y tres quetzales y ochenta y cinco centavos (41:907, 393.85), con el fin de promover la salud en diferentes regiones del departamento de Alta Verapaz.

1.2.5. Políticas y procedimientos

Los lineamientos que la Asociación posee para el cumplimiento de sus actividades de manera eficiente se detallan a continuación:

a. Políticas

Se determinaron controles con el fin de mejorar el desempeño de las actividades, creando parámetros generales que ayudaron al correcto funcionamiento de la asociación y lograr así la liquidación de los respectivos convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dichas políticas se detallan a continuación:

Llevar un control de gastos y transferencia de renglones, con el fin de determinar la disponibilidad presupuestaria, a través de la elaboración de informes de control de ejecución presupuestaria y matriz de ejecución presupuestaria por renglón de presupuesto.

Facilitar la correcta ejecución presupuestaria de los recursos, elaborando el presupuesto anual, contenido en la propuesta financiera, en la cual se detalla por renglón, los techos presupuestarios que son asignados según con la población.

Adquirir los recursos necesarios para facilitar la prestación de los servicios básicos de salud oportunamente, documentando en forma transparente las compras de bienes, suministros y servicios.

Realizar la Liquidación final en base al 100% de los anticipos otorgados al finalizar el ejercicio fiscal.

Establecer que los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio se deban registrar contablemente y asentarse en el libro de inventarios, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Fortalecer el control interno en los procesos administrativos y financieros.

Desarrollar nuevas estrategias para la creación de nuevos programas y proyectos.

b. Procedimientos

Es importante resaltar que con la suscripción de convenios para la prestación de servicios básicos de salud, CAFESANO quedó obligada a llevar sus procesos administrativos y financieros de acuerdo con el manual de normas y procedimientos administrativos financieros, según Acuerdo Ministerial No. SP-M-2136-2008, el cual contiene las disposiciones dedicadas a regular la ejecución presupuestaria, mediante convenios dentro del programa de extensión de cobertura.

El manual tiene por objeto la rectoría de la dirección administrativa y financiera de los diferentes programas y convenios suscritos como prestadoras de servicios, donde el mismo determina la importancia del presupuesto como instrumento financiero en la que se consigne información basada en renglones para facilitar la correcta ejecución de recursos.

Se establece que el presupuesto debe ser anual, detallado y poseer un techo presupuestario de acuerdo con la población de cada región beneficiada con el programa; asimismo, en dicho manual se establece que se deben llevar registros contables autorizados por la Contraloría General de Cuentas (bancos, inventarios y actas) y el Área de Salud es la que autoriza los libros auxiliares como diario, mayor y balance.

La emisión de cheques, conciliaciones bancarias, intereses bancarios y la compra de insumos necesarios deben ser transparentes y ágiles con el fin de facilitar la prestación de servicios básicos en salud, esto permite llevar un mejor control de cada operación financiera, donde los inventarios se elaboran de forma más ordenada, donde los procedimientos de liquidación de gastos se llevan a través de formularios autorizados.

Los procedimientos administrativos financieros establecidos por el Ministerio de Salud permitió monitorear y supervisar la logística necesaria para el abastecimiento de insumos y recursos, la Asociación contó con diferentes formularios para su correcto funcionamiento como las formas 200-A-3 cajas fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y estados de cuentas bancarias donde cada convenio contiene un número de cuenta, registrando en la misma el nombre de esta, la cual era la jurisdicción donde el

convenio funcionaba, así como el nombre del banco en donde se realizan los desembolsos.

Asimismo; se utilizaron formularios F01 informe detallado de gastos mensuales, F02 informe detallado de movimiento del libro de bancos, F02A conciliación bancaria, F04 tarjeta de responsabilidad, F03 informe de ejecución trimestral del presupuesto, donde este informe financiero reporta rubros entre los que figura “equipo e insumos” en el cual se ejecutaron las compras de los insumos para equipar al personal del equipo básico en salud y al personal comunitario, recibo de ingresos varios 63-A, balance, requisición y envío de medicamentos F14, monitoreo a centros de convergencia F19, hojas electrónicas de presupuestos, boletas de reintegro al fondo común Banco de Guatemala (Banguat).

En el uso del mobiliario y equipo, así como de los vehículos es indispensable el buen uso y cuidado, debido a que los mismos fueron comprados con fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). En los mismos se localizaron pagos por consumo de combustibles y mantenimiento de vehículos, a los cuales se les adjunta los instrumentos de control, tales como: los formularios F10 para uso del Vehículo, F11 para la liquidación de los combustibles y F12 para el mantenimiento y reparación.

Se utiliza informes BRES, que son instrumentos que conllevan un adecuado manejo de la información así como de las existencias de medicamentos, los cuales deben estar dentro de los rangos establecidos en los centros de convergencia y en la sede, ya que de esto depende en parte la prestación de un buen servicio a la población de la jurisdicción.

Se utiliza el sistema de *Overhead*, siendo una comisión por manejo administrativo de los fondos públicos para los servicios básicos de salud, del diez por ciento (10%) del presupuesto de funcionamiento aprobado; dicha comisión incluye actividades de supervisión, sin contener ninguna cantidad destinada a inversión, se computa en forma mensual sobre la base de los resultados que se reflejan en el informe rendido mediante el formulario F-01 reporte de gastos.

Este manual es de observancia obligatoria para todas las prestadoras y administradoras de servicios básicos de salud, los procedimientos se basan a nivel financiero, administrativo, recursos humanos y finalización de proyectos. A nivel financiero, el presupuesto es un instrumento de información financiera, donde se establecen las etapas de ejecución presupuestaria, de contabilidad y reprogramación, para cumplir con los criterios básicos para registrar liquidaciones y anticipos. Algunos procedimientos más importantes que contiene el manual financiero son las siguientes:

Se deben llevar los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, donde los registros contables deben expresarse en español y en quetzales.

Al solicitar anticipos internos, estos deben presentarse con una semana de anticipación, llenando para ello el formulario F-08, detallando el pago y describiendo su utilización, al realizar la liquidación de los anticipos se debe utilizar el formulario F-09. Donde los recursos financieros deben manejarse a través de cuentas bancarias por medio de tesorería, la cual tiene a su cargo este procedimiento para el manejo y emisión de cheques.

Formularios anticipos de gastos F-08 son una herramienta de control interno para documentar los anticipos otorgados y el destino de los gastos con base a la documentación de soporte de quien solicitaba dicho anticipo, la liquidación se realizaba con el formulario F-09 posteriormente de acuerdo al evento y a la comunidad a la que pertenecía el convenio.

En el área administrativa se determinó procedimientos de compras de bienes fungibles, no fungibles y contratación de servicios, cumpliendo para ello con un plan anual de compras que permita establecer fechas estimadas de compras, cantidades a solicitar, montos de insumos médicos y bienes necesarios para la prestación de servicios básicos de salud. Se debe elaborar el plan anual, donde las compras deben responder a criterios de montos y se debe revisar el inventario general de insumos.

Posteriormente se lleva un registro para el control y registro de bienes, los cuales se registrarán en una tarjeta de responsabilidades. Con ello se procede a la distribución de las compras realizadas, ya sean medicamentos o bienes a las dependencias que lo solicitaron.

Seguidamente es necesario llevar un control y supervisión de la logística para el abastecimiento continuo de los insumos, para ello es necesario manejar un Kardex para cada convenio suscrito los cuales deben estar archivados en las oficinas centrales o regionales. En caso de pérdida, hurto o robo de los insumos, se debe redactar un acta autorizada por la Contraloría General de Cuentas donde se consigne lo sucedido.

Las Tarjetas de responsabilidad Forma F-04 y la programación de uso diario de vehículos Forma F-10A fueron formularios indispensables para el resguardo y manejo de vehículos, sean automotores o motocicletas, donde la responsabilidad del conductor era acorde a las normas establecidas para este fin, estos formularios permitieron un control interno de los bienes, así como se dilucidaban responsabilidades ante cualquier eventualidad, esto por el uso diario que cada vehículo tenía de acuerdo a la región geográfica y convenio a la que pertenecía el vehículo.

Cabe resaltar que el presupuesto que se aprueba en cada convenio para la prestación de servicios básicos de salud, se debe contemplar un renglón destinado para la contratación de personal necesario y capacitado para ejecutar las diferentes actividades técnicas, administrativas y financieras de la prestación del servicio. Para ello es necesario realizar el reclutamiento, la selección, la contratación, la inducción y capacitación del recurso humano, utilizando convocatorias de acuerdo con el perfil establecido por el Ministerio de Salud y Asistencia Social, presentando todos los requerimientos que este solicite, entre ellos el finiquito y otros documentos necesarios.

Para llevar a cabo la liquidación de los proyectos, es necesario que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, conforme una comisión liquidadora integrada por tres miembros nombrados por la Dirección del Área de Salud de Alta Verapaz, para que dentro de un plazo máximo de 60 días hábiles, se emita el acta de liquidación.

1.2.6. Supervisión

a. Auditoría interna

Las auditorías son realizadas por auditores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, verificando el proceso y cumplimientos de la normativa legal que determinan el funcionamiento de la Asociación y de los convenios firmados.

b. Proceso de supervisión

La auditoría interna por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, realiza los procesos de supervisión para fiscalizar las operaciones administrativas, financieras y contables; revisando los sistemas, procedimientos, registros y el manejo de fondos y bienes en general de todas las prestadoras de salud que administren fondos económicos del Estado.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Área de Salud y con el apoyo de las unidades técnicas y financieras se comprueba mediante evaluaciones mensuales, trimestrales y/o anuales la capacidad de la prestadora de salud asistencia social (PSS-ASS) el cumplimiento de los convenios.

La Asociación fue fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas por haber administrado fondos públicos del Estado de Guatemala, en cada uno de los convenios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

c. Aprobación y autorización

Al realizar el examen correspondiente por la auditoria se determinan los puntos en contra de las prestadoras de salud para que la administración financiera ejecute las recomendaciones pertinentes.

1.3. Identificación y jerarquización de las situaciones encontradas

Se muestran en los siguientes puntos los resultados obtenidos del diagnóstico, en los que se abarcan la identificación FODA y también se detallan la situación detectada, las cuales pueden presentar un riesgo organizacional y económico para la asociación, comprometiendo el eficiente desempeño de las actividades de la misma.

1.3.1. Identificación de FODA

Durante la fase de diagnóstico, se encontraron aspectos internos y externos en el desempeño de la Asociación de Caficultores Asociados del Norte que se detallan de manera siguiente.

a. Fortalezas

La Asociación de Caficultores del Norte posee un respaldo social para la prestación de servicios, durante años se estableció en la región de Alta Verapaz, como una entidad sólida y de prestigio, lo que le permite ser reconocida aun en la actualidad, lo que contribuye a que pueda perfilar nuevos proyectos que contribuyan al desarrollo de la población más necesitadas.

b. Oportunidades

La imagen social de la Asociación puede impulsar nuevos proyectos de inversión, atraer recursos de entidades nacionales e inclusive extranjeras que apoyen el desarrollo comunitario, CAFESANO como una entidad con conocimientos de desarrollo puede aspirar a nuevas metas de trabajo.

c. Debilidades

Ante los trámites complicados que conlleva cerrar los convenios suscritos para la prestación de servicios básicos de salud con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no le ha permitido obtener el finiquito correspondiente, impidiendo a un corto plazo seguir manejando recursos del Estado.

d. Amenazas

Al no obtener el finiquito correspondiente y la falta de financiamiento de nuevos proyectos, hace que las operaciones administrativas y financieras puedan llegar a su fin, y con ello el cierre definitivo de la Asociación.

1.3.2. Descripción de las situaciones encontradas

Se presentan los hallazgos relevantes durante la fase del diagnóstico del ejercicio profesional supervisado realizado en la Asociación de Caficultores Asociados del Norte. Algunas de las situaciones encontradas se basan en el análisis de documentos, presencia física, así como de entrevistas a miembros de la asociación, quienes tenían a su cargo el dirigir la actividades diarias de CAFESANO.

a. Incumplimiento en la entrega de la documentación de cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de salud.

1) Condición

El Ministerio de Salud y Asistencia Social deja sin efecto 72 convenios suscritos con la asociación que prestan servicios básicos de salud dentro el programa de extensión de cobertura (PEC), con finalidad de agilizar los procesos de cierre de convenios y asegurar de forma inmediata, el cual dividió el proceso de cierre en dos grandes etapas que conlleva el cumplimiento de la guía del cierre, siendo estas:

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte, se encuentra en este proceso de revisión de la ejecución presupuestaria por parte de la unidad financiera del programa de extensión de cobertura (PEC) de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, según vigencia de los convenios de prestación de servicios básicos de salud, de las jurisdicciones de: Cahabón, Chitocan, Choval, Cobán 1, Cobán 2, Lanquín, Tinta 1, Tinta 2, todos de Alta Verapaz, del periodo fiscal 2014.

2) Causa

La falta de disponibilidad financiera provocó la finalización de convenios para la prestación de servicios básicos dentro el programa de extensión de cobertura (PEC), con la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, del período fiscal 2006 al 2014.

3) Efecto

Sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no realizar el cierre respectivo de los convenios para la prestación de servicios básicos dentro el programa de extensión de cobertura, del periodo fiscal 2006 al 2014. Así mismo no calificar para ejecutar nuevos proyectos que sean financiados por fondos públicos o privados por la falta de finiquitar los convenios.

4) Criterio

Los convenios que se firmaron con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establece en su cláusula séptima las obligaciones de CAFESANO donde se debe solicitar trimestralmente a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, los desembolsos y anticipos de acuerdo con los procedimientos establecidos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el manual de normas administrativas financieras y libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas (bancos, inventarios y actas), Asimismo el Área de Salud es el que autoriza los libros auxiliares diario, mayor y balance para registros contables.

Cabe destacar que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del decreto 72-2008 del Congreso de República de Guatemala, las prestadoras de salud de asistencia social, deberán informar mensualmente a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y a la Contraloría General de Cuentas, un reporte financiero en físico la ejecución de los convenios.

5) Recomendación

Realizar el cierre de 72 convenios para la prestación de servicios básicos dentro el programa de extensión de cobertura de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, de las Jurisdicciones de: Cahabón, Chitocan, Choval, Cobán 1, Cobán 2, Lanquín, la Tinta 1, la Tinta 2, de Alta Verapaz, del periodo fiscal 2006 al 2014.

b. Incumplimiento de control, almacenamiento y distribución de medicamentos de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud.

1) Condición

En los convenios firmados entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y CAFESANO, establece que los medicamentos que se encontraban en los centros de convergencia, subsedes y sedes, deben quedar bajo resguardo y custodia de la Dirección de Área de Salud al momento de la finalización de los convenios, donde se deberán revisar los documentos de movimientos de ingresos y salidas del balance, requisición y envío de medicamentos y productos afines, detectando si hubiere faltantes de medicamentos o bien de productos afines vencidos en cada uno de los convenios.

2) Causa

Falta de aplicación de procedimientos de control, así como del descuido en el resguardo de los instrumentos de

movimientos de ingresos y salidas del balance, requisición y envió de medicamentos de los convenios para la prestación de servicios básicos de salud, deduciendo responsabilidades del mismo.

3) Efecto

Pérdida de recursos e incumplimiento de objetivos propuestos por la Dirección de Área de Salud y sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, al no efectuar el reintegro de medicamentos de faltantes en cada uno de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud, lo cual impide a CAFESANO para calificar o ejecutar nuevos proyectos públicos por falta del respectivo finiquito.

4) Criterio

El manual de normas administrativas y financieras establece que el plan anual de compras, es un instrumento que permite a CAFESANO establecer fechas estimadas de las compras, cantidades a solicitar, montos por medicamentos necesarios en la prestación de los servicios básicos de salud.

Para garantizar el abastecimiento oportuno y mantenimiento de los niveles de seguridad, los medicamentos e insumos determinados con base al balance, requisición y envío de suministros (BRES) y el formulario del registro diario de demanda real, las compras o gastos realizados deberán estar integrados por todos los documentos contables y legales que soporten cada transacción efectuada.

El Acuerdo Ministerial No. 534-2011 Procedimientos para la Baja de Medicamentos y Productos Afines Vencidos y en Desuso, artículo 2 indica: Acta para la identificación o determinación del medicamento y productos afines vencidos y en desuso, se procederá a elaborar el acta correspondiente con la intervención de la dirección ejecutiva, gerencia administrativa financiera, dirección de contabilidad y el coordinador de almacén y la asesora farmacéutica de la dependencia o de la unidad ejecutora, en el cual hace constar los motivos por los cuales los medicamentos y productos afines no se usaron dentro del periodo de su vigencia.

Asimismo, en el acta se debe hacer constar todos los hechos y circunstancias que indiquen si existe o no responsables en el vencimiento de los medicamentos y productos afines. Artículo 5 indica: Reposición, los responsables deberán responder el medicamento y productos afines, de igual o mejor composición cualitativa y cuantitativa, se deberá elaborar acta en la que se deje constancia de la reposición. En el caso que fueran varios los responsables, el monto total se debe en partes iguales.

El Acuerdo Ministerial 002599 Manual de Organizaciones del Sistema Integrado Administrativo Financiero para Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social artículo 14 Almacén inciso M) indica: elaborar mensualmente los informes de productos a vencer en los próximos treinta días, productos vencidos y productos en mal estado, y trasladar a la Gerencia Administrativa Financiera.

Decreto No. 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos en su artículo 8 Responsabilidad Administrativa indica; la responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, asimismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados a prestar sus servicios.

Se debe tener la debida diligencia de las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción y omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.

5) Recomendación

Las autoridades competentes de la Dirección de Área de Salud cumplan con lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 534-2011 de procedimientos para la baja de medicamentos y productos afines vencidos y en desuso y se proceda a elaborar el acta correspondiente con la intervención de la dirección de área de salud, gerencia administrativa financiera, en el cual se haga constar los motivos por los cuales los productos afines no se usaron dentro el período de su vigencia. Asimismo, en el acta se debe hacer constar todos los hechos y circunstancias que indiquen los responsables en el vencimiento de los medicamentos y productos afines.

c. Falta de control de inventarios de los bienes no fungibles de los convenios de prestación de servicios de salud.

1) Condición

En la ejecución de los convenios se adquirió bienes fungibles, para llevar a cabo las actividades de trabajo y así cumplir metas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. CAFESANO deberá entregar los bienes fungibles a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, debido a la finalización de los convenios de la prestación de servicios de salud del programa de extensión de cobertura.

2) Causa

En la toma física de inventarios en los bienes no fungibles de los convenios de las ocho jurisdicciones de los municipios de Alta Verapaz, de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura. Se pudo detectar ineficiencia en el manejo y control de los bienes no fungibles que se hallaban en los centros de convergencia, subsedes y sedes de la Asociación de Caficultores Asociados del Norte.

3) Efectos

Sanciones económicas por parte de la Contraloría General de Cuentas, al no realizar la entrega total de los bienes no fungibles registrados en los libros de inventarios de los convenios para la prestación de servicios básicos de salud.

4) Criterio

La circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, indica en el párrafo concerniente a disminuciones o bajas de inventarios: cuando los faltantes de bienes se establezcan al ser verificados los inventarios por contralores de cuentas, inspectores fiscales, administradores de rentas y/o aduanas, gobernador o intendentes de hacienda o cualquier otro funcionario o empleado legalmente facultado para intervenir en esta clase de diligencias de fiscalización, corresponde a éstos determinar que funcionario o empleado es directamente responsable de los faltantes, los cuales se harán constar en acta que se suscriba para el efecto, la que servirá de base para que la Contraloría de Cuentas formule los reparos correspondientes de conformidad con los artículos 20 y 21 del Decreto 1126 del Congreso de la República.

En caso de que el responsable no entere el valor de los bienes extraviados durante el trámite del correspondiente juicio económico-coactivo, de conformidad con el artículo 83 del Decreto citado anteriormente. La copia de la sentencia proferida por el Tribunal de Cuentas y la cual debe ser enviada al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, servirá de base para registrar en la cuenta "Deudores varios" el adeudo a cargo del responsable del extravío de los bienes y, simultáneamente, para la regularización del inventario de la dependencia respectiva.

La circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, indica en el párrafo concerniente a la forma en que debe practicarse el inventario. Existe control separado para

los bienes muebles y para los bienes inmuebles de la Nación, en igual forma deberán practicarse los inventarios en las oficinas respectivas, pero ambos se registrarán en el mismo libro de inventarios y cerrarse o totalizarse independientemente.

El Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental en el inciso 2.7 Control Interno Financiero indica: son los mecanismos, procedimientos y registros que conciernen a la salvaguarda de recursos y la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables, y de los estados e informes financieros que se produzcan, sobre el activo, pasivo y patrimonio institucional.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros Para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, indica en el párrafo concerniente al libro de inventarios, que se debe mantener un adecuado control de los bienes no fungibles, el cual se verifica cantidad inventariada en cada convenio, garantizando la tenencia, custodia, ubicación y uso adecuado de los mismos, estas deberán contar con un número correlativo y estar autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Según el Acuerdo Ministerial 47-2008, se debe trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración en el momento de su adquisición, no obstante, el uso de los activos fijos, queda a cargo del administrador en tanto sea necesario para la ejecución de los programas y proyectos que tienen bajo su administración.

El Acuerdo Ministerial 66-2007 especifica que cuando el gasto corresponda a la adquisición de activos fijos inventariados, estos se contabilizarán normalmente en la cuenta correspondiente a la naturaleza del bien adquirido, identificándolos en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB que están bajo control y a disposición temporal o en uso de un organismo ejecutor por convenios, y cuando finalice el convenio pasarán a disposición de la entidad contratante. Al momento de la adquisición de la rendición en el sistema, se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para activos fijos registrándolos en el módulo de inventarios.

5) Recomendación

Examinar y verificar los libros de inventarios y recepciones de los bienes no fungibles, que se llevaron a cabo en los centros de convergencia, subsedes y sedes de CAFESANO, debido a la finalización de convenios de la prestación de servicios básicos.

d. Falta de control de fechas de vencimiento de medicamentos.

1) Condición

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO) trabaja con el programa de Accesibilidad de Medicamentos, (PROAM) que promueve el abastecimiento y abaratamiento de medicamentos de alta calidad y otros insumos, para la recuperación de la salud, dichas farmacias trabajan para el desarrollo social de la población. Sin embargo

se detectó la falta de registros adecuados en los movimientos de ingresos, existencias y control de ventas de los medicamentos debido a la falta de control de interno.

2) Causa

Falta de responsabilidad de la persona encargada de la farmacia de llevar control interno de la farmacia, no realizando un registro de cada medicamento.

3) Efecto

Ocasionando pérdidas para institución, con el medicamento vencido y así mismo obstaculizando la compra de nuevos medicamentos para la venta social.

4) Criterio

El Programa de Accesibilidad de Medicamentos, (PROAM) promueve el abastecimiento de medicamentos a precios accesibles en farmacias estatales y municipales, propiciando la creación de ventas sociales y comunales de medicamentos que podrán ser administrados por Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) u organizaciones prestadoras de servicios de salud.

Para el funcionamiento o establecimiento de farmacias municipales y ventas sociales de medicamentos, el Ministerio de Salud Pública por conducto del PROAM, podrá celebrar convenios permanentes o a plazo fijo con las municipalidades, organizaciones no Gubernamentales (ONG) u organizaciones

prestadoras de salud. EL PROAM establecerá el precio de venta de los medicamentos en donde el mismo deberá garantizar la recuperación total del costo del medicamento y un margen que permita su funcionamiento y crecimiento.

5) Recomendación

Evaluar el control interno de la farmacia PROAM, existencias, entradas y salidas, de los medicamentos, así mismo implementar acciones evitando que caduquen los medicamentos.

e. Desconocimiento de activos fijos comprados o donados en el periodo fiscal 2015.

1) Condición

En periodo fiscal del año 2015 no se actualizó los registros contables de los libros de inventarios por la persona responsable que en su momento era el contador del ingreso contable en los libros de las compras bienes, donaciones y bajas de los activos fijos. Asimismo la falta de tarjetas de responsabilidad y la actualización de los mismos.

2) Causa

La falta de responsabilidad del contador en realizar la actualización de los registros contables del libro de inventarios de acuerdo con las normas contables y descargo de bienes en tarjetas de responsabilidad de las personas que tienen a cargo los bienes.

3) Efecto

En los libros de inventarios los registros contables no se tienen actualizados de acuerdo las leyes tributarias, creando desconfianza a la junta directiva de la Asociación del monto exacto de los inventarios y las inversiones realizadas para la compra de activos.

4) Criterio

Es un conjunto de actividades organizadas que permite verificar las existencias de productos, con la finalidad de que estén disponibles para el usuario.

5) Recomendación

El contador efectuó la actualización de inventarios, con la debida depreciación de los activos fijos que realice la verificación física del estado de los bienes en desuso para efectuar la baja de los mismos según la vida útil y de último actualizar tarjetas de responsabilidad.

1.3.3. Jerarquización de las situaciones encontradas

La jerarquización fue efectuada conforme a la importancia en la realización de las recomendaciones, tomando como prioridad las actividades que necesitaron de una intervención inmediata, así obtener información financiera oportuna y confiable.

- a. Incumplimiento en la entrega de la documentación de cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de salud.

- b. Incumplimiento de control, almacenamiento y distribución de medicamentos, de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud.
- c. Falta de control de inventarios de los bienes no fungibles de los convenios de prestación de servicios de salud.
- d. Falta de control de fechas de vencimiento de medicamentos.
- e. Desconocimiento de activos fijos comprados o donados en el periodo fiscal 2015.

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1. Informe de cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de salud de Alta Verapaz

Se presentó en los anexos el informe de cierre de 72 convenios de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, detallándose los desembolsos y/o anticipos recibidos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo la ejecución presupuestaria financiera y porcentaje de comisión *Overhead*, prestamos entre convenios. Que se administraron en las jurisdicciones; Cobán I, Cobán II, la Tinta I, Tinta II, Choval, Lanquín, Chitocán, Cahabón.

La revisión se efectuó de acuerdo con las estipulaciones de los convenios suscritos, adendas y cartas de entendimiento, así como el presupuesto asignado según hoja electrónica, manual de normas y procedimientos administrativos y financieros, guía para el proceso de cierre de convenios del programa de extensión de cobertura y leyes que regulan la administración de fondos del Estado de Guatemala.

Se contactó a la representante legal de la asociación con el fin de llevar a cabo la aplicación de entrevista con la gerente administrativa financiera sobre el proceso de cierre de convenios ante al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Posteriormente se elaboraron las interrogantes que fueron presentadas y clasificadas de acuerdo a la planificación, incluyendo base legal, antecedentes, objetivos e información

financiera; registros contables, desembolsos y/o anticipos recibidos, ejecución presupuestaria financiera, gastos de administrativos.

Se elaboró un cronograma de trabajo y de visitas conforme a la planificación de cada convenio de las ocho jurisdicciones, esto para llevar a cabo las actividades a realizar en el Ejercicio Profesional Supervisado, clasificando con ello la documentación de soporte correspondiente a los convenios que fueron presentados por la Asociación donde se encontraron los informes siguientes: (informe detallado de gastos mensuales y/o liquidación de gastos según forma F-01A, informe detallado del movimiento de los depósitos y cheque según forma F-02, conciliación bancaria según forma F-02A, informe trimestral de ejecución presupuestaria financiera, forma F-03, libros y registros contables).

Se inició la preparación de papeles de trabajo para la recopilación de la información, esta se llevó a cabo según los lineamientos de programa de extensión de cobertura. realizando papeles de trabajo del período 01 de enero 2006 al 31 de diciembre 2014, para setenta y dos convenios, logrando identificarlos de forma separada para el archivo permanente de auditoria, para ello se utilizaron algunas cédulas de trabajo, entre ellas las cédulas analíticas de ingresos, donde mensualmente se realiza el registro contable en base recibos 63-A2 de ingresos y/o desembolsos recibidos, registro de montos en cajas fiscales y estados de cuentas bancarias de cada convenio y jurisdicción del periodo de 2006 al 2014.

Cédulas analíticas de egresos, mensualmente se efectúa los registros contables de gastos realizados en cada convenio en base a los informes financieros siendo los formularios F01 informe detallado de gastos mensuales, F02 informe detallado de movimiento del libro de bancos, F02A conciliación bancaria, F04 tarjeta de responsabilidad, F03 informe de ejecución trimestral del presupuesto.

Además las cédulas analíticas de préstamos efectuados entre convenios permiten verificar a través de informes financieros las cancelaciones de las mismas. Donde las cédulas analíticas de porcentaje 10% *Overhead*, permitía efectuar de forma mensual los registros contables de las comisiones por manejo administrativo de los fondos público mediante el formulario F-01 reporte de gastos.

Por último las cédulas analíticas de intereses percibidos permiten que los registros contables y reintegros que la Asociación realizó al Área de Salud y al fondo común del BANGUAT quedarán registrados.

Los papeles de trabajo fueron una herramienta necesaria para determinar que los ingresos y gastos efectuados son los adecuados según los renglones aprobados para el funcionamiento para la Asociación. Con la indagación realizada con los asistentes financieros del programa de extensión de cobertura del Área de Salud se obtuvo información más completa del manejo de los recursos otorgados a las prestadoras y que estos se llevaron a cabo de forma adecuada.

Se practicó el examen de la documentación de soporte por convenio, adenda y cartas de entendimiento, que incluyó la confrontación con caja fiscal, el cual incluye el detalle por renglón de gasto, verificando la ejecución presupuestaria financiera del grupo 100, grupo 200, grupo 300 y el porcentaje de *Overhead* cobrado.

Se determinó los ingresos según recibos 63-A de la Contraloría General de Cuentas, depósitos que se llevaron a cabo en la cuenta bancaria de cada convenio, el cual se realizó la comparación con informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02). De la misma forma se llevó a cabo el registro de los ingresos y egresos del primer trimestre al cuarto trimestre del periodo 2006 al 2014.

Se revisó la información de la conciliación bancaria (F02A), verificando los desembolsos y/o anticipos recibidos, préstamos entre convenios, cheques en circulación, pago de proveedores y personal, según número de cheque expresado en el mismo, de esta manera se encontró inactiva la cuenta de bancos, efectuando la totalidad de ejecución presupuestaria.

Al ser revisada la documentación en la evaluación de la ejecución presupuestaria financiera se llevaron a cabo comparaciones de información financiera de los períodos evaluados, esto debido a las modificaciones presupuestarias en las que fueron afectados los convenios y adendas disminuyendo los desembolsos por entregar en cada trimestre de los periodos fiscales.

Por consiguiente se examinó la documentación de la ejecución presupuestaria financiera, verificando por medio de informes financieros de gastos mensuales (F01) informe detallado del movimiento del libro de bancos (F02) conciliación bancaria (F02-A) informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto (F03), estado de cuenta y libro de caja fiscal.

Se realizó un examen de cumplimiento de la ejecución presupuestaria financiera por convenio y adenda, para determinar que se haya ejecutado el cien por ciento de los desembolsos y/o anticipos recibidos y que los gastos fueran efectuados como establece el presupuesto por resultados, según el programa para el que fue creado el presupuesto de funcionamiento el cual está destinado para cubrir con un monto a un determinado número de personas.

En el proceso de revisión de préstamos entre convenios del periodo 2006 al 2007 se determinó que fueron cancelados o desvanecidos en el

periodo fiscal 2007, de manera que no quedo ningún préstamo por reintegrar, realizando un balance cero en la cuenta de préstamos. Se verificó el cálculo correspondiente a la asignación anual del diez por ciento 10 % que se acreditó a CAFESANO, que por acuerdo ministerial se apoya en concepto de gastos administrativos conforme al monto ejecutado de cada convenio, registrándose en los informes financieros, gastos mensuales (F01) e informe detallado del movimiento del libro de bancos (F02).

Se procedió al registro en los papeles de trabajo, cédulas analíticas y centralizadoras de información, mediante la información recopilada con los documentos legales. Esta información se determinó con los ingresos y egresos, *Overhead* cobrado, préstamos entre convenios efectuados durante el 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2015. Al realizar los papeles de trabajo se llevó a cabo la elaboración de informes, estos incluyendo base legal, antecedentes del programa de extensión de cobertura, objetivo y la situación en la cual se encuentra los convenios de la prestación de servicios básicos de salud.

Los informes fueron realizados de forma individual y por jurisdicción de acuerdo a los convenios y adendas siguiendo lineamientos del programa de extensión de cobertura, así como de normas de control interno de la contraloría general de cuentas haciendo un total de 32 informes durante la actividad propuesta de cierre de convenios cumpliendo con la actividad en el mes de septiembre de 2016.

Finalizados los cierres de convenios se realizó el índice de papeles de trabajo comprendido los 72 convenios para archivarlos de forma ordenada, igualmente se realizó el índice de marcas para dejar comprobación de los hechos, técnicas y procedimientos utilizados. El total de 32 informes fueron entregados en el mes de septiembre,

correspondientes al cierre de convenios al representante legal de la Asociación, con esta actividad se dio por finalizada la primera intervención del Ejercicio Profesional Supervisado cumpliendo con los objetivos propuestos para la institución.

2.2. Informe de control de cumplimiento, almacenamiento y distribución de medicamentos

Se evaluó el financiamiento asignado en los renglones 266 medicamentos y 295 de material médico quirúrgico, menor por medio de hojas electrónicas, informes financieros, facturas de compra de medicamento y asimismo se comparó el presupuesto ejecutado de los desembolsos recibidos de las ocho jurisdicciones con sus respectivos convenios.

Se realizó el inventario de todos aquellos medicamentos adquiridos para el abastecimiento de centros comunitarios en el periodo fiscal 2014. Estos inventarios formaron parte fundamental en la indagación de información debido a que se adquirieron con fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, información verificada de acuerdo al manual de normas administrativas y financieras, la misma indica los lineamientos para la adecuada selección, programación, adquisición, almacenamiento, registro y distribución de medicamentos concerniente a cada centros de convergencia, subsedes y sedes de la Asociación.

Se ordenó la información de compras realizadas trimestralmente de medicamentos de cada convenio de las ocho jurisdicciones del periodo fiscal 2014, estos medicamentos fueron despachados para el

abastecimiento y satisfacer las necesidades priorizadas en centros de convergencia y puestos de salud.

Se examinó las compras de medicamentos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de los convenios; 194-2014, 195-2014, 196-2014, 197-2014, 198-2014, 191-2014, 193-2014, 192-2014 de las jurisdicciones Cobán I; Cobán II, Tinta I, Tinta II, Lanquín, Cahabón, Choval-Saxoc, Chitocán. Efectuando comparaciones en informes financieros de las liquidaciones realizadas al Área de Salud.

Con ello se verificó las existencias de medicamentos y productos afines, en base a los registros del balance, requisición y envío de medicamento e información presentada por los centros de salud, centros de convergencia, puestos de salud y subsedes de la Asociación, constatando con ello las actas de recepción y las actas de entrega de los medicamentos a la comisión liquidadora del Área de Salud de Alta Verapaz.

Al ser verificadas las cantidades expresadas en los documentos se procedió a la evaluación física del medicamento y productos afines, encontrados en almacén de la Asociación, confrontándolo así con el saldo de balance, requisición y envío de medicamentos de los ocho convenios.

En la etapa de examen de auditoría se realizaron las visitas correspondientes a los centros de salud permanentes, para verificar los registros contables de medicamentos y los almacenes, confrontados con los registros otorgados en las oficinas de CAFESANO. Además se realizó la evaluación del control de distribución de medicamentos en bodega central, en la cual se revisó las tarjetas Kardex y que cada una tuviera el número correlativo de tarjeta donde el saldo reflejado fuera el indicador a la fecha por requisiciones efectuadas.

Al evaluar los indicadores de procesos para verificar la cobertura por jurisdicción y que estos se desempeñaran con los planes técnicos que se presentan a la unidad de asistencia financiera y técnica de la Dirección de Área de Salud. Indagando con la unidad financiera los métodos que práctico la Asociación en el control y cumplimiento, almacenamiento y distribución de medicamentos en los convenios y cuál es el proceso que se siguió en la finalización de convenios.

Asimismo se tuvo una entrevista con la farmacéutica del Área de Salud, esto permitió determinar el proceso de cierre de los medicamentos al momento que la prestadora de servicios finalizo cada convenio, manifestando que se dio cumplimiento de las normas técnicas para la recepción de medicamentos del Área de Salud.

En la investigación preliminar se aplicaron cuestionarios de control interno que incluyeron aspectos legales, de planificación, políticas, organización y control, dirección, financieros, de igual manera se aplicó cuestionarios para la evaluación de compras de medicamentos a la gerente administrativa financiera y asistentes financieros. Ello permitió elaborar papeles de trabajo para la evidencia del Ejercicio Profesional Supervisado, integrando datos importantes de medicamentos como por ejemplo; cantidad adquirida, precio de adquisición, montos totales, fecha de vencimiento y número de lote.

Se revisó los procesos de adquisición de compras de medicamentos según lo establecido en los convenios publicados y gestionados en el portal de GUATECOMPRAS, donde se procedió a revisar las facturas de compra que no superaron el monto de la compra directa según lo establece la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado. Con ello se determinó que la Asociación dio cumplimiento a lo establecido en el manual de normas administrativas financieras con respecto al proceso correspondiente de

realizar tres cotizaciones con casas farmacéuticas para la compra de medicamentos y autorización siempre y cuando cumpliera con los requisitos mínimos como los eran precio, marca, calidad y entrega inmediata.

En el examen del renglón presupuestario 266 que conllevó la compra y liquidación de medicamentos, fue trasladada la información revisada a los papeles de trabajo de manera ordenada por cada una de las jurisdicciones que evidencia el trabajo y el análisis de la información.

Las cédulas analíticas de medicamentos, se efectuó por cada convenio los registros contables de la compra de medicamentos realizados en base a los informes financieros estando los formularios F01 informe detallado de gastos mensuales, F02 informe detallado de movimiento del libro de bancos F03 informe de ejecución trimestral del presupuesto.

Además con las cédulas centralizadoras de medicamentos, se consolidó la información de cheques de pago de compra de medicamento, fecha de factura, registros contables de lo entregado a usuario en el año 2013, balance de medicamentos consolidado de centros de convergencia y comunitarios, existencias disponibles en unidades (frascos, ampollas, comprimidos, tabletas, dosis) en bodega de las subsedes de la Asociación según actas de recepción, existencias disponibles en centros de convergencia y comunitarios según actas de recepción y entrega del medicamento al Área de Salud.

Estos informes se presentaron de forma detallada, el cual incluye base legal, misión, visión, objetivos, asimismo se incluyó el objetivo general y específicos de la auditoría y la descripción de la información examinada que determinó el trabajo.

2.3. Evaluación de control de inventarios de bienes no fungibles de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud

Se evaluó el control de inventarios de bienes no fungibles que fueron adquiridos durante la vigencia de los convenios, los libros de inventarios fueron autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para uso exclusivo de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, los mismos quedaron bajo la responsabilidad de la asociación, para que cada bien se le aplicara el mantenimiento, la custodia, la distribución, la supervisión y control hasta la fecha del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

En la indagación de información de la rescisión de los ocho convenios y adendas, la prestadora de servicios debió realizar la entrega y traspaso de los bienes no fungibles al Área de Salud, mediante el registro contable inventariado en cada convenio de las jurisdicciones, formalizado a través de actas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas la entrega de bienes a la comisión liquidadora del Área de Salud, que tuvo a su cargo analizar en forma conjunta el destino de los bienes, buscando fortalecer prioritariamente a los puestos de salud, que van a cubrir las jurisdicciones que anteriormente estaban siendo atendidas por las organizaciones de servicios de salud.

Se examinó aspectos administrativos financieros incluyendo la evaluación del control interno y registro contable de inventarios, evaluándose la ejecución del presupuesto aprobado por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los desembolsos y/o anticipos recibidos para la adquisición de bienes no fungibles para el cumplimiento de cada convenio.

Para ello se solicitó información a la gerente administrativa financiera en relación a registros contables de inventarios y documentos de respaldo de las recepciones de bienes en jurisdicciones de Cobán I, Cobán II, Tinta I, Tinta II, Lanquín, Cahabón, Choval y Chitocán con el fin de evaluar el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte, facilitó la información de registros contables de inventarios de bienes no fungibles por jurisdicción, de los siguientes convenios 194-2014 Cobán I, 195-2014 Cobán II, 197-2014 Tinta I, 012-2009 Tinta II, 196-2014 Lanquín, 191-2014 Cahabón, 193-2014 Choval y 192-2014 Chitocán, así también las actas de recepción de los centros de convergencia, subsedes y sedes de CAFESANO y actas de lo entregado a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz.

Se efectuó el consolidado de información de inventarios pertenecientes a la Dirección de Área de Salud, debido a que al presentarse el cierre de convenios los bienes no fungibles que posea la prestadora de servicios debieron ser trasladados a la Dirección de Área de Salud para uso de estos mismos. Consolidando la información con el importe de cada bien para determinar la cantidad y el total monetario que representan en cada jurisdicción y convenio.

Asimismo se verificó los registros contables de bienes no fungibles en los libros de inventarios de los convenios, tenencia, custodia, características, cantidad, precio unitario, número de registro de SICOIN de los bienes que estaban situados en los centros de convergencia, subsedes, sedes de la organización.

Se elaboraron papeles de trabajo de los bienes no fungibles inventariados en cada jurisdicción, incluyendo datos importantes que

conforman el control de inventario; características del bien, número de serie, placa, chasis de los vehículos, precio de compra, estado de los bienes, etc. Al finalizar la etapa de examen se realizó el índice de marcas y papeles de trabajo, para realizar el archivo pertinente de la auditoría aplicada a la Asociación.

Con ello se verificó las condiciones de los bienes a recibir, en especial los vehículos, computadoras, mobiliario y equipo. Su estado general corresponda a su antigüedad, así como en el caso de los vehículos, el uso que indica las tarjetas de control de kilometraje. Se realizó visita de campo al centro de salud de Cobán y Área de Salud, para verificar los bienes y el estado en que recibió según el registro en libro de inventarios y actas de entrega. Confirmando que los registros contables coincidieran con los bienes, así como la documentación de respaldo (tarjetas de responsabilidad y facturas de compra).

Se entrevistó al coordinador de inventarios del Área de Salud, cuál fue el procedimiento de los bienes entregados en mal estado y los otros que se encuentran en buenas condiciones de los bienes no fungibles que entregaron las prestadoras de salud, lo indicado es que no se les aplica depreciación a los bienes por fines de registros contables, de igual forma por fines de control interno y para no ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas los bienes que no se encontraban identificados se les debe de asignar un código para identificar su procedencia a fin de facilitar su identificación y localización de los bienes que se encuentran en buen estado.

Asimismo se elaboró tarjetas de responsabilidad permitiendo mantener el adecuado control de los bienes garantizando la tenencia, custodia, ubicación y uso adecuado de los mismos. Para ello se verifico los lineamientos de la recepción de los bienes que realizó el Área de Salud y

los procedimientos normados para darles de baja e ingresó en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas y que se ingresó los bienes en el módulo de inventarios y las tarjetas de responsabilidad.

La distribución de los bienes no fungibles fue conforme al municipio perteneciente la jurisdicción y los convenios correspondientes entre los distribución que se realizó fue al Centro de Salud de Cobán, Centro de Salud de Cahabón y Centro de Salud de la Tinta, departamento de Alta Verapaz.

Los distritos de salud cumplieron con los lineamientos de manejo de inventarios, se ingresaron los bienes recibidos y entregados, de igual manera hicieron los puestos de salud al fortalecerse y elaborar tarjetas de responsabilidad correspondientes. Así mismo se detectó un faltante de bienes no fungibles en los convenios, el cual la Asociación tendrá que reponer en físico al Área de Salud de Alta Verapaz para obtener su finiquito.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Informe de cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de salud de Alta Verapaz

El cierre de 72 convenios se realizó en base a la “Guía para el proceso de cierre y liquidación final de convenios y Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros de la Prestación de Servicios Básicos de Salud” y demás Leyes que regulan la administración de fondos del Estado de Guatemala. En el cual se examinaron minuciosamente los informes financieros (informes detallados de gastos mensuales, informes del movimiento de depósitos e informe trimestral de ejecución presupuestaria) y toda la documentación contable y administrativa que concierne a convenios.

Se revisaron los libros contables auxiliares (Hojas movibles) para uso de los convenios autorizados por la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz así como el libro de cuentas corrientes, Bancos e Inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Fueron modificados presupuestariamente la disponibilidad financiera de ocho (8) convenios efectuando reducción presupuestaria y finalización del proyecto del programa de extensión de cobertura en el año 2014, a través de modificaciones y cartas de entendimientos, para los desembolsos y/o anticipos de cada uno de los convenios. (Ver anexo 1).

Con la disminución presupuestaria que sufrieron al 65% de lo pactado en las adendas suscritas a inicios del año 2014, se vieron afectadas las actividades debido al despido de personal necesario para laborar en las áreas técnicas y financieras. La disminución de personal llevo al recargo de trabajo para el personal de realizar las recepciones de registros contables en los centros de convergencia, al cese de actividades quedo responsable la Asociación del cumplimiento del cierre de convenios.

Se hace notar que a finales del año 2014, se le acredita a CAFESANO el tercer desembolso que pertenecía al tercer trimestre de los convenios, sin embargo esta situación afecto a la Asociación ya que no pudo ejecutar el mismo, solicitando a Nivel Central del Ministerio de Salud una prórroga para liquidar el desembolso en el siguiente trimestre del año 2015, para cubrir los gastos incurridos en cada convenio y así lograr ejecutar el cien por ciento de los asignado.

Los intereses bancarios generados por los fondos trasladados a CAFESANO en las cuentas bancarias de los convenios, se debían realizar los depósitos mensualmente a la cuenta (110001-5), a nombre de Gobierno de la República (Fondo común) trasladando las boletas de los depósitos a la Dirección de Área de Salud de los intereses generados.

Posteriormente se evaluaron los préstamos efectuados entre convenios del periodo 2006 al 2007 de ocho (8) jurisdicciones, en cual se determinó la devolución de los préstamos concedidos a los convenios, donde en el año 2008 se prohíbe realizar préstamos entre convenios por órdenes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Esto llevo a analizar los remantes en los convenios en los periodos del 2006 al 2014, constatando que los mismos fueron liquidados el cien por ciento, no existieron saldos disponibles para ser trasladados al fondo

común. Como resultado de la revisión, se estableció que de los fondos recibidos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la ejecución del presupuesto no se manejó dinero en efectivo.

Asimismo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social suscribió con la Asociación durante los años del 2006 al 2014, convenios que sumados integraron el total de cuarenta y seis millones ochenta y nueve mil setecientos treinta y ocho quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 46, 089,738.58) monto sobre el cual, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social acreditó de la siguiente manera:

En el año 2006, la Asociación recibió veintiocho (28) desembolsos por un valor total de tres millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa quetzales con cincuenta centavos (Q. 3,686,490.50) documentados mediante formas 63-A2/1-D1, la jurisdicción de Cobán I, recibió setecientos sesenta mil doscientos sesenta y siete quetzales con setenta centavos (Q. 760,267.70), jurisdicción Cobán II, recibió trescientos noventa y un mil ciento cuarenta y ocho quetzales con treinta y cinco centavos (Q. 391,148.35), jurisdicción de la Tinta I, recibió trescientos siete mil novecientos veintiocho quetzales con setenta centavos (Q. 307,928.70).

Además la jurisdicción de la Tinta II, recibió trescientos veinte mil cuatrocientos noventa y nueve quetzales con setenta y siete centavos (Q. 320,499.77), Lanquín recibió seiscientos dieciocho mil nueve quetzales con veintidós centavos (Q. 618,009.22), Cahabón recibió cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales con treinta y tres centavos (Q. 433,456,33), Choval recibió cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve quetzales con setenta y un centavos (Q. 443,339.71), Chitocán recibió cuatrocientos once mil ochocientos cuarenta quetzales con setenta y dos centavos (Q. 411,840.72).

En el año 2007, la Asociación recibió treinta y siete (37) desembolsos por un valor total de cuatro millones novecientos cuarenta y un mil quinientos quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 4,941,500.59) documentado mediante formas 63-A2/1-D1, la jurisdicción de Cobán I, recibió seiscientos veintiocho mil seiscientos dieciséis quetzales con sesenta y siete centavos (Q. 628,616.67), jurisdicción de Cobán II, recibió seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y tres quetzales con ochenta y un centavos (Q. 645,573.81), jurisdicción de la Tinta I, recibió quinientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y tres quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 575,893.59).

Además la jurisdicción de la Tinta II, recibió quinientos once mil seiscientos cuatro quetzales con ochenta y un centavos (Q. 511,604.81), Lanquín recibió setecientos dos mil novecientos setenta y siete quetzales con ochenta centavos (Q. 702,976.80), Cahabón recibió cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta quetzales con setenta y un centavos (Q. 446,380.71), Choval recibió setecientos cinco mil ochocientos veintitrés quetzales con setenta y tres centavos (Q. 705,823.73), Chitocán recibió setecientos veinticuatro mil seiscientos treinta quetzales con cuarenta y siete centavos (Q. 724,630.47).

En el año 2008, la Asociación recibió treinta y un (31) desembolsos por un valor total de cinco millones ciento diez mil setecientos veinticinco quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 5,110,725.88) documentado mediante formas 63-A2/1-D1, la jurisdicción de Cobán I, recibió setecientos quince mil cuatrocientos treinta y siete quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 715,437.58), jurisdicción de Cobán II, recibió cientos noventa y dos mil ochocientos treinta y cuatro quetzales con setenta y dos centavos (Q. 592,834.72), jurisdicción la Tinta I, recibió seiscientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete quetzales con veintidós centavos (Q. 617,857.22).

Con ello en la jurisdicción de la Tinta II, se recibió seiscientos cincuenta y siete mil setenta y dos quetzales con setenta y cuatro centavos (Q. 657,072.74), jurisdicción Lanquín seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q. 684,339.44), jurisdicción Cahabón recibió quinientos treinta y ocho mil ochocientos cinco quetzales con setenta y cinco centavos (Q. 538,805.75), jurisdicción Choval recibió quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y un quetzales con catorce centavos (Q. 596,961.14), Chitocán recibió setecientos siete mil cuatrocientos diecisiete quetzales con veintinueve centavos (Q. 707,417.29)

En el año 2009, la Asociación recibió treinta y dos (32) desembolsos por un valor total de cuatrocientos millones ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con veinte centavos (Q. 4,084,695.20) documentado mediante formas 63-A2/1-D1, la jurisdicción Cobán I, recibió quinientos setenta y tres mil once quetzales con veinte centavos (Q. 573,011.20), jurisdicción de Cobán II, recibió cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento setenta y un quetzales con veinte centavos (Q. 474,171.20), jurisdicción la Tinta I, recibió cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y nueve quetzales con veinte centavos (Q. 494,339.20), jurisdicción la Tinta II, quinientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos quetzales con cuarenta centavos (Q. 534.342.40).

En la jurisdicción Lanquín se recibieron quinientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y dos quetzales con cuarenta y dos centavos (Q. 543,342.40), jurisdicción Cahabón recibió cuatrocientos treinta mil ochocientos cincuenta y ocho quetzales con cuarenta centavos (Q. 430.858.40), Jurisdicción Choval recibió cuatrocientos setenta y ocho mil ciento treinta y ocho quetzales con cuarenta centavos (Q. 478,138.40), jurisdicción de Chitocán recibió quinientos sesenta y cinco

mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales con veinte centavos (Q. 565,859.20).

En el año 2010, la Asociación recibió veinticuatro (24) desembolsos por un valor total de cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos diecisiete quetzales con sesenta centavos (Q. 4,276,717.60) documentado mediante formas 63-A2/1-D1, la jurisdicción de Cobán recibió quinientos setenta y cuatro mil seiscientos dieciocho quetzales con cuarenta centavos (Q. 574,618.40), la jurisdicción de Cobán II, recibió cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y nueve quetzales con sesenta centavos (Q. 479,069.60), la jurisdicción de la Tinta I, recibió quinientos setenta y cuatro mil seiscientos dieciséis quetzales con ochenta centavos (Q. 574,116.80), la jurisdicción de la Tinta II, recibió quinientos noventa y seis mil doscientos noventa y un quetzales con cuarenta centavos (Q. 596,291.40).

La jurisdicción de Lanquín recibió quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete quetzales con veinte centavos (Q. 544,667.20), la jurisdicción de Cahabón, recibió cuatrocientos noventa mil cuatrocientos noventa y un quetzales exactos (Q. 490,491.00), la jurisdicción de Choval, recibió cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro quetzales con ochenta centavos (Q. 478,644.80), la jurisdicción de Chitocán, recibió quinientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciocho quetzales con cuarenta centavos (Q. 565,818.40).

En el año 2011, la Asociación recibió treinta y dos (32) desembolsos por un valor total de cuatro millones doscientos siete mil ochocientos noventa y ocho quetzales con setenta centavos (Q. 4,207,898.70) documentado mediante formas 63-A2/1-D1, la jurisdicción de Cobán I, recibió seiscientos cuatro mil doscientos treinta y cuatro quetzales con

ochenta centavos (Q. 604,234.80), la jurisdicción de Cobán II, recibió quinientos y un mil ciento dieciocho quetzales con veinte centavos (Q. 501,118.20), la jurisdicción de la Tinta I, recibió quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete quetzales exactos (Q. 564,417.00), la jurisdicción de la Tinta II, recibió cuatrocientos setenta y seis mil quinientos ochenta y seis quetzales exactos (Q. 476,586.00).

Se determinó que en la jurisdicción Lanquín, recibió quinientos treinta y dos mil ocho quetzales exactos (Q. 532,008.00), la jurisdicción de Cahabón, recibió cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres quetzales con setenta centavos (Q. 441,443.70), la jurisdicción de Choval, recibió cuatrocientos noventa y un mil novecientos nueve quetzales con cuarenta centavos (Q. 491,909.40), la jurisdicción de Chitocán, recibió quinientos noventa y seis mil ciento ochenta y un quetzales con sesenta centavos (Q.596,181.60).

En el año 2012, la Asociación recibió treinta y dos (32) desembolsos por un valor total de cuatro millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta quetzales (Q. 4,783,660.00) documentado mediante formas 63-A2/1-D1, la jurisdicción de Cobán I, recibió seiscientos setenta y nueve mil sesenta y siete quetzales exactos (Q.679,067.00), la jurisdicción de Cobán II, recibió quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un quetzales exactos (Q. 585,431.00), la jurisdicción de la Tinta I, recibió seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un quetzales (Q. 632,461.00), la jurisdicción de la Tinta II, recibió quinientos veintidós mil seiscientos treinta y ocho quetzales (Q. 522,638.00).

Con esto se determinó también que la jurisdicción de Lanquín, recibió seiscientos seis mil trescientos treinta y dos quetzales (Q. 606,332.00), la jurisdicción de Cahabón, recibió cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos dieciocho quetzales exactos (Q.486,218.00), la

jurisdicción de Choval, recibió quinientos once mil ochocientos treinta y seis quetzales exactos (Q. 511,836.00), la jurisdicción de Chitocan, recibió setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete quetzales (Q. 759,677.00).

En el año 2013, la Asociación recibió veinticuatro (24) desembolsos por un valor total de ocho millones noventa mil setecientos cuarenta y nueve quetzales con veinte centavos (Q. 8,090,749.20) documentado mediante formas 63-A2/1-D1, la jurisdicción de Cobán I, recibió un millón doscientos tres mil cincuenta y cinco quetzales con veintiséis centavos (Q.1,203,055.26), la jurisdicción de Cobán II, recibió novecientos noventa y un mil seiscientos doce quetzales con setenta y siete centavos (Q.991,612,77), la jurisdicción de la Tinta I, recibió novecientos cincuenta y cinco mil doscientos veinticinco quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q.955,225.54), la jurisdicción de la Tinta II, recibió ochocientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y dos quetzales con once centavos (Q.882,552.11).

La jurisdicción Lanquín, recibió un millón ciento treinta mil quinientos diez quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q.1,130,510.55), la jurisdicción de Cahabón, recibió ochocientos cuarenta y un mil cuarenta quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q.841,040.54), la jurisdicción de Choval, recibió novecientos mil seiscientos setenta y nueve quetzales con veintiocho centavos (Q.900,679.28), la jurisdicción de Chitocan, recibió un millón ciento ochenta y seis mil con setenta y tres quetzales con quince centavos (Q.1,186,073.15).

En el año 2014, la Asociación recibió dieciséis (16) desembolsos por un valor total de tres millones novecientos catorce mil ochenta y seis quetzales con cuarenta y ocho centavos (Q. 3,914,086.48) documentado mediante forma 63-A2/1-D1, de la jurisdicción de Cobán I, recibió

quinientos treinta y dos mil doscientos noventa y ocho quetzales con trece centavos (Q. 532,298.13), jurisdicción de Cobán II, recibió cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho quetzales con sesenta y seis centavos (Q. 472,468.66), jurisdicción de la Tinta I, recibió cuatrocientos ochenta mil cincuenta quetzales con noventa y ocho centavos (Q. 480,050.98), jurisdicción de la Tinta II, recibió cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve con sesenta y tres centavos (Q. 454,939.63).

La jurisdicción de Lanquín en este año recibió quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos once quetzales con treinta y siete centavos (Q. 559,811.37), jurisdicción de Cahabón, recibió trescientos ochenta y ocho mil ciento setenta y nueve quetzales con treinta y ocho centavos (Q. 388,179.38), jurisdicción de Choval, recibió cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.447,992.49), jurisdicción de Chitocan, recibió quinientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q.578,345.84).

En el año 2015, la Asociación recibió ocho (8) desembolsos por un valor total de dos millones ochocientos ochenta y seis millones con cuatrocientos ochenta y cuatro quetzales con catorce centavos (Q. 2,886,484.14) documentado mediante forma 63-A2/1-D1, la jurisdicción de Cobán I, recibió trescientos noventa y tres mil ochocientos veintiocho quetzales con cuatro centavos (Q.393,828.04), jurisdicción de Cobán II, recibió trescientos cincuenta y seis mil noventa y ocho quetzales con quince centavos (Q.356,098.15), jurisdicción de la Tinta I, recibió cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres con treinta centavos (Q. 354,853.33), jurisdicción de la Tinta II, recibió trescientos diecisiete mil quinientos setenta y ocho quetzales con setenta centavos (Q.317,578.70).

La jurisdicción de Lanquín, recibió cuatrocientos doce mil seiscientos veintinueve quetzales con trece centavos (Q.412,629.13), jurisdicción de Cahabón, recibió doscientos noventa y cinco mil novecientos quince quetzales con cuatro centavos (Q.295,915.04), jurisdicción de Choval, recibió trescientos veintinueve mil novecientos cuarenta quetzales con ocho centavos (Q. 329,940.08), jurisdicción de Chitocan, recibió cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y un quetzales con sesenta y siete centavos (Q.425,641.67)

El total de los desembolsos recibidos en las ocho (8) jurisdicciones del periodo 2006 al 2015 fueron las siguientes: la jurisdicción de Cobán I, recibió seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 6,664,434.78), jurisdicción de Cobán II, recibió cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos veintiséis quetzales con cuarenta y seis centavos (Q. 5,489,526.46), jurisdicción de la Tinta I, recibió cinco millones quinientos treinta mil doscientos tres quetzales con treinta y seis centavos (Q. 5,530,203.36), jurisdicción de la Tinta II, recibió cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho quetzales con treinta y seis centavos (Q.5,264,678.36).

De los cuales también la jurisdicción de Lanquín, recibió seis millones trescientos treinta y cuatro seiscientos veintiséis quetzales con once centavos (Q.6,334,626.11), jurisdicción de Cahabón, recibió cuatro millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.4,792,788.85), jurisdicción de Choval, recibió cinco millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco quetzales con tres centavos (Q. 5,385,265.03), jurisdicción de Chitocan, recibió seis millones quinientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales con treinta y cuatro centavos (Q. 6,521,485.34).

De la ejecución presupuestaria financiera y de los anticipos recibidos, la Asociación ejecutó durante los nueve (9) años la cantidad de cuarenta seis millones ochenta y nueve mil setecientos treinta y ocho quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 46 ,089,738.58) de los cuales cuatro millones y ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro quetzales con setenta y tres centavos (Q. 4,182,344.73) corresponden a *Overhead* y cuarenta y un millones novecientos siete mil trescientos noventa y tres quetzales con ochenta y cinco centavos (Q. 41,907,393.85) estos desembolsos se encuentra integrados de la manera siguiente:

En el año 2006, tres millones seiscientos setenta y tres mil ciento sesenta y dos quetzales y ocho centavos (Q. 3,673,162.08) de los cuales, trescientos veintiún mil ochocientos veinte quetzales con ocho centavos (Q. 321,820.08) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de tres millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y un quetzales y ochenta centavos (Q. 3,351,341.80)

En el año 2007, cinco millones ochenta y cuatro mil novecientos sesenta quetzales y treinta y seis centavos (Q. 5,084,960.36) de los cuales, cuatrocientos setenta y dos mil sesenta y ocho quetzales y once centavos (Q. 472,068.11) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de cuatro millones seiscientos doce mil ochocientos noventa y dos quetzales y cincuenta y cinco centavos (Q. 4,612,892.55)

En el año 2008, cinco millones ciento nueve mil seiscientos ochenta y tres quetzales y noventa y dos centavos (Q.5,109,683.92) de los cuales, cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos diez quetzales y cuarenta y un centavos (Q.464,510.41) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de cuatro millones seiscientos

cuarenta y cinco mil ciento setenta y tres quetzales con cincuenta y un centavos (Q. 4,645,173.51)

En el año 2009, cuatro millones ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho quetzales con noventa y seis centavos (Q. 4,084,638.96) de los cuales, trescientos setenta y un mil trescientos treinta quetzales y treinta y tres centavos (Q. 371,330.33) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de tres millones setecientos trece quetzales con trescientos ocho quetzales con sesenta y tres centavos (Q. 3,713,308.63)

En el año 2010, cuatro millones doscientos sesenta mil quinientos setenta y dos quetzales y cincuenta centavos (Q. 4, 260,572.50) de los cuales, trescientos ochenta y siete mil doscientos dieciocho quetzales exactos (Q. 387,218.00) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro quetzales y cincuenta centavos (Q. 3, 873,354.50).

En el año 2011, cuatro millones doscientos siete mil ochocientos noventa y ocho quetzales y setenta y siete centavos (Q. 4, 207,898.77) de los cuales, trescientos ochenta y dos mil quinientos veintiocho quetzales y siete centavos (Q. 382,528.07) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de tres millones ochocientos veinticinco mil trescientos setenta quetzales y setenta centavos (Q. 3, 825,370.70).

En el año 2012, cuatro millones setecientos setenta y siete mil setecientos noventa y seis quetzales y cinco centavos (Q. 4, 777,796.05) de los cuales, ciento noventa y nueve mil setecientos y un quetzales y noventa y un centavos (Q.199, 701.91) corresponden a

gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco quetzales con seis centavos (Q. 4, 343,845.06).

En el año 2013, ocho millones noventa mil setecientos cuarenta y nueve quetzales con veintidós centavos (Q. 8, 090,749.22) de los cuales, setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos siete mil con cincuenta y dos centavos (Q. 734,407.52) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de siete millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y un quetzales con setenta centavos (Q. 7, 356,341.70).

En el año 2014, tres millones novecientos catorce mil ochenta quetzales con cuarenta y siete centavos (Q. 3, 914,080.47) de los cuales, trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y siete quetzales exactos (Q. 354,377.00) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de tres millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos tres quetzales con cuarenta y siete centavos (Q. 3, 559,703.47).

En el año 2015, dos millones ochocientos ochenta y seis mil ciento noventa y seis quetzales con veinticinco centavos (Q. 2, 886,196.25) de los cuales, doscientos sesenta mil ciento treinta y cuatro quetzales con dos centavos (Q. 260,134.02) corresponden a gastos administrativos (*Overhead*), calculados sobre la base de dos millones seiscientos veintiséis mil sesenta y dos quetzales con veintitrés centavos (Q. 2, 626,062.23).

De los gastos administrativos (*Overhead*), en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j del párrafo de ejecución presupuestaria, sección “Egresos” del presente informe, se describe la cantidad cobrada en concepto de gastos administrativos (*Overhead*) de los años del 2006 al 2015 y que sumados,

hacen un total de cuatro millones ciento ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro quetzales con setenta y siete centavos (Q. 4,182,344.73), equivalente al 10% sobre la ejecución presupuestaria total de cuarenta y un millones novecientos siete mil trescientos noventa y tres quetzales con ochenta y cinco centavos (Q. 41, 907,393.85).

Cabe mencionar que los gastos administrativos cobrados durante los años del 2006 al 2015 no fueron cobrados conforme al porcentaje autorizado y de acuerdo a la ejecución realizada de compras y servicios; siendo menos y más la cantidad cobrada en los convenios.

Asimismo debido a la falta de financiamiento en años anteriores del periodo 2007, se autorizó realizar préstamos entre convenios sin ninguna restricción para el seguimiento de la ejecución de trabajo de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, ya en el año 2008 ya no fue permitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de realizar préstamos entre los mismos convenios con el fin de no ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas.

Seguidamente se examinó las transacciones bancarias de los convenios los préstamos concedidos del periodo de 2006 al 2007. De manera que se determinó que los préstamos entre convenios concedidos fueron solventados en su totalidad no existiendo alguno pendiente por reintegrar, en el que quedó un balance cero en la cuenta de préstamos. Además con ello se verificaron los reintegros al fondo común de las cuentas bancarias de depósitos monetarios utilizadas para los convenios, durante el periodo del 2006 al 2014, donde se constituyeron los reintegros por intereses y diferencias entre ingresos y egresos, resultando un monto de treinta y dos mil treinta y seis quetzales con un centavo (Q. 32,036.01) que fueron al Fondo Común del Banco de Guatemala, los cuales se detallan a continuación por jurisdicción.

Los reintegros de Cobán I, fue de cinco mil cuatrocientos trece quetzales con veintiséis centavos (Q 5,413.26) según cheque 84855444 del 31/12/2007, boleta número 566706, de fecha 15/01/2008, cheque 84855443 del 31/12/2007, boleta número 566705, de fecha 15/01/2008, cheque 7043079 del 18/12/2008, boleta número 599649 de fecha 22/12/08, cheque 1275 del 17/12/2012, boleta número 112182 de fecha 18/12/12, cheque 187 del 30/12/2014, boleta número 5892 de fecha 30/12/14, cheque 254 del 03/03/2015, boleta número 15631 de fecha 04/03/15.

Los reintegros de Cobán II, fue de mil doscientos treinta y seis quetzales con cuarenta y dos centavos (Q. 1,236.42) según cheque 270 del 15/12/2008, boleta número 599650 de fecha 22/12/08, cheque 505 del 09/12/2009, boleta número 638091 de fecha 15/12/09, cheque 1275 del 17/12/2012, boleta número 112183 de fecha 18/12/12.

Los reintegros de la Tinta I, fue de setenta y tres quetzales con treinta y un centavos (Q. 73.31) según cheque 922 del 18/12/2008, cheque 2035 del 18/12/2012, boleta número 44268 de fecha 18/12/12, cheque 224 del 28/01/2015, boleta número 15629 de fecha 04/02/15.

Los reintegros de la Tinta II fueron de diecisiete mil setecientos cincuenta y tres quetzales con cincuenta y tres centavos (Q. 17, 753.53) cheque 979 del 18/12/2008, boleta número 599636 de fecha 22/12/08, cheque 1435 del 05/12/2010, boleta número 23305 de fecha 22/12/2010, cheque 1972 del 30/12/2012, boleta número 44266 de fecha 18/12/12 cheque 211 del 28/01/2015, boleta número 15630 de fecha 04/02/15.

Los reintegros que realizó Lanquín, fue de dos mil quinientos ochenta y tres quetzales con noventa y ocho centavos (Q. 2,583.98) según documentos; cheque 1186 del 15/12/2008, boleta número 599651 de fecha 22/12/08, cheque 1435 del 04/12/2009, boleta número 605132 de fecha

15/12/09, cheque 2192 del 17/12/2012, boleta número 52925 de fecha 18/12/12 cheque 216 del 30/12/2014, boleta número 5893 de fecha 30/12/14.

Los reintegros que realizó Cahabón, fue de ochocientos cincuenta quetzales con ochenta y cuatro centavos (Q. 850.84) según cheque 992 del 18/12/2008, boleta número 599659 de fecha 22/12/08, cheque 1917 del 26/12/2012, boleta número 52924 de fecha 18/12/12, cheque 194 del 30/12/2014, boleta número 5891 de fecha 30/12/14.

Los reintegros que realizó Choval, fue el monto de mil seiscientos treinta y cuatro quetzales con cuarenta centavos (Q. 1,634.40) según documentos; del convenio 282-2008 boleta de depósito No. 599634 del 22/12/2008 cheque 285 del 11-12-08, y el convenio 265-2012, boleta de depósito No. 52923 del 18/12/2012, cheque 1271 del 18-12-12.

Se determinó que CAFESANO no realizó ningún reintegro de remanentes durante el periodo 2014 y 2015, ya que ejecuto el cien por ciento 100% del financiamiento de tres anticipos recibidos del Ministerio de Salud. Se presenta a continuación la programación de financiamiento a ejecutar, reducción de presupuestaria financiera y regularización del cierre contable de los convenios para el periodo 2014.

Se programó el financiamiento de gastos a ejecutar en los convenios No. 191-2014, 192-2014, 193-2014, 194-2014, 195-2014, 197-2014, 198-2014 y 196-2014, la cantidad de nueve millones seiscientos treinta mil noventa y siete quetzales exactos (Q.9,630,097.00) de manera que por falta de asignación presupuestaria se modificó los (8) ocho convenios a través de Adendas por Acuerdos Ministeriales en el que Ministerio de Salud a través de la Dirección de Área de Salud. Se realizó una reducción presupuestaria de seis millones novecientos noventa y dos mil seiscientos

sesenta y dos quetzales exactos (Q.6,992,662.00), para el financiamiento del plazo de los convenios del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2014, en el que efectuaron regulaciones administrativas y financieras.

Las adendas posteriormente se modificaron a través de Acuerdos Ministeriales quedando el primer anticipo de un millón novecientos cincuenta y dos mil sesenta y siete quetzales con ocho centavos (Q.1,952,067.08) y el segundo anticipo concedido de un millón novecientos sesenta y dos mil diecinueve quetzales con cuarenta centavos (Q.1,962,019.40) el cual el monto concedido a la Asociación en concepto del tercer anticipo fue en el año 2015 fue de dos millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro quetzales con catorce centavos (Q.2,886,484.14).

Además se formalizó una carta de entendimiento para regularizar el cierre contable de los convenios celebrado entre las partes en el año 2014, en donde se estableció que se otorgaría únicamente tres anticipos, los cuales fueron de seis millones ochocientos mil quinientos setenta mil sesenta y dos centavos (Q. 6, 800,570.62) y disminuyendo de lo que se había previsto en los convenios el monto de dos millones ochocientos veintinueve mil quinientos veintiséis quetzales (Q.2, 829,526.38).

Según Acuerdos Ministeriales de cada convenio del año dos mil catorce, se llega a un mutuo acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación para el proceso de certificación técnica y administrativa y financiera para la prestación de servicios de salud, en el que no se renueven los convenios 191-2014, 192-2014, 193-2014, 194-2014, 195-2014, 197-2014, 198-2014 y 196-2014, para el año 2015 por falta de disponibilidad financiera de parte del Ministerio de Finanzas Públicas, constatando que no se detectaron gastos no avalados.

3.2. Informe de control de cumplimiento, almacenamiento y distribución de medicamentos

El plan anual de compras permitió a CAFESANO establecer fechas estimadas de compras, cantidades a solicitar y montos por medicamentos necesarios, considerando el techo presupuestario por renglón establecido en cada convenio para la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura.

Según lo evaluado, los medicamentos fueron entregados sin soporte del registro de entradas y salidas a los centros de convergencia, sedes y subsedes de CAFESANO, tal como en ocasiones los despachos se entregaron cantidades físicas de más obteniendo un desajuste en los inventarios de medicamentos. Al mismo tiempo la falta de supervisión y control de los inventarios físicos de los convenios en las compras totales y parciales.

Los vencimientos de medicamentos surgieron debido a la falta de ordenar y clasificar los mismos de acuerdo con la fecha de caducidad, donde las deficiencias del control interno, el almacenamiento y distribución dificulta el análisis de niveles de seguridad mínimos y máximos de demanda real, del mismo modo afecta las proyecciones de necesidades de compra, existencias disponibles y rotación de inventarios. Sin embargo lo más importante es que se detectaron faltantes de medicamentos en cada convenio suscrito por esta falta de control, siendo las personas a cargo de esta tarea las responsables del mismo.

Como parte del proceso de cierre de los convenios ya citados, se tabularon todas las compras de materiales e insumos realizadas durante el año 2014 y se cotejó su entrega con las constancias de entrega conforme a las tarjetas Kardex habiendo faltante el cual se presenta los siguientes resultados:

Se determinó a través de las comparaciones de las existencias físicas de medicamentos de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega de los centros comunitarios, actas y conteo físico de compras realizadas de los ocho (8) convenios que incluyó el gasto de administración cobrado que haciendo el total de diez mil ciento dieciocho quetzales con veintiséis centavos (Q. 10,118.26).

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Cobán I, se determinó un faltante por quinientos cincuenta y seis quetzales con ochenta y un centavos (Q. 556.81) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de cincuenta y cinco quetzales con sesenta y ocho centavos (Q. 55.68) seiscientos doce quetzales con cuarenta y nueve centavo (Q. 612.49) la prestadora no realizó la entrega de los medicamentos faltantes.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Cobán II en el convenio 195-2014, se determinó un faltante por cuatrocientos dieciséis quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q. 416.49) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de cuarenta y un quetzales con sesenta y cinco centavos (Q. 41.65) cuatrocientos cincuenta y ocho quetzales con catorce centavo (Q. 458.14) el cual se encuentra pendiente de reintegró de medicamentos.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de compras realizadas, en la jurisdicción de la Tinta I del convenio 197-2014, se determinó un faltante por mil cuatrocientos noventa y cinco quetzales con noventa centavos (Q. 1,495.90) más el gasto de administración

cobrado (Overhead) de ciento cuarenta y un quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 149.59) mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q. 1,645.49) los cuales no fueron reintegrados los faltantes de medicamentos.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Tinta II del convenio 198-2014, se determinó un faltante por mil trescientos sesenta y cinco quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q. 1,365.54) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de ciento treinta y seis quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q. 136.55) mil quinientos dos quetzales con nueve centavos (Q. 1,502.09) el cual quedó pendiente de reintegrar los faltantes de medicamentos.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Lanquín del convenio 196-2014, se determinó un faltante por novecientos diecinueve quetzales con treinta centavos (Q. 919.30) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de noventa quetzales con noventa y tres centavos (Q. 91.93) mil once quetzales con veintitrés centavos (Q. 1,011.23) los cuales no fueron reintegrados los faltantes de medicamentos.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Cahabón del convenio 191-2014, se determinó un faltante por dos mil trescientos ochenta y cinco quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 2,385.78) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de doscientos treinta y ocho quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 238.58) dos mil seiscientos veinticuatro

quetzales treinta y seis centavos (Q. 2,624.36) los cuales se encuentran pendiente de reintegro.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de compras realizadas, en la jurisdicción de Choval del convenio 193-2014, se determinó un faltante por trescientos treinta y nueve quetzales con veintidós centavos (Q. 339.22) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de treinta y tres quetzales con noventa y dos centavos (Q. 33.92) trescientos setenta y tres quetzales con catorce centavos (Q. 373.14) quedando pendiente de reintegrar los medicamentos.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Chitocan del convenio 192-2014, se determinó un faltante por trescientos treinta y nueve quetzales con veintidós centavos (Q. 1,719.38) más el gasto de administración cobrado (overhead) de ciento setenta y un quetzales con noventa y cuatro centavos (Q. 171.94) mil ochocientos noventa y un quetzales con treinta y dos centavos (Q.1,891.32) los cuales quedó pendiente de reintegrar los medicamento.

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte, presentó para su revisión, todos los informes financieros y documentos de soporte solicitados a través de los cuales, en el proceso de revisión, se determinaron faltantes de medicamentos que deberá desvanecer, reintegrar o liquidar de inmediato, toda la documentación revisada ha quedado en poder de la Asociación recibida satisfactoriamente por el representante legal, quedando bajo su responsabilidad el resguardo de la misma por el tiempo que la Ley de la Contraloría General de Cuentas de la Nación establece por tratarse de fondos del Estado de Guatemala.

Es responsabilidad directa de la Asociación de los medicamentos que se encuentren vencidos tanto en los centros de convergencia como en la bodega, para lo cual se debió hacer el reintegro inmediato, de ser en efectivo éste se hace a la cuenta del fondo común y de ser en especie se sustituye por el vencido, en ambos casos se suscribe el acta respectiva. De hacerse el reintegro en especie, es responsabilidad del personal que efectúa el cierre de la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud, verificar que los medicamentos y suministros sean de buena calidad.

3.3. Evaluación de inventarios de bienes no fungibles de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud

Se examinó los inventarios de bienes no fungibles que fueron adquiridos en cada convenio: Cobán I 194-2014, Cobán II 195-2014, Tinta I, 197-2014, Tinta II 012-2009, Lanquín 196-2014, Cahabón 191-2014, Choval 193-2014 y Chitocán 192-2014, el cual se verificó código de identificación, descripción del bien, marca, número de serie, placa, número de chasis y de motor, precio unitario de compra, ubicación del bien, estado general del bien.

Se verificó los registros contables de los bienes no fungibles de actas de recepción a nivel de centros comunitarios, subsedes y sede de la Asociación, así como también las actas de entrega la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud. Como parte del proceso de cierre de convenios ya citados, se tabularon lo recibido y las compras de bienes durante los años del 2006 al 2014 de los cuales se detectaron faltantes de bienes a reponer por otros con iguales o superiores características, para lograr el finiquito y cumplir con lo establecido en la guía del cierre.

Al comparar los registros contables en los libros de inventarios de la jurisdicción de Cobán I, las tarjetas de responsabilidad, actas de recepción a centros comunitarios y actas de entrega a la comisión liquidadora, se determinó un faltante de reposición de bienes no fungibles a realizar a la Dirección de Área de Salud, el monto de ciento veinticuatro mil novecientos setenta y ocho quetzales con ocho centavos. (Q. 124.978.08). La Asociación hizo entrega a la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud, una nueva motocicleta, marca honda, línea XL200, modelo 2009, placas M-315CCK, en reposición de la motocicleta robada marca Honda, línea CTX200, modelo 2006, chasis No. 9C2MD35U06R001860, motor MD285EU6001860, Placas M-974BPW, según en el acta No. 036-2015, de fecha 05 de octubre del año 2015 y razonamiento del libro de inventarios.

En la jurisdicción de Cobán II, del convenio 195-2014 se determinó según la documentación examinada un faltante de reposición de bienes de diez mil treinta y cinco quetzales con treinta centavos (Q.10, 035.30), en que se hizo entrega de una nueva motocicleta marca honda XL200, modelo 2009, placas M-272CJV, en reposición de la motocicleta robada, marca honda, línea CTX200, modelo 2006, 2 Chasis No. 9C2MD35U06R001948, Motor No. MD28EU6001948, placas M-972BPW, según Acta No. 036-2015, de fecha 05 de octubre del año 2015.

En la jurisdicción de Tinta I, se determinó contablemente faltantes de bienes la cantidad de ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales con treinta y nueve centavos (Q. 129,445.39) y en la jurisdicción de la Tinta II, se determinó un faltante de bienes no fungibles la cantidad de doce mil veintiún quetzales con noventa centavos (Q. 12,021.90) en la jurisdicción de Lanquín se halló un faltante de bienes no fungibles, por el monto de dieciséis mil trescientos diecinueve quetzales con treinta y tres centavos (Q. 16,319.33), en la jurisdicción de Cahabón se detectó un pendiente de reposición de bienes no fungibles ascendiendo a la cantidad

de ocho mil ciento veintisiete con diecinueve centavos (Q. 8,127.19), en la jurisdicción de Choval se encontró un faltante de bienes no fungibles ascendiendo a setenta y ocho mil seiscientos trece quetzales con veintiséis centavos (Q. 78,613.26).

En la jurisdicción de Chitocán, se halló un pendiente de reposición de bienes no fungibles por la cantidad de treinta y seis mil novecientos noventa y ocho quetzales con cincuenta y un centavos (Q. 36,998.51) y hace entrega a los responsables del cierre de convenios, según acta 36-2015 una motocicleta marca honda línea XL 200, modelo 2009, placas M-684DGG, en calidad de reposición de la robada motocicleta marca honda, línea XL200, modelo 2009, placas M684DGG, chasis 9C2MD28989R201006, motor MD28E99201006.

El total de faltante de los bienes no fungibles de las ocho (8) jurisdicciones es de cuatrocientos veinte mil quinientos treinta y ocho quetzales con noventa y seis centavos (Q. 420,538.96), donde la Asociación deberá de dar cumplimiento de entrega a la comisión liquidadora para lograr obtener finiquito en la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz.

CONCLUSIONES

A través del análisis de registros contables, financieros y administrativos, se estableció la situación actual de los setenta y dos convenios suscritos por parte de CAFESANO y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante los años del 2006 al 2014, el monto total de los convenios suscritos ascendió a cuarenta y seis millones ochenta y nueve mil setecientos treinta y ocho quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 46,089,738.58), permitiendo con ello acceder a los diversos insumos y equipos necesarios para el funcionamiento de cada convenio, este informe fue efectuado en base a lo establecido por el Manual de Normas Administrativas y Financieras y la Guía de Cierres de convenios, constatando que todos los recursos económicos asignados fueron ejecutados en su totalidad, sin embargo administrativamente los convenios no han sido cerrados o liquidados debido a que no se han cumplido algunas estipulaciones en los contratos.

En cuanto al cumplimiento en el manejo y control de inventarios, almacenamiento y distribuciones de medicamentos, se realizó una comparación de existencias físicas en cada centro comunitario donde existían este tipo de insumos, analizando para ello documentos Kardex, Bress de bodega, libros de los centros comunitarios, subsedes y sedes de CAFESANO, actas y conteo físico de compras realizadas, detectando en ellos faltantes de medicamentos en diversos convenios que incluyó el gasto de administración cobrado que asciende a diez mil ciento dieciocho quetzales con veintiséis centavos (Q. 10,118.26). Cantidad que no ha sido devuelta aun al Ministerio de Salud.

De conformidad con el Manual para la ejecución presupuestaria mediante convenios, aprobado a través del acuerdo Ministerial Número 25-2010, "A" del Ministerio Finanzas Públicas, se constató que la Asociación no realizó la devolución de la totalidad del mobiliario y equipo adquiridos con fondos públicos del Estado, donde se detectó un faltante de bienes no fungibles de ocho (8) jurisdicciones donde los convenios fueron suscritos, el monto asciende a cuatrocientos veinte mil quinientos treinta y ocho quetzales con noventa y seis centavos (Q. 420,538.96), donde el manual establece claramente que todos los activos fijos debían ser inventariados y utilizados para el fin con la cual fueron adquiridos, razón que la Asociación es responsable de la devolución de los mismos.

RECOMENDACIONES

Para el cierre definitivo del programa y de cada convenio, se determina que el Director del Área de Salud, el Gerente Administrativo Financiero y el Coordinador del Programa de Extensión de Cobertura, son las personas responsables en el procedimiento de cierre de convenios, donde la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y la Asistencia Administrativa Financiera, debe nombrar una comisión liquidadora de acuerdo a las leyes, normas y procedimientos para este fin. El tiempo estipulado según la guía de cierre no debe exceder de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación a CAFESANO.

Se debe solicitar la documentación suficiente y competente para el desvanecimiento de las deficiencias plasmadas en el presente informe y en su defecto la constancia de la cancelación y reintegro de faltantes, donde la Asociación debe facilitar el acceso a los registros contables, administrativos y financieros, asimismo dar el apoyo técnico a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, para el debido proceso de cierre y liquidación final de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura.

CAFESANO deberá reintegrar de forma inmediata los faltantes correspondientes en cuanto a medicamentos de conformidad con los convenios suscritos con el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, para no ser sancionados por parte de la Contraloría General de Cuentas, reintegrado ya sea en especie los medicamentos vencidos, donde es responsabilidad del personal que efectúa el cierre verificar que el medicamento y

suministro sean de buena calidad, y si es en efectivo este debe hacerse a través de la cuenta del fondo común, en ambos casos se debe suscribir el acta respectiva, además se debe seguir los lineamientos establecidos en la guía de cierre de convenios para que la unidad ejecutora pueda otorgar el respectivo finiquito, y así calificar para la ejecución de futuros proyectos en el sector público.

Se debe realizar el inventarió físico de activos fijos en cada centro de convergencia, sede y/o subsede de CAFESANO, verificando las condiciones de dichos bienes a recibir, debido a que la Asociación no hizo la devolución de bienes no fungibles porque no fueron encontrados, es responsabilidad de la Asociación reponer de forma inmediata dichos bienes por otros con iguales o superiores características, si a la asociación se le dificulta la reposición física del bien extraviado, deberá realizar el reintegro equivalente al costo de adquisición, debiéndose documentar con el respectivo depósito donde conste el ingreso a la cuenta del fondo común, suscribiendo el acta respectiva. Esto permitirá no iniciar un proceso legal ante las autoridades competentes para dilucidar la responsabilidad de los miembros participantes en la ejecución de los fondos públicos.

Dar seguimiento por parte de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y CAFESANO a las recomendaciones hechas en los párrafos anteriores, tomando en cuenta que, son los responsables de dar cumplimiento a la normativa vigente y a los procesos de cierre y liquidación final de cada convenio.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente -ANC-, *Constitución Política de la República de Guatemala*, Guatemala: Piedra Santa Editorial, 1985.
- Contraloría General de Cuentas. -CGC-, *normas generales de control interno gubernamental*, Guatemala: Sistema de Auditoría Gubernamental, 2006.
- , *Ley de la Contraloría General de Cuentas* (Decreto 31-2002), Guatemala: Editorial Alenro, 2002.
- , *Normas de auditoría gubernamental externa e interna*. Guatemala: Contraloría General de Cuentas de la Nación., 2006.
- Congreso de la República, *Código de Salud, (Decreto 90-97)*, Guatemala: Editorial Alenro, 1997.
- , *Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Ejercicio Fiscal 2012*. (Decreto 33-2011). Guatemala: MINFIN., 2012.
- , *Ley de Acceso a la Información Pública*. (Decreto 57-2008). Guatemala: Editorial Alenro, 2008
- Gobierno de Guatemala. Unidad Nacional Revolucionaria. *Acuerdo sobre aspectos socio-económicos y situación agraria*. 1996.
<http://www.sepaz.gob.gt>, (04 de marzo de 2016).
- Instituto Nacional de Estadística -INE-, *Caracterización Departamental de Alta Verapaz 2012*.<http://www.ine.com.gt>, (03 de marzo de 2016).
- Koontz Harold & Wehrich Heinz, *Administración una perspectiva global*. México: McGraw-Hill, 2004.
- Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-. *Manual para la Ejecución Presupuestaria Mediante Convenios y Sus Reformas*, Aprobado mediante (Acuerdo Número 25-2010). Guatemala: MINFIN., 2010.

-----, Y Banco Mundial. Manual de Inventarios. *Guía de usuario para el Modulo de inventarios Capítulo 9 y Guía de uso de la Solicitud y Baja de Bienes en el Inventario*. Guatemala: MINFIN., 2005.

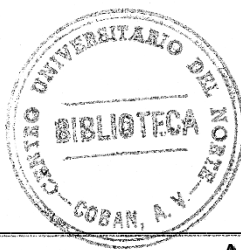
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-. *Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la prestación de servicios básicos de salud*. Aprobado mediante (Acuerdo SP-M-2136-2008). Guatemala: MSPAS., 2008.

-----, *Guía para el proceso de cierre y liquidación final de convenios de prestación de servicios básicos de salud*. Guatemala: MSPAS., 2014.

-----, *Normas y procedimientos administrativos financieros, Presentación de Servicios Básicos de Salud*. (Acuerdo SP-M-236-2008). Guatemala: MSPAS., 2008.

-----, *Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social*. (Acuerdo 115-99). Guatemala: MSPAS., 1999.

Munch, L., *Administración, escuelas, proceso administrativo, área funcionales y desarrollo emprendedor*. México: Pearson Educación. 2004.



V.º B.º
Adán García Véliz

Adán García Véliz
Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa
BIBLIOTECARIO

ANEXOS

ANEXO 1



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE

**INFORME DE CIERRE DE CONVENIOS
Del 01 de enero 2006 al 31 diciembre 2014**

COBÁN, ALTA VERAPAZ, JUNIO DE 2016

ÍNDICE GENERAL

	Página
1. Información general	5
a. Base legal	5
b. Fundamento legal de la auditoria	5
a. Otros aspectos legales	6
2. Objetivos de la auditoria	6
2.1 General	6
2.2 Específicos	7
3. Alcance	7
4. Información examinada	8
5. Estructura orgánica de la asociación	9
6. Resultados de actividades	9

Cobán Alta Verapaz 30 de septiembre de 2016.

M.V. Jorge Arturo Méndez Castañeda
Presidente y representante legal
Asociación de Caficultores Asociados del Norte
6ta calle 5-80 zona 11, Cobán, Alta Verapaz.

Estimado M.V.

Por este medio hago de su conocimiento que se ha practicado el cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, identificada con número de cuentadancia A-25-AV-2001, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprendió el periodo del 01 de enero 2006 al 31 de enero de 2015, donde se incluye la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios de salud, los cuales presentan razonablemente la situación financiera, que por su importancia merece presentarse el informe.

Atentamente,

**Zindy Alicia Leal Hoenes
Epesista**

C.c. Archivo.

1. Información general

a. Base legal

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acta 01/87 del 18 de agosto de 1987, partida número 489, folio 489 y libro 51, inscripción de asociaciones civiles de personas jurídicas de la municipalidad de Cobán, de Alta Verapaz.

Cumpliendo con los requisitos de ley y para su funcionamiento se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A25-AV-2001, y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria el día 20 de abril de 1,998 con Número de Identificación Tributaria 1489834-9.

b. Fundamento legal de la auditoría

La auditoría se realizó en base a fundamentos legales dentro de los cuales se encuentran:

1. Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.
2. Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 ámbitos de competencia y 4 atribuciones.
3. Decreto número 13-2013, Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República. Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República.

4. Normas internacionales de Auditoría (NIAS), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

c. Otros aspectos legales

1. Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
2. Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
3. Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce y Acuerdo Gubernativo 544-2013.
4. Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos, como son convenios y Acuerdos Ministeriales, entre otros.

2. Objetivos de la auditoria

2.1 General

Realizar el cierre de convenios de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, examinando los registros contables y auxiliares de la ejecución presupuestaria financiera de los fondos asignados según los procedimientos establecidos en el Manual de Normas Administrativas y Financieras y la Guía de Cierres de convenios del período 2,006 al 2,014.

2.2 Específicos.

- a. Verificar el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos que sean aplicables en la ejecución presupuestaria de convenios suscritos en las diferentes jurisdicciones.
- b. Examinar los registros contables de la ejecución presupuestaria de los desembolsos y/o anticipos recibos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las transacciones realizadas en los convenios suscritos.
- c. Registrar los ingresos y egresos de los ocho convenios suscritos en las diferentes jurisdicciones correspondientes, del mismo modo comparar saldos y montos en el libro de caja fiscal con los convenios.
- d. Verificar que los saldos no ejecutados fueron reintegrados a la cuenta del fondo común del Banco de Guatemala.
- e. Comprobar el cumplimiento de los reintegros de los gastos no avalados, que no fueron contemplados en el presupuesto autorizado anualmente de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

3. Alcance

Cabe señalar que el cierre de convenios suscritos, realizado en la Asociación de Caficultores Asociados del Norte abarcó el período comprendido del 01 de enero 2006 al 31 de diciembre 2014, de tal manera se

examinaron los ingresos, egresos, préstamos, *Overhead*, intereses generados. Esto con el fin de evaluar la ejecución presupuestaria de según el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros de la Prestación de Servicios Básicos de Salud, así como la Guía para el Proceso de Cierre y Liquidación Final de Convenios del Programa de Extensión de Cobertura y demás Leyes que regulan la administración de fondos del Estado de Guatemala.

4. Información examinada

De esta manera se incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registrados en los informes financieros, además se adjunta los documentos de respaldo los cuales sustenta la información de la evaluación de los procedimientos aplicados del período 01 de enero 2006 al 31 de diciembre 2014, en los convenios suscritos, de las jurisdicciones de Cobán I, Cobán II, Tinta I, Tinta II, Lanquín, Cahabón, Choval y Chitocan, son los siguientes:

- a. Recibos de ingresos varios 63-A2 de la Contraloría General de Cuentas.
- b. Ejecución detallada de gastos, verificables en los informes financieros de gastos mensuales (F01).
- c. Informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02).
- d. Conciliación bancaria (F02-A).
- e. Informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto (F03).
- f. Estados de cuenta.
- g. Caja fiscal FORM 200-A-3.

5. Estructura orgánica de la asociación

Los miembros que componen la actual estructura administrativa de la organización queda representada con el Presidente y representante Legal, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, el Vocal I y por último un Vocal II.

6. Resultados de actividades

TABLA 1
CÉDULA DE ANALÍTICA DE INGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)



Jurisdicción: Cobán I

Números de convenios: 194-2014, REF: 178-2013, 266-2012, 281-2011, 011-2010, 004-2009, 283-2008, 212-2007, 2008-2006.

PT No.	CAI-1	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	03/08/2016
Revisó	JASS	04/08/2016

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
CUARTO DESEMBOLSO DEL AÑO 2005	03/02/2006	133757	Q 199,688.53	
PRIMER	28/02/2006	133767	Q 168,173.75	
SEGUNDO	24/04/2006	133782	Q 112,115.83	
TERCERO	24/07/2006	133796	Q 168,173.75	
CUARTO	15/01/2007	133828	Q 112,115.84	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2006				Q. 760,267.70
PRIMER	15/03/2007	133846	Q 208,080.99	
SEGUNDO	09/05/2007	672308	Q 138,720.66	
TERCERO	21/06/2007	672325	Q 208,080.99	
CUARTO	05/11/2007	795609	Q 73,734.03	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2007				Q. 628,616.67
PRIMER	18/04/2008	2413	Q 143,087.52	
SEGUNDO	21/07/2008	2434	Q 143,087.52	
TERCERO	15/11/2008	2473	Q 286,175.02	

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
CUARTO	19/12/2008	55215	Q 143,087.52	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2008				Q. 715,437.58
PRIMER	20/03/2009	55228	Q 143,252.80	
SEGUNDO	18/05/2009	55259	Q 143,252.80	
TERCERO	28/09/2009	489654	Q 143,252.80	
CUARTO	23/12/2009	489704	Q 143,252.80	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2009				Q. 573,011.20
PRIMER	09/04/2010	489721	Q 215,481.90	
SEGUNDO	19/07/2010	489745	Q 215,481.90	
TERCERO	14/12/2010	491635	Q 143,654.60	
CUARTO			-	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2010				Q. 574,618.40
PRIMER	21/03/2011	491649	Q 201,411.60	
SEGUNDO	06/06/2011	492618	Q 201,411.60	
TERCERO	26/10/2011	492647	Q 134,274.40	
CUARTO	13/12/2011	558057	Q 67,137.20	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2011				Q. 604,234.80
PRIMER	03/05/2012	558081	Q 150,542.40	
SEGUNDO	18/07/2012	558096	Q 150,542.40	
TERCERO	04/10/2012	494356	Q 200,723.20	
CUARTO	15/11/2012	494370	Q 177,259.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2012				Q. 679,067.00
PRIMER	06/03/2013	494392	Q 778,492.00	
SEGUNDO	29/08/2013	555910	Q 197,144.34	
TERCERO	28/12/2013	555926	Q 227,418.92	
CUARTO	-----	-----		
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2013				Q. 1,203,055.26
PRIMER	15/05/2014	555943	Q 265,472.33	
SEGUNDO	01/08/2014	557409	Q 266,825.80	
TERCERO	-----	-----	-----	
CUARTO	-----	-----	-----	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q. 532,298.13
TERCER DESEMBOLSO DE 2014	28/01/2015	557443	Q 393,828.04	
PRIMER				
SEGUNDO				
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2015				Q 393,828.04

**TOTAL DESEMBOLSOS Y/O ANTICIPOS
RECIBIDOS**

Q. 6,664,434.78

- **Desembolsos y/o anticipos recibidos**

En los convenios correspondientes de Jurisdicción de Cobán I, se examinó la programación de financiamiento en hojas electrónicas e informes de ejecución detallada de gastos por renglón, informes detallados del movimiento del libro de bancos, conciliación bancaria, informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto y caja fiscal FORM 200-A-3, para realizar el cierre de los convenios de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura.

En la estructura presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la Asociación de Caficultores Asociados del Norte parte de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, recibió los desembolsos y anticipos en la jurisdicción de Cobán I, del periodo 01 de enero de 2006 al 28 de enero de 2015, el monto de seis millones, seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro quetzales con setenta y ocho centavos (Q.6, 664,434.78) beneficiando a quince mil ochocientos noventa y siete (15,897) habitantes del municipio de Cobán, Alta Verapaz, para la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura.

En el convenio número doscientos sesenta y seis guion dos mil doce (266-2012), se evaluó la ejecución presupuestaria iniciando en convenio el 01 de enero 2012 y finalizando el 30 de septiembre de 2012, incluyéndose el diez por ciento de gastos administrativos (10%) por un monto de quinientos un mil ochocientos ocho quetzales exactos (Q. 501,808.00), debido a la falta de asignación presupuestaria de los meses octubre a diciembre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, realizó una ampliación presupuestaria ante el Ministerio de Finanzas Públicas para la obtención de recursos financieros adicionales para el convenio a efecto de dar continuidad y finalizar las acciones de salud, modificando el convenio a través de la

adenda al convenio (266-2012) según Acuerdo Ministerial No. 845-2012, de fecha 28 septiembre de 2012.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo prórroga hasta el treinta y uno de diciembre de 2012, asignando en el cuarto desembolso a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte la cantidad de ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.177,259.00).

De modo que en el convenio número ciento setenta y ocho guion dos mil trece (178-2013), en la Jurisdicción de Cobán I, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte programó su financiamiento por medio de hojas electrónicas, detallado por renglón de gastos a ejecutar, ascendiendo a la cantidad de un millón novecientos cuarenta y seis mil doscientos treinta quetzales (Q.1, 946,230.00).

De igual manera debido a la falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la adenda al convenio (178-2013) según Acuerdo Ministerial No. 226-2013, de fecha 16 febrero de 2013, en donde el Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo reducción presupuestaria, asignándole a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte el monto de un millón doscientos tres mil cincuenta y cinco quetzales con veintiséis centavos (Q.1,203,055.26), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de enero 31 de diciembre de 2013, debiendo efectuar las regulaciones administrativas y financieras que correspondían.

Asimismo, en el convenio número ciento noventa y cuatro guion dos mil catorce (194-2014) en la jurisdicción de Cobán I, del municipio de Cobán, Alta Verapaz, se programó el financiamiento por medio de hojas electrónicas detallado por renglón de gastos a ejecutar, ascendiendo la cantidad de un

millón trescientos treinta y cuatro mil, ciento veintinueve Quetzales exactos (Q.1,334,129.00).

Por la falta de asignación presupuestaria se modificó el convenio a través de la adenda al convenio (194-2014) según Acuerdo Ministerial No. 140-2014, de fecha 08 abril de 2014, en el cual el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizó reducción presupuestaria, asignándole a la Asociación de Caficultores Asociados de Norte el monto de novecientos cincuenta mil, novecientos setenta quetzales (Q.950,970.00), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, efectuando regulaciones administrativas y financieras.

La adenda anterior mencionada se modifica a través de Acuerdo Ministerial No. 512-2014, quedando el primer anticipo por un monto de doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos quetzales con treinta y tres centavos (Q.265, 472.33) y el segundo anticipo otorgado por un monto de doscientos sesenta y seis mil ochocientos veinticinco quetzales con ochenta centavos (Q.266, 825.80).

Se realizó una carta de entendimiento para regularizar el cierre contable del convenio número ciento noventa y cuatro guion dos mil catorce (194-2014), celebrado entre las partes en el año 2014, en donde se establecieron que se otorgaría únicamente tres anticipos, los cuales fueron de novecientos veintiséis mil, ciento veintiséis quetzales con diecisiete centavos (Q.926,126.17), y disminuyendo de lo que se había previsto en la adenda el monto de veinticuatro mil, ochocientos cuarenta y tres quetzales con ochenta y tres centavos (Q.24,843.83), el cual el monto concedido a la Asociación en concepto del tercer anticipo fue de trescientos noventa y tres mil, ochocientos veintiocho quetzales con cuatro centavos (Q.393,828.04).

Asimismo, y según Acuerdo Ministerial No. 140-2014 de fecha ocho de abril del año dos mil catorce, llegan a un mutuo acuerdo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y CAFESANO para el proceso de certificación técnica y administrativa y financiera para la prestación de servicios de salud, en el que no se renueva el convenio (194-2014) el año de 2015, por falta de disponibilidad financiera de parte del Ministerio de Finanzas Públicas para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a las prestadoras de salud.

TABLA 2
CÉDULA ANALÍTICA DE EGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-C-2.2	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	27/06/2016
Revisó	JASS	27/06/2016

Jurisdicción: Cobán I

Números de convenios: 194-2014, REF: 178-2013, 266-2012, 281-2011, 011-2010, 004-2009, 283-2008, 212-2007, 028-2006.

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2006			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q 52,045.00	Q 16,829.48	Q 68,874.48
MARZO	Q 63,559.55	Q 5,319.21	Q 68,878.76
ABRIL	Q 35,733.22	Q 3,573.32	Q 39,306.54
MAYO	Q 63,407.10	Q 6,340.71	Q 69,747.81
JUNIO	Q 56,596.97	Q 5,659.70	Q 62,256.67
JULIO	Q 52,447.84	Q 5,244.78	Q 57,692.62
AGOSTO	Q 34,707.50	Q 3,470.75	Q 38,178.25
SEPTIEMBRE	Q 56,775.91	Q 5,849.34	Q 62,625.25
OCTUBRE	Q 28,687.50	Q 2,868.75	Q 31,556.25
NOVIEMBRE	Q 27,397.00	Q 2,739.70	Q 30,136.70
DICIEMBRE	Q 39,172.80	Q 4,089.25	Q 43,262.05
SUB TOTAL	Q 510,530.39	Q 61,984.99	Q 572,515.38
AÑO 2007			
ENERO	Q 27,500.26	Q 2,694.53	Q 30,194.79

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
FEBRERO	Q 38,202.49	Q 3,820.25	Q 42,022.74
MARZO	Q 58,012.27	Q 5,856.74	Q 63,869.01
ABRIL	Q 59,298.74	Q 5,936.37	Q 65,235.11
MAYO	Q 64,540.15	Q 6,469.59	Q 71,009.74
JUNIO	Q 55,128.43	Q 5,490.77	Q 60,619.20
JULIO	Q 47,044.68	Q 4,704.47	Q 51,749.15
AGOSTO	Q 49,652.87	Q 4,965.29	Q 54,618.16
SEPTIEMBRE	Q 116,353.33	Q 11,635.33	Q 127,988.66
OCTUBRE	Q 40,329.16	Q 4,032.92	Q 44,362.08
NOVIEMBRE	Q 38,330.88	Q 3,833.08	Q 42,163.96
DICIEMBRE	Q 43,815.54	Q 4,381.56	Q 48,197.10
SUB TOTAL	Q 638,208.80	Q 63,820.90	Q 702,029.70
AÑO 2008			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 128,012.96	Q 12,801.30	Q 140,814.26
MAYO	Q 2,225.00	Q -	Q 2,225.00
JULIO	Q 124,811.09	Q 12,703.61	Q 137,514.70
AGOSTO	Q 4,484.47	Q -	Q 4,484.47
SEPTIEMBRE	Q 851.25	Q -	Q 851.25
OCTUBRE	Q 159,589.57	Q -	Q 159,589.57
NOVIEMBRE	Q 56,180.67	Q 21,810.60	Q 77,991.27
DICIEMBRE	Q 174,011.40	Q 17,701.14	Q 191,712.54
SUB TOTAL	Q 650,166.41	Q 65,016.65	Q 715,183.06
AÑO 2009			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 116,717.50	Q 11,671.75	Q 128,389.25
ABRIL	Q 3,300.00	Q -	Q 3,300.00
MAYO	Q 70,242.50	Q -	Q 70,242.50
JUNIO	Q 42,247.08	Q 11,578.96	Q 53,826.04
JULIO	Q 25,582.35	Q -	Q 25,582.35
AGOSTO	Q 4,992.00	Q -	Q 4,992.00
SEPTIEMBRE	Q 104,639.02	Q 13,521.34	Q 118,160.36
OCTUBRE	Q 11,182.50	Q -	Q 11,182.50
NOVIEMBRE	Q 11,302.50	Q -	Q 11,302.50
DICIEMBRE	Q 130,713.82	Q 15,319.88	Q 146,033.70
SUB TOTAL	Q 520,919.27	Q 52,091.93	Q 573,011.20



FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2010			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 183,036.28	Q 14,731.23	Q 197,767.51
MAYO	Q 15,733.00	Q -	Q 15,733.00
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 150,966.94	Q 20,242.29	Q 171,209.23
AGOSTO	Q 36,261.00	Q -	Q 36,261.00
SEPTIEMBRE	Q 6,673.75	Q -	Q 6,673.75
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q 727.50	Q -	Q 727.50
DICIEMBRE	Q 128,982.00	Q 17,264.41	Q 146,246.41
SUB TOTAL	Q 522,380.47	Q 52,237.93	Q 574,618.40
AÑO 2011			
MARZO	Q 137,402.99	Q 13,740.30	Q 151,143.29
ABRIL	Q 35,915.20	Q 3,591.52	Q 39,506.72
MAYO	Q 10,573.85	Q -	Q 10,573.85
JUNIO	Q 70,007.20	Q 8,058.11	Q 78,065.31
JULIO	Q 67,616.42	Q 6,761.64	Q 74,378.06
AGOSTO	Q 37,244.33	Q 3,724.43	Q 40,968.76
SEPTIEMBRE	Q 6,740.00	Q 674.00	Q 7,414.00
OCTUBRE	Q 68,826.65	Q 6,882.66	Q 75,709.31
NOVIEMBRE	Q 35,600.00	Q 3,150.00	Q 38,750.00
DICIEMBRE	Q 79,377.89	Q 8,347.61	Q 87,725.50
SUB TOTAL	Q 549,304.53	Q 54,930.27	Q 604,234.80
AÑO 2012			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 136,856.70	Q 13,685.67	Q 150,542.37
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 136,596.00	Q 13,659.60	Q 150,255.60
AGOSTO	Q -	Q -	Q -
SEPTIEMBRE	Q 100.00	Q -	Q 100.00
OCTUBRE	Q 137,695.93	Q 13,779.59	Q 151,475.52
NOVIEMBRE	Q 164,358.33	Q 16,435.82	Q 180,794.15
DICIEMBRE	Q 41,079.60	Q 4,107.96	Q 45,187.56
SUB TOTAL	Q 616,686.56	Q 61,668.64	Q 678,355.20

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2013			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 305,977.19	Q 30,780.27	Q 336,757.46
ABRIL	Q 176,811.30	Q 17,498.58	Q 194,309.88
MAYO	Q 91,825.00	Q 6,130.00	Q 97,955.00
JUNIO	Q 76,090.00	Q 10,661.50	Q 86,751.50
JULIO	Q 47,505.50	Q 4,750.55	Q 52,256.05
AGOSTO	Q 158,637.90	Q 15,863.79	Q 174,501.69
SEPTIEMBRE	Q 21,365.00	Q 2,136.50	Q 23,501.50
OCTUBRE	Q 3,765.00	Q -	Q 3,765.00
NOVIEMBRE	Q 5,835.00	Q -	Q 5,835.00
DICIEMBRE	Q 204,561.60	Q 22,860.59	Q 227,422.19
SUB TOTAL	Q 1,092,373.49	Q 110,681.78	Q 1,203,055.27
AÑO 2014			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 241,242.46	Q 24,124.25	Q 265,366.71
JUNIO	Q 105.60	Q -	Q 105.60
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 242,554.00	Q 24,265.96	Q 266,819.96
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 483,902.06	Q 48,390.21	Q 532,292.27
AÑO 2015			
ENERO	Q 357,943.23	Q 35,793.42	Q 393,736.65
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q -	Q -	Q -
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 357,943.23	Q 35,793.42	Q 393,736.65

TOTALES

Q 5,942,415.21 Q 606,616.72 Q 6,549,031.93

- **Ejecución presupuestaria financiera**

Seguidamente para efectuar el cierre de convenios firmados de la jurisdicción de Cobán I, en el municipio de Cobán, de Alta Verapaz, se procedió examinar la ejecución presupuestaria de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura del periodo comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015, los gastos incurridos para la compra de medicamentos, material médico quirúrgico, útiles de oficina y otros insumos, así también la contratación de personal médico, administrativo y de campo para el cumplimiento del programa de extensión de cobertura, el cual lo ejecutado fue el monto de cinco millones novecientos cuarenta y dos mil, cuatrocientos quince quetzales con veintiún centavos (Q. 5, 942,415.21)

Al momento de recopilar los informes financieros del convenio 028-2006, del mes de octubre de 2006, no se encuentra la documentación necesaria para respaldar los gastos efectuados; los informes financieros de gastos mensuales (F01), informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02), conciliación bancaria (F02-A), informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto (F03) y estados de cuenta; por lo tanto para efectuar el cierre de este convenio, se considera de guía en el *Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros de la Prestación de Servicios Básicos de Salud*, el cual se procede a examinar en el libro de caja fiscal FORM 200-A-3, serie B No. 312676, los registros de ingresos, egresos, préstamos, *Overhead* e intereses generados reportándose el gasto efectuado incluyendo el *Overhead* cobrado, el monto de treinta y un mil, quinientos cincuenta y seis quetzales con veinticinco centavos (Q. 31,556.25).

De igual manera en el mes de noviembre del convenio anterior no se encontraron los informes financieros del gasto mensual, por consiguiente se examinó los registros contables en el libro de caja fiscal FORM 200-A-3, serie

B No. 471710 reportando el monto de cuarenta y dos mil, ciento sesenta y tres quetzales con noventa y seis centavos (Q. 42,163.96) incluyendo el *Overhead* cobrado.

Así también en el convenio 004-2009, no se tiene el registro de *Overhead* cobrado por CAFESANO en los informes financieros de los gastos mensuales (F01) del mes de diciembre de 2009, el cual se procede a revisar el registro contable en el libro de cajas fiscales FORM 200-A-3, serie B No. 63390, se detectó el *Overhead* cobrado, por un monto de quince mil, trescientos diecinueve quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 15,319.88) se realiza la comparación de la ejecución mensual ascendiendo el mismo el total reportado en los informes financieros el monto de ciento cuarenta y seis mil treinta y tres quetzales con setenta centavos (Q.146,033.70).

En el mes septiembre del año 2010, del convenio 011-2010, se examinó el libro de cajas fiscales FORM 200-A-3 No. 633734, determinando el gasto mensual del convenio sin el *Overhead* cobrado, el monto de seis mil, seiscientos setenta y tres quetzales con setenta y cinco centavos (Q. 6,673.75)

Continuando con el convenio 266-212, del mes de julio de 2012, se realiza la comparación con el libro de caja fiscal FORM 200-A-3 serie B No. 897078 con los informes financieros mensuales detectando el mismo monto *Overhead* cobrado de trece mil, seiscientos cincuenta y nueve quetzales con sesenta centavos (Q.13, 659.60) y de ejecución presupuestaria mensual el monto de ciento cincuenta mil, doscientos cincuenta y cinco quetzales con sesenta centavos (Q. 150, 255.60)

Finalizando con el convenio 194-2014, en el mes de enero de 2015, se revisó en libro de caja fiscal FORM 200-A-3 serie B No. 209855, reportándose el mismo monto en los informes financieros de consolidado de gastos (F01),

de trescientos noventa y tres mil, setecientos treinta y seis quetzales con sesenta y cinco centavos (Q. 393,736.65).

- **Gastos administrativos (*Overhead*)**

Se realizó un análisis del cálculo de diez por ciento (10%) *Overhead*, de acuerdo a la ejecución presupuestaria realizada en los convenios de la jurisdicción de Cobán I, de los gastos administrativos del programa de extensión de cobertura, el monto cobrado del periodo del 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015, fue de seiscientos seis mil, seiscientos dieciséis quetzales con setenta y dos centavos (Q.606,616.72), verificando que se cobró de más de *Overhead*, donde el monto autorizado era de quinientos noventa y cuatro mil, doscientos cuarenta y un quetzales con cincuenta y dos centavos (Q. 594, 241.52).

Se indago si se reintegró el cobro de más de *Overhead*, de estas evidencias se detectó que en el año 2012 se realizó el reintegro correspondiente, según consta en el documento de depósito de la Tesorería Nacional, depósitos de fondo común, según recibo No. 37292 por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro quetzales con cuarenta y tres centavos (Q. 1,444.43).

TABLA 3
CÉDULA DE PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-PEC-4.1	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	24/08/2016
Revisó	JASS	24/08/2016

Jurisdicción: Cobán I

Números de convenios: 028-2006, 212-2007, REF: 048-2005, 054-2005-032-2006, 30-2006, 214-2007.

(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	FECHA	CHEQUE	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Pago préstamo recibido de convenio 048-2005 la Tinta	07/02/2006	51300691	Q 40,000.00		Q 40,000.00
Pago préstamo recibido de convenio 054-2005 Cahabón y Lanquín	07/02/2006	51300692	Q 40,000.00		Q 80,000.00
Préstamo por cobrar Cobán II, convenio 32-2006	28/07/2006	58968681	Q 20,000.00		Q100,000.00
Cobro préstamo a Cobán II, convenio 32-2006				Q20,000.00	Q 80,000.00
Préstamo por pagar a Cahabón convenio 30-2006	07/12/2006	37292707		Q16,200.00	Q 63,800.00
Pago préstamo recibido de convenio 030-2006 Cahabón	10/01/2007	67027360	Q 16,200.00		Q80,000.00
Préstamo por cobrar Lanquín convenio 214-2007	28/05/2007	77168068	Q 15,000.00		Q 95,000.00
Cobro préstamo a Lanquín convenio 214-2007	16/07/2007	59979000		Q15,000.00	Q 80,000.00
Préstamo por cobrar Lanquín convenio 214-2007	23/08/2007	8485526	Q 25,000.00		Q105,000.00
Cobro préstamo a Lanquín convenio 214-2007	20/09/2007	59978983		Q25,000.00	Q 80,000.00
SALDO PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS					Q80,000.00

- **Prestamos entre convenios**

En los convenios de las diferentes jurisdicciones se les permitió realizar prestamos entre ellos para el programa de extensión de cobertura, sin ninguna restricción, el cual en el año 2005 Cobán I, recibió prestamos de las Jurisdicciones de la Tinta 048-2005, Cahabón 054-2005, préstamos concedidos a Cobán II 032-2006, Lanquín, 214-2007, préstamos que fueron devueltos a sus respectivas jurisdicciones hasta el año 2006, solventando con ello cualquier diferencia, resaltando que por la modalidad del control financiero de 2005 dichos registros no se consideran en este informe, ya que la ejecución abarca del 2006 al 2014.

- **Reintegros fondo común**

En la jurisdicción de Cobán I, se realizó reintegros según cheque 84855444 del 31/12/2007, boleta número 566706, de fecha 15/01/2008, intereses 2006 el monto de mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con diecisiete centavos (Q. 1,894.17) cheque 84855443 del 31/12/2007, boleta número 566705, de fecha 15/01/2008, intereses 2007 monto dos mil cuatrocientos cuarenta y seis quetzales con cincuenta y dos centavos (Q. 2,446.52) cheque 7043079 del 18/12/2008, boleta número 599649 de fecha 22/12/08, monto de doscientos cincuenta y cuatro quetzales con cincuenta y dos centavos (Q. 254.52) cheque 1275 del 17/12/2012, boleta número 112182 de fecha 18/12/12 monto de setecientos once quetzales con ochenta centavos (Q. 711.80) cheque 187 del 30/12/2014, boleta número 5892 de fecha 30/12/14, monto de cinco quetzales con ochenta y seis centavos (Q. 5.86) cheque 254 del 03/03/2015, boleta número 15631 de fecha 04/03/15, monto de cien quetzales con treinta y nueve centavos (100.39).

TABLA 4
CÉDULA ANALÍTICA DE INGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)



PT No.	CA-I-1.2	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	11/06/2016
Revisó	JASS	11/06/2016

Jurisdicción: Cobán II

Números de convenios: 195-2014, REF: 179-2013, 267-2012, 282-2011, 012-2010, 005-2009, 284-2008, 213-2007, 32-2006.

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
PRIMER	04/03/2006	133768	Q 146,680.63	
SEGUNDO	24/04/2006	133779	Q 97,787.09	
TERCERO	11/08/2006	133811	Q 146,680.63	
CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2006				Q 391,148.35
CUARTO DESEMBOLSO AÑO 2006	15/01/2007	133827	Q 97,787.09	
PRIMER	15/03/2007	133847	Q 180,200.53	
SEGUNDO	09/05/2007	672315	Q 120,133.68	
TERCERO	06/08/2007	672326	Q 180,200.53	
CUARTO	05/11/2007	795610	Q 67,251.98	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2007				Q 645,573.81
PRIMER	18/04/2008	2414	Q 118,566.94	
SEGUNDO	21/07/2008	2435	Q 118,566.94	
TERCERO	15/10/2008	2474	Q 237,133.89	
CUARTO	19/12/2008	55216	Q 118,566.95	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2008				Q 592,834.72
PRIMER	20/03/2009	55229	Q 118,542.80	
SEGUNDO	18/05/2009	55260	Q 118,542.80	
TERCERO	28/09/2009	489655	Q 118,542.80	
CUARTO	01/12/2009	489681	Q 118,542.80	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2009				Q 474,171.20
PRIMER	09/04/2010	489720	Q 179,651.10	
SEGUNDO	22/07/2010	491601	Q 179,651.10	
TERCERO	14/12/2010	491636	Q 119,767.40	
CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2010				Q 479,069.60

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
PRIMER	21/03/2011	491650	Q 167,039.40	
SEGUNDO	06/06/2011	492619	Q 167,039.40	
TERCERO	26/10/2011	492648	Q 111,359.60	
CUARTO	15/12/2011	558064	Q 55,679.80	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2011				Q 501,118.20 (C)
PRIMER	03/05/2012	558082	Q 129,784.20	
SEGUNDO	16/07/2012	558089	Q 129,784.20	
TERCERO	04/10/2012	494357	Q 173,045.60	
CUARTO	15/11/2012	494371	Q 152,817.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2012				Q 585,431.00 (C)
PRIMER	06/03/2013	494393	Q 610,158.00	
SEGUNDO	29/08/2013	555911	Q 154,515.65	
TERCERO	28/12/2013	555927	Q 226,939.12	
CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2013				Q 991,612.77 (C)
PRIMER	15/05/2014	555944	Q 235,633.66	
SEGUNDO	20/08/2014	557416	Q 236,835.00	
TERCERO			Q -	
CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q 472,468.66 (C)
TERCER DESEMBOLSO AÑO 2014	28/01/2015	557444	Q 356,098.15	
PRIMERO AL CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2015				Q 356,098.15 (C)
TOTAL DESEMBOLSOS Y/O ANTICIPOS RECIBIDOS				Q5,489,526.46 (C)

- **Desembolsos y/o anticipos recibidos**

Se examinaron los desembolsos y anticipos en los recibos 63-A2, autorizados por la entidad de Contraloría General de Cuentas del convenio de la Jurisdicción de Cobán II, del período comprendido del 01 de enero 2006 al 31 de enero 2015, recibiendo cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil, quinientos veintiséis quetzales con cuarenta y seis centavos (Q.5, 489, 526,46).

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte, programó su financiamiento por medio de hojas electrónicas, por renglón de gastos a ejecutar, en el convenio número doscientos sesenta y siete guion dos mil doce (267-2012) iniciando el 01 de enero de 2012 y finalizando el 30 de septiembre de 2012, el monto de cuatrocientos treinta y dos mil, seiscientos catorce quetzales exactos (Q. 432,614.00).

Debido a la falta de asignación presupuestaria se modifica dicho convenio a través de la adenda al convenio (267-2012) según Acuerdo Ministerial No. 31-2012, de fecha 27 marzo del año 2012, la cual el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, hace necesario prorrogar dicho plazo al 31 de diciembre de 2012, asignándole el cuarto desembolso a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte el monto de ciento cincuenta y dos mil ochocientos diecisiete quetzales exactos (Q. 152,817.00), para el financiamiento del convenio.

En el convenio número ciento setenta y nueve guion dos mil trece (179-2013), la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, programó su financiamiento para ejecutar, iniciando el 01 de enero 2013 y finalizando el 31 de diciembre 2013, el monto de un millón quinientos veinticinco mil, trescientos noventa y cinco quetzales exactos (Q.1, 525,395.00).

Debido a la falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la adenda al convenio (179-2013) según Acuerdo Ministerial No. 227-201, de fecha 01 enero de 2013, el cual se realizó una reducción presupuestaria asignándole a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, la cantidad de novecientos noventa y un mil, seiscientos doce quetzales con setenta y siete centavos (Q.991, 612.77) para el financiamiento de dicho convenio.

En el año 2014 en el convenio número ciento noventa y cinco guion dos mil catorce (195-2014), se programó el financiamiento para la ejecución presupuestaria financiera, dando inicio el 01 de febrero y finalizando el 31 de diciembre de 2014, con el monto de un millón ciento ochenta y cuatro mil, ciento setenta y cinco quetzales exactos (Q.1,184,175.00).

El trece de octubre de dos mil catorce, se suscribió la primera adenda según Acuerdo Ministerial No. 513-2014, al convenio indicado (195-2014), debido a que por razones de índole presupuestaria y financiera fue necesario modificar el monto consignado en el mismo, a efecto de reducirlo, siendo el monto consignado de ochocientos cuarenta y cuatro mil ochenta y tres quetzales exactos (Q.844, 083.00). La adenda anterior mencionada se modificó quedando el primer anticipo por un monto de doscientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y tres quetzales, con sesenta y seis centavos (Q.235,633.66), y el segundo anticipo otorgado por un monto de doscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco quetzales exactos (Q.236,835.00).

Además se realizó una carta de entendimiento para regularizar el cierre contable del convenio número ciento noventa y cinco guion dos mil catorce (195-2014), celebrado entre las partes en el año 2014, en donde se establecieron que se otorgaría únicamente tres anticipos, los cuales fueron de ochocientos veintiocho mil quinientos sesenta y seis quetzales con ochenta y un centavos (Q.828,566.81), y disminuyendo de lo que se había previsto en la adenda el monto de quince mil quinientos dieciséis quetzales con diecinueve centavos (Q.15,516.19), el cual el monto concedido a la Asociación en concepto del tercer anticipo fue de trescientos cincuenta y seis mil noventa y ocho quetzales con quince centavos (Q.356,098.15).

Asimismo, y según Acuerdo Ministerial No. 141-2014 de fecha ocho de abril del año dos mil catorce, llegan a un mutuo acuerdo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y CAFESANO para el proceso de certificación

técnica y administrativa y financiera para la prestación de servicios de salud, en el que no se renueva el convenio (195-2014) para el año 2015, debido a la falta de disponibilidad financiera de parte del Ministerio de Finanzas Públicas para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a las prestadoras de salud.

TABLA 5
CÉDULA ANALÍTICA DE EGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-E-2.3	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	18/06/2016
Revisó	JASS	18/06/2016

Jurisdicción: Cobán II

Números de convenios: 195-2014, REF: 179-2013, 267-2012, 282-2011, 012-2010, 005-2009, 284-2008, 213-2007, 32-2006.

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2006			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 81,592.05	Q 3,557.46	Q 85,149.51
ABRIL	Q 28,037.51	Q 2,803.75	Q 30,841.26
MAYO	Q 64,024.68	Q 6,402.47	Q 70,427.15
JUNIO	Q 61,485.62	Q 6,148.56	Q 67,634.18
JULIO	Q 42,976.66	Q 4,297.67	Q 47,274.33
AGOSTO	Q 29,058.00	Q 2,905.80	Q 31,963.80
SEPTIEMBRE	Q 53,622.39	Q 5,342.24	Q 58,964.63
OCTUBRE	Q 19,730.83	Q 1,973.08	Q 21,703.91
NOVIEMBRE	Q 23,058.40	Q -	Q 23,058.40
DICIEMBRE	Q 13,426.45	Q 214.87	Q 13,211.58
SUB TOTAL	Q 417,012.59	Q 33,216.16	Q 450,228.75
AÑO 2007			
ENERO	Q 48,564.77	Q 4,606.48	Q 53,171.25
FEBRERO	Q 28,051.63	Q -	Q 28,051.63
MARZO	Q 64,005.55	Q 9,455.72	Q 73,461.27
ABRIL	Q 40,368.24	Q 4,036.82	Q 44,405.06

(C)

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
MAYO	Q 45,848.16	Q 4,584.82	Q 50,432.98
JUNIO	Q 48,699.73	Q 4,869.97	Q 53,569.70
JULIO	Q 35,676.00	Q 3,567.60	Q 39,243.60
AGOSTO	Q 47,092.13	Q 4,709.21	Q 51,801.34
SEPTIEMBRE	Q 105,122.90	Q 10,512.29	Q 115,635.19
OCTUBRE	Q 32,782.00	Q -	Q 32,782.00
NOVIEMBRE	Q 30,207.31	Q 6,306.93	Q 36,514.24
DICIEMBRE	Q 45,622.81	Q 4,554.28	Q 50,177.09
SUB TOTAL	Q 572,041.23	Q 57,204.12	Q 629,245.35
AÑO 2008			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 103,981.70	Q 10,398.17	Q 114,379.87
MAYO	Q 3,797.00	Q -	Q 3,797.00
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 100,745.38	Q 10,454.24	Q 111,199.62
AGOSTO	Q 4,247.58	Q -	Q 4,247.58
SEPTIEMBRE	Q 3,282.25	Q -	Q 3,282.25
OCTUBRE	Q 112,543.81	Q -	Q 112,543.81
NOVIEMBRE	Q 57,912.85	Q 17,648.65	Q 75,561.50
DICIEMBRE	Q 152,420.59	Q 15,392.06	Q 167,812.65
SUB TOTAL	Q 538,931.16	Q 53,893.12	Q 592,824.28
AÑO 2009			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 102,294.79	Q 10,229.48	Q 112,524.27
ABRIL	Q 3,610.00	Q -	Q 3,610.00
MAYO	Q 57,671.50	Q -	Q 57,671.50
JUNIO	Q 35,524.08	Q 9,680.56	Q 45,204.64
JULIO	Q 13,391.25	Q -	Q 13,391.25
AGOSTO	Q 3,200.00	Q -	Q 3,200.00
SEPTIEMBRE	Q 84,008.67	Q 10,059.99	Q 94,068.66
OCTUBRE	Q 15,711.30	Q -	Q 15,711.30
NOVIEMBRE	Q 9,798.00	Q -	Q 9,798.00
DICIEMBRE	Q 105,807.40	Q 13,131.67	Q 118,939.07
SUB TOTAL	Q 431,016.99	Q 43,101.70	Q 474,118.69
AÑO 2010			
ENERO	Q -	Q -	Q -

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 149,274.31	Q 12,317.43	Q 161,591.74
MAYO	Q 17,386.00	Q -	Q 17,386.00
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 126,450.50	Q 16,993.65	Q 143,444.15
AGOSTO	Q 27,125.00	Q -	Q 27,125.00
SEPTIEMBRE	Q 10,275.75	Q -	Q 10,275.75
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q 105,506.25	Q 14,290.71	Q 119,796.96
SUB TOTAL	Q 436,017.81	Q 43,601.79	Q 479,619.60
AÑO 2011			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 114,028.00	Q 11,402.80	Q 125,430.80
ABRIL	Q 33,156.03	Q 3,315.60	Q 36,471.63
MAYO	Q 5,117.40	Q -	Q 5,117.40
JUNIO	Q 64,066.80	Q 6,918.42	Q 70,985.22
JULIO	Q 52,895.81	Q 5,289.58	Q 58,185.39
AGOSTO	Q 26,766.40	Q 2,676.64	Q 29,443.04
SEPTIEMBRE	Q 6,973.60	Q 697.36	Q 7,670.96
OCTUBRE	Q 59,324.70	Q 5,932.47	Q 65,257.17
NOVIEMBRE	Q 24,300.00	Q 1,950.00	Q 26,250.00
DICIEMBRE	Q 68,933.34	Q 7,373.25	Q 76,306.59
SUB TOTAL	Q 455,562.08	Q 45,556.12	Q 501,118.20
AÑO 2012			
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 117,727.26	Q 11,772.73	Q 129,499.99
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 101,102.89	Q 10,110.29	Q 111,213.18
FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AGOSTO	Q 490.00	Q -	Q 490.00
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 135,323.24	Q 13,231.32	Q 148,554.56
NOVIEMBRE	Q 142,827.23	Q 14,632.71	Q 157,459.94
DICIEMBRE	Q 33,672.60	Q 3,367.26	Q 37,039.86
SUB TOTAL	Q 531,143.22	Q 53,114.31	Q 584,257.53

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2013			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 249,457.72	Q 24,945.77	Q 274,403.49
ABRIL	Q 146,457.87	Q 14,645.79	Q 161,103.66
MAYO	Q 79,355.00	Q 4,687.50	Q 84,042.50
JUNIO	Q 17,300.00	Q 4,978.00	Q 22,278.00
JULIO	Q 42,147.50	Q 4,214.75	Q 46,362.25
AGOSTO	Q 148,292.55	Q 14,829.26	Q 163,121.81
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 12,980.00	Q -	Q 12,980.00
NOVIEMBRE	Q 379.50	Q -	Q 379.50
DICIEMBRE	Q 206,253.92	Q 20,687.65	Q 226,941.57
SUB TOTAL	Q 902,624.06	Q 88,988.72	Q 991,612.78
AÑO 2014			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 213,541.32	Q 21,354.14	Q 234,895.46
JUNIO	Q 738.20	Q -	Q 738.20
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 215,423.40	Q 21,411.60	Q 236,835.00
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 429,702.92	Q 42,765.74	Q 472,468.66
AÑO 2015			
ENERO	Q 323,693.53	Q 32,404.62	Q 356,098.15
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q -	Q -	Q -
JUNIO	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 323,693.53	Q 32,404.62	Q 356,098.15
TOTAL	Q 5,037,745.59	Q 493,846.40	Q 5,531,591.99

- **Ejecución presupuestaria financiera**

En el cierre de convenios se examinaron los números de convenios 195-2014, 179-2013, 267-2012, 282-2011, 012-2010, 005-2009, 284-2008, 213-2007, 32-2006. De la jurisdicción de Cobán II, del periodo 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015, los informes financieros de gastos mensuales (F01), informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02) conciliación bancaria (F02-A) informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto (F03) estados de cuenta, de manera que se realizó la comparación en libro de Caja Fiscal FORM 200-A-3, de la ejecución presupuestaria. El cual se verificó la misma cantidad registrada en los informes financieros de cinco millones treinta y siete mil, setecientos cuarenta y cinco quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 5, 037,745.59).

- **Gastos administrativos (*Overhead*)**

Por otra parte se realizó el estudio y análisis del cálculo del porcentaje del diez por ciento 10% en la ejecución presupuestaria en los convenios de los desembolsos y anticipos recibidos Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la jurisdicción de Cobán II, del periodo 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015, de manera que se realizó el cálculo del cobro del porcentaje siendo el 9.81% haciendo una diferencia en el porcentaje del 10% la cantidad cobrada fue de cuatrocientos noventa y tres mil, ochocientos cuarenta y seis quetzales con cuarenta centavos (Q. 493,846.40), la cual CAFESANO tuvo que haber cobrado la cantidad de quinientos tres mil setecientos setenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (Q. 503,774.56), en la ejecución de los convenios del periodo arriba mencionado. Al momento de la finalización de los convenios el cobro no puede ser retroactivo del resto del pago del porcentaje del 10% de *Overhead* a CAFESANO.

TABLA 6
CÉDULA DE PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



Jurisdicción: Cobán II

Números de convenios: 213-2007, 32-2006. REF: 031-2006, 031-2006.

PT No.	CA-PEC-4.2	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	28/06/2016
Revisó	JASS	28/06/2016

(cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	FECHA	CHEQUE	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR DE RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Préstamo por pagar a convenio Cahabón 2006	28/07/2006	4671820		Q 20,000.00	-Q 20,000.00
Pago préstamo recibido de convenio Cahabón 2006	S/D	S/D	Q 20,000.00		-
Préstamo por pagar a convenio 031-2006 Lanquín	07/12/2006	36022868		Q 16,200.00	-Q 16,200.00
Pago préstamo recibido de convenio 031-2006 Lanquín	10/01/2007	1281576	Q 16,200.00		-
SALDO PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS					-

- **Prestamos entre convenios**

Se evidencio que en los convenios No. 213-2007 y 32-2006, de la Jurisdicción Cobán II, se concedieron préstamos a los convenios No. 031-2006 de la jurisdicción de Lanquín, para el seguimiento de la ejecución de trabajo de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, asimismo se verifico por medio de las transacciones bancarias de los convenios fue rembolsado el préstamo concedió a Lanquín en el año 2006, de manera que no quedo ningún préstamo por reintegrar, realizando un balance cero en la cuenta de préstamos.

- **Reintegros fondo común**

Reintegros según cheque 270 del 15/12/2008, boleta número 599650 de fecha 22/12/08 monto de diez quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q.10.44) cheque 505 del 09/12/2009, boleta número 638091 de fecha 15/12/09 monto de cincuenta y dos quetzales con cincuenta y un centavos (Q. 52.51) cheque 1275 del 17/12/2012, boleta número 112183 de fecha 18/12/12 monto de mil ciento setenta y tres quetzales con cuarenta y siete centavos (Q. 1,173.47).

TABLA 7
CÉDULA ANALÍTICA DE INGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)



PT No.	CA-I-1.3	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	06/06/2016
Revisó	JASS	06/06/2016

Jurisdicción: Tinta I

Números de convenios: 197-2014, REF: 185-2013, 273-2012, 288-2011, 018-2010, 011-2009, 290-2008, 219-2007, 029-2006.

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2/1-D1	VALOR	SUB TOTAL	
PRIMER	28/02/2006	133764	Q 115,473.26		✓
SEGUNDO	24/04/2006	133780	Q 76,982.18		✓
TERCERO	24/07/2006	133797	Q115,473.26		✓
CUARTO			Q -		✓
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2006				Q 307,928.70	Ⓢ
CUARTO DESEMBOLSO AÑO 2006	15/01/2007	133819	Q 76,982.18		✓
PRIMER	15/03/2007	133849	Q 173,444.78		✓
SEGUNDO	09/05/2007	672313	Q 115,629.85		✓
TERCERO	06/08/2007	672333	Q 173,444.78		✓
CUARTO	05/11/2007	795614	Q 36,392.00		✓
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2007				Q 575,893.59	Ⓢ
PRIMER	18/04/2008	2420	Q 123,571.44		✓
SEGUNDO	21/07/2008	2441	Q 123,571.44		✓
TERCERO	15/11/2008	2479	Q 247,142.89		✓
CUARTO	19/12/2008	55221	Q 123,571.45		✓
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2008				Q 617,857.22	Ⓢ
PRIMER	20/03/2009	55235	Q 123,599.80		✓
SEGUNDO	25/05/2009	55274	Q 123,599.80		✓
TERCERO	28/09/2009	489658	Q 123,599.80		✓
CUARTO	01/12/2009	489683	Q 123,599.80		✓
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2009				Q 494,399.20	Ⓢ
PRIMER	09/04/2010	489725	Q 205,168.80		✓
SEGUNDO	22/07/2010	489750	Q 205,168.80		✓

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2/1-D1	VALOR	SUB TOTAL
CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2010				Q 547,116.80
PRIMER	22/03/2011	492602	Q 188,139.00	
SEGUNDO	06/06/2011	492622	Q 188,139.00	
TERCERO	26/10/2011	492650	Q 125,426.00	
CUARTO	13/12/2011	558058	Q 62,713.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2011				Q 564,417.00
PRIMER	03/05/2012	558084	Q 140,210.40	
SEGUNDO	16/07/2012	558091	Q 140,210.40	
TERCERO	04/10/2012	494359	Q 186,947.20	
CUARTO	15/11/2012	494374	Q 165,093.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2012				Q 632,461.00
PRIMER	06/03/2013	494395	Q 548,320.40	
SEGUNDO	29/08/2013	555913	Q 138,855.97	
TERCERO	28/12/2013	555929	Q 268,049.17	
CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2013				Q 955,225.54
PRIMER	15/05/2014	555947	Q 239,415.18	
SEGUNDO	20/08/2014	557418	Q 240,635.80	
TERCERO		0	Q -	
CUARTO		0	Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q 480,050.98
TERCER DESEMBOLSO AÑO 2014	28/01/2015	557446	Q 354,853.33	
PRIMER				
SEGUNDO				
TERCERO				
CUARTO				
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q 354,853.33
TOTAL DESEMBOLSOS Y/O ANTICIPOS RECIBIDOS				Q 5,530,203.36

- **Desembolsos y/o anticipos recibidos**

En el programa de extensión de cobertura de la prestación de servicios básicos de salud se benefició a doce mil cuatrocientos noventa (12490) habitantes en la jurisdicción de la Tinta I, del municipio de Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz, durante el periodo 01 de enero 2006 al 01 de enero 2015, los cuales los desembolsos y anticipos recibidos fue el monto de cinco millones quinientos treinta mil, doscientos treinta quetzales con treinta y seis centavos (Q.5, 530, 230,36).

De igual manera en el convenio número doscientos treinta y tres guion dos mil doce (273-2012) según Acuerdo Ministerial No. 36-12, de fecha 27 de marzo de 2012, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte programó su financiamiento para ejecución del convenio, dando inicio el 01 de enero de 2012 y finalizo el 30 de septiembre de 2012, la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete mil, trescientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q. 467,368.00).

En consecuencia a la falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la adenda al convenio (36-2012) según Acuerdo Ministerial No. 851-2012, de fecha 28 septiembre de 2012, en donde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, hace necesario prorrogar dicho plazo al 31 de diciembre de 2012, realizando el cuarto desembolso a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, la cantidad de ciento sesenta y cinco mil, noventa y tres quetzales exactos (Q. 165,093.00), para el financiamiento de dicho convenio.

Así mismo, en el convenio número ciento ochenta y cinco guion dos mil trece (185-2013), de la jurisdicción de la Tinta I, de acuerdo el Acuerdo Ministerial No.229-2013, de fecha 16 de febrero de 2013, se programa el

financiamiento la cantidad de un millón trescientos setenta mil, ochocientos un quetzales exactos (Q.1,370,801.00), sucede pues, que a la falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de adenda al convenio (185-2013) según Acuerdo Ministerial No. 229-2013, fecha 16 febrero de 2013, realizando una reducción presupuestaria, asignando únicamente la cantidad de novecientos cincuenta y cinco mil, doscientos veinticinco quetzales cincuenta y cuatro (Q. 955,225.54), del plazo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

En el convenio número ciento cuarenta y tres guion dos mil catorce (197-2014), según Acuerdo Ministerial No. 143-2014, de fecha 08 de abril de 2014, se programó el financiamiento por la cantidad de un millón doscientos tres mil, ciento setenta y nueve quetzales exactos (Q.1,203,179.00),

Por falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la adenda según Acuerdo Ministerial No. 515-2014, de fecha 13 octubre de 2014, el cual se realizó una reducción presupuestaria asignándole el monto de ochocientos cincuenta y siete mil, seiscientos veintinueve quetzales (Q.857, 629.00), financiamiento del plazo convenio del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2014, en que se debió efectuar las regulaciones administrativas y financieras oportunas.

Se modificó la adenda anterior según Acuerdo Ministerial No. 515-2014, de fecha 13 de octubre 2014, el primer anticipo fue el monto de doscientos treinta y nueve mil, cuatrocientos quince quetzales con dieciocho centavos (Q.239,415.18), y el segundo anticipo otorgado por un monto de doscientos cuarenta mil, seiscientos treinta y cinco quetzales con ochenta centavos (Q.240,635.80).

se regularizó el cierre contable del convenio número ciento noventa y cuatro guion dos mil catorce (197-2014), Según Carta de Entendimiento

celebrado en el año dos mil catorce, en donde las partes involucradas estuvieron de acuerdo en que se otorgarían únicamente tres anticipos, los cuales hacen un total de ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cuatro quetzales con treinta y un centavos (Q.834,904.31) y disminuir de lo que se había previsto en la adenda la cantidad de veintidós mil setecientos veinticuatro quetzales sesenta y nueve centavos (Q.22,724.69).

Así mismo, el monto concedido a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte en concepto del tercer anticipo fue por trescientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y tres quetzales con treinta y tres centavos, (Q.354,853.33), así como establece el Acuerdo Ministerial No. 143-2014 de fecha 08 de abril de 2014, el proceso de certificación técnica, administrativa y financiera para la prestación de servicios de salud, de no renovar el convenio (197-2014) para el periodo 2015, debido a la falta de disponibilidad financiera.

TABLA 8

**CÉDULA ANALÍTICA DE EGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)**



Jurisdicción: Tinta I

Números de convenios: 197-2014, REF: 185-2013, 273-2012, 288-2011, 018-2010, 011-2009, 290-2008, 219-2007, 209-2006,

PT No.	CA-E-2.3	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	18/08/2016
Revisó	JASS	18/08/2016

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2006			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 52,547.37	Q 5,254.74	Q 57,802.11
ABRIL	Q 18,172.07	Q 1,817.21	Q 19,989.28
MAYO	Q 23,189.89	Q 2,318.99	Q 25,508.88
JUNIO	Q 44,309.01	Q 4,430.90	Q 48,739.91
JULIO	Q 63,254.31	Q 6,325.43	Q 69,579.74
AGOSTO	Q 21,373.00	Q 2,137.30	Q 23,510.30
SEPTIEMBRE	Q 50,399.03	Q 5,039.90	Q 55,438.93
OCTUBRE	Q 21,351.03	Q 2,135.10	Q 23,486.13
NOVIEMBRE	Q 21,327.80	Q 2,132.78	Q 23,460.58
DICIEMBRE	Q 8,898.96	Q 889.90	Q 9,788.86
SUB TOTAL	Q 324,822.47	Q 32,482.25	Q 357,304.72
AÑO 2007			
ENERO	Q 38,728.97	Q 3,863.65	Q 42,592.62
FEBRERO	Q 22,397.25	Q 2,227.23	Q 24,624.48
MARZO	Q 50,601.78	Q 5,081.92	Q 55,683.70
ABRIL	Q 39,775.20	Q 3,977.52	Q 43,752.72
MAYO	Q 38,557.97	Q 3,932.75	Q 42,490.72
JUNIO	Q 39,904.73	Q 3,913.52	Q 43,818.25
JULIO	Q 34,741.57	Q 3,474.16	Q 38,215.73
AGOSTO	Q 44,394.77	Q 4,439.48	Q 48,834.25
SEPTIEMBRE	Q 105,677.66	Q 10,567.77	Q 116,245.43
OCTUBRE	Q 29,987.50	Q 2,998.75	Q 32,986.25
NOVIEMBRE	Q 32,740.04	Q -	Q 32,740.04
DICIEMBRE	Q 42,355.38	Q 7,509.58	Q 49,864.96
SUB TOTAL	Q 519,862.82	Q 51,986.33	Q 571,849.15
AÑO 2008			
ENERO	Q -		Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 108,109.70	Q 10,810.00	Q 118,919.70



FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
JUNIO	Q 2,100.00	Q -	Q 2,100.00
JULIO	Q 108,899.91	Q 11,322.20	Q 120,222.11
AGOSTO	Q 3,673.91	Q -	Q 3,673.91
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 125,140.18	Q -	Q 125,140.18
NOVIEMBRE	Q 67,752.16	Q 19,123.63	Q 86,875.79
DICIEMBRE	Q 143,840.17	Q 14,917.02	Q 158,757.19
SUB TOTAL	Q 561,688.08	Q 56,172.85	Q 617,860.93
AÑO 2009			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 106,397.22	Q 10,639.72	Q 117,036.94
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 61,375.00	Q -	Q 61,375.00
JUNIO	Q 42,042.69	Q 10,341.77	Q 52,384.46
JULIO	Q 11,847.35	Q -	Q 11,847.35
AGOSTO	Q 1,250.00	Q -	Q 1,250.00
SEPTIEMBRE	Q 96,527.00	Q 10,962.44	Q 107,489.44
OCTUBRE	Q 6,450.94	Q -	Q 6,450.94
NOVIEMBRE	Q 9,833.44	Q -	Q 9,833.44
DICIEMBRE	Q 113,730.17	Q 13,001.46	Q 126,731.63
SUB TOTAL	Q 449,453.81	Q 44,945.39	Q 494,399.20
AÑO 2010			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 177,081.43	Q 14,548.14	Q 191,629.57
MAYO	Q 12,052.92	Q -	Q 12,052.92
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 127,856.53	Q -	Q 127,856.53
AGOSTO	Q 55,201.07	Q 19,504.38	Q 74,705.45
SEPTIEMBRE	Q 4,070.00	Q -	Q 4,070.00
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q 121,116.67	Q 15,685.36	Q 136,802.03
SUB TOTAL	Q 497,378.62	Q 49,737.88	Q 547,116.50
AÑO 2011			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 131,636.40	Q 13,163.64	Q 144,800.04
ABRIL	Q 39,640.83	Q 3,698.13	Q 43,338.96
MAYO	Q -	Q -	Q -
JUNIO	Q 91,647.35	Q 9,430.69	Q 101,078.04
JULIO	Q 41,241.49	Q 4,124.14	Q 45,365.63
AGOSTO	Q 39,937.00	Q 1,758.33	Q 41,695.33
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -



FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
NOVIEMBRE	Q 31,500.00	Q 3,150.00	Q 34,650.00
DICIEMBRE	Q 67,144.25	Q 6,714.42	Q 73,858.67
SUB TOTAL	Q 513,106.37	Q 51,310.63	Q 564,417.00
AÑO 2012			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 127,463.89	Q 12,746.39	Q 140,210.28
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 126,961.63	Q 12,696.17	Q 139,657.80
AGOSTO	Q -	Q -	Q -
SEPTIEMBRE	Q 460.00		Q 460.00
OCTUBRE	Q 135,125.25	Q 13,558.53	Q 148,683.78
NOVIEMBRE	Q 141,498.23	Q 3,649.45	Q 145,147.68
DICIEMBRE	Q 43,708.53	Q 14,592.19	Q 58,300.72
SUB TOTAL	Q 575,217.53	Q 57,242.73	Q 632,460.26
AÑO 2013			
MARZO	Q 240,791.33	Q 21,880.95	Q 262,672.28
ABRIL	Q 148,549.55	Q 17,060.70	Q 165,610.25
MAYO	Q 50,950.00	Q 5,095.00	Q 56,045.00
JUNIO	Q 10,000.00	Q 1,000.00	Q 11,000.00
JULIO	Q 47,645.75	Q 4,764.58	Q 52,410.33
AGOSTO	Q 126,695.10	Q 12,609.51	Q 139,304.61
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q 133.90	Q -	Q 133.90
DICIEMBRE	Q 243,672.90	Q 24,376.27	Q 268,049.17
SUB TOTAL	Q 868,438.53	Q 86,787.01	Q 955,225.54
AÑO 2014			
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 217,647.16	Q 21,764.72	Q 239,411.88
JUNIO	Q 3.20	Q -	Q 3.20
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 219,848.80	Q 20,787.10	Q 240,635.90
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 437,499.16	Q 42,551.82	Q 480,050.98
ENERO	Q 322,528.27	Q 32,252.82	Q 354,781.09
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q -	Q -	Q -

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	-	Q -	Q -
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 322,528.27	Q 32,252.82	Q 354,781.09
TOTAL	Q 5,069,995.66	Q 505,469.71	Q 5,575,465.37



- **Ejecución presupuestaria financiera**

Del periodo comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, registró una ejecución total de gastos en todos los renglones establecidos el monto de cinco millones sesenta y nueve mil, novecientos noventa y cinco quetzales con sesenta y seis (Q. 5, 069,995.66), en los convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Jurisdicción de la Tinta I.

De manera que al recopilar los convenios no se encontraron los informes financieros mensuales por consiguiente se examinó en el libro de caja fiscal Form-200 A-3 serie B No. 312697, para identificar el gasto mensual realizado en el convenio 219-2007, en el mes de julio de 2007, incluyendo el *Overhead* cobrado, siendo la cantidad de treinta y ocho mil, doscientos quince quetzales con setenta y tres centavos (Q. 38,215.73) monto registrado para el cierre de este convenio.

En el convenio 018-2010, en el mes de abril del año 2010, al efectuar el cierre de convenio no se encontraron los informes financieros necesarios para realizar el cierre correspondiente; y para seguridad razonable de la ejecución presupuestaria mensual se revisó caja fiscal FORM 200-A-3 serie B No. 633707, verificando la ejecución realizada de ciento noventa y un mil,

seiscientos veintinueve quetzales con setenta y siete centavos (191, 629.57), de igual manera en el convenio No. 18-2010, del mes de septiembre de 2010, no se encontraron los informes financieros completos por lo cual se prosiguió a examinar el gasto mensual en caja fiscal FORM 200-A-3 serie B No. 633734, se registró la cantidad de cuatro mil setenta quetzales exactos (Q 4,070.00).

Los informes del movimiento del libro de bancos (F02) correspondientes al convenio 273-2012, del mes de octubre de 2012, se registró la cantidad de trece mil, quinientos cincuenta y ocho quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.13,558.53), el monto reportado no coincide con los gastos mensuales (F01), el cual asciende a la cantidad de trece mil, cuatrocientos sesenta y cinco quetzales con veinticinco centavos (Q. 13,465.25), con esta misma información se prosiguió a la comparación de efectivo en caja fiscal FORM 200-A-3 serie B No. 897097, determinando que el monto es la que se encuentra registrada en los informes financieros la cantidad de trece mil, quinientos cincuenta y ocho quetzales con cincuenta y tres centavos (Q.13,558.53).

- **Gastos administrativos (*Overhead*)**

De acuerdo al cálculo del porcentaje del diez por ciento 10%, sobre la ejecución de los convenios de la jurisdicción de la Tinta I, en el periodo 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015, se efectuó el cobro 9.97%, de *Overhead* de gastos administrativos de acuerdo a la ejecución presupuestaria siendo un monto de quinientos cinco mil, cuatrocientos sesenta y nueve quetzales con setenta y un centavos (Q.505,469.71), el cual no fue cobrado el porcentaje autorizado, según el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos y Financieros de la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

TABLA 09
CÉDULA DE PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-PEC-4.3	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	25/08/2016
Revisó	JASS	25/08/2016

Jurisdicción: Tinta I

Números de convenios: 029-2006, 219-2007, REF: 35-2006, 209-2007.

(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	FECHA	CHEQUE	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR DE RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Préstamo por pagar a convenio 35-2006 Telemán I	15/12/2006	18830181		Q 4,500.00	-Q 4,500.00
Pago Préstamo recibido de convenio 35-2006 Telemán I	10/01/2007	270	Q 4,500.00		-
Préstamo por cobrar otorgado a convenio 209-2007 Cahabón	20/06/2007	451	Q 10,000.00		Q10,000.00
Cobro de préstamo otorgado a Cahabón 209-2007	25/06/2007			Q 10,000.00	-
					-
SALDO PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS					-

- **Prestamos entre convenios**

En la Jurisdicción de la Tinta I, en los convenios No. 219-2007 y 029-2006, concedió préstamos a convenios No. 035-2006 jurisdicción de Telemán I y No. 209-2007 jurisdicción de Cahabón, para el efectuar gastos del seguimiento del programa de extensión de cobertura de la prestación de servicios básicos de salud, el cual se determinó que fueron reintegrados estos préstamos en su totalidad y quedando un balance cero en la cuenta de préstamos el período de 2007.

- **Reintegros fondo común**

Reintegro según cheque 922 del 18/12/2008, el monto de treinta y dos centavos (Q. 0.32) cheque 2035 del 18/12/2012, boleta número 44268 de fecha 18/12/12, monto de setenta y cinco centavos (Q. 0.75) cheque 224 del 28/01/2015, boleta número 15629 de fecha 04/02/15, monto de setenta y dos quetzales con veinticuatro centavos (Q. 72.24)

TABLA 10
CÉDULA ANALÍTICA DE INGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-I-1.4	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	08/06/2016
Revisó	JASS	08/06/2016

Jurisdicción: Tinta II

Números de convenios: 012-2009, 019-2010, 289-2011, 274-2012, 186-2013, 198-2014, 291-2008, 33-2006

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
PRIMER	04/03/2006	133772	Q 120,187.42	
SEGUNDO	24/04/2006	133778	Q 80,124.95	
TERCERO	24/07/2006	133799	Q 120,187.40	
CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2006				Q 320,499.77
CUARTO DESEMBOLSO AÑO 2006	15/01/2007	133829	Q 80,124.94	
PRIMER	15/03/2007	133850	Q 150,928.22	
SEGUNDO	09/05/2007	672314	Q 100,618.82	
TERCERO	06/08/2007	672332	Q 150,928.22	
CUARTO	05/11/2007	795615	Q 29,004.61	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2007				Q 511,604.81
PRIMER	18/04/2008	2421	Q 131,414.55	
SEGUNDO	20/08/2008	2462	Q 131,414.55	
TERCERO	15/11/2008	2480	Q 262,829.09	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2008				Q 657,072.74
PRIMER	20/03/2009	55236	Q 131,228.80	
SEGUNDO	18/05/2009	55262	Q 131,228.80	
TERCERO	28/09/2009	489659	Q 131,228.80	
CUARTO	15/12/2009	489694	Q 131,228.80	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2009				Q 524,915.20
PRIMER	09/04/2010	489727	Q 198,763.80	
SEGUNDO	22/07/2010	491602	Q 198,763.80	
TERCERO	04/11/2010	491630	Q 198,763.80	
CUARTO			Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2010				Q 596,291.40
PRIMER	22/03/2011	492603	Q 158,862.00	
SEGUNDO	06/06/2011	492624	Q 158,862.00	
TERCERO	26/10/2011	558053	Q 105,908.00	

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
CUARTO	13/12/2011	558059	Q 52,954.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2011				Q 476,586.00
PRIMER	03/05/2012	558085	Q 115,863.60	
SEGUNDO	16/07/2012	558093	Q 115,863.60	
TERCERO	04/10/2012	494360	Q 154,484.80	
CUARTO	15/11/2012	494375	Q 136,426.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2012				Q 522,638.00
PRIMER	06/03/2013	494396	Q 526,228.00	
SEGUNDO	29/08/2013	555914	Q 133,261.32	
TERCERO	28/12/2013	555930	Q 223,062.79	
CUARTO	0	0	Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2013				Q 882,552.11
PRIMER	15/05/2014	555948	Q 226,891.43	
SEGUNDO	20/08/2014	557419	Q 228,048.20	
TERCERO		0	Q -	
CUARTO		0	Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q 454,939.63
TERCER DESEMBOLSO AÑO 2014	28/01/2015	557447	Q 317,578.70	
PRIMER		0	Q -	
SEGUNDO		0	Q -	
TERCERO		0	Q -	
CUARTO		0	Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2015				Q 317,578.70
TOTAL DESEMBOLSOS Y/O ANTICIPOS RECIBIDOS				Q5,264,678.36

- **Desembolsos y/o anticipos recibidos**

A través de los convenios del programa de extensión de cobertura de la prestación de servicios básicos de salud, se benefició a doce mil quinientos cuarenta y dos (12,542) habitantes en la jurisdicción de la Tinta II, del municipio de la Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz, del periodo 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015, el cual se efectuaron desembolsos y anticipos por medio de recibo 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas,

por un monto de cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil, seiscientos setenta y ocho quetzales con treinta y seis centavos (Q.5,264,678,36).

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte, programó su financiamiento para la ejecución en el convenio numero doscientos setenta y cuatro guion dos mil doce (274-2012) según Acuerdo Ministerial No. 37-2012, de fecha 27 de marzo de 2012, dando inicio el 01 de enero de 2012 y finalizo el 30 septiembre de 2012, la cantidad de trescientos ochenta y seis mil, doscientos doce quetzales exactos (Q. 386,212.00).

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, hizo necesario la prórroga de plazo al 31 de diciembre de 2012, asignándole el cuarto desembolso a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, para el financiamiento de dicho convenio por la cantidad de ciento treinta y seis mil, cuatrocientos veintiséis quetzales exactos (Q. 136,426.00), realizando la modificación al convenio (274-2012) a través de la adenda según Acuerdo Ministerial No.852-2012, de fecha 28 septiembre de 2012, debido a la falta de asignación presupuestaria a la jurisdicción de la Tinta II.

En el convenio número ciento ochenta y seis guion dos mil trece (186-2013), según Acuerdo Ministerial No.230-2013, de fecha 16 de febrero de 2013, el cual la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, realizó su programación de financiamiento para el cumplimiento del convenio de la jurisdicción de la Tinta II, la cantidad de un millón trescientos quince mil, quinientos setenta quetzales exactos (Q.1, 315,570.00).

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizó reducción presupuestaria modificando el convenio (186-2013), por motivo a la falta de asignación presupuestaria a través de la adenda según Acuerdo Ministerial No. 230-

2013, fecha 16 febrero de 2013, asignándole a la Asociación únicamente la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil, quinientos cincuenta y dos quetzales con once centavos (Q. 882,552.11), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, habiendo efectuado las regulaciones administrativas y financieras al convenio.

En el convenio número ciento cuarenta y tres guion dos mil catorce (198-2014), según Acuerdo Ministerial No. 144-2014, de fecha 08 de abril de 2014, se programó el financiamiento para la ejecución del convenio, la cantidad de un millón ciento cuarenta mil, doscientos cuarenta y un quetzales exactos (Q.1,140,241.00).

De modo que por falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la adenda al convenio (198-2014) Acuerdo Ministerial No. 516-2014, de fecha 13 octubre de 2014, el Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realiza reducción presupuestaria asignándole a la Asociación la cantidad de ochocientos doce mil, setecientos sesenta y siete quetzales (Q.812,767.00), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2014, debiendo efectuar las regulaciones administrativas y financieras.

Se modificó la adenda anterior según Acuerdo Ministerial No. 516-2014, de fecha 13 de octubre 2014, donde el primer anticipo fue por el monto de doscientos veintiséis mil, ochocientos noventa y un quetzales con cuarenta y tres centavos (Q.226 891.43), y el segundo anticipo de doscientos veintiocho mil, cuarenta y ocho quetzales con veinte centavos (Q.228,048.20).

Según carta de entendimiento se regularizó el cierre contable del convenio número ciento noventa y ocho guion dos mil catorce (198-2014), celebrado en el año 2014, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, estando de acuerdo las

partes en otorgar únicamente tres anticipos de total de setecientos setenta y dos mil, quinientos dieciocho quetzales con treinta y tres centavos (Q.772,518.33) reduciendo lo que se había previsto en la adenda, la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho quetzales, con treinta y tres centavos (Q.40,248.67). El monto concedido en concepto del tercer anticipo fue por trescientos diecisiete mil, quinientos setenta y ocho quetzales con setenta centavos (Q.317, 578.70).

El Acuerdo Ministerial No. 144-2014 de fecha ocho de abril del año 2014, se llega a un mutuo acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, para el proceso de certificación técnica y administrativa y financiera para la prestación de servicios de salud, de no renovar convenio (198-2014) el año de 2015, por falta de disponibilidad financiera.

TABLA 11
CÉDULA ANALÍTICA DE EGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)



PT No.	CA-E-2.4	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	14/06/2016
Revisó	JASS	14/06/2016

Jurisdicción: Tinta II

Números de convenios: 198-2014, REF: 186-2013, 274-2012, 289-2011, 019-2010, 012-2009, 291-2008, 220-2007, 33-2006.

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2006			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 54,826.73	Q 5,482.67	Q 60,309.40
ABRIL	Q 26,277.70	Q 2,627.77	Q 28,905.47
MAYO	Q 26,274.06	Q 2,627.41	Q 28,901.47
JUNIO	Q 42,162.77	Q 4,216.28	Q 46,379.05

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
JULIO	Q 31,400.24	Q 3,140.02	Q 34,540.26
AGOSTO	Q 33,193.50	Q 2,137.30	Q 35,330.80
SEPTIEMBRE	Q 56,284.80	Q 5,628.48	Q 61,913.28
OCTUBRE	Q 17,357.66	Q 1,735.77	Q 19,093.43
NOVIEMBRE	Q 32,061.45	Q 3,206.15	Q 35,267.60
DICIEMBRE	Q 10,084.46	Q 1,008.45	Q 11,092.91
SUB TOTAL	Q 329,923.37	Q 31,810.30	Q 361,733.67
AÑO 2007			
ENERO	Q 37,275.70	Q 3,727.57	Q 41,003.27
FEBRERO	Q 28,866.97	Q 3,136.70	Q 32,003.67
MARZO	Q 38,128.17	Q 3,562.82	Q 41,690.99
ABRIL	Q 35,109.50	Q 3,510.95	Q 38,620.45
MAYO	Q 43,541.92	Q 4,354.19	Q 47,896.11
JUNIO	Q 33,768.03	Q 3,376.80	Q 37,144.83
JULIO	Q 32,973.42	Q 3,297.34	Q 36,270.76
AGOSTO	Q 37,975.66	Q 3,797.57	Q 41,773.23
SEPTIEMBRE	Q 88,495.70	Q 8,849.57	Q 97,345.27
OCTUBRE	Q 25,009.89	Q 2,500.99	Q 27,510.88
NOVIEMBRE	Q 31,280.90	-	Q 31,280.90
DICIEMBRE	Q 35,179.73	Q 6,646.06	Q 41,825.79
SUB TOTAL	Q 467,605.39	Q 46,760.56	Q 514,366.15
AÑO 2008			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 116,366.11	Q 11,636.61	Q 128,002.72
MAYO	Q 987.35	Q -	Q 987.35
JUNIO	Q 2,400.00	Q -	Q 2,400.00
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 102,025.87	Q 10,541.32	Q 112,567.19
SEPTIEMBRE	Q 13,602.47		Q 13,602.47
OCTUBRE	Q 117,886.75		Q 117,886.75
NOVIEMBRE	Q 76,972.25	Q 20,822.35	Q 97,794.60
DICIEMBRE	Q 167,089.20	Q 16,732.72	Q 183,821.92
SUB TOTAL	Q 597,330.00	Q 59,733.00	Q 657,063.00
AÑO 2009			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -

C

C

C

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
MARZO	Q 115,796.17	Q 11,579.62	Q 127,375.79
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 73,303.50	Q -	Q 73,303.50
JUNIO	Q 45,515.69	Q 11,881.92	Q 57,397.61
JULIO	Q 4,330.35	Q -	Q 4,330.35
AGOSTO	Q -	Q -	Q -
SEPTIEMBRE	Q 115,255.00	Q 11,958.54	Q 127,213.54
OCTUBRE	Q 1,450.00	Q -	Q 1,450.00
NOVIEMBRE	Q 1,100.00	Q -	Q 1,100.00
DICIEMBRE	Q 120,444.92	Q 12,299.49	Q 132,744.41
SUB TOTAL	Q 477,195.63	Q 47,719.57	Q 524,915.20
AÑO 2010			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 164,448.84	Q 13,754.88	Q 178,203.72
MAYO	Q 20,036.00	Q -	Q 20,036.00
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 121,837.68	Q -	Q 121,837.68
AGOSTO	Q 40,807.40	Q 18,208.11	Q 59,015.51
SEPTIEMBRE	Q 18,243.75	Q -	Q 18,243.75
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q 73,781.50	Q 11,952.52	Q 85,734.02
DICIEMBRE	Q 86,841.75	Q 8,684.17	Q 95,525.92
SUB TOTAL	Q 525,996.92	Q 52,599.68	Q 578,596.60
AÑO 2011			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 113,889.20	Q 11,388.92	Q 125,278.12
ABRIL	Q 29,883.50	Q 2,988.35	Q 32,871.85
MAYO	Q -	Q -	Q -
JUNIO	Q 65,032.40	Q 6,503.24	Q 71,535.64
JULIO	Q 44,553.42	Q 4,455.34	Q 49,008.76
AGOSTO	Q 29,984.00	Q 2,998.40	Q 32,982.40
SEPTIEMBRE	Q 4,493.80	Q 449.38	Q 4,943.18
OCTUBRE	Q 57,093.00	Q 5,709.30	Q 62,802.30
NOVIEMBRE	Q 25,500.00	Q 2,550.00	Q 28,050.00
DICIEMBRE	Q 62,830.69	Q 6,283.06	Q 69,113.75

(C)

(C)

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
SUB TOTAL	Q 433,260.01	Q 43,325.99	Q 476,586.00
AÑO 2012			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 105,330.37	Q 10,533.04	Q 115,863.41
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 105,329.97	Q 10,533.00	Q 115,862.97
AGOSTO	Q -	Q -	Q -
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 106,628.46	Q 10,662.77	Q 117,291.23
NOVIEMBRE	Q 121,657.58	Q 12,187.34	Q 133,844.92
DICIEMBRE	Q 36,154.60	Q 3,596.34	Q 39,750.94
SUB TOTAL	Q 475,100.98	Q 47,512.49	Q 522,613.47
AÑO 2013			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 202,852.34	Q 24,069.05	Q 226,921.39
ABRIL	Q 137,543.10	Q 10,077.34	Q 147,620.44
MAYO	Q 60,700.00	Q 6,445.00	Q 67,145.00
JUNIO	Q 6,250.00	Q 625.00	Q 6,875.00
JULIO	Q 67,300.20	Q 6,730.02	Q 74,030.22
AGOSTO	Q 124,441.39	Q 12,189.14	Q 136,630.53
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q 266.74	Q -	Q 266.74
DICIEMBRE	Q 201,873.70	Q 21,189.09	Q 223,062.79
SUB TOTAL	Q 801,227.47	Q 81,324.64	Q 882,552.11
AÑO 2014			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 206,264.80	Q 20,626.49	Q 226,891.29
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 207,376.60	Q 20,671.74	Q 228,048.34
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -

(C)

(C)

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 413,641.40	Q 41,298.23	Q 454,939.63
AÑO 2015			
ENERO	Q 288,635.02	Q 28,919.42	Q 317,554.44
FEBRERO	Q 0.00	Q 0.00	Q -
MARZO	Q 0.00	Q 0.00	Q -
ABRIL	Q 0.00	Q 0.00	Q -
MAYO	Q 0.00	Q 0.00	Q -
JUNIO	Q 0.00	Q 0.00	Q -
JULIO	Q 0.00	Q 0.00	Q -
AGOSTO	Q 0.00	Q 0.00	Q -
SEPTIEMBRE	Q 0.00	Q 0.00	Q -
OCTUBRE	Q 0.00	Q 0.00	Q -
NOVIEMBRE	Q 0.00	Q 0.00	Q -
DICIEMBRE	Q 0.00	Q 0.00	Q -
SUB TOTAL	Q 288,635.02	Q 28,919.42	Q 317,554.44
TOTAL	Q 4,809,916.39	Q 481,003.88	Q 5,290,920.27

(C)

(C)



• **Ejecución presupuestaria financiera**

En la ejecución presupuestaria mensualmente en los convenios 198-2014, REF: 186-2013, 274-2012, 289-2011, 019-2010, 012-2009, 291-2008, 220-2007, 33-2006, se encuentra la documentación completa y ordenada, respaldando el periodo comprendido del 01 de enero de 2006, al 31 de enero de 2015.

Se examinaron los informes financieros de gastos mensuales (F01), informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02) conciliación bancaria (F02-A) informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto (F03) estados de cuenta, con el de libro de Caja Fiscal FORM 200-A-3 siendo

la misma cantidad registrada en los informes financieros de cuatro millones ochocientos nueve mil novecientos dieciséis quetzales con treinta y nueve centavos (Q. 4, 809,916.39) convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura.

- **Gastos Administrativos (*Overhead*)**

En los convenios de la jurisdicción de la Tinta II, sobre la ejecución presupuestaria se realizó el cobro de más de *Overhead*, en el periodo de ocho años, de acuerdo al cálculo del porcentaje del diez por ciento 10% siendo la cantidad de cuatrocientos ochenta y un mil tres quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.481,003.88), el cual el monto autorizado era de cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y un quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q.480,991.64) a requerimiento de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, reintegró el cobro de más de *Overhead* por un valor de dos quetzales con treinta y nueve centavos (Q.2.39) en el año 2012.

TABLA 12
CÉDULA DE PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-PEC-4.4	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	27/06/2016
Revisó	JASS	27/06/2016

Jurisdicción: Tinta II

Números de convenios: 214-2007, 031-2006. REF: 35-2006, 214-2007,

(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR DE RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Préstamo por pagar a Telemán I convenio 35-2006	15/12/2006	18830180		Q 4,500.00	-Q 4,500.00
Pago préstamo a Telemán I convenio 35-2006	18/01/2007	Ch.290	Q 4,500.00		-
Préstamo por cobrar a Lanquín convenio 214-2007	21/08/2007	Ch.512	Q 20,000.00		Q20,000.00
Cobro de préstamo otorgado a Lanquín 214-2007	26/09/2007	26761932		Q 20,000.00	-
Devolución de préstamo a venta Social CAFESANO	21/04/2008	Ch.738	Q 31,000.00		Q31,000.00
Préstamo recibido de venta social CAFESANO	23/04/2008	20317062		Q 7,000.00	Q24,000.00
Préstamo recibido de venta social CAFESANO	23/04/2008	42944398		Q 24,000.00	-
-----ULTIMA ANOTACION-----					-
SALDO PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS					-

- **Prestamos entre convenios**

Se determinó que en los convenios No. 220-2007 y 033-2006 la jurisdicción Tinta II, concedió préstamos a convenios 035-2006 jurisdicción de Telemán I y 214-2007 jurisdicción de Lanquín, para el seguimiento de la prestación de los servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, en el cual se verificó por medio de transacciones bancarias los préstamos fueron solventados en el año 2006, asimismo no quedó ningún préstamo por reintegrar, el cual se tiene un balance a cero en la cuenta de préstamos.

- **Reintegros fondo común**

Reintegro según cheque 979 del 18/12/2008, boleta número 599636 de fecha 22/12/08, monto de nueve quetzales con setenta y cuatro centavos (Q.9.74) cheque 1435 del 05/12/2010, boleta número 23305 de fecha 22/12/2010, diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro quetzales con ochenta centavos (Q. 17,694.80) cheque 1972 del 30/12/2012, boleta número 44266 de fecha 18/12/12, monto de veinticuatro quetzales con cincuenta y tres centavos (Q. 24.53) cheque 211 del 28/01/2015, boleta número 15630 de fecha 04/02/15 veinticuatro quetzales con veintiséis centavos (Q. 24.26)

TABLA 13
CÉDULA ANALÍTICA DE INGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



Jurisdicción: Lanquín

PT No.	CA-I-1.5	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	07/06/2016
Revisó	JASS	07/06/2016

Números de convenios: 196-2014, REF 180-2013, 268-2012, 283-2011, 013-2010, 006-2009, 285-2008, 214-2007, 031-2006.

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
PRIMER	17/04/2006	133775	Q185,402.77	
SEGUNDO	24/05/2006	133795	Q123,601.84	
TERCERO	26/07/2006	133809	Q185,402.77	
CUARTO	29/11/2006	133815	Q123,601.84	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2006				Q 618,009.22
PRIMER	15/03/2007	133840	Q228,731.30	
SEGUNDO	21/06/2007	672322	Q152,487.53	
TERCERO	04/09/2007	672349	Q228,731.30	
CUARTO	05/11/2007	795612	Q 93,026.67	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2007				Q 702,976.80
PRIMER	18/04/2008	2415	Q136,867.89	
SEGUNDO	21/07/2008	2436	Q136,867.89	
TERCERO	15/11/2008	2475	Q273,735.77	
CUARTO	19/12/2008	55217	Q136,867.89	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2008				Q 684,339.44
PRIMER	20/03/2009	55230	Q135,835.60	
SEGUNDO	18/05/2009	55261	Q135,835.60	
TERCERO	28/09/2009	489656	Q135,835.60	
CUARTO	01/12/2009	489682	Q135,835.60	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2009				Q 543,342.40
PRIMER	40,277.00	489724	Q204,250.20	
SEGUNDO	26/07/2010	491607	Q204,250.20	
TERCERO	14/12/2010	491637	Q136,166.80	
CUARTO	-----	-----	-----	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2010				Q 544,667.20
PRIMER	22/03/2011	492601	Q177,336.00	
SEGUNDO	06/06/2011	492620	Q177,336.00	

(C)
(C)
(C)
(C)
(C)

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
TERCERO	26/10/2011	492649	Q118,224.00	
CUARTO	15/12/2011	558069	Q 59,112.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2011				Q 532,008.00
PRIMER	41,032.00	558086	Q134,417.70	
SEGUNDO	16/07/2012	558090	Q134,417.70	
TERCERO	04/10/2012	494358	Q179,223.60	
CUARTO	15/11/2012	494373	Q158,273.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2012				Q 606,332.00
PRIMER	41,339.00	494394	Q743,739.20	
SEGUNDO	29/08/2013	555912	Q188,343.59	
TERCERO	28/12/2013	555928	Q198,427.76	
CUARTO	-----	-----	-----	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2013				Q 1,130,510.55
PRIMER	15/05/2014	557401	Q279,193.97	
SEGUNDO	20/08/2014	557417	Q280,617.40	
TERCERO	-----	-----	-----	
CUARTO	-----	-----	-----	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q 559,811.37
TERCER DESEMBOLSO DE 2014	28/01/2015	557445	Q412,629.13	
PRIMER	-----	-----	-----	
SEGUNDO	-----	-----	-----	
TERCERO	-----	-----	-----	
CUARTO	-----	-----	-----	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2015				Q 412,629.13
TOTAL DESEMBOLSOS Y/O ANTICIPOS RECIBIDOS				Q 6,334,626.11

- **Desembolsos y/o anticipos recibidos**

En la jurisdicción de Lanquín, del programa de extensión de cobertura de la prestación de servicios básicos de salud, se benefició a dieciocho mil doscientos siete (18,207) habitantes en el municipio de Lanquín, Alta Verapaz. De modo que para realizar el cierre de convenios se examinaron los recibos de desembolsos y anticipos formas 63-A2 autorizados por la Contraloría

General de Cuentas, verificándose en cada convenio los depósitos realizados a las cuentas bancarias del periodo 01 de enero de 2006 al 01 de enero de 2015, el cual se determinó el monto de seis millones trescientos treinta y cuatro mil, seiscientos veintiséis quetzales con once centavos (Q.6, 334, 626,11).

En el convenio número doscientos sesenta y ocho guion dos mil doce (268-2012) según Acuerdo Ministerial No. 32-12, de fecha 27 de marzo de 2012, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, programó su financiamiento por medio de hojas electrónicas detallando por renglón los gastos a ejecutar, dando inicio el 01 de enero de 2014 y finalizo el treinta de septiembre de 2014, el monto de cuatrocientos cuarenta y ocho mil, cincuenta y nueve quetzales exactos (Q. 448,059.00).

Debido a la falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda (268-2012) según Acuerdo Ministerial No. 847-2012, de fecha 28 septiembre del año 2012, donde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, hace necesario prorrogar el plazo al 31 de diciembre de 2012, asignándole el cuarto desembolso a la Asociación por ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta y tres quetzales exactos (Q.158,273.00), para el financiamiento de dicho convenio.

En el convenio número ciento ochenta guion dos mil trece (180-2013), según Acuerdo Ministerial No.228-2013, de fecha 16 de febrero del año 2013, correspondiente a la jurisdicción de Lanquín, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, programó su financiamiento para ejecutar, el monto cantidad de un millón ochocientos cincuenta y nueve mil, trescientos cuarenta y ocho quetzales exactos (Q.1,859,348.00),

Debido que por falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (180-2013) según Acuerdo Ministerial No. 228-2013, de fecha 16 febrero de 2013, el Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo reducción presupuestaria asignándole a la Asociación la cantidad de un millón ciento treinta mil quinientos diez quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q.1,130,510.55), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de enero al 31 del presente año, efectuando las regulaciones administrativas y financieras que corresponden.

En el convenio número ciento noventa y seis guion dos mil catorce (196-2014), según Acuerdo Ministerial No. 142-2014, de fecha 08 de abril de 2014, el financiamiento se programó la cantidad de un millón cuatrocientos tres mil ochenta y siete quetzales exactos (Q.1,403,087.00) de modo que por falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (196-2014) según Acuerdo Ministerial No. 514-2014, fecha 13 octubre de 2014, en donde el Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo reducción presupuestaria asignándole a la Asociación un millón ciento veinticuatro quetzales (Q.1,000,124.00), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de febrero al 31 del año 2014, debiendo efectuar las regulaciones administrativas y financieras.

El cual se modificó la Adenda anterior según Acuerdo Ministerial No. 514-2014, de fecha 13 de octubre 2014, El primer anticipo fue por doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y tres quetzales, con noventa y tres centavos (Q.279, 193.97) y el segundo anticipo otorgado por un monto de doscientos ochenta mil seiscientos diecisiete quetzales, con cuarenta centavos (Q.280, 617.40).

Según carta de entendimiento, se regularizo el cierre contable del convenio número ciento noventa y seis guion dos mil catorce (196-2014),

celebrado en el año dos mil catorce, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO), estando de acuerdo las partes en otorgar únicamente tres anticipos, los cuales hacen un total de novecientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta quetzales, con cincuenta centavos (Q.972,440.50) y disminuir de lo que se había previsto en la Adenda la cantidad de veintisiete mil seiscientos ochenta y tres quetzales, con cincuenta centavos (Q.27,683.50).

El monto concedido a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, en concepto del tercer anticipo fue por cuatrocientos doce mil seiscientos veintinueve quetzales, con trece centavos (Q.412, 629.13). Así mismo según Acuerdo Ministerial No. 142-2014 de fecha 08 de abril 2014, llegan a un mutuo acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, para el proceso de certificación técnica y administrativa financiera para la prestación de servicios de salud, de no renovar convenio (196-2014) el año de 2015, por falta de disponibilidad financiera.

TABLA 14
CÉDULA ANALÍTICA DE EGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



Jurisdicción: Lanquín

PT No.	CA-E-2.5	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	13/06/2016
Revisó	JASS	13/06/2016

Números de convenios: 196-2014, REF: 180-2013, 268-2012, 283-2011, 013-2010, 006-2009, 285-2008, 214-2007, 031-2006.

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2006			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 53,629.20	Q 3,027.40	Q 56,656.60

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
ABRIL	Q 71,328.55	Q 9,459.24	Q 80,787.79
MAYO	Q 46,136.52	Q 4,613.85	Q 50,750.37
JUNIO	Q 83,129.92	Q 8,322.13	Q 91,452.05
JULIO	Q 55,324.90	Q 5,532.49	Q 60,857.39
AGOSTO	Q 32,949.77	Q 3,336.07	Q 36,285.84
SEPTIEMBRE	Q 72,295.45	Q 7,188.45	Q 79,483.90
OCTUBRE	Q 29,426.80	Q 2,942.68	Q 32,369.48
NOVIEMBRE	Q 49,629.31	Q -	Q 49,629.31
DICIEMBRE	Q 39,849.51	Q 5,377.93	Q 45,227.44
SUB TOTAL	Q 533,699.93	Q 49,800.24	Q 583,500.17
AÑO 2007			
ENERO	Q 29,504.35	Q 6,935.42	Q 36,439.77
FEBRERO	Q 26,031.95	Q -	Q 26,031.95
MARZO	Q 85,024.34	Q 11,105.59	Q 96,129.93
ABRIL	Q 60,697.17	Q 6,081.23	Q 66,778.40
MAYO	Q 68,350.75	Q -	Q 68,350.75
JUNIO	Q 78,631.30	Q 14,686.69	Q 93,317.99
JULIO	Q 43,507.34	Q -	Q 43,507.34
AGOSTO	Q 54,645.72	Q -	Q 54,645.72
SEPTIEMBRE	Q 109,246.45	Q 20,739.95	Q 129,986.40
OCTUBRE	Q 46,672.22	Q -	Q 46,672.22
NOVIEMBRE	Q 48,415.51	Q 9,508.77	Q 57,924.28
DICIEMBRE	Q 43,346.84	Q 4,334.69	Q 47,681.53
SUB TOTAL	Q 694,073.94	Q 73,392.34	Q 767,466.28
AÑO 2008			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 122,213.49	Q 12,219.35	Q 134,432.84
MAYO	Q 700.00	Q -	Q 700.00
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 119,443.12	Q 12,016.31	Q 131,459.43
AGOSTO	Q 5,090.13	Q -	Q 5,090.13
SEPTIEMBRE	Q 1,203.75	Q -	Q 1,203.75
OCTUBRE	Q 122,241.71	Q -	Q 122,241.71
NOVIEMBRE	Q 72,118.11	Q 19,525.37	Q 91,643.48
DICIEMBRE	Q 179,063.37	Q 18,446.34	Q 197,509.71
SUB TOTAL	Q 622,073.68	Q 62,207.37	Q 684,281.05
AÑO 2009			

C

C

C

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 111,396.07	Q 11,139.61	Q 122,535.68
ABRIL	Q 10,200.00	Q -	Q 10,200.00
MAYO	Q 56,100.00	Q -	Q 56,100.00
JUNIO	Q 42,009.44	Q 10,830.39	Q 52,839.83
JULIO	Q 29,005.75	Q -	Q 29,005.75
AGOSTO	Q 900.00	Q -	Q 900.00
SEPTIEMBRE	Q 91,173.34	Q 12,107.91	Q 103,281.25
OCTUBRE	Q 29,378.00	Q -	Q 29,378.00
NOVIEMBRE	Q 3,103.00	Q -	Q 3,103.00
DICIEMBRE	Q 120,679.15	Q 15,316.01	Q 135,995.16
SUB TOTAL	Q 493,944.75	Q 49,393.92	Q 543,338.67
AÑO 2010			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 163,443.90	Q 13,974.39	Q 177,418.29
MAYO	Q 15,600.00	Q -	Q 15,600.00
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 143,418.96	Q -	Q 143,418.96
AGOSTO	Q 32,481.00	Q 18,719.50	Q 51,200.50
SEPTIEMBRE	Q 3,458.75	Q -	Q 3,458.75
OCTUBRE	Q 15,175.00	Q -	Q 15,175.00
NOVIEMBRE	Q 1,715.00	Q -	Q 1,715.00
DICIEMBRE	Q 120,859.58	Q 16,821.12	Q 137,680.70
SUB TOTAL	Q 496,152.19	Q 49,515.01	Q 545,667.20
AÑO 2011			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 122,403.14	Q 12,240.31	Q 134,643.45
ABRIL	Q 38,811.56	Q 3,880.99	Q 42,692.55
MAYO	Q -	Q -	Q -
JUNIO	Q 73,743.16	Q 7,374.49	Q 81,117.65
JULIO	Q 50,837.03	Q 5,083.69	Q 55,920.72
AGOSTO	Q 29,423.44	Q 2,942.34	Q 32,365.78
SEPTIEMBRE	Q 6,004.52	Q 600.46	Q 6,604.98
OCTUBRE	Q 61,511.08	Q 6,151.10	Q 67,662.18
NOVIEMBRE	Q 26,750.00	Q 2,250.00	Q 29,000.00

C

C

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
DICIEMBRE	Q 74,159.90	Q 7,840.79	Q 82,000.69
SUB TOTAL	Q 483,643.83	Q 48,364.17	Q 532,008.00
AÑO 2012			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 122,090.13	Q 12,209.01	Q 134,299.14
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 120,034.17	Q 12,018.41	Q 132,052.58
AGOSTO	Q 1,800.00	Q -	Q 1,800.00
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 128,214.96	Q 12,986.51	Q 141,201.47
NOVIEMBRE	Q 138,961.97	Q 13,896.19	Q 152,858.16
DICIEMBRE	Q 37,817.15	Q 3,781.72	Q 41,598.87
SUB TOTAL	Q 548,918.38	Q 54,891.84	Q 603,810.22
AÑO 2013			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 246,581.31	Q 28,033.13	Q 274,614.44
ABRIL	Q 210,599.48	Q 17,684.95	Q 228,284.43
MAYO	Q 75,700.00	Q 6,070.00	Q 81,770.00
JUNIO	Q 24,764.90	Q 2,476.49	Q 27,241.39
JULIO	Q 95,505.45	Q 9,550.55	Q 105,056.00
AGOSTO	Q 177,047.65	Q 18,853.08	Q 195,900.73
SEPTIEMBRE	Q 6,875.00	Q 687.50	Q 7,562.50
OCTUBRE	Q 10,635.00	Q -	Q 10,635.00
NOVIEMBRE	Q 650.00	Q 368.30	Q 1,018.30
DICIEMBRE	Q 179,237.20	Q 19,190.56	Q 198,427.76
SUB TOTAL	Q 1,027,595.99	Q 102,914.56	Q 1,130,510.55
AÑO 2014			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 251,367.91	Q 25,136.79	Q 276,504.70
JUNIO	Q 2,689.20	Q -	Q 2,689.20
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 254,872.50	Q 25,744.89	Q 280,617.39

C

C

C

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 508,929.61	Q 50,881.68	Q 559,811.29
AÑO 2015			
ENERO	Q 375,118.45	Q 37,510.68	Q 412,629.13
FEBRERO	0.00	0.00	Q -
MARZO	0.00	0.00	Q -
ABRIL	0.00	0.00	Q -
MAYO	0.00	0.00	Q -
JUNIO	0.00	0.00	Q -
JULIO	0.00	0.00	Q -
AGOSTO	0.00	0.00	Q -
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	Q -
OCTUBRE	0.00	0.00	Q -
NOVIEMBRE	0.00	0.00	Q -
DICIEMBRE	0.00	0.00	Q -
SUB TOTAL	Q 375,118.45	Q 37,510.68	Q 412,629.13
TOTAL	Q 5,784,150.75	Q 578,871.81	Q 6,363,022.56

- **Ejecución presupuestaria financiera**

En los convenios de la jurisdicción de Lanquín se encontró la documentación completa y ordenada que respaldó la ejecución presupuestaria mensualmente de cada convenios No.196-2014, REF: 180-2013, 268-2012, 283-2011, 013-2010, 006-2009, 285-2008, 214-2007, 031-2006, del periodo comprendido del 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015.

De modo que se examinaron los informes financieros de gastos mensuales (F01), informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02) conciliación bancaria (F02-A) informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto (F03) estados de cuenta, evaluando el registro contable del libro de caja fiscal FORM 200-A-3 y el registro en los informes financieros, siendo la misma cantidad registrada en el libro de caja fiscal de cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta quetzales con setenta y cinco centavos (Q. 5,784,150.75).

- **Gastos administrativos (*Overhead*)**

Según el cálculo del porcentaje del diez por ciento 10% en la jurisdicción de Lanquín se realizó cobró de más de *Overhead* para gastos administrativos el periodo de ocho años de acuerdo a la ejecución presupuestaria, la cantidad cobrada de quinientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y un quetzales con ochenta y un centavos (Q.578, 871.81), la cual el monto autorizado era de quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos quince quetzales con ocho centavos (Q.578, 415.08)

TABLA 15
CÉDULA DE PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-PEC-4.5	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	23/06/2016
Revisó	JASS	23/06/2016

Jurisdicción: Lanquín

Números de convenios: 214-2007, 031-2006. REF: 030-2006, 034-2006, 036-2006, 212-2007, 218-2007, 219-2007.

(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR DE RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Préstamo por Pagar Cahabón convenio 030-2006	21/03/2006	8274279		Q 53,377.00	-Q 53,377.00
Préstamo por Pagar Cahabón convenio 030-2006	29/03/2006	11658361		Q 5,268.00	-Q 5,268.00
Pago préstamo a Cahabón convenio 30-2006	07/04/2006	40	Q58,645.00		-Q 58,645.00
Préstamo por cobrar a Senahú I, convenio 034-2006	06/12/2006	335	Q17,000.00		-Q 17,000.00
Préstamo por cobrar a Telemán II, convenio 036-2006	06/12/2006	336	Q20,000.00		-Q 20,000.00
Préstamo por cobrar a Cobán II, convenio 032-2006	07/12/2006	338	Q16,200.00		-Q 16,200.00
Préstamo por cobrar a Senahú I, convenio 034-2006	14/12/2006	352	Q10,000.00		-Q 10,000.00
Cobro de Préstamo otorgado a Senahú I 034-2006	18/01/2007	13685533		Q 10,000.00	-Q 10,000.00
Cobro de Préstamo otorgado a Senahú I 034-2006	18/01/2007	13685532		Q 17,000.00	-Q 17,000.00
Cobro de Préstamo otorgado a Cobán II 032-2006	18/01/2007	21931258		Q 16,200.00	-Q 16,200.00

DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR DE RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Cobro de préstamo otorgado a Telemán II (218-2007) ref. 036-2006	08/02/2007	20529349		Q 20,000.00	-Q 20,000.00
Préstamo por pagar Cobán I convenio 212-2007	29/05/2007	26663182		Q 15,000.00	-Q 15,000.00
Pago préstamo a Cobán I convenio 212-2007	27/06/2007	Ch.600	Q 15,000.00		-Q 15,000.00
Préstamo por pagar a Telemán II convenio 218-2007	02/07/2007	26663181		Q 2,500.00	-Q 2,500.00
Pago préstamo a Telemán II convenio 218-2007	25/07/2007	Ch.647	Q 2,500.00		-Q 2,500.00
Préstamo por pagar a Tinta I convenio 219-2007	22/08/2007	25279008		Q 20,000.00	-Q 20,000.00
Préstamo por pagar a Cobán I convenio 212-2007	28/08/2007	20317247		Q 25,000.00	-Q 25,000.00
Pago préstamo a Cobán I convenio 212-2007	20/09/2007	59978983	Q 25,000.00		-Q 25,000.00
Pago préstamo a Tinta I convenio 219-2007			Q 20,000.00		-Q 20,000.00
SALDO PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS					-

- **Prestamos entre convenios**

La jurisdicción de Lanquín en los convenios No. 214-2007 y 031-2006, concedieron préstamos a los convenios 030-2006 de Cahabón I, 212-2007 de Cobán I, 212-2007 de Telemán II y 219-2007 de la Tinta, para el seguimiento de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, se examinaron las transacciones bancarias realizadas en los convenios de los préstamos realizados entre los mismos, el cual los préstamos fueron solventados en el año 2006 y 2007, no quedando ninguno por reintegrar con lo que se tiene un balance cero en la cuenta de préstamos.

- **Reintegros fondo común**

La jurisdicción de Lanquín realizó reintegros según documentos; cheque 1186 del 15/12/2008, boleta número 599651 de fecha 22/12/08, cincuenta y ocho quetzales con treinta y nueve centavos (Q. 58.39) cheque 1435 del 04/12/2009, boleta número 605132 de fecha 15/12/09, de tres quetzales con setenta y tres centavos (Q. 3.73) cheque 2192 del 17/12/2012, boleta número 52925 de fecha 18/12/12 dos mil quinientos veintiuno quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 2,521.78) cheque 216 del 30/12/2014, boleta número 5893 de fecha 30/12/14, ocho centavos (Q. 0.08)

TABLA 16
CÉDULA ANALÍTICA DE INGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)



PT No.	CA-I-1.6	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	06/06/2016
Revisó	JASS	06/06/2016

Jurisdicción: Cahabón

Números de convenios: 191-2014, REF 175-2013, 263-2012, 278-2011, 008-2010, 001-2009-280-2008, 209-2007, 30-2006.

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2/ 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
PRIMER	04/03/2006	133771	Q 130,036.90	
SEGUNDO	24/05/2006	133792	Q 86,691.27	
TERCERO	26/07/2006	133807	Q 130,036.90	
CUARTO	01/11/2006	133816	Q 86,691.26	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2006				Q 433,456.33
PRIMER	01/02/2007	133841	Q 150,701.19	
SEGUNDO	11/06/2007	672321	Q 100,467.46	
TERCERO	04/09/2007	672348	Q 150,701.19	
CUARTO	01/12/2007	795623	Q 44,510.87	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2007				Q 446,380.71
PRIMER	18/04/2008	2408	Q 107,761.15	
SEGUNDO	18/08/2008	2454	Q 107,761.15	
TERCERO	01/10/2008	2470	Q 215,522.30	
CUARTO	19/12/2008	55212	Q 107,761.15	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2008				Q 538,805.75
PRIMER	20/03/2009	55226	Q 107,714.60	
SEGUNDO	18/05/2009	55257	Q 107,714.60	
TERCERO	09/10/2009	489669	Q 107,714.60	
CUARTO	15/12/2009	489684	Q 107,714.60	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2009				Q 430,858.40
PRIMER	09/04/2010	489712	Q 163,497.00	
SEGUNDO	19/07/2010	491605	Q 163,497.00	
TERCERO	04/11/2010	491631	Q 163,497.00	
CUARTO		0.00	0.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2010				Q 490,491.00
PRIMER	21/03/2011	491646	Q 147,147.90	
SEGUNDO	06/06/2011	492615	Q 147,147.90	
TERCERO	26/10/2011	492643	Q 98,098.60	
CUARTO	14/12/2011	558062	Q 49,049.30	

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63-A2/ 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2011				Q 441,443.70
PRIMER	03/05/2012	558087	Q 107,789.70	
SEGUNDO	16/07/2012	558088	Q 107,789.70	
TERCERO	04/10/2012	494353	Q 143,719.60	
CUARTO	16/11/2012	494382	Q 126,919.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2012				Q 486,218.00
PRIMER	06/03/2013	494389	Q 510,356.00	
SEGUNDO	29/08/2013	555906	Q 129,241.92	
TERCERO	28/12/2013	555923	Q 201,442.62	
CUARTO		0.00	0.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2013				Q 841,040.54
PRIMER	15/05/2014	555938	Q 193,596.18	
SEGUNDO	20/08/2014	557413	Q 194,583.20	
TERCERO		0.00	0.00	
CUARTO		0.00	0.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q 388,179.38
TERCER DESEMBOLSO AÑO 2014	28/01/2015	557440	Q 295,915.04	
PRIMER		0.00	0.00	
SEGUNDO		0.00	0.00	
TERCERO		0.00	0.00	
CUARTO		0.00	0.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2015				Q 295,915.04
TOTAL DESEMBOLSOS Y/O ANTICIPOS RECIBIDOS				Q 4,792,788.85

- **Desembolsos y/o anticipos recibidos**

De acuerdo a la estructura presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, en los convenios de la jurisdicción de Cahabón, recibió los desembolsos y anticipos para la prestación de servicios básicos de salud, por medio de recibos 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, del periodo 01 de enero de 2006 al 31 de enero de 2015, por un monto de cuatro millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho quetzales con ochenta y cinco centavos (Q. 4.792,788.85) beneficiando a doce mil quinientos noventa y siete (12,597) habitantes del municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz.

En el convenio número doscientos sesenta y tres guion dos mil doce (263-2012), según Acuerdo Ministerial No. 27-2012, de fecha 27 de marzo de 2012, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, programo su financiamiento la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve quetzales (Q. 359,299.00).

De modo que por falta de asignación financiera se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (263-2012) según Acuerdo Ministerial No. 842-2012, de fecha 28 septiembre de 2012, donde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, hace necesario prorrogar dicho plazo al treinta y uno de diciembre del año 2012, asignándole el cuarto desembolso a la Asociación por ciento veintiséis mil novecientos diecinueve quetzales exactos (Q. 126,919.00), para el financiamiento de dicho convenio.

En el convenio número ciento setenta y cinco guion dos mil trece (175-2013), según Acuerdo Ministerial No.223-2013, de fecha 16 de febrero de 2013, correspondiente a la Jurisdicción de Cahabón, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte. Programó su financiamiento para ejecutar, lo cual ascendió la cantidad de un millón doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa quetzales exactos (Q.1, 275,890.00),

Debido que por falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (175-2013) según Acuerdo Ministerial No. 223-2013, de fecha 16 febrero de 2013, el Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo reducción presupuestaria asignándole a la Asociación un monto de ochocientos cuarenta y un mil cuarenta quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q. 841,040.54), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, efectuando las regulaciones administrativas y financieras.

En el convenio número ciento noventa y uno guion dos mil catorce (191-2014), según Acuerdo Ministerial No. 137-2014, de fecha 08 de abril de 2014, se programó el financiamiento por medio de hojas electrónicas, detallado por renglón de gastos a ejecutar, el cual ascendió la cantidad de novecientos setenta y dos mil novecientos dieciséis quetzales exactos (Q.972,916.00), de modo que por falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (191-2014) según Acuerdo Ministerial No. 509-2014, fecha 13 octubre de 2014

El Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo reducción presupuestaria asignándole a la Asociación seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y siete quetzales (Q.693,497.00), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2014, realizando las regulaciones administrativas y financieras.

Se modificó la Adenda anterior según Acuerdo Ministerial No. 509-2014, de fecha 13 de octubre 2014, El primer anticipo fue por un monto de ciento noventa y tres mil quinientos noventa y seis quetzales con dieciocho centavos (Q.193, 596.18) y el segundo anticipo otorgado por un monto de ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y tres quetzales, con veinte centavos (Q.194, 583.20).

Según carta de entendimiento, se regularizó el cierre contable del convenio número ciento noventa y un guion dos mil catorce (191-2014), celebrado en el año dos mil catorce, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, estando de acuerdo las partes en otorgar únicamente tres anticipos, los cuales hacen un total de Seiscientos ochenta y cuatro mil noventa y cuatro quetzales, con cuarenta y dos centavos (Q.684,094.42) y disminuir lo que se había previsto en la Adenda la cantidad de nueve mil cuatrocientos dos quetzales, con cincuenta y ocho centavos (Q.9,402.58). El monto concedido a la Asociación

de Caficultores Asociados del Norte, en concepto del tercer anticipo fue por doscientos noventa y cinco mil novecientos quince quetzales, con cuatro centavos (Q.295, 915.04).

Así mismo según Acuerdo Ministerial No. 137-2014 de fecha 08 de abril del año dos mil catorce, llegan un mutuo acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, para el proceso de certificación técnica y administrativa financiera para la prestación de servicios de salud, de no renovar convenio (191-2014) para el año 2015, por falta de disponibilidad financiera.

TABLA 17

CÉDULA ANALÍTICA DE EGRESOS

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



Jurisdicción: Cahabón

Números de convenios: 191-2014 - REF: 175-2013, 263-2012, 278-2011, 008-2010, 001-2009, 280-2008, 209-2007, 30-2006.

PT No.	CA-E-2.6	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	12/06/2016
Revisó	JASS	12/06/2016

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2006			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 63,207.02	Q 1,993.00	Q 65,200.02
ABRIL	Q 27,691.99	Q 7,093.45	Q 34,785.44
MAYO	Q 25,596.72	Q 2,693.67	Q 28,290.39
JUNIO	Q 56,396.57	Q 5,509.11	Q 61,905.68
JULIO	Q 40,535.93	Q 4,053.59	Q 44,589.52
AGOSTO	Q 33,358.68	Q 3,294.98	Q 36,653.66
SEPTIEMBRE	Q 43,207.77	Q 4,361.67	Q 47,569.44
OCTUBRE	Q 17,612.00	Q 1,761.20	Q 19,373.20
NOVIEMBRE	Q 19,159.25	Q -	Q 19,159.25
DICIEMBRE	Q 29,354.19	Q 1,915.93	Q 31,270.12
SUB TOTAL	Q 356,120.12	Q 32,676.60	Q 388,796.72

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2007			
ENERO	Q 22,002.50	Q -	Q 22,002.50
FEBRERO	Q 32,519.69	Q 3,167.02	Q 35,686.71
MARZO	Q 44,602.89	Q -	Q 44,602.89
ABRIL	Q 45,794.76	Q 4,545.24	Q 50,340.00
MAYO	Q 43,600.01	Q 4,579.48	Q 48,179.49
JUNIO	Q 39,246.28	Q 8,291.23	Q 47,537.51
JULIO	Q 30,302.92	Q -	Q 30,302.92
AGOSTO	Q 44,702.17	Q 7,500.51	Q 52,202.68
SEPTIEMBRE	Q 71,965.47	Q 7,196.55	Q 79,162.02
OCTUBRE	Q 27,126.63	Q -	Q 27,126.63
NOVIEMBRE	Q 28,060.59	Q 5,518.72	Q 33,579.31
DICIEMBRE	Q 35,194.77	Q 3,519.48	Q 38,714.25
SUB TOTAL	Q 465,118.68	Q 44,318.23	Q 509,436.91
AÑO 2008			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 88,798.51	Q 8,879.85	Q 97,678.36
MAYO	Q 1,394.90	Q -	Q 1,394.90
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 105,730.98	Q 10,712.59	Q 116,443.57
AGOSTO	Q -	Q -	Q -
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 93,908.89	Q -	Q 93,908.89
NOVIEMBRE	Q 64,880.62	Q 14,698.95	Q 79,579.57
DICIEMBRE	Q 134,519.77	Q 14,631.98	Q 149,151.75
SUB TOTAL	Q 489,233.67	Q 48,923.37	Q 538,157.04
AÑO 2009			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 73,917.00	Q 7,391.70	Q 81,308.70
ABRIL	Q 15,591.00	Q -	Q 15,591.00
MAYO	Q 28,599.79	Q -	Q 28,599.79
JUNIO	Q 53,507.38	Q 9,769.82	Q 63,277.20
JULIO	Q 25,277.55	Q -	Q 25,277.55
AGOSTO	Q 908.00	Q -	Q 908.00
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 97,587.78	Q 10,137.33	Q 107,725.11

(C)

(C)

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q 96,300.95	Q 11,870.10	Q 108,171.05
SUB TOTAL	Q 391,689.45	Q 39,168.95	Q 430,858.40
AÑO 2010			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 134,642.10	Q 11,149.21	Q 145,791.31
MAYO	Q 17,634.75	Q -	Q 17,634.75
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 115,732.32	Q 15,501.71	Q 131,234.03
AGOSTO	Q 28,484.00	Q 150.00	Q 28,634.00
SEPTIEMBRE	Q 2,676.70	Q -	Q 2,676.70
OCTUBRE	Q 321.00	Q -	Q 321.00
NOVIEMBRE	Q 88,291.55	Q 11,961.15	Q 100,252.70
DICIEMBRE	Q 58,133.27	Q 5,813.24	Q 63,946.51
SUB TOTAL	Q 445,915.69	Q 44,575.31	Q 490,491.00
AÑO 2011			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 102,196.12	Q 10,219.55	Q 112,415.67
ABRIL	Q 31,115.71	Q 3,111.57	Q 34,227.28
MAYO	Q 202.00	Q -	Q 202.00
JUNIO	Q 70,530.08	Q 6,985.20	Q 77,515.28
JULIO	Q 32,980.03	Q 3,331.00	Q 36,311.03
AGOSTO	Q 25,447.00	Q 2,554.70	Q 28,001.70
SEPTIEMBRE	Q 2,181.00	Q -	Q 2,181.00
OCTUBRE	Q 55,968.73	Q 5,860.04	Q 61,828.77
NOVIEMBRE	Q 23,990.00	Q 1,649.93	Q 25,639.93
DICIEMBRE	Q 56,701.89	Q 6,419.15	Q 63,121.04
SUB TOTAL	Q 401,312.56	Q 40,131.14	Q 441,443.70
AÑO 2012			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 97,583.23	Q 9,747.82	Q 107,331.05
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 94,579.31	Q 9,398.44	Q 103,977.75

C

C

C

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AGOSTO	Q 2,790.00	Q -	Q 2,790.00
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 99,041.83	Q 10,250.68	Q 109,292.51
NOVIEMBRE	Q 116,453.45	Q 11,692.85	Q 128,146.30
DICIEMBRE	Q 31,384.85	Q 3,093.48	Q 34,478.33
SUB TOTAL	Q 441,832.67	Q 44,183.27	Q 486,015.94
AÑO 2013			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 218,251.44	Q 22,125.04	Q 240,376.48
ABRIL	Q 122,019.03	Q 11,902.01	Q 133,921.04
MAYO	Q 50,559.81	Q 3,260.08	Q 53,819.89
JUNIO	Q 27,658.00	Q 2,765.80	Q 30,423.80
JULIO	Q 29,027.50	Q 2,902.75	Q 31,930.25
AGOSTO	Q 133,519.82	Q 13,351.99	Q 146,871.81
SEPTIEMBRE	Q 1,758.00	Q 175.80	Q 1,933.80
OCTUBRE	Q 130.00	Q -	Q 130.00
NOVIEMBRE	Q 190.00	Q -	Q 190.00
DICIEMBRE	Q 183,121.40	Q 18,322.07	Q 201,443.47
SUB TOTAL	Q 766,235.00	Q 74,805.54	Q 841,040.54
AÑO 2014			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 174,052.46	Q 17,405.25	Q 191,457.71
JUNIO	Q 2,138.40	Q -	Q 2,138.40
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 176,714.00	Q 17,869.20	Q 194,583.20
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 352,904.86	Q 35,274.45	Q 388,179.31
AÑO 2015			
ENERO	Q 269,012.71	Q 26,902.33	Q 295,915.04
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -

C

C

C

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
MAYO	Q -	Q -	Q -
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q -	Q -	Q -
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 269,012.71	Q 26,902.33	Q 295,915.04

TOTAL	Q 4,379,375.41	Q 430,959.19	Q 4,810,334.60
--------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

(C)

- **Ejecución presupuestaria financiera**

En los convenios de 191-2014 - REF: 175-2013, 263-2012, 278-2011, 008-2010, 001-2009, 280-2008, 209-2007, 30-2006. Se encontraron la documentación completa y ordena, respaldando la ejecución presupuestaria mensualmente de cada convenio, del periodo comprendido del 01 de enero del año 2006, al 31 de enero del año 2015, de modo que se examinaron los informes financieros de gastos mensuales (F01), informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02) conciliación bancaria (F02-A) informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto (F03) estados de cuenta.

Por consiguiente se realizó comparación de los montos registrados en el libro de caja fiscal FORM 200-A-3 y en los informes financieros, siendo el mismo monto de cuatro millones trescientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco quetzales con cuarenta y un centavos (Q.4,379,375.41)

En la búsqueda de información en el convenio 209-2007, en el mes de marzo de 2007, no se encontraron los informes financieros por consiguiente se revisó el gasto mensual en el libro de cajas fiscales FORM 200 A-3 serie B

No. 312689, la cantidad reportada de fue de cuarenta y cuatro mil seiscientos dos quetzales con ochenta y nueve centavos (Q. 44, 602.89) por lo tanto se registra el monto del gasto mensual realizado en el convenio.

Nuevamente no se encontraron los informes financieros, en el convenio 175-2013 en el mes de marzo de 2013, por lo tanto se revisó en el libro de cajas fiscales FORM 200a-3 serie C No. 038968, el cual se detectó el gasto realizado el monto de doscientos cuarenta mil trescientos setenta y seis con cuarenta y ocho centavos (Q. 240,376.48) incluyendo el *Overhead* cobrado.

- **Gastos administrativos (*Overhead*)**

En los convenios de la jurisdicción de Cahabón, se cobró 9.84% de *Overhead* durante el periodo de ocho años, de acuerdo a la ejecución presupuestaria, la cantidad cobrada fue de cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y nueve quetzales con diecinueve centavos (Q.430, 959.19), el cual el monto autorizado de acuerdo al cálculo del porcentaje del 10% diez por ciento era de cuatrocientos treinta y siete mil novecientos treinta y siete quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q.437, 937.54).

TABLA 18
CÉDULA DE PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-PEC-4.6	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	24/06/2016
Revisó	JASS	24/06/2016

Jurisdicción: Cahabón

Números de convenios: 209-2007, 30-2006, REF: 28-2006, 31-2006, 38-2006, 37-2006, 36-2006, 28-2006, 219-2007, 210-2007, 2009-2007, 215-2007,

(cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE/ DEPOSITO	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR DE RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Cobro de préstamo a convenio 28-2006 Cobán I	07/02/2006	9026867		Q40,000.00	-Q40,000.00
Préstamo por cobrar a convenio 31-2006 Lanquín	17/03/2006	21	Q53,377.00		Q13,377.00
Préstamo por cobrar a convenio 31-2006 Lanquín	21/03/2006	37	Q 5,268.00		Q18,645.00
Cobro de préstamo a convenio 31-2006 Lanquín	19/04/2006	11772861		Q58,645.00	-Q40,000.00
Préstamo por Cobrar a convenio 37-2006 Choval	07/12/2006	307	Q22,500.00		-Q17,500.00
Préstamo por Cobrar a convenio 38-2006 Chitocan	07/12/2006	308	Q16,200.00		-Q 1,300.00
Préstamo por Cobrar a convenio 28-2006 Cobán I	07/12/2006	310	Q16,200.00		Q14,900.00
Préstamo por Cobrar a convenio 36-2006 Telemán II	29/12/2006	336	Q 4,000.00		Q18,900.00
Cobro de préstamo a convenio 37-2006 Choval	Enero-2007	S/D		Q22,500.00	-Q 3,600.00
Cobro de préstamo a convenio 38-2006 Chitocan	Enero-2007	S/D		Q16,200.00	-Q19,800.00

DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE/ DEPOSITO	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR DE RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Cobro de préstamo a convenio 28-2006 Cobán I	Enero-2007	S/D		Q16,200.00	-Q36,000.00
Cobro de préstamo a convenio 36-2006 Telemán II	Enero-2007	S/D		Q 4,000.00	-Q40,000.00
Préstamo recibido de convenio 219-2007, Tinta I	21/06/2007	20317222		Q10,000.00	-Q50,000.00
Devolución préstamo a convenio 219-2007 Tinta I	28/06/2007	Ch.531	Q10,000.00		-Q40,000.00
Préstamo recibido de convenio 210-2007, Chitocan	24/08/2007	25115821		Q25,000.00	-Q65,000.00
Devolución préstamo a convenio 210-2007, Chitocan	30/09/2007	Ch.648	Q25,000.00		-Q40,000.00
Préstamo recibido de convenio 215-2007, Senahú I	30/11/2007	26760692		Q10,000.00	-Q50,000.00
Préstamo recibido de convenio 209-2007, Telemán I	30/11/2007	26760694		Q10,000.00	-Q60,000.00
Devolución préstamo a convenio 215-2007, Senahú I	29/12/2007	Ch.729	Q10,000.00		-Q50,000.00
Devolución préstamo a convenio 209-2007, Telemán I	29/12/2007	Ch.730	Q10,000.00		-Q40,000.00
SALDO PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS					-Q40,000.00

- **Prestamos entre convenios**

En los convenios de la jurisdicción de Cahabón, durante los años de 2006 y 2007, se concedió préstamos a otros con el fin de solventar sus gastos financieros y de operación, siendo estos los convenios 028-2006 de Cobán I, 031-2006 de Lanquín, 37-2006 de Choval, 038-2006 Chitocán, 36-2006 Telemán II, 219-2007 Tinta I, 215-2007 Senahú, 209-2007 Telemán. Por un monto de cuarenta mil quetzales exactos (Q. 40,000.00), monto que fue reintegrado en el período 15/01/2008.

- **Reintegros fondo común**

En la jurisdicción de Cahabón realizó reintegros según documentos; cheque 992 del 18/12/2008, boleta número 599659 de fecha 22/12/08, monto de seiscientos cuarenta y ocho quetzales con setenta y un centavos (Q. 648.71) cheque 1917 del 26/12/2012, boleta número 52924 de fecha 18/12/12, monto de doscientos dos quetzales con seis centavos (Q. 202.06) cheque 194 del 30/12/2014, boleta número 5891 de fecha 30/12/14, monto de siete centavos (Q. 0.07)

TABLA 19
CÉDULA ANALÍTICA DE INGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)



PT No.	CA-I-1.7	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	09/08/2016
Revisó	JASS	09/08/2016

Jurisdicción: Choval

Números de convenios: REF: 193-2014, 177-2013, 265-2012, 280-2011, 010-2010, 003-2009, 282-2008, 211-2007, 037-2006.

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63 A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL	
PRIMER	28/02/2006	133761	Q 166,252.39	✓	
SEGUNDO	02/05/2006	133790	Q 110,834.93	✓	
TERCERO	24/07/2006	133803	Q 166,252.39	✓	
CUARTO	-----	-----	-----		
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2006				Q 443,339.71	(C)
CUARTO DESEMBOLSO AÑO 2006	15/01/2007	133824	Q 110,834.94	✓	
PRIMER	15/03/2007	133842	Q 191,341.89	✓	
SEGUNDO	06/08/2007	672329	Q 191,341.89	✓	
TERCERO	05/11/2007	795616	Q 84,743.75	✓	
CUARTO	27/12/2007	795624	Q 127,561.26	✓	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2007				Q 705,823.73	(C)
PRIMER	18/04/2008	2412	Q 119,392.23	✓	(C)
SEGUNDO	21/07/2008	2433	Q 119,392.23	✓	
TERCERO	15/11/2008	2472	Q 238,784.45	✓	
CUARTO	19/12/2008	55214	Q 119,392.23	✓	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2008				Q 596,961.14	(C)
PRIMER	20/03/2009	55227	Q 119,534.60	✓	(C)
SEGUNDO	25/05/2009	55269	Q 119,534.60	✓	
TERCERO	09/10/2009	489670	Q 119,534.60	✓	
CUARTO	15/12/2009	489689	Q 119,534.60	✓	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2009				Q 478,138.40	(C)
PRIMER	09/04/2010	489722	Q 179,491.80	✓	(C)
SEGUNDO	19/07/2010	489744	Q 179,491.80	✓	
TERCERO	14/12/2010	491634	Q 119,661.20	✓	
CUARTO					
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2010				Q 478,644.80	(C)
PRIMER	21/03/2011	491648	Q 163,969.80	✓	(C)
SEGUNDO	06/06/2011	492617	Q 163,969.80	✓	
TERCERO	26/10/2011	492646	Q 109,313.20	✓	
CUARTO	15/12/2011	558065	Q 54,656.60	✓	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2011				Q 491,909.40	(C)
PRIMER	03/05/2012	558080	Q 113,469.00	✓	(C)
SEGUNDO	17/07/2012	558094	Q 113,469.00	✓	
TERCERO	04/10/2012	494355	Q 151,292.00	✓	
CUARTO	15/11/2012	494369	Q 133,606.00	✓	(C)

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63 A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2012				Q 511,836.00
PRIMER	06/03/2013	494391	Q 550,160.40	✓
SEGUNDO	29/08/2013	555909	Q 139,321.93	✓
TERCERO	28/12/2013	555925	Q 211,196.95	✓
CUARTO		Q -	Q -	✓
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2013				Q 900,679.28
PRIMER	15/05/2014	555942	Q 223,426.69	✓
SEGUNDO	20/08/2014	557415	Q 224,565.80	✓
TERCERO		0.00	Q -	✓
CUARTO		0.00	Q -	✓
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q 447,992.49
TERCER DESEMBOLSO AÑO 2014	28/01/2015	557442	Q 329,940.08	✓
PRIMER		Q -	Q -	
SEGUNDO		Q -	Q -	
TERCERO		Q -	Q -	
CUARTO		Q -	Q -	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2015				Q 329,940.08
TOTAL DESEMBOLSOS Y/O ANTICIPOS RECIBIDOS				Q5,385,265.03

- **Desembolsos y/o anticipos recibidos**

Los desembolsos y anticipos fueron recibidos por medio de recibos 63-A2 de la Contraloría General de Cuentas, de parte de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, en la jurisdicción de Choval, del período 01 de enero del año 2006 al 31 de enero del año 2015, por una cantidad de cinco millones trescientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco quetzales con tres centavos (Q. 5,385, 265,03). Para la prestación de servicios básicos de salud, beneficiando catorce mil setecientos cincuenta y seis (14,756) habitantes en la jurisdicción de Choval, en el municipio de Cobán, Alta Verapaz.

En el convenio número doscientos sesenta y cinco guion dos mil doce (265-2012) según Acuerdo Ministerial No. 29-2012, de fecha 27 de marzo del año 2012, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, programó su financiamiento por medio de hojas electrónicas, detallado por renglón de

gastos a ejecutar, dando inicio el 01 de enero del 2012 y finalizo el 30 de septiembre del año 2012, la cantidad de setecientos setenta y ocho mil doscientos treinta quetzales exactos (Q. 378,230.00).

Debido a la falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (265-2012) según Acuerdo Ministerial No. 844-2012, fecha 28 septiembre del año 2012, donde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, hace necesario prorrogar dicho plazo al 31 de diciembre del año 2012, asignándole el cuarto desembolso a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, la cantidad por ciento treinta y tres mil seiscientos seis quetzales exactos (Q. 133,606.00), para el financiamiento de dicho convenio.

En el convenio número ciento setenta y siete guion dos mil trece (177-2013), según Acuerdo Ministerial No.225-2013, de fecha 16 de febrero del año 2013, correspondiente a la jurisdicción de Choval, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte. Programó su financiamiento de gastos a ejecutar, lo cual ascendió la cantidad de un millón trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos un quetzales exactos (Q.1, 375,401.00).

Debido a la falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (177-2013) según Acuerdo Ministerial No. 225-2013, de fecha 16 febrero de 2013, donde el Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo reducción presupuestaria asignándole a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, novecientos mil seiscientos setenta y nueve quetzales veintiocho centavos (Q. 900,679.28) para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año, debiendo efectuar las regulaciones administrativas y financieras que corresponden.

En el convenio número ciento cuarenta y tres guion dos mil catorce (193-2014), según Acuerdo Ministerial No. 139-2014, de fecha 08 de abril de 2014, se programó el financiamiento por medio de hojas electrónicas, detallado por renglón de gastos a ejecutar, la cantidad de un millón ciento veintidós mil ochocientos veintinueve quetzales exactos (Q.1,122,829.00), de modo que por falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (193-2014) según Acuerdo Ministerial No. 511-2014, fecha 13 octubre de 2014.

El Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo reducción presupuestaria asignándole a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, ochocientos mil trescientos cincuenta y cinco quetzales (Q.800, 355.00), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de febrero al 31 de diciembre del presente año, debiendo efectuar las regulaciones administrativas y financieras.

Se modificó la Adenda anterior según Acuerdo Ministerial No. 511-2014, de fecha 13 de octubre 2014, con lo cual el primer anticipo fue por el monto de doscientos veintitrés mil cuatrocientos veintiséis quetzales, con sesenta y nueve centavos (Q.223, 426.69), y el segundo anticipo otorgado por el monto de doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco quetzales, con ochenta centavos (Q.224, 565.80).

Según carta de entendimiento, se regularizó el cierre contable del convenio número ciento noventa y tres guion dos mil catorce (193-2014), celebrado en el año dos mil catorce, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, estando de acuerdo las partes en otorgar únicamente tres anticipos, los cuales hacen un total de setecientos setenta y siete mil novecientos treinta y dos quetzales, con cincuenta y siete centavos, (Q.777,932.57)

Con esto se disminuye lo que se había previsto en la Adenda por una cantidad de veintidós mil cuatrocientos veintidós quetzales, con cuarenta y tres centavos (Q.22, 422.43) monto concedido a la Asociación en concepto del tercer anticipo fue de trescientos veintinueve mil novecientos cuarenta quetzales, con ocho centavos, (Q.329, 940.08). Así mismo según Acuerdo Ministerial No. 139-2014 de fecha 08 de abril del año 2014, llegaron a un mutuo acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte para el proceso de certificación técnica y administrativa financiera para la prestación de servicios de salud, de no renovar el convenio (193-2014) para el año de 2015, por falta de disponibilidad financiera.

TABLA 20
CÉDULA ANALÍTICA DE EGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)



Jurisdicción: Choval.

Números de convenios: REF: 193-2014, 177-2013, 265-2012, 280-2011, 010-2010, 003-2009, 282-2008, 211-2007, 037-2006.

PT No.	CA-E-2.7	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	20/08/2016
Revisó	JASS	20/08/2016

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2006			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 80,779.75	Q 3,409.50	Q 84,189.25
ABRIL	Q 50,290.50	Q 4,928.48	Q 55,218.98
MAYO	Q 60,030.71	Q 4,790.10	Q 64,820.81
JUNIO	Q 49,898.01	Q 10,971.82	Q 60,869.83
JULIO	Q 46,114.53	Q -	Q 46,114.53
AGOSTO	Q 46,936.29	Q 9,305.08	Q 56,241.37
SEPTIEMBRE	Q 59,240.25	Q 5,943.85	Q 65,184.10
OCTUBRE	Q 28,953.80	Q 2,895.38	Q 31,849.18
NOVIEMBRE	Q 10,284.00	Q -	Q 10,284.00



FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
DICIEMBRE	Q 31,508.16	Q -	Q 31,508.16
SUB TOTAL	Q 464,036.00	Q 42,244.21	Q 506,280.21
AÑO 2007			
ENERO	Q 46,070.70	Q 4,276.08	Q 50,346.78
FEBRERO	Q 29,497.41	Q 4,607.07	Q 34,104.48
MARZO	Q 57,674.80	Q 2,949.74	Q 60,624.54
ABRIL	Q 48,949.41	Q 6,017.48	Q 54,966.89
MAYO	Q 54,268.22	Q 4,894.94	Q 59,163.16
JUNIO	Q 73,104.78	Q 12,737.30	Q 85,842.08
JULIO	Q 36,933.60	Q 3,693.36	Q 40,626.96
AGOSTO	Q 43,238.42	Q 4,323.84	Q 47,562.26
SEPTIEMBRE	Q 102,707.29	Q 10,270.73	Q 112,978.02
OCTUBRE	Q 28,642.01	-Q 45.00	Q 28,597.01
NOVIEMBRE	Q 30,712.87	Q 2,864.20	Q 33,577.07
DICIEMBRE	Q 56,931.40	Q 8,788.53	Q 65,719.93
SUB TOTAL	Q608,730.91	Q 65,378.27	Q 674,109.18
AÑO 2008			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 103,816.06	Q 10,396.61	Q 114,212.67
MAYO	Q 753.06	Q -	Q 753.06
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 100,985.39	Q 10,173.85	Q 111,159.24
AGOSTO	Q 10,308.04	Q -	Q 10,308.04
SEPTIEMBRE	Q 2,626.00	Q -	Q 2,626.00
OCTUBRE	Q 104,094.02	Q -	Q 104,094.02
NOVIEMBRE	Q 72,571.88	Q 18,266.99	Q 90,838.87
DICIEMBRE	Q 147,759.32	Q 15,442.93	Q 163,202.25
SUB TOTAL	Q 542,913.77	Q 54,280.38	Q 597,194.15
AÑO 2009			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 93,888.71	Q 9,388.87	Q 103,277.58
ABRIL	Q 6,612.00	Q -	Q 6,612.00
MAYO	Q 51,688.00	Q -	Q 51,688.00
JUNIO	Q 38,385.83	Q 9,668.58	Q 48,054.41
JULIO	Q 23,292.75	Q -	Q 23,292.75
AGOSTO	Q 6,070.00	Q -	Q 6,070.00



FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 101,321.02	Q 10,918.38	Q 112,239.40
NOVIEMBRE	Q 6,653.00	Q -	Q 6,653.00
DICIEMBRE	Q 106,759.97	Q 13,491.29	Q 120,251.26
SUB TOTAL	Q 434,671.28	Q 43,467.12	Q 478,138.40
AÑO 2010			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 148,843.54	Q 12,234.35	Q 161,077.89
MAYO	Q 17,066.80	Q -	Q 17,066.80
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 121,767.61	Q 16,316.04	Q 138,083.65
AGOSTO	Q 28,159.00	Q 217.40	Q 28,376.40
SEPTIEMBRE	Q 14,295.00		Q 14,295.00
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q 104,999.88	Q 14,745.18	Q 119,745.06
SUB TOTAL	Q 435,131.83	Q 43,512.97	Q 478,644.80
AÑO 2011			
MARZO	Q 112,862.30	Q 11,276.30	Q 124,138.60
ABRIL	Q 32,378.35	Q 3,298.84	Q 35,677.19
MAYO	Q 3,209.50	Q -	Q 3,209.50
JUNIO	Q 69,894.00	Q 7,310.35	Q 77,204.35
JULIO	Q 47,412.47	Q 4,741.25	Q 52,153.72
AGOSTO	Q 31,536.98	Q 2,992.70	Q 34,529.68
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 59,492.90	Q 6,059.28	Q 65,552.18
NOVIEMBRE	Q 26,100.00	Q 2,150.00	Q 28,250.00
DICIEMBRE	Q 64,306.87	Q 6,887.38	Q 71,194.25
SUB TOTAL	Q 447,193.37	Q 44,716.10	Q 491,909.47
AÑO 2012			
MAYO	Q 103,192.40	Q 10,276.24	Q 113,468.64
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 100,071.19	Q 10,045.12	Q 110,116.31
AGOSTO	Q -	Q -	Q -
SEPTIEMBRE	Q 1,505.00	Q -	Q 1,505.00
OCTUBRE	Q 104,757.50	Q 10,603.75	Q 115,361.25
NOVIEMBRE	Q 122,414.57	Q 3,182.94	Q 125,597.51

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
DICIEMBRE	Q 31,942.15	Q 12,252.73	Q 44,194.88
SUB TOTAL	Q 463,882.81	Q 46,360.78	Q 510,243.59
AÑO 2013			
MARZO	Q 226,465.43	Q 22,819.77	Q 249,285.20
ABRIL	Q 137,665.68	Q 15,812.64	Q 153,478.32
MAYO	Q 69,164.00	Q 6,869.90	Q 76,033.90
JUNIO	Q 24,757.70	Q -	Q 24,757.70
JULIO	Q 38,141.50	Q -	Q 38,141.50
AGOSTO	Q 119,889.84	Q 16,106.11	Q 135,995.95
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 11,589.00	Q -	Q 11,589.00
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q 192,049.60	Q 19,348.11	Q 211,397.71
SUB TOTAL	Q 819,722.75	Q 80,956.53	Q 900,679.28
AÑO 2014			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 203,203.42	Q 20,223.27	Q 223,426.69
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 204,150.80	Q 20,415.00	Q 224,565.80
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 407,354.22	Q 40,638.27	Q 447,992.49
AÑO 2015			
ENERO	Q 302,168.93	Q 27,771.15	Q 329,940.08
FEBRERO			Q -
MARZO			Q -
ABRIL			Q -
MAYO			Q -
JUNIO			Q -
SUB TOTAL	Q 302,168.93	Q 27,771.15	Q 329,940.08

TOTAL

Q 4,925,805.87

Q 489,325.78

Q 5,415,131.65



- **Ejecución presupuestaria financiera**

Del período comprendido del 01 de enero del año 2006, al 31 de enero del año 2015, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, registró una ejecución total de gastos en todos los renglones establecidos de cuatro millones novecientos veinticinco mil ochocientos cinco quetzales con ochenta y siete centavos (Q. 4, 925,805.87) convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En el convenio 282-2008, en el mes de mayo del año 2008, no se encontraron los informes financieros de gastos mensuales (F01), informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02) conciliación bancaria (F02-A) informes financieros de ejecución trimestral del presupuesto (F03) estados de cuenta, por lo tanto se examinó en el libro de cajas fiscales FORM 200 A-3 serie B No. 471733, verificando el gasto realizado del renglón 165, de transporte y mantenimiento de vehículos la cantidad setecientos cincuenta y tres quetzales con seis centavos (Q. 753.06), el cual se registra el monto del libro de cajas fiscales.

En el convenio 010-2010, en el mes de septiembre del año 2010, se verifico en libro de cajas fiscales FORM 200-A-3 serie B No. 633734 el gasto mensual de catorce mil doscientos noventa y cinco quetzales exactos (Q. 14,295.00) el cual se registró el monto del libro de cajas fiscales, debido a que no se encontraron informes financieros.

La ejecución presupuestaria del mes octubre del año 2012, del convenio 265-2012, se revisó en cajas fiscales FORM 200-A-3 serie B No. 89709, constatando el cobro del 10% diez por ciento por la Asociación de Caficultores de Asociados del Norte, se registró en el libro de cajas fiscales el monto de diez mil seiscientos tres quetzales con setenta y seis centavos (Q. 10,603.76),

el total de la ejecución presupuestaria ascendió a ciento quince mil trescientos sesenta y uno con veinticinco centavos (Q. 115,361.25)

Se revisó el mes de noviembre del año 2012, en cajas fiscales FORM 200-A-3 serie B No. 038952, el *Overhead* cobrado la cantidad de tres mil ciento ochenta y dos quetzales con noventa y cuatro centavos (Q. 3,182.94) total de la ejecución presupuestaria incluyendo el *Overhead* cobrado la cantidad de cinco veinticinco mil quinientos noventa y siete quetzales con cincuenta y un centavos (Q. 125,597.51)

El convenio 177-2013, en el mes de diciembre del año 2013, se encontró una diferencia del cobro de *Overhead* en los informes financieros de gastos mensuales (F01), por diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho quetzales con once centavos (Q. 19, 348.11,) informes detallados del movimiento del libro de bancos (F02) la cantidad de diecinueve mil ciento ochenta y cuatro quetzales con noventa centavos (Q. 19,184.90) para seguridad razonable se revisó en libro de cajas fiscales FORM 200-A-3 serie C No. 107419 el cual se registra la cantidad de diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho quetzales con once centavos (Q. 19,348.11).

- **Gastos administrativos (*Overhead*)**

En la jurisdicción de Choval, se cobró 9.94% de *Overhead* durante el periodo de ocho años sobre la ejecución presupuestaria, la cantidad fue de cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos veinticinco quetzales con setenta y ocho centavos (Q.489, 325.78), según el análisis y estudio el monto autorizado era de cuatrocientos noventa y dos mil quinientos ochenta quetzales con cincuenta centavos (Q.492, 580.59), de acuerdo al cálculo del porcentaje del 10% diez por ciento.

TABLA 21

**CÉDULA DE PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)**



Jurisdicción: Choval

Números de convenios: 037-2006, 211-2007. REF: 038-2006, 209-2007, 210-2007.

(cifras expresadas en quetzales)

PT No.	CA-PEC-4.7	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	26/08/2016
Revisó	JASS	26/08/2016

DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE/ DEPOSITO	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR DE RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Préstamo por pagar a convenio 038-2006 Chitocan	26/05/2006	677014		Q 25,000.00	-Q 25,000.00
Pago préstamo a convenio 038-2006 Chitocan	30/05/2006	5815695	Q 25,000.00		Q -
Préstamo por pagar a convenio 038-2006 Chitocan	01/12/2006	602881		Q 9,000.00	-Q 9,000.00
Préstamo por pagar a convenio 030-2006 Cahabón	07/12/2006	602871		Q 22,500.00	-Q 31,500.00
Pago préstamo recibido de convenio 209-2007 Cahabón	17/01/2007	9668280	Q 22,500.00		-Q 9,000.00
Pago préstamo recibido de convenio 210-2007 Chitocan	31/03/2007	9668376	Q 9,000.00		-
					-
SALDO PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS					-

- **Prestamos entre convenios**

Se determinó que los convenios No. 211-2007 y 037-2006 de la Jurisdicción de Choval, concedió préstamos a otros convenios siendo estos: 038-2006 jurisdicción de Choval, 030-2006 jurisdicción de Cahabón y 209-2007 de Cahabón, 210-2007 de Chitocan. Estos préstamos fueron solventados en el año 2006, no quedando alguno pendiente por reintegrar, con lo que se tiene un balance cero en la cuenta de préstamos.

- **Reintegros fondo común**

En la jurisdicción de Choval se realizó reintegros al Fondo Común del convenio 282-2008, según boleta de depósito No. 599634 del 22/12/2008, cheque 285 del 11-12-08, el monto de cuarenta y un quetzales con noventa y nueve centavos (Q. 41.99) y del convenio 265-2012, según boleta de depósito No. 52923 del 18/12/2012, cheque 1271 del 18-12-12, el monto de mil quinientos noventa y dos quetzales con cuarenta y un centavos (Q. 1,592.41)

TABLA 21

**CÉDULA ANALÍTICA DE INGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)**



PT No.	CA-I-1.8	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	12/08/2016
Revisó	JASS	12/08/2016

Jurisdicción: Chitocan

Números de convenios: 192-2014, REF: 176-2013, 264-2012, 279-2011, 009-2010, 002-2009, 281-2008, 210-2007, 038-2006.

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63 A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
PRIMER				
SEGUNDO	28/02/2006	133765	Q 154,440.27	
TERCERO	26/04/2006	133788	Q 102,960.18	
CUARTO	24/07/2006	133804	Q 154,440.27	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2006				Q 411,840.72
CUARTO DESEMBOLSO AÑO 2006	15/01/2007	133822	Q 102,960.18	
PRIMER	15/03/2007	133845	Q 212,047.26	
SEGUNDO	09/05/2007	672307	Q 141,364.84	
TERCERO	06/08/2007	672331	Q 212,047.26	
CUARTO	05/11/2007	795608	Q 56,210.93	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2007				Q 724,630.47
PRIMER	18/04/2008	2409	Q 141,483.46	
SEGUNDO	18/08/2008	2455	Q 141,483.46	
TERCERO	15/11/2008	2471	Q 282,966.91	
CUARTO	19/12/2008	55213	Q 141,483.46	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2008				Q 707,417.29
PRIMER	23/03/2009	55244	Q 141,464.80	
SEGUNDO	18/05/2009	55258	Q 141,464.80	
TERCERO	09/10/2009	489664	Q 141,464.80	
CUARTO	15/12/2009	489687	Q 141,464.80	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2009				Q 565,859.20
PRIMER	09/04/2010	489723	Q 212,181.90	
SEGUNDO	19/07/2010	491606	Q 212,181.90	
TERCERO	14/12/2010	491633	Q 141,454.60	
CUARTO				
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2010				Q 565,818.40
PRIMER	21/03/2011	491647	Q 198,727.20	
SEGUNDO	06/06/2011	492616	Q 198,727.20	
TERCERO	26/10/2011	492644	Q 132,484.80	
CUARTO	14/12/2011	558063	Q 66,242.40	

DESCRIPCIÓN	FECHA	RECIBO 63 A2 / 1-D1	VALOR	SUB TOTAL
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2011				Q 596,181.60
PRIMER	03/05/2012	558079	Q 168,412.80	
SEGUNDO	18/07/2012	558095	Q 168,412.80	
TERCERO	04/10/2012	494354	Q 224,550.40	
CUARTO	15/11/2012	494368	Q 198,301.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2012				Q 759,677.00
PRIMER	06/03/2013	494390	Q 710,345.20	
SEGUNDO	29/08/2013	555907	Q 179,886.93	
TERCERO	28/12/2013	555924	Q 295,841.02	
CUARTO		0.00	0.00	
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2013				Q 1,186,073.15
PRIMER	15/05/2014	555940	Q 288,437.64	
SEGUNDO	01/08/2014	557408	Q 289,908.20	
TERCERO				
CUARTO				
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2014				Q 578,345.84
TERCER DESEMBOLSO AÑO 2014	28/01/2015	557441	Q 425,641.67	
PRIMER				
SEGUNDO				
TERCERO				
CUARTO				
TOTAL DESEMBOLSOS AÑO 2015				Q. 425,641.67
TOTAL DESEMBOLSOS Y/O ANTICIPOS RECIBIDOS				Q 6,521,485.34

- **Desembolsos y/o anticipos recibidos**

Se verificó por medio de recibos de formas 63-A2 de la Contraloría General de Cuentas, los desembolsos y anticipos en los convenios de la jurisdicción de Chitocan, de fecha 01 de enero del año 2006 al 01 de enero del año 2015, la cantidad seis millones quinientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales con treinta y cuatro centavos (Q. 6, 521, 485,34) para la prestación de servicios básicos de salud, beneficiando de catorce mil ochocientos treinta (14,830) habitantes en la jurisdicción de Chitocan del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

En el convenio número doscientos sesenta y cuatro guion dos mil doce (264-2012) según Acuerdo Ministerial No. 28-12, de fecha 27 de marzo del año 2012, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, programó su financiamiento para gastos a ejecutar, dando inicio el 01 de enero del año 2012 y finaliza el 30 de septiembre del año 2012, la cantidad de quinientos sesenta y un mil trescientos setenta y seis quetzales exactos (Q. 561,376.00).

Debido a la falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (36-2012) según Acuerdo Ministerial No. 851-2012, fecha 28 septiembre del año 2012, la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, prorrogó el plazo del convenio al 31 de diciembre del año 2012, asignándole el cuarto desembolso a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte la cantidad de ciento noventa y ocho mil trescientos un quetzales exactos (Q. 198,301.00), para el financiamiento de dicho convenio.

En el convenio número ciento ochenta y cinco guion dos mil trece (176-2013), según Acuerdo Ministerial No.224-2013, de fecha 16 de febrero del año 2013, correspondiente a la jurisdicción de Chitocán, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte. Programó su financiamiento de gastos a ejecutar, la cantidad de un millón setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres quetzales exactos (Q.1, 775,863.00).

Debido a falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda (176-2013) según Acuerdo Ministerial No. 224-2013, fecha 16 febrero de 2013, la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizó reducción presupuestaria asignándole a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte el monto de un millón ciento ochenta y seis mil setenta y tres quetzales quince centavos (Q. 1,186,073.15), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de enero al 31 de diciembre del presente año, debiendo efectuar las regulaciones administrativas y financieras correspondientes.

En el convenio número ciento noventa y dos guion dos mil catorce (192-2014), según Acuerdo Ministerial No. 138-2014, de fecha 08 de abril de 2014, se programó el financiamiento de gastos a ejecutar, la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y un quetzales exactos (Q.1,449,541.00) por falta de asignación presupuestaria se modificó dicho convenio a través de la Adenda al convenio (192-2014) según Acuerdo Ministerial No. 510-2014, fecha 13 octubre de 2014

El Ministerio a través de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, realizo reducción presupuestaria asignándole a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte la cantidad de un millón treinta y tres mil doscientos treinta y siete quetzales (Q.1, 033,237.00), para el financiamiento del plazo de dicho convenio del 01 de febrero al 31 de diciembre del presente año, debiendo efectuar las regulaciones administrativas y financieras.

Se modificó la Adenda anterior según Acuerdo Ministerial No. 510-2014, de fecha 13 de octubre 2014, el primer anticipo fue por el monto de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete quetzales, con sesenta y cuatro centavos (Q.288, 437.64) y el segundo anticipo otorgado por el monto de doscientos ochenta y nueve mil novecientos ocho quetzales, con veinte centavos (Q.289, 908.20).

Según carta de entendimiento, se regularizó el cierre contable del convenio número ciento noventa y dos guion dos mil catorce (192-2014), celebrado en el año dos mil catorce, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, estando de acuerdo las partes en otorgar únicamente tres anticipos, los cuales hacen un total de un millón tres mil novecientos ochenta y siete quetzales, con cincuenta y un centavos, (Q.1,003,987.51) y disminuir de lo que se había previsto en la Adenda la cantidad de veintinueve mil doscientos cuarenta y nueve quetzales, con cuarenta y nueve centavos (Q.29,249.49). El monto

concedido a la Asociación de Caficultores Asociados del Norte en concepto del tercer anticipo fue por cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y un quetzales, con sesenta y siete centavos, (Q.425, 641.67).

Así mismo según Acuerdo Ministerial No. 138-2014 de fecha 08 de abril del año 2014, llegan un mutuo acuerdo con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, para el proceso de certificación técnica y administrativa financiera para la prestación de servicios de salud, de no renovar el convenio (192-2014) para el año de 2015, por falta de disponibilidad financiera.

TABLA 22
CÉDULA ANALÍTICA DE EGRESOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)



PT No.	CA-E-2.8	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	22/08/2016
Revisó	JASS	22/08/2016

Jurisdicción: Chitocan

Números de convenios: 192-2014, REF: 176-2013, 264-2012, 279-2011, 009-2010, 002-2009, 281-2008, 210-2007, 038-2006.

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
AÑO 2006			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 51,630.54	Q 2,364.20	Q 53,994.74
ABRIL	Q 46,156.33	Q 2,799.05	Q 48,955.38
MAYO	Q 57,677.96	Q 3,868.63	Q 61,546.59
JUNIO	Q 44,056.40	Q 10,920.24	Q 54,976.64
JULIO	Q 50,239.93	Q -	Q 50,239.93
AGOSTO	Q 41,308.81	Q 9,154.87	Q 50,463.68
SEPTIEMBRE	Q 59,544.07	Q 5,954.41	Q 65,498.48
OCTUBRE	Q 23,091.60	Q 2,544.13	Q 25,635.73
NOVIEMBRE	Q 21,923.50	Q -	Q 21,923.50
DICIEMBRE	Q 19,567.79		Q 19,567.79

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO	
SUB TOTAL	Q 415,196.93	Q 37,605.53	Q 452,802.46	(C)
AÑO 2007				
ENERO	Q 57,008.88	Q 10,288.22	Q 67,297.10	✓
FEBRERO	Q 13,599.60	Q -	Q 13,599.60	✓
MARZO	Q 94,189.52	Q 1,359.96	Q 95,549.48	✓
ABRIL	Q 56,161.06	Q 9,318.95	Q 65,480.01	✓
MAYO	Q 63,993.96	Q 5,616.11	Q 69,610.07	✓
JUNIO	Q 59,798.93	Q 12,379.29	Q 72,178.22	✓
JULIO	Q 43,668.00	Q 4,366.80	Q 48,034.80	✓
AGOSTO	Q 48,273.23	Q 4,827.32	Q 53,100.55	✓
SEPTIEMBRE	Q 86,085.29	Q 8,608.53	Q 94,693.82	✓
OCTUBRE	Q 35,205.40	Q -	Q 35,205.40	✓
NOVIEMBRE	Q 33,632.63	Q 3,520.54	Q 37,153.17	✓
DICIEMBRE	Q 55,633.78	Q 8,921.64	Q 64,555.42	✓
SUB TOTAL	Q 647,250.28	Q 69,207.36	Q 716,457.64	(C)
AÑO 2008				
ENERO	Q -	Q -	Q -	✓
FEBRERO	Q -	Q -	Q -	✓
MARZO	Q -	Q -	Q -	✓
ABRIL	Q 117,521.34	Q 11,752.13	Q 129,273.47	✓
MAYO	Q 1,905.00	Q -	Q 1,905.00	✓
JUNIO	Q 9,150.00	Q -	Q 9,150.00	✓
JULIO	Q 128,210.37	Q 13,926.54	Q 142,136.91	✓
AGOSTO	Q -	Q -	Q -	✓
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -	✓
OCTUBRE	Q 153,168.59	Q -	Q 153,168.59	✓
NOVIEMBRE	Q 76,964.73	Q 22,225.23	Q 99,189.96	✓
DICIEMBRE	Q 155,916.71	Q 16,379.77	Q 172,296.48	✓
SUB TOTAL	Q 642,836.74	Q 64,283.67	Q 707,120.41	(C)
AÑO 2009				
ENERO	Q -	Q -	Q -	✓
FEBRERO	Q -	Q -	Q -	✓
MARZO	Q 117,148.50	Q 11,714.85	Q 128,863.35	✓
ABRIL	Q 12,322.70	Q -	Q 12,322.70	✓
MAYO	Q 62,825.00	Q -	Q 62,825.00	✓
JUNIO	Q 40,390.19	Q 11,553.79	Q 51,943.98	✓
JULIO	Q 24,957.15	Q -	Q 24,957.15	✓
AGOSTO	Q 2,003.50	Q -	Q 2,003.50	✓
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -	✓

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
OCTUBRE	Q 128,729.34	Q 12,746.50	Q 141,475.84
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q 126,041.07	Q 15,426.61	Q 141,467.68
SUB TOTAL	Q 514,417.45	Q 51,441.75	Q 565,859.20
AÑO 2010			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q 183,441.94	Q 14,585.19	Q 198,027.13
MAYO	Q 13,971.00	Q -	Q 13,971.00
JUNIO	Q -	Q -	Q -
JULIO	Q 151,677.98	Q 20,054.48	Q 171,732.46
AGOSTO	Q 37,310.00	Q 268.82	Q 37,578.82
SEPTIEMBRE	Q 2,085.00	Q -	Q 2,085.00
OCTUBRE	Q 214.00	Q -	Q 214.00
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q 125,681.05	Q 16,528.94	Q 142,209.99
SUB TOTAL	Q 514,380.97	Q 51,437.43	Q 565,818.40
AÑO 2011			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 136,926.30	Q 13,692.63	Q 150,618.93
ABRIL	Q 38,554.00	Q 3,855.40	Q 42,409.40
MAYO	Q 4,987.37	Q -	Q 4,987.37
JUNIO	Q 90,279.04	Q 9,421.64	Q 99,700.68
JULIO	Q 49,938.56	Q 5,398.86	Q 55,337.42
AGOSTO	Q 39,878.33	Q 4,496.62	Q 44,374.95
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 77,545.40	Q 6,945.75	Q 84,491.15
NOVIEMBRE	Q 33,100.00	Q 2,850.00	Q 35,950.00
DICIEMBRE	Q 70,778.95	Q 7,532.75	Q 78,311.70
SUB TOTAL	Q 541,987.95	Q 54,193.65	Q 596,181.60
AÑO 2012			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 152,705.85	Q 15,270.68	Q 167,976.53
JUNIO	Q 368.00	Q -	Q 368.00

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
JULIO	Q 1,498.60		Q 1,498.60
AGOSTO	Q 152,265.59	Q 15,229.56	Q 167,495.15
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q 153,949.34	Q 15,449.65	Q 169,398.99
NOVIEMBRE	Q 180,271.93	Q 3,645.86	Q 183,917.79
DICIEMBRE	Q 50,003.60	Q 19,381.18	Q 69,384.78
SUB TOTAL	Q 691,062.91	Q 68,976.93	Q 760,039.84
AÑO 2013			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 285,871.73	Q 28,800.59	Q 314,672.32
ABRIL	Q 175,551.85	Q 17,331.81	Q 192,883.66
MAYO	Q 91,067.00	Q 9,106.70	Q 100,173.70
JUNIO	Q 40,628.00	Q -	Q 40,628.00
JULIO	Q 49,716.50	Q -	Q 49,716.50
AGOSTO	Q 167,318.83	Q 24,839.12	Q 192,157.95
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q 267,970.50	Q 27,870.52	Q 295,841.02
SUB TOTAL	Q 1,078,124.41	Q 107,948.74	Q 1,186,073.15
AÑO 2014			
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q -	Q -	Q -
ABRIL	Q -	Q -	Q -
MAYO	Q 262,213.04	Q 26,221.30	Q 288,434.34
JUNIO	Q 3.20	Q -	Q 3.20
JULIO	Q -	Q -	Q -
AGOSTO	Q 263,553.00	Q 26,355.30	Q 289,908.30
SEPTIEMBRE	Q -	Q -	Q -
OCTUBRE	Q -	Q -	Q -
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q -
DICIEMBRE	Q -	Q -	Q -
SUB TOTAL	Q 525,769.24	Q 52,576.60	Q 578,345.84
AÑO 2015			
ENERO	Q 386,962.09	Q 38,579.58	Q 425,541.67
FEBRERO	Q -		Q -
MARZO			Q -

FECHA	GASTOS SEGÚN F01/F01A	OVERHEAD COBRADO	TOTAL EJECUTADO
ABRIL			Q -
MAYO			Q -
JUNIO			Q -
JULIO			Q -
AGOSTO			Q -
SEPTIEMBRE			Q -
OCTUBRE			Q -
NOVIEMBRE			Q -
DICIEMBRE			Q -
SUB TOTAL	Q 386,962.09	Q 38,579.58	Q 425,541.67
TOTAL	Q 5,957,988.97	Q 596,251.24	Q 6,554,240.21

- **Ejecución presupuestaria financiera**

Del período comprendido del 01 de enero del año 2006, al 31 de enero del año 2015, la Asociación de Caficultores Asociados del Norte, se registró una ejecución total de gastos en los renglones establecidos el monto de cinco millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y ocho quetzales con noventa y siete centavos (Q. 5, 957,988.97) convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En el mes de diciembre del año 2006, del convenio 038-2006, se revisó los informes financieros de gastos mensuales (F01) que se encuentra registrada la cantidad de diecinueve mil quinientos sesenta y siete quetzales con setenta y nueve centavos (Q. 19,567.79) para seguridad razonable de ejecución de trabajo de campo se comparó en el libro cajas fiscales FORM 200-A-3 serie B No. 312683 la ejecución presupuestaria de diecinueve mil quinientos sesenta y siete quetzales con setenta y nueve centavos (Q. 19,567.79) dicha cantidad es la misma que se encuentra registrada en los informes financieros de gastos mensuales (F01).

Se verificó que en el mes de junio del año 2008 del convenio 281-2008, no se encuentran los informes financieros de la ejecución de presupuestaria mensual, en la cual se examina el libro de cajas fiscales FORM 200-A-3 serie B No. 471737 sobre el gasto realizado, estableciendo que la cantidad de nueve mil ciento cincuenta quetzales exactos (Q. 9,150.00) por pago de personal, transporte y mantenimiento de vehículos. Por consiguiente se identifica que en el mes de julio del año 2008 del convenio 281-2008, no se encontraron los informes financieros de los gastos ejecutados, por tanto se examina la ejecución presupuestaria mensual en el libro de cajas fiscales FORM 200-A-3 serie B No. 471747, registrando la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y seis quetzales con noventa y un centavos (Q. 142,136.91).

En cuanto al mes de diciembre del año 2012 del convenio 264-2012, se revisó el gasto mensual en los informes financieros, realizando la comparación y análisis con el libro de cajas fiscales FORM 200-A-3 serie C No. 038958, en donde se determina que la cantidad de sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 69,384.78) el monto que se encuentra registrado en los informe financieros incluyendo el *Overhead* cobrado.

- **Gastos administrativos (*Overhead*)**

En la jurisdicción de Chitocan se cobró más de *Overhead* durante el periodo de ocho años, sobre la ejecución presupuestaria, ascendiendo a quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y un quetzales con veinticuatro centavos (Q.596, 251.24), sobre el monto autorizado de quinientos noventa y cinco mil setecientos noventa y ocho quetzales con noventa centavos (Q.595, 798.90), de acuerdo al cálculo del porcentaje del diez por ciento 10%. A requerimiento de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz la Asociación, reintegró ciento treinta seis quetzales con treinta centavos (Q.136.30) en el año 2013, por cobros en exceso.

TABLA 24

**CÉDULA DE PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)**



Jurisdicción: Chitocan

Números de convenios: 038-2006, 210-2007, REF: 37-2006, 30-2006, 38-2006, 211-2007, 209-2007.

(cifras expresadas en quetzales)

PT No.	CA-PEC-4.8	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	29/08/2016
Revisó	JASS	29/08/2016

DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	VALOR CONCEDIDO A OTRO CONVENIO	VALOR RECIBIDO DE OTRO CONVENIO	SALDO
Préstamo por cobrar a convenio 37-2006 Choval	26/05/2006	8209793	Q 25,000.00		Q 25,000.00
Cobro de préstamo a Choval convenio 37-2006	30/05/2006	671818		Q 25,000.00	-
Préstamo por cobrar a convenio 37-2006 Choval	01/012/2006	984537	Q 9,000.00		Q 9,000.00
Préstamo por pagar a convenio 30-2006 Cahabón	07/12/2006	602872		Q 16,200.00	-Q 7,200.00
Devolución a convenio 30-2006 Cahabón	17/01/2007	9843571	Q 16,200.00		Q 9,000.00
Devolución recibida de convenio 38-2006 Chitocan	18/04/2007	5515613		Q 9,000.00	-
Préstamo concedido a convenio 211-2007 Choval (compra moto)	25/06/2007	2105588	Q 25,000.00		Q 25,000.00
Devolución recibida de convenio 211-2007 Choval (compra moto)	26/06/2007	20351813		Q 25,000.00	-
Préstamo concedido a convenio 209-2007 Cahabón	24/08/2007	3758132	Q 25,000.00		Q 25,000.00
Préstamo recibido de convenio 209-2007 Cahabón.	05/10/2007	6491226		Q 25,000.00	-
SALDO PRESTAMOS ENTRE CONVENIOS					-

- **Prestamos entre convenios**

Se examinaron los convenios No. 210-2007 y 038-2006 de la jurisdicción de Chitocan, evaluando los préstamos concedidos a otros convenios los cuales fueron; 037-2006 jurisdicción de Choval, 030-2006 jurisdicción de Cahabón, 038-2006 jurisdicción de Chitocan, 211-2007 jurisdicción de Choval, 209-2007 jurisdicción de Cahabón. Asimismo se verifico los reintegros realizados entre los convenios del año 2006, en el que no quedo ningún préstamo para reintegrar, resultando un balance cero en la cuenta de préstamos. Estos préstamos fueron concedidos para el seguimiento de la prestación de servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura, en el año 2008 ya no fue autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de efectuar préstamos entre los mismos convenios para no ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas.

- **Reintegros al fondo común**

El convenio 210-2007 de la jurisdicción de Chitocan realizó reintegros al Fondo Común según boleta de depósito No. 566478 del 15/01/2008, cheque 3758324 del 28-12-07, el monto de trescientos cincuenta y dos quetzales con sesenta y tres centavos (Q. 352.63) y el convenio 281-2008, según boleta de depósito No. 599633 del 22/12/2008, cheque 276 del 10-12-08, el monto de mil doscientos once quetzales con ochenta y ocho centavos (Q. 1,211.88) y el convenio 264-2012, boleta de depósito No. 52922 del 18/12/2012, cheque 1454 del 30-12-12, el monto de novecientos veinticinco quetzales con setenta y seis

ANEXO 2



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS DEL
PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURAS DEL PERÍODO
2014**

COBÁN, ALTA VERAPAZ, AGOSTO DE 2016

ÍNDICE GENERAL

	Página
1. Base legal	3
a. Misión	4
b. Visión	4
c. Objetivos de la organización	5
d. Estructura orgánica de la asociación	5
e. Fundamento legal de la auditoría	6
f. Ubicación Geográfica	7
2. Objetivos	7
2.1 General	7
2.2 Específicos	7
3. Alcance	8
4. Información examinada	8
5. Resultados de actividades	9

1. Base legal

La asociación de Caficultores Asociados del Norte, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acta 01/87 del 18 de Agosto de 1987, partida número 489, folio 489 y libro 51, inscripción de asociaciones civiles de personas jurídicas de la Municipalidad de Cobán, de Alta Verapaz. Así mismo se constituyó en el Registro Civil de la Municipalidad de Cobán de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 386-91, emitido el 4 de julio de 1991, el día 30 de mayo de 1994, bajo la partida 119-2002, folio 109 al 110, libro 17 de Marginados.

Posteriormente su inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) 20 de abril de 1998 en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1489834-9 y por último se inscribió en la contraloría general de cuentas bajo el No. A25-AV-2001. Cumpliendo con todos los requisitos de ley para su funcionamiento, en un principio la asociación como tal fue creada como una entidad privada, social, cultural, de carácter gremial, agraria, no lucrativa, apolítica y no religiosa, con domicilio en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

Sin embargo según las escritura públicas número 185 de fecha 22 de octubre de 2004 y 46 de fecha 7 de abril de 2005, se modificaron los estatutos de la asociación y quedaron inscritas de conformidad con el acta 121-2004, folios 165 al 167 del libro 16 de personas jurídicas del Registro de Cobán, Alta Verapaz. Modificando los alcances de sus servicios, mismas que cubrirían de forma integral a comunidades de escasos recursos mediante acciones conjuntas entre el gobierno de la República de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, donde se formaron alianzas para brindar servicios de salud a comunidades marginadas.

La importancia de la fiscalización financiera de la Asociación, es vital debido a que la misma manejó recursos económicos del Estado a través de convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por ello es necesario evaluar aspectos financieros de la entidad, con el objetivo de verificar la administración de los fondos públicos provistos por el Estado.

a. Misión

CAFESANO como una organización que trabaja en el bienestar de la población de escasos recursos, a través de la prestación de servicios de salud, establece que la misión de la institución es:

“Propiciar el desarrollo social dentro de un panorama amigable con el medio ambiente, respetuoso de las leyes, con sentido humanitario y orientado al mejoramiento del nivel de vida de todas las personas que interactúan directa o indirectamente”¹.

b. Visión

CAFESANO constituida como una actividad generadora de riqueza, con enfoque social y ampliando sus servicios en temas de salud, establece la siguiente visión de la institución, la cual es:

“Constituirse como Organización reconocida a nivel nacional que trabaja en pro del fortalecimiento de las áreas de desarrollo humano, de acuerdo a las demandas de la población verapacense, promoviendo el crecimiento económico, social y cultural de la región”.²

¹ Asociación de Caficultores del Norte (CAFESANO), Proceso Administrativo, Lineamientos Básicos de la Organización, año 2005.-

² Asociación de Caficultores del Norte (CAFESANO), Proceso Administrativo, Lineamientos Básicos de la Organización, año 2005.-

c. Objetivos de la organización

- a) Organizar y promover actividades de todo tipo que contribuyan al desarrollo social y de otras actividades que propicien el desarrollo de la región.
- b) Representar y defender los intereses de los Asociados ante cualquier organismo, dependencia o institución estatal, privada, nacional o extranjera, en asuntos de su competencia.
- c) Establecer relaciones mercantiles, de solidaridad y cooperación con entidades nacionales e internacionales, financieras, agrícolas, ganaderas, forestales y sociales.
- d) Prestar asesoría de carácter técnico, económico, financiero y jurídico a sus asociados, conforme las posibilidades de los recursos que tenga la entidad.
- e) Propiciar para sus asociados en forma cómoda y buscando la mejor calidad y precio, las semillas, insumos, maquinaria, equipo e implementos agrícolas que sean necesarios para sus actividades económicas.
- f) Fomentar el cultivo de café a través de métodos y técnicas que mejoren su producción y calidad.
- g) Captar y administrar fondos y recursos para la prestación de servicios de salud, educación y otros que permitan fomentar el desarrollo integral comunitario.

d. Estructura orgánica de la asociación

- a) Presidente y representante Legal
- b) Vicepresidente
- c) Secretario
- d) Tesorero
- e) Vocal I
- f) Vocal II

e. Fundamento legal de la auditoría

La auditoría se realizó en base a fundamentos legales dentro de los cuales se encuentran:

1. Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.
2. El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
3. Decreto número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
4. Normas internacionales de Auditoría (NIAS), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

1. Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
2. Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
3. Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 10.
4. Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos, convenios, Acuerdos Ministeriales, entre otros.

f. Ubicación geográfica

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte, se ubica en 6ta. Calle 5-80 zona 11, de la ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Examinar el cumplimiento de control interno en el manejo de los inventarios, almacenamiento y distribución de medicamentos, correspondientes a los convenios ejecutados por la institución, en el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

2.2. Objetivos específicos

- a. Verificar los saldos existentes de medicamentos que fueron entregados a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz o distritos de salud fue de acuerdo a lo que establece el *Manual y Guía de Cierre de los convenios*.
- b. Evaluar las fechas de vencimiento de los medicamentos que fueron recepcionadas en los centros de convergencia y centros comunitarios y entregados a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz.
- c. Determinar que todos los recursos se hayan administrado de forma adecuada, y que a la vez los mismos se hayan registrado de forma oportuna para establecer la calidad en el gasto público.

- d. Verificar el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos que son aplicables.

3. Alcance

Examinar las compras realizadas determinando faltante de medicamentos y fechas de vencimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 en los convenios Cobán I 194-2014, Cobán II 195-2014, Tinta I: 197-2014, Tinta II: 198-2014, Lanquín: 196-2014, Cahabón: 191-2014 - Choval: 193-2014, Chitocan: 192-2014.

4. Información examinada

La revisión incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia sobre los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registrados en el balance de requisición y envío de suministros (BRESS), así como la documentación de respaldo de la distribución de medicamentos de los convenios suscritos, de las jurisdicciones de Cobán I, Cobán II, Tinta I, Tinta II, Lanquín, Cahabón, Choval y Chitocan, los cuales son:

- a. Ejecución detallada de gastos, verificable en los informes financieros de gastos Mensuales (F01).
- b. Balance de requisición y envío de suministros (BRESS).
- c. Facturas originales de la compra de medicamento.
- d. Actas de recepción de centros de convergencia.
- e. Actas de entrega de medicamento a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz.
- f. Documentación de soporte correspondiente al convenio suscrito para cada jurisdicción.

5. Resultados de actividades por convenio suscrito



TABLA 1

CÉDULA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

Jurisdicción: Cobán I
Convenio No: 194-2014

PT No.	CA-MED-6.1	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	03/08/2016
Revisó	JASS	03/08/2016

(cifras expresadas en quetzales)

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS (H-I)	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENCIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Acetaminofén 100Mg.20ml Gotas	1676	248	A-1483	1199	2875	1,676	1199	1,199	-	-	Q 2.30	Q -
Acetaminofén 120Mg/5Ml. Jarabe	489	245	D-938	1371	1860	489	1371	1,371	-	-	Q 2.25	Q -
Acetaminofén 500Mg. Tabletas	455	243	A-26475	8000	8455	455	8000	8,000	-	-	Q 0.05	Q -
Acetaminofén de 80Mg. Tabletas	4294	247	B-1666	9309	13603	4,294	9309	9,309	-	-	Q 0.08	Q -
Ácido Fólico 5Mg. Tabletas	69163	243	A-26475	43800	112963	69,163	43800	43,800	-	-	Q 0.04	Q -
Albendazol 200Mg. Tabletas	376	243	A-26475	4000	4376	376	4000	4,000	-	-	Q 0.14	Q -
Albendazol 200Mg/5MI Susp.	9	243	A-26475	1000	1009	9	1000	1,000	-	-	Q 1.14	Q -
Amoxicilina 250Mg. suspensión	1310	243	A-26475	400	1710	1,016	694	673	19	2	Q 6.96	Q 13.92
Amoxicilina 500Mg. Tabletas	846	243	A-26475	3000	3846	846	3000	3,000	-	-	Q 0.30	Q -
Ampicilina Ampolla 50mg.	4			0	4	4	0	-	-	-	Q -	Q -
Azitromicina 500 mgs tabletas	48	247	B-1674	143	191	48	143	143	-	-	Q 3.00	Q -
Ciprofloxacina 500mg. Tabletas	98	243	A-26475	500	598	98	500	500	-	-	Q 0.28	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS (H-I)	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENCIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Clindamicina 300 mgs cap	988	244	B-170	1766	2754	988	1766	1,766	-	-	Q 1.35	Q -
Cloranfenicol, solución oftálmica 0.5% 7.5 ml-15ml	71	245	D-947	64	135	71	64	64	-	-	Q 7.30	Q -
Clorferinamina Maleato 2mg/5ml, jarabe	17	244	B-178	305	322	17	305	305	-	-	Q 3.50	Q -
Clotrimazol crema	695	243	A-26475	400	1095	587	508	485	23	-	Q 1.92	Q -
Clotrimazol Óvulos Vaginales	1282	244	B-162	269	1551	838	713	269	444	-	Q 2.45	Q -
Dicloxacilina, suspensión 125mg/5ml	0			0	0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Eritromicina 250mg/5ml Susp.fco.	149	243	A-26475	150	299	149	150	150	-	-	Q 7.99	Q -
Eritromicina 500mg. Tabletas	159	243	A-26475	300	459	139	320	300	-	20	Q 1.25	Q 25.00
Ibuprofeno 400mg. Tabletas	3600	243, 248	A-26475, A-1483	10942	14542	3,600	10942	10,942	-	-	Q 0.16	Q -
Metronidazol 120Mg/5MI. Susp.	64	245	D-947	200	264	64	200	200	-	-	Q 2.88	Q -
Metronidazol 500 Mg. Tabletas	1871	243	A-26475	2000	3871	1,801	2070	2,000	70	-	Q 0.18	Q -
Ranitidina Tableta 300mg.	3273	243	A-26475	10000	13273	3,273	10000	10,000	-	-	Q 0.18	Q -
Salbutamol 2 Mg/5ml Jarabe	80	243	A-26475	200	280	77	200	200	3	(3)	Q 2.16	-Q 6.48
Sales de Rehidratación Oral, Sobres	14014			0	14014	6,727	7287	6,550	541	196	Q 1.12	Q219.52
Suero Antiofídico	0			0	0	-	0	-	-	-	Q -	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS (H-I)	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENCIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Sulfato Ferroso 200Mg/5ml. Susp.	9172			0	9172	9,081	91	-	-	91	Q 3.35	Q304.85
Sulfato Ferroso 300Mg. Tabletas	17049	245	D-955	32981	50030	17,049	32981	32,981	-	-	Q 0.13	Q -
Tinidazol 500mg. Tabletas	0			0	0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Trimetropin Sulfa. 160/800 Mg. Tabs.	113	243	A-26475	400	513	113	400	400	-	-	Q 0.31	Q -
Trimetropin Sulfa. 400/200Mg. Susp.	54	245	D-947	165	219	54	165	165	-	-	Q 2.95	Q -
Clorfeniramina Tab. 4mg	1211			4	1215	1,215	0	-	-	-	Q -	Q -
SUB TOTAL												556.81
OVERHEAD COBRADO												55.68
TOTALES												612.49



Se examinó los registros contables del balance de medicamentos de requisición y envío de suministros (BRESS) del periodo 2014, del consumo, distribución y existencia de medicamentos en los centros de convergencia y bodega central.

Se verificó número de lote, cantidad, presentación, fecha de vencimiento y precio unitario de la adquisición de medicamentos, según facturas de compras efectuadas en el periodo de 2014.

Se examinó los registros contables de medicamentos en actas de entrega y recepción de centros de convergencia y bodega central, que fueron entregados a la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud por medio de actas que se detallan a continuación:

- Acta No. 052-2015, fecha 26 de agosto de 2015.
- Actas: No. 33-2016, fecha 03 de marzo de 2016.
- Acta No. 34-2016, fecha 03 de marzo de 2016.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Cobán II en el convenio 195-2014, se determinó un faltante por cuatrocientos dieciséis quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q. 416.49) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de cuarenta y un quetzales con sesenta y cinco centavos (Q. 41.65) cuatrocientos cincuenta y ocho quetzales con catorce centavo (Q. 458.14) el cual se encuentra pendiente de reintegró de medicamentos.



TABLA 2
CÉDULA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

Jurisdicción: Cobán II

Números de convenios: 195-2014.

PT No.	CA-MED-6.2	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZAL H	03/08/2016
Revisó	JAS S	03/08/2016

(cifras expresadas en quetzales)

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENCIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Acetaminofén 100Mg.20ml Gotas	2778	282	A-1486	818	3596	1,576	2020	1,898	122	-	Q 2.30	Q -
Acetaminofén 120Mg/5Ml. Jarabe	1232	279	D-939	1506	2738	1,227	1511	1,506	5	-	Q 2.25	Q -
Acetaminofén 500Mg. Tabletas	1845	277	A-26476	7000	8845	1,845	7000	7,000	-	-	Q 0.05	Q -
Acetaminofén de 80Mg. Tabletas	10467	281	B-1667	9326	19793	10,467	9326	9,326	-	-	Q 0.08	Q -
Ácido Fólico 5Mg. Tabletas	69297	277	A-26476	45000	114297	69,289	45008	45,000	8	-	Q 0.04	Q -
Albendazol 200Mg. Tabletas	1335	277	A-26476	4000	5335	1,335	4000	4,000	-	-	Q 0.14	Q -
Albendazol 200Mg/5Ml Suspensión.	220	277	A-26476	1100	1320	220	1100	1,100	-	-	Q 1.14	Q -
Amoxicilina 250Mg. Suspensión	829	277	A-26476	600	1429	687	742	685	34	23	Q 6.96	Q160.08
Amoxicilina 500Mg. Tabletas	651	277	A-26476	3000	3651	651	3000	3,000	-	-	Q 0.30	Q -
Ampicilina Ampolla 50mg.	6				6	6	0	-	-	-	Q -	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENGIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Azitromicina 500 mgs tabletas	39	281	B-1675	235	274	39	235	235	-	-	Q 3.00	Q -
Benzoato de Bencilo	441				441	441	0	-	-	-	Q 5.18	Q -
Bromexina jarabe	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Calamina loción al 5% 120 ml	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Ciprofloxacina 500mg. Tabletas	324	277	A-26476	600	924	324	600	600	-	-	Q 0.28	Q -
Clindamicina 500 mgs cap	584	278	B-171	1653	2237	584	1653	1,653	-	-	Q 1.35	Q -
Cloranfenicol, solución oftálmica 0.5% 7.5 ml-15ml	64	279	D-948	85	149	64	85	85	-	-	Q 7.30	Q -
Clorferinamina jarabe	29	278	B-179	332	361	29	332	332	-	-	Q 3.50	Q -
Clotrimazol crema	800	277	A-26476	84	884	462	422	339	83	-	Q 1.92	Q -
Clotrimazol Ovulos Vaginales	815	278	B-163	293	1108	706	402	317	82	3	Q 2.45	Q 7.35
Dicloxacilina, suspensión 125mg/5ml	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Eritromicina 250mg/5ml Suspension.fco.	53	277	A-26476	200	253	53	200	200	-	-	Q 7.99	Q -
Eritromicina 500mg. Tabletas	40	277		400	440	40	400	400	-	-	Q 1.25	Q -
Hartman Solución 1,000 ml.	12				12	9	3	-	3	-		Q -
Hidróxido de Al. Y Mg. Suspensión	20				20	20	0	-	-	-	Q -	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENGIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Ibuprofeno 400mg. Tabletas	6135	282	A-1486	12879	19014	6,135	12879	12,879	-	-	Q 0.14	Q -
Metronidazol 125Mg/5Ml. Susp.	190	279	D-948	248	438	189	249	249	-	-	Q 2.88	Q -
Metronidazol 500 Mg. Tabletas	1350	277	A-26476	2000	3350	1,344	2006	2,000	6	-	Q 0.18	Q -
Ranitidina Tableta 300mg.	6515	277	A-26476	10000	16515	5,610	10905	10,300	-	605	Q 0.18	Q108.90
Salbutamol 2 Mg/5ml Jarabe	48	277		200	248	47	201	200	1	-	Q 2.16	Q -
Sales de Rehidratación Oral, Sobres	14055				14055	4,577	9478	8,114	1,172	192	Q 0.73	Q140.16
Sulfato Ferroso 200Mg/5ml. Susp.	15547				15547	15,547	0	-	-	-	Q 3.35	Q -
Sulfato Ferroso 300Mg. Tabletas	22271	279	D-956	35954	58225	22,271	35954	35,954	-	-	Q 0.13	Q -
Trimetropin Sulfa. 160/800 Mg. Tabs.	142	277	A-26476	400	542	142	400	400	-	-	Q 0.31	Q -
Trimetropin Sulfa. 400/200Mg. Susp.	175	279	D-948	157	332	129	203	200	3	-	Q 2.95	Q -
Zinc tableta de 20Mg.	44				44	-	44	-	44	-		Q -
Clorfeniramina Tab. 4mg	1667				1667	1,667	0	-	-	-	Q -	Q -
SUB TOTAL												Q. 416.49
OVERHEAD COBRADO												Q. 41.65
TOTALES												Q. 458.14

Se cotejó el último mes de operaciones de la existencia física comparando con el balance de medicamentos y envió de suministros de centros comunitarios y bodega central.

Además se revisaron cheques y facturas de pago a proveedores del periodo 2014, verificando la cantidad, número de lote, presentación, fecha de vencimiento y precio unitario de la compra de medicamentos.

En la revisión de actas se determinó que la prestadora hizo entrega de la existencia de medicamentos a la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud mismas que se detallan a continuación:

- Acta No. 26-2015, fecha 15 de junio de 2015
- Acta No. 53-2015, fecha 26 de agosto de 2015.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Cobán II en el convenio 195-2014, se determinó un faltante por cuatrocientos dieciséis quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q. 416.49) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de cuarenta y un quetzales con sesenta y cinco centavos (Q. 41.65) cuatrocientos cincuenta y ocho quetzales con catorce centavo (Q. 458.14) el cual se encuentra pendiente de reintegró de medicamentos.



TABLA 3

CÉDULA DE COMPRA DE MEDICAMENTO

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE-CAFESANO-

Jurisdicción: Tinta I

Numero de convenio: 197-2014.

PT No.	CA-MED-6.3	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	03/08/2016
Revisó	JASS	03/08/2016

cifras expresadas en quetzales

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS EXISTENTES EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	EXISTENTES EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Acetaminofén 100Mg.20ml Gotas	2552	186	A-1481	405	2957	722	2235	1,395	840	-	Q 2.30	Q -
Acetaminofén 120Mg/5Ml. Jarabe	850	190	D-941	1340	2190	782	1408	1,340	41	27	Q 2.25	Q 60.75
Acetaminofén 500Mg. Tabletas	40	184	A-26473	5000	5040	40	5000	5,000	-	-	Q 0.05	Q -
Acetaminofén de 80Mg. Tabletas	17800	185	B-1669	6014	23814	14,400	9414	6,414	500	2,500	Q 0.08	Q 200.00
Ácido Fólico 5Mg. Tabletas	66201	184	A-26473	35000	101201	55,512	45689	35,000	-	10,689	Q 0.04	Q 427.56
Albendazol 200Mg. Tabletas	382	184	A-26473	2000	2382	342	2040	2,000	40	-	Q 0.14	Q -
Albendazol 200Mg/5Ml Susp.	163	184	A-26473	1250	1413	163	1250	1,250	-	-	Q 1.14	Q -
Amoxicilina 250Mg. Suspensión	441	184	A-26473	400	841	303	538	400	138	-	Q 6.96	Q -
Amoxicilina 500Mg. Tabletas	50	184	A-26473	2300	2350	50	2300	2,300	-	-	Q 0.30	Q -
Ampicilina Ampolla 50mg.	8				8	8	0	-	-	-		Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS EXISTENTES EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	EXISTENTES EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	DIFERENCIA DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Azitromicina 500 mgs tabletas	162	185	B-1677	119	281	123	158	119	-	39	Q 3.00	Q 117.00
Benzoato de Bencillo	211				211	211	0	-	-	-		Q -
Bromexina jarabe	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Calamina locion al 5% 120 ml	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Ciprofloxacina 500mg. Tabletas	43	184	A-26473	400	443	43	400	400	-	-	Q 0.28	Q -
Clindamicina 500 mgs cap	1384	191	B-173	949	2333	1,384	949	949	-	-	Q 1.35	Q -
Cloranfenicol, solución oftálmica 0.5% 7.5 ml-15ml	1	190	D-950	60	61	1	60	60	-	-	Q 7.30	Q -
Clorferinamina jarabe	431	191	B-181	188	619	224	395	188	207	-	Q 3.50	Q -
Clotrimazol crema	599	184	A-26473	300	899	348	551	300	251	-	Q 1.92	Q -
Clotrimazol Óvulos Vaginales	1342	191	B-165	166	1508	530	978	358	617	3	Q 2.45	Q 7.35
Dicloxacilina, suspensión 125mg/5ml	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Eritromicina 250mg/5ml Susp.fco.	68	184	A-26473	125	193	68	125	125	-	-	Q 7.99	Q -
Eritromicina 500mg. Tabletas	79	184	A-26473	300	379	79	300	300	-	-	Q 1.25	Q -
Hartman Solución 1,000 ml.	5				5	1	4	-	4	-		Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS EXISTENTES EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	ENVOLUTOS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Hidróxido de Al. Y Mg. Suspensión	7				7	7	0	-	-		Q -
Ibuprofeno 400mg. Tabletas	9949	184	A-26473	8000	17949	5,140	12809	8,989	3,820	-	Q 0.17 Q -
Metronidazol 125Mg/5Ml. Susp.	28	190	D-950	126	154	25	129	128	-	1	Q 2.88 Q 2.88
Metronidazol 500 Mg. Tabletas	208	184	A-26473	1500	1708	198	1510	1,500	10	-	Q 0.18 Q -
Nistatina, suspensión oral 100,000UI/ml 30 ml	0				0	-	0	-	-	-	Q -
Óxido de zinc, tarro de 2 onz	0				0	-	0	-	-	-	Q -
Penicilina Benzatinica, 1.2 M. UI	0				0	-	0	-	-	-	Q -
Penicilina G Procaína 4 M. UI Fco.	0				0	-	0	-	-	-	Q -
Ranitidina Tableta 300mg.	144	184	A-26473	7000	7144	144	7000	7,000	-	-	Q 0.18 Q -
Salbutamol 2 Mg/5ml Jarabe	98	184	A-26473	150	248	71	177	150	27	-	Q 2.16 Q -
Sales de Rehidratación Oral, Sobres	12423	184	A-26473	2000	14423	4,576	9847	4,613	4,302	932	Q 0.73 Q 680.36
Suero Antiofídico	0				0	-	0	-	-	-	Q -
Sulfato Ferroso 200Mg/5ml. Susp.	10115				10115	8,646	1469	-	-	1,469	Q -
Sulfato Ferroso 300Mg. Tabletas	27073	190	D-958	20359	47432	27,073	20359	20,359	-	-	Q 0.13 Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS EXISTENTES EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	EXISTENTES EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Tinidazol 500mg. Tabletas	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Trimetropin Sulfa. 160/800 Mg. Tabs.	55	184	A-26473	300	355	55	300	300	-	-	Q 0.31	Q -
Trimetropin Sulfa. 400/200Mg. Susp.	165	190	D-950	82	247	69	178	82	96	-	Q 2.95	Q -
Clorfeniramina Tab. 4mg	4322				4322	2,211	2111	-	2,111	-		Q -
						SUB TOTAL						1,495.90
						OVERHEAD COBRADO						149.59
						TOTALES						1,645.49

Se examinaron los registros contables del balance de medicamentos de requisición y envío de suministros (BRESS) del periodo 2014, del consumo, distribución y existencia de medicamentos en los centros de convergencia y bodega central. Cotejando el último mes de operaciones de la existencia física comparando con el balance de medicamentos y envío de suministros de centros comunitarios y bodega central.

Se verificó los cheques y facturas de pago a proveedores con el número de lote, cantidad, presentación, fecha de vencimiento y precio unitario de la adquisición de medicamentos, de compras efectuadas en el periodo de 2014.

Se revisaron los registros contables de recepción y entrega de medicamentos a la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud y Hospital de la Tinta, las cuales se detallan a continuación:

- Acta No. 08-2015, fecha 03 de julio de 2015.
- Acta No. 23-2015, fecha 20 de marzo de 2015.
- Acta No. 01-2016, fecha 02 de febrero de 2016.
- Acta No. 03-2016, fecha 21 de abril de 2016.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de la Tinta I del convenio 197-2014, se determinó un faltante por mil cuatrocientos noventa y cinco quetzales con noventa centavos (Q. 1,495.90) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de ciento cuarenta y un quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 149.59) mil seiscientos cuarenta y cinco quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q. 1,645.49) los cuales no fueron reintegrados los faltantes de medicamentos.



TABLA 4
CÉDULA DE CONTROL DE MEDICAMENTO
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

Jurisdicción: Tinta II

Convenio No: 198 2014.

PT No.	CA-MED-6.4	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	03/08/2016
Revisó	JASS	03-08/2016

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Acetaminofén 100Mg.20ml Gotas	2147	170	A-1480	571	2718	1,007	1711	1,238	473	-	Q 2.30	Q -
Acetaminofén 120Mg/5Ml. Jarabe	957	174	D-942	1193	2150	608	1542	1,226	316	-	Q 2.25	Q -
Acetaminofén 500Mg. Tabletas	220	168	A-26472	5000	5220	220	5000	5,000	-	-	Q 0.05	Q -
Acetaminofén de 80Mg. Tabletas	11517	172	B-1670	9476	20993	11,517	9476	9,476	-	-	Q 0.08	Q -
Ácido Fólico 5Mg. Tabletas	53608	168	A-26472	35000	88608	53,608	35000	35,000	-	-	Q 0.04	Q -
Albendazol 200Mg. Tabletas	56	168	A-26472	2000	2056	56	2000	2,000	-	-	Q 0.14	Q -
Albendazol 200Mg/5Ml Susp.	213	168	A-26472	1300	1513	213	1300	1,300	-	-	Q 1.14	Q -
Amoxicilina 250 MG suspensión.	308	168	A-26472	400	708	293	415	400	15	-	Q 6.96	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGUN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.(NO	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Amoxicilina 500Mg. Tabletas	200	168	A-26472	2500	2700	200	2500	2,500	-	-	Q 0.30	Q -
Ampicilina Ampolla 50mg.	6				6	6	0	-	-	-	Q -	Q -
Azitromicina 500 mgs tabletas	129	172	B-1678	120	249	129	120	120	-	-	Q 3.00	Q -
Benzoato de Bencilo	370				370	284	86	-	38	48	Q 5.18	Q 248.64
Bromexina jarabe	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Calamina locion al 5% 120 ml	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Ciprofloxacina 500mg. Tabletas	40	168	A-26472	400	440	40	400	400	-	-	Q 0.28	Q -
Clindamicina 500 mgs cap	317	176	B-174	1183	1500	317	1183	1,183	-	-	Q 1.35	Q -
Cloranfenicol, solución oftalmica 0.5% 7.5 ml-15ml	0	174	D-951	53	53	-	53	-	-	53	Q 7.30	Q 386.90
Clorferinamina jarabe	269	176	B-182	202	471	269	202	202	-	-	Q 3.50	Q -
Clotrimazol crema	1143	168	A-26472	300	1443	888	555	470	85	-	Q 1.92	Q -
Clotrimazol Ovulos Vaginales	1237	176	B-166	178	1415	543	872	470	402	-	Q 2.45	Q -
Dicloxacilina, suspensión 125mg/5ml	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Eritromicina 250mg/5ml Susp.fco.	136	168	A-26472	150	286	130	156	150	6	-	Q 7.99	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGUN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.(NO	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Eritromicina 500mg. Tabletas	80	168	A-26472	300	380	80	300	300	-	-	Q 1.25	Q -
Hartman Solución 1,000 ml.	4				4	-	4	-	4	-		Q -
Hidróxido de Al. Y Mg. Suspensión	25				25	25	0	-	-	-		Q -
Ibuprofen 400mg. Tabletas	7379	168	A-26472	8000	15379	6,729	8650	8,000	650	-	Q 0.17	Q -
Metronidazol 125Mg/5Ml. Susp.	19	174	D-951	103	122	19	103	103	-	-	Q 2.88	Q -
Metronidazol 500 Mg. Tabletas	101	168	A-26472	1490	1591	101	1490	1,490	-	-	Q 0.18	Q -
Nistatina, suspensión oral 100,000UI/ml 30 ml	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Ranitidina Tableta 300mg.	436	168	A-26472	7000	7436	436	7000	7,000	-	-	Q 0.18	Q -
Salbutamol 2 Mg/5ml Jarabe	45	168	A-26472	149	194	45	149	149	-	-	Q 2.16	Q -
Sales de Rehidratación Oral, Sobres	10947	168	A-26472	1000	11947	5,791	6156	3,223	1,933	1,000	Q 0.73	Q 730.00
Suero Antiofídico	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Sulfato Ferroso 200Mg/5ml. Susp.	8085				8085	8,085	0	-	-	-	Q -	Q -
Sulfato Ferroso 300Mg. Tabletas	2535	174	D-959	21867	24402	2,535	21867	21,867	-	-	Q 0.13	Q -
Tinidazol 500mg. Tabletas	0				0	-	0	-	-	-		Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.(NO	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Trimetropin Sulfa. 400/200Mg. Susp.	78	174	D-951	81	159	67	92	81	11	-	Q 2.95	Q -
Zinc tableta de 20Mg.	1006				1006	-	1006	-	1,006	-	Q -	Q -
OTROS					0		0	-	-	-		Q -
Clorfeniramina Tab. 4mg	3018				3018	2,614	404	-	404	-	Q 0.07	Q -
						SUB TOTAL						1,365.54
						OVERHEAD COBRADO						136.55
						TOTALES						1,502.09

Se examinó los registros contables del balance de medicamentos de requisición y envío de suministros (BRESS) del periodo 2014, el consumo, distribución y existencia de medicamentos en los centros de convergencia y bodega central.

Se verificó el número de lote, cantidad, presentación, fecha de vencimiento y precio unitario de la adquisición de medicamentos, según facturas de compras efectuadas en el periodo de 2014.

En la revisión la Tinta II, hizo entrega de la existencia de medicamentos al centro de salud de la Tinta, en actas suscritas que se detallan a continuación:

- Acta No. 02-2016, fecha 02 de febrero de 2016.
- Acta No. 03-2016, fecha 21 de abril de 2016.
- Acta No. 09-2015, fecha 03 de julio de 2015.
- Acta No. 24-2015, fecha 20 de marzo de 2015.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Tinta II del convenio 198-2014, se determinó un faltante por mil trescientos sesenta y cinco quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q. 1,365.54) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de ciento treinta y seis quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q. 136.55) mil quinientos dos quetzales con nueve centavos (Q. 1,502.09) el cual quedó pendiente de reintegrar los faltantes de medicamentos.



TABLA 5

CÉDULA DE CONTROL DE MEDICAMENTO
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

Jurisdicción: Lanquín

Convenio No: 196-2014.

PT No.	CA-MED-6.5	
Descrip.	Inici.	Fecha
Realizó	ZALH	03/08/2016
Revisó	JASS	03/08/2016

(cifras expresadas en quetzales)

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.(NO	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Acetaminofén 100Mg.20ml Gotas	2106	312	A-1482	1329	3435	1,606	1829	1,824	5	-	Q 2.30	Q -
Acetaminofén 120Mg/5Ml. Jarabe	1898	311	D-940	1331	3229	1,352	1877	1,877	-	-	Q 2.25	Q -
Acetaminofén 500Mg. Tabletas	4000	304	A-26474	7000	11000	3,895	7105	7,000	105	-	Q 0.05	Q -
Acetaminofén de 80Mg. Tabletas	14230	308	B-1668	11098	25328	14,230	11098	11,098	-	-	Q 0.08	Q -
Ácido Fólico 5Mg. Tabletas	67765	304	A-26474	50000	117765	63,167	54598	50,000	3,586	1,012	Q 0.04	Q 40.48
Albendazol 200Mg. Tabletas	1749	304	A-26474	2000	3749	1,657	2092	2,000	92	-	Q 0.14	Q -
Albendzol 200Mg/5Ml Susp.	600	304	A-26474	1500	2100	600	1500	1,500	-	-	Q 1.14	Q -
Amoxicilina 250Mg. Suspensión	1245	304	A-26474	550	1795	996	799	799	-	-	Q 6.96	Q -
Amoxicilina 500Mg. Tabletas	1735	304	A-26474	2490	4225	1,735	2490	2,490	-	-	Q 0.30	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA (NO	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Ampicilina Ampolla 50mg.	4				4	4	0	-	-	-	Q	-
Azitromicina 500 mgs tabletas	166	308	B-1676	150	316	166	150	150	-	-	Q 3.00	Q -
Benzoato de Bencilo	491				491	442	49	-	-	49	Q 5.18	Q 253.82
Bromexina jarabe					0	-	0	-	-	-		Q -
Calamina locion al 5% 120 ml					0	-	0	-	-	-		Q -
Ciprofloxacina 500mg. Tabletas	514	304	A-26474	500	1014	514	500	500	-	-	Q 0.28	Q -
Clindamicina 500 mgs cap/ 300 mg	3345	310	B-172	1503	4848	3,345	1503	1,503	-	-	Q 1.35	Q -
Cloranfenicol, solución oftálmica 0.5% 7.5 ml-	0	311	D-949	104	104	-	104	104	-	-	Q 7.30	Q -
Clorferinamina jarabe	380	310	B-180	295	675	368	307	295	12	-	Q 3.50	Q -
clotrimazol crema	398	304	A-26474	500	898	382	516	500	16	-	Q 1.92	Q -
Clotrimazol Óvulos Vaginales	1601	310	B-164	260	1861	1,033	828	345	483	-	Q 2.45	Q -
Dicloxacilina, suspensión 125mg/5ml					0	-	0	-	-	-		Q -
Eritromicina 250mg/5ml Susp.fco.	638	304	A-26474	200	838	509	329	324	5	-	Q 7.99	Q -
Eritromicina 500mg. Tabletas	303	304	A-26474	500	803	303	500	-	-	500	Q 1.25	Q 625.00
Hartman Solución 1,000 ml.	9				9	6	3	-	3	-		Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Hidróxido de Al. Y Mg. Suspensión	38				38	38	0	-	-	-		Q -
Ibuprofen 400mg. Tabletas	9255	304	A-26474	11000	20255	9,255	11000	11,000	-	-	Q 0.17	Q -
Metronidazol 125Mg/5Ml. Susp./ 120 ml	95	311	D-949	185	280	93	187	185	2	-	Q 2.88	Q -
Metronidazol 500 Mg. Tabletas	276	304	A-26474	3000	3276	226	3050	3,000	50	-	Q 0.18	Q -
Nistatina, suspensión oral 100,000UI/ml 30 ml					0	-	0	-	-	-		Q -
Oxido de zinc, tarro de 2 onz					0	-	0	-	-	-		Q -
Penicilina Benzatinica, 1.2 M. UI					0	-	0	-	-	-		Q -
Penicilina G Procaína 4 M. UI Fco.					0	-	0	-	-	-		Q -
Ranitidina Tableta 300mg.	4840	304	A-26474	11000	15840	4,840	11000	11,000	-	-	Q 0.18	Q -
Salbutamol 2 Mg/5ml Jarabe	97	304	A-26474	250	347	97	250	250	-	-	Q 2.16	Q -
Sales de Rehidratación Oral, Sobres	10085	304	A-26474	4609	14694	9,993	4701	4,609	92	-	Q 0.73	Q -
Suero Antiofídico	0				0	-	0	-	-	-		Q -
Sulfato Ferroso 200Mg/5ml. Susp.	11973				11973	11,973	0	-	-	-		Q -
Sulfato Ferroso 300Mg. Tabletas	61245	311	D-957	31908	93153	60,399	32754	31,908	846	-	Q 0.13	Q -
Tinidazol 500mg. Tabletas	0				0	-	0	-	-	-		Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA (NO	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Trimetropin Sulfa. 160/800 Mg. Tabs.	171	304	A-26474	400	571	169	402	400	2	-	Q 0.31	Q -
Trimetropin Sulfa. 400/200Mg. Susp.	86	311	D-949	146	232	86	146	146	-	-	Q 2.95	Q -
Zinc tableta de 20Mg.	199				199		199	-	199	-	Q 0.23	Q -
OTROS					0		0	-	-	-		Q -
Clorfeniramina Tab. 4mg	5431				5431	3,838	1593	1,040	553	-	Q 0.07	Q -
SUB TOTAL											919.30	
OVERHEAD COBRADO											91.93	
TOTALES											1,011.23	

Los registros contables del balance de medicamentos de requisición y envío de suministros (BRESS) del periodo 2014, así como el consumo, distribución y existencia de medicamentos en los centros de convergencia y bodega central. Constatando que los cheques y facturas de proveedores de las compras efectuadas en el periodo de 2014, cantidad, número de lote, presentación, fecha de vencimiento y precio unitario de la adquisición fueran registrados adecuadamente.

En el expediente de cierre del convenio 196-2014, de la jurisdicción de Lanquín, se entregó la existencia de medicamentos al centro de Salud de Lanquín según actas suscritas:

- Acta No. 01-2015, fecha 15 de mayo de 2015.
- Acta No. 06-2015, fecha 19 de marzo de 2015.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Lanquín del convenio 196-2014, se determinó un faltante por novecientos diecinueve quetzales con treinta centavos (Q. 919.30) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de noventa quetzales con noventa y tres centavos (Q. 91.93) mil once quetzales con veintitrés centavos (Q. 1,011.23) los cuales no fueron reintegrados los faltantes de medicamentos.



TABLA 6

**CÉDULA DE CONTROL DE MEDICAMENTO
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)**

PT No.	CA-MED-6.6	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	03/08/2016
Revisó	JASS	03/08/2016

Jurisdicción: Cahabón
Convenio No: 191-2014.

(cifras expresadas en quetzales)

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENCIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Acetaminofén 100Mg.20ml Gotas	3083				3083	1,491	1592	1,420	172	-	Q 2.30	Q -
Acetaminofén 120Mg/5Ml. Jarabe	955	253	D-936	1424	2379	933	1446	1,424	22	-	Q 2.25	Q -
Acetaminofén 500Mg. Tabletas	2020	246	A-26469	6000	8020	2,020	6000	6,000	-	-	Q 0.05	Q -
Acetaminofén de 80Mg. Tabletas	13967	250	B-1663	11351	25318	10,767	14551	13,351	1,120	80	Q 0.08	Q 6.40
Ácido Fólico 5Mg. Tabletas	66700	246	A-26469	40000	106700	50,064	56636	44,000	-	12,636	Q 0.04	Q 505.44
Albendazol 200Mg. Tabletas	1871	246	A-26469	2000	3871	1,831	2040	2,000	40	-	Q 0.14	Q -
Albendazol 200Mg/5Ml Susp.	489	246	A-26469	1000	1489	489	1000	1,000	-	-	Q 1.14	Q -
Amoxicilina 250Mg. Suspensión	310	246	A-26469	497	807	310	497	497	-	-	Q 6.96	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENCIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Amoxicilina 500Mg. Tabletas	910	246	A-26469	2500	3410	910	2500	2,500	-	-	Q 0.30	Q -
Ampicilina Ampolla 50mg.	5				5	5	0	-	-	-	Q -	Q -
Azitromicina 500 mgs tabletas	87	250	B-1671	113	200	84	116	113	3	-	Q 3.00	Q -
Benzoato de Bencilo	617				617	579	38	-	-	38	Q 5.18	Q 196.84
Ciprofloxacina 500mg. Tabletas	5	246	A-26469	400	405	5	400	400	-	-	Q 0.28	Q -
Clindamicina 500 mgs cap	1197	246, 252	A-26469, B-167	1330	2527	1,197	1330	1,330	-	-	Q 1.35	Q -
Cloranfenicol, solucion oftalmica 0.5% 7.5 ml-15ml	0	253	D-944	120	120	-	120	120	-	-	Q 7.30	Q -
Clorferinamina jarabe	59	252	B-175	174	233	62	171	171	-	-	Q 3.50	Q -
Clotrimazol crema	93	246	A-26469	300	393	93	300	300	-	-	Q 1.92	Q -
Clotrimazol Ovulos Vaginales	1365	252	B-159	154	1519	445	1074	410	629	35	Q 2.45	Q85.75
Eritromicina 250mg/5ml Susp.fco.	73	246	A-26469	150	223	72	151	150	1	-	Q 7.99	Q -
Eritromicina 500mg. Tabletas	114	246	A-26469	400	514	114	400	400	-	-	Q 1.25	Q -
Hartman Solución 1,000 ml.	5				5	1	4	-	4	-	Q -	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENCIDO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Ibuprofen 400mg. Tabletas	12636	246	A-26469	8000	20636	11,636	9000	9,000	-	-	Q 0.18	Q -
Metronidazol 125Mg/5Ml. Susp.	81	253	D-944	179	260	81	179	179	-	-	Q 2.88	Q -
Metronidazol 500 Mg. Tabletas	2522	246	A-26469	1800	4322	1,802	2520	2,400	120	-	Q 0.18	Q -
Ranitidina Tableta 300mg.	2958	246	A-26469	8000	10958	2,958	8000	8,000	-	-	Q 0.17	Q -
Salbutamol 2 Mg/5ml Jarabe	56	246	A-26469	150	206	55	151	150	1	-	Q 2.16	Q -
Sales de Rehidratación Oral, Sobres	12007	246	A-26469	1000	13007	6,485	6522	3,547	2,855	120	Q 0.73	Q 87.60
Sulfato Ferroso 200Mg/5ml. Susp.	9487				9487	9,040	447	-	-	447	Q 3.35	Q 1,497.45
Sulfato Ferroso 300Mg. Tabletas	30433	253	D-(pend No.)	18908	49341	30,433	18908	18,908	-	-	Q 0.13	Q -
Trimetropin Sulfa. 160/800 Mg. Tabs.	116	246	A-26469	400	516	116	400	400	-	-	Q 0.31	Q -
Trimetropin Sulfa. 400/200Mg. Susp.	248	253	D-944	143	391	224	167	143	24	-	Q 2.95	Q -
Clorfeniramina Tab. 4mg	119			2356	2475	2,356	119	-	29	90	Q 0.07	Q 6.30
						SUB TOTAL						2,385.78
						OVERHEAD COBRADO						238.58
						TOTALES						2,624.36

Se examinó los registros contables del balance de medicamentos de requisición y envío de suministros (BRESS) del periodo 2014, del consumo, distribución y existencia de medicamentos en los centros de convergencia y bodega central. Donde se verificó número de lote, cantidad, presentación, fecha de vencimiento y precio unitario de la adquisición de medicamentos, según facturas de compras efectuadas en el periodo de 2014.

Los registros contables de medicamentos se realizaron en actas de entrega y recepción de centros de convergencia y bodega central, que fueron entregados a la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud por medio de actas que se detallan a continuación:

En la revisión de expediente de cierre del convenio 191-2014, de la jurisdicción de Cahabón, se hizo entrega de la existencia de medicamentos, en la subsede de la Asociación ubicada en el municipio de Cahabón, A.V. quien recibió de conformidad al Acta No. 32-2015, fecha 18 de mayo de 2015.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Cahabón del convenio 191-2014, se determinó un faltante por dos mil trescientos ochenta y cinco quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 2,385.78) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de doscientos treinta y ocho quetzales con cincuenta y ocho centavos (Q. 238.58) dos mil seiscientos veinticuatro quetzales treinta y seis centavos (Q. 2,624.36) los cuales se encuentran pendiente de reintegro.



Jurisdicción: Choval-Saxoc

Convenio No: 193-2014.

TABLA 7

**CÉDULA DE CONTROL DE MEDICAMENTO
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)**

PT No.	CA-MED-6.7	
Descrip	Inicial	Fecha
Realizó	ZALH	03/08/2016
Revisó	JASS	03/08/2016

(cifras expresadas en quetzales)

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR	
Acetaminofén 100Mg.20ml Gotas	1	194	A-1484	1072	1073	1	1072	1,062	-	10	Q 2.30	Q 23.00
Acetaminofén 120Mg/5Ml. Jarabe	0	198	D-937	1224	1224		1224	1,224	-	-	Q 2.25	Q -
Acetaminofén 500Mg. Tabletas	40	190	A-78471	6000	6040	40	6000	6,000	-	-	Q 0.05	Q -
Acetaminofén de 80Mg. Tabletas	100	196	B-1665	7998	8098	100	7998	7,998	-	-	Q 0.08	Q -
Ácido Fólico 5Mg. Tabletas	37452	190	A-78471	45000	82452	37,444	45008	45,000	-	8	Q 0.04	Q 0.32
Albendazol 200Mg. Tabletas	0	190	A-78471	2000	2000	-	2000	2,000	-	-	Q 0.14	Q -
Albendazol 200Mg/5Ml Susp.	0	190	A-78471	1000	1000	-	1000	1,000	-	-	Q 1.14	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Amoxicilina 250Mg. Suspensión	2	190	A-78471	500	502	2	500	480	-	20	Q 6.96	Q 139.20
Amoxicilina 500Mg. Tabletas	206	190	A-78471	2500	2706	206	2500	2,500	-	-	Q 0.30	Q -
Ampicilina Ampolla 50mg.	15				15	12	3	-	-	3	Q 5.00	Q 15.00
Azitromicina 500 mgs tabletas	69	196	B-1673	181	250	69	181	181	-	-	Q 3.00	Q -
Benzoato de Bencilo	159				159	159	0	-	-	-	Q -	Q -
Bromexina jarabe	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Calamina locion al 5% 120 ml	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Ciprofloxacina 500mg. Tabletas	0	190	A-78471	400	400	-	400	400	-	-	Q 0.28	Q -
Clindamicina 500 mgs cap	6	197	B-184	1218	1224	6	1218	1,218	-	-	Q 1.35	Q -
Cloranfenicol, solucion oftálmica 0.5% 7.5 ml-15ml	0	198	D-946	64	64	-	64	64	-	-	Q 7.30	Q -
Clorferinamina jarabe	5	197	B-177	249	254	5	249	249	-	-	Q 3.50	Q -
Clotrimazol crema	205	190	A-78471	400	605	205	400	400	-	-	Q 1.92	Q -
Clotrimazol Ovos Vaginales	1222	197	B-161	220	1442	632	810	576	168	66	Q 2.45	Q 161.70

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Dicloxacilina, suspensión 125mg/5ml	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Eritromicina 250mg/5ml Susp.fco.	10	190	A-78471	150	160	10	150	150	-	-	Q 7.99	Q -
Eritromicina 500mg. Tabletas	20	190	A-78471	400	420	20	400	400	-	-	Q 1.25	Q -
Hartman Solución 1,000 ml.	4				4	-	4	-	4	-	Q 60.00	Q -
Hidróxido de Al. Y Mg. Suspensión	10				10	10	0	-	-	-	Q -	Q -
Ibuprofeno 400mg. Tabletas	155	190	A-78471	8000	8155	155	8000	8,000	-	-	Q 0.17	Q -
Metronidazol 125Mg/5Ml. Susp.	7	198	D-946	175	182	7	175	175	-	-	Q 2.88	Q -
Metronidazol 500 Mg. Tabletas	20	190	A-78471	2000	2020	20	2000	2,000	-	-	Q 0.18	Q -
Nistatina, suspensión oral 100,000UI/ml 30 ml	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Óxido de zinc, tarro de 2 onz	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Penicilina Benzatinica, 1.2 M. UI	0				0	-	0	-	-	-	Q -	Q -
Penicilina G Procaína 4 M. UI Fco.	62				62	62	0	-	-	-	Q -	Q -
Ranitidina Tableta 300mg.	40	190	A-78471	8000	8040	40	8000	8,000	-	-	Q 0.18	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Salbutamol 2 Mg/5ml Jarabe	0	190	A-78471	200	200	-	200	200	-	Q 2.16	Q -
Sales de Rehidratación Oral, Sobres	8091	190	A-78471	2000	10091	6,472	3619	3,576	43	Q 0.73	Q -
Suero Antiofídico	0				0	-	0	-	-	Q -	Q -
Sulfato Ferroso 200Mg/5ml. Susp.	6140				6140	6,140	0	-	-	Q 3.35	Q -
Sulfato Ferroso 300Mg. Tabletas	2151	198	D-954	26943	29094	2,151	26943	26,943	-	Q 0.13	Q -
Tinidazol 500mg. Tabletas	0				0	-	0	-	-	Q -	Q -
Trimetropin Sulfa. 160/800 Mg. Tabs.	0	190	A-78471	300	300	-	300	300	-	Q 0.31	Q -
Trimetropin Sulfa. 400/200Mg. Susp.	1	198	D-946	132	133	1	132	132	-	Q 2.95	Q -
Zinc tableta de 20Mg.	22				22	-	22	-	22	Q 0.35	Q -
Clorfeniramina Tab. 4mg	200				200	200	0	-	-	Q -	Q -
						SUB TOTAL					339.22
						OVERHEAD COBRADO					33.92
						TOTALES					373.14

Se examinó los registros contables del balance de medicamentos de requisición y envío de suministros (BRESS) del periodo 2014, del consumo, distribución y existencia de medicamentos en los centros de convergencia y bodega central. Verificando los cheques de pago y facturas de proveedores, así como la revisión del número de lote, cantidad, presentación, fecha de vencimiento y precio unitario de la adquisición de medicamentos, según facturas de compras efectuadas en el periodo de 2014.

Los registros contables de medicamentos se establecieron en actas de entrega y recepción de centros de convergencia y bodega central, mismos que fueron entregados a la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud por medio de actas que se detallan a continuación: En la jurisdicción de Choval, se determinó que la Asociación hizo entrega de la existencia de medicamentos, al centro de Salud de Cobán, según las actas que se detallan a continuación:

- Acta No. 24-2015, fecha 14 de junio de 2015.
- Acta No. 051-2015, fecha 25 de agosto de 2015.
- Acta No. 35-2016, fecha 04 de marzo de 2016.

Al comparar las existencias físicas de los centros comunitarios según Kardex, Bress de bodega, de centros comunitarios, actas y conteo físico de las compras realizadas, en la jurisdicción de Choval del convenio 193-2014, se determinó un faltante por trescientos treinta y nueve quetzales con veintidós centavos (Q. 339.22) más el gasto de administración cobrado (Overhead) de treinta y tres quetzales con noventa y dos centavos (Q. 33.92) trescientos setenta y tres quetzales con catorce centavos (Q. 373.14) quedando pendiente de reintegrar los medicamentos.

TABLA 8



**CÉDULA DE CONTROL DE MEDICAMENTO
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE
(CAFESANO)**

Jurisdicción: Chitocan
Convenio No: 192-2014

PT No.	CA-MED-6.8	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	03/08/2016
Revisó	JASS	03/08/2016

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VERIFICADO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Acetaminofén 100Mg.20ml Gotas	1375	200	A-1485	1305	2680	1,385	1295	1,295	-	-	Q 2.30	Q -
Acetaminofén 120Mg/5Ml. Jarabe	0	204	D-935	1116	1116	-	1116	1,116	-	-	Q 2.25	Q -
Acetaminofén 500Mg. Tabletas	1570	193	A-26470	6000	7570	1,570	6000	3,000	-	3,000	Q 0.05	Q 150.00
Acetaminofén de 80Mg. Tabletas	3075	202	B-1664	8714	11789	3,075	8714	8,714	-	-	Q 0.08	Q -
Ácido Fólico 5Mg. Tabletas	25297	193	A-26470	45000	70297	25,056	45241	45,000	-	241	Q 0.04	Q 9.64
Albendazol 200Mg. Tabletas	1283	193	A-26470	2000	3283	1,283	2000	2,000	-	-	Q 0.14	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VERIFICADO)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Albendazol 200Mg/5ML Susp.	0	193	A-26470	1100	1100	-	1100	1,100	-	-	Q 1.14	Q -
Amoxicilina 250Mg. Suspensión	17	193	A-26470	600	617	15	602	600	-	2	Q 6.96	Q 13.92
Amoxicilina 500Mg. Tabletas	530	193	A-26470	2000	2530	530	2000	2,000	-	-	Q 0.30	Q -
Ampicilina Ampolla 50mg.	6				6	-	-	-	-	-	Q -	Q -
Azitromicina 500 mgs tabletas	15	202	B-1672	125	140	15	125	125	-	-	Q 3.00	Q -
Benzoato de Bencilo	67				67	-	-	-	-	-	Q -	Q -
Bromexina jarabe	0				0	-	-	-	-	-	Q -	Q -
Calamina locion al 5% 120 ml	0				0	-	-	-	-	-	Q -	Q -
Ciprofloxacina 500mg. Tabletas	0	193	A-26470	400	400	-	400	400	-	-	Q 0.28	Q -
Clindamicina 500 mgs cap	135	203	B-168	1185	1320	135	1185	1,185	-	-	Q 1.35	Q -
Cloranfenicol, solución oftálmica 0.5% 7.5 ml-15ml	0	204	D-945	99	99	-	99	99	-	-	Q 7.30	Q -
Clorferinamina jarabe	40	203	B-176	264	304	39	265	264	1	-	Q 3.50	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VALIDADOS)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ULTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Clotrimazol crema	534	193	A-26470	300	834	505	329	300	29	-	Q 1.92	Q -
Clotrimazol Ovos Vaginales	895	203	B-160	233	1128	520	608	233	375	-	Q 2.45	Q -
Dicloxacilina, suspensión 125mg/5ml	0				0	-	-	-	-	-	Q -	Q -
Eritromicina 250mg/5ml Susp.fco.	11	193	A-26470	150	161	5	156	150	-	6	Q 7.99	Q 47.94
Eritromicina 500mg. Tabletas	90	193	A-26470	300	390	90	300	300	-	-	Q 1.25	Q -
Hartman Solución 1,000 ml.	0				0	-	-	-	-	-	Q -	Q -
Hidróxido de Al. Y Mg. Suspensión	8				8	-	-	-	-	-	Q -	Q -
Ibuprofen 400mg. Tabletas	2330	193	A-26470	9000	11330	2,330	9000	9,000	-	-	Q 0.17	Q -
Metronidazol 125Mg/5Ml. Susp.	33	204	D-945	246	279	33	246	246	-	-	Q 2.88	Q -
Metronidazol 500 Mg. Tabletas	1759	193	A-26470	1500	3259	1,729	1530	1,500	30	-	Q 0.18	Q -
Nistatina, suspensión oral 100,000UI/ml 30 ml	0				0	-	-	-	-	-	Q -	Q -

MEDICAMENTO	SALDO A DICIEMBRE 2013 (BRES consolidado)	CHEQUE 2015	FACTURA/ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA	SUB - TOTAL	ENTREGADO A USUARIO 2013	SALDO SEGÚN DOCUMENTOS	EXISTENCIAS EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIAS EN CENTROS DE CONVERGENCIA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (NO VENCIDAS)	DIFERENCIA	PRECIO U. DE ÚLTIMA COMPRA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
Penicilina Benzatinica, 1.2 M. UI	0				0	-	-	-	-	-	Q -	Q -
Ranitidina Tableta 300mg.	1666	193	A-26470	7500	9166	1,660	7506	7,500	-	6	Q 0.18	Q 1.08
Salbutamol 2 Mg/5ml Jarabe	45	193	A-26470	200	245	44	201	200	1	-	Q 2.16	Q -
Sales de Rehidratación Oral, Sobres	8183	193	A-26470	2000	10183	5,828	4355	3,870	440	45	Q 0.73	Q 32.85
Sulfato Ferroso 200Mg/5ml. Susp.	13135				13135	12,698	437	-	-	437	Q 3.35	Q 1,463.95
Sulfato Ferroso 300Mg. Tabletas	8841	204	D-953	28553	37394	8,841	28553	28,553	-	-	Q 0.13	Q -
Trimetropin Sulfa. 160/800 Mg. Tabs.	113	193	A-26470	400	513	113	400	400	-	-	Q 0.31	Q -
Trimetropin Sulfa. 400/200Mg. Susp.	56	204	D-945	120	176	55	121	120	1	-	Q 2.95	Q -
Zinc tableta de 20Mg.	74				74	-	74	-	74	-	Q -	Q -
Clorfeniramina Tab. 4mg	350				350	350	0	-	-	-		Q -
SUB TOTAL												1,719.38
OVERHEAD COBRADO												171.94
TOTALES												1,891.32

ANEXO 3



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE

INFORME DE BIENES NO FUNGIBLES

COBÁN, ALTA VERAPAZ, AGOSTO DE 2016

ÍNDICE GENERAL

	Página
1. Base legal	3
a. Misión	4
b. Visión	4
c. Objetivos de la organización	4
d. Estructura orgánica de la asociación	5
e. Fundamento legal de la auditoría	5
f. Base legal de la entidad	6
g. Ubicación Geográfica	7
2. Objetivos	7
2.1 General	7
2.2 Específicos	8
3. Alcance	8
4. Información examinada	9
5. Resultados de actividades	10

1. Base legal

La asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO) es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acta 01/87 del 18 de Agosto de 1987, partida número 489, folio 489 y libro 51, inscripción de asociaciones civiles de personas jurídicas de la Municipalidad de Cobán, de Alta Verapaz. Así mismo se constituyó en el Registro Civil de la Municipalidad de Cobán de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 386-91, emitido el 4 de julio de 1991, el día 30 de mayo de 1994, bajo la partida 119-2002, folio 109 al 110, libro 17 de Marginados.

Posteriormente realizo su inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) el día 20 de abril de 1998 Registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de identificación Tributaria 1489834-9, y por último se inscribió en la contraloría general de cuentas bajo el No. A25-AV-2001. Cumpliendo con todos los requisitos de ley para su funcionamiento, en un principio la asociación como tal fue creada como una entidad privada, social, cultural, de carácter gremial, agraria, no lucrativa, apolítica y no religiosa, con domicilio en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

Sin embargo según las escritura públicas número 185 de fecha 22 de octubre de 2004 y 46 de fecha 7 de abril de 2005, se modificaron los estatutos de la asociación y quedaron inscritas de conformidad con el acta 121-2004, folios 165 al 167 del libro 16 de personas Jurídicas del Registro de Cobán, Alta Verapaz. Modificando los alcances de sus servicios, mismas que cubrirían de forma integral a comunidades de escasos recursos mediante acciones conjuntas entre el gobierno de la República de Guatemala a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, donde se formarían alianzas para brindar Servicios de Salud a comunidades marginadas.

La importancia de la fiscalización financiera de la asociación, es vital debido a que la misma manejó recursos económicos del estado a través de convenios firmados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por ello es necesario evaluar aspectos financieros de la entidad, con el objetivo de verificar la administración de los fondos públicos provistos por el Estado.

a. Misión

“Propiciar el desarrollo social dentro de un panorama amigable con el medio ambiente, respetuoso de las leyes, con sentido humanitario y orientado al mejoramiento del nivel de vida de todas las personas que interactúan directa o indirectamente”¹.

b. Visión

“Constituirse como Organización reconocida a nivel nacional que trabaja en pro del fortalecimiento de las áreas de desarrollo humano, de acuerdo a las demandas de la población verapacense, promoviendo el crecimiento económico, social y cultural de la región”².

c. Objetivos de la organización

- a) “Organizar y promover actividades de todo tipo que contribuyan al desarrollo social y de otras actividades que propicien el desarrollo de la región.
- b) Representar y defender los intereses de los Asociados ante cualquier organismo, dependencia o institución estatal, privada, nacional o extranjera, en asuntos de su competencia.
- c) Establecer relaciones mercantiles, de solidaridad y cooperación con entidades nacionales e internacionales, financieras, agrícolas, ganaderas, forestales y sociales.

¹ Asociación de Caficultores del Norte –CAFESANO–, Proceso Administrativo, Lineamientos Básicos de la Organización, año 2005.-

² Asociación de Caficultores del Norte –CAFESANO–, Proceso Administrativo, Lineamientos Básicos de la Organización, año 2005.-

- d) Prestar asesoría de carácter técnico, económico, financiero y jurídico a sus asociados, conforme las posibilidades de los recursos que tenga la entidad.
- e) Propiciar para sus asociados, las semillas, insumos, maquinaria, equipo e implementos agrícolas que sean necesarios para sus actividades económicas en forma cómoda y buscando la mejor calidad y precio.
- f) Fomentar el cultivo de café a través de métodos y técnicas que mejoren su producción y calidad.
- g) Captar y administrar fondos y recursos para la prestación de servicios de salud, educación y otros que permitan fomentar el desarrollo integral comunitario”³.

d. Estructura orgánica de la asociación

Junta Directiva

- a) Presidente y representante Legal
- b) Vicepresidente
- c) Secretario
- d) Tesorero
- e) Vocal I
- f) Vocal II

e. Fundamento legal de la auditoría

La auditoría se realizó en base a fundamentos legales dentro de los cuales se encuentran:

1. Constitución Política de la república de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.
2. El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

³ Asociación de Caficultores del Norte –CAFESANO–, Proceso Administrativo, Lineamientos Básicos de la Organización, año 2005.-

3. Decreto Numero 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la Republica,
4. Ley Orgánica del Presupuesto 31-2002 del Congreso de la Republica,
5. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas 1-98 del Congreso de la Republica
6. Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
7. Normas internacionales de Auditoria –NIAS-, Normas de Auditoria del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

1. Decreto Número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
2. Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
3. Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, articulo 10.
4. Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos. Como son convenios, acuerdos Ministeriales, entre otros.

f. Base legal de la entidad

La naturaleza y ámbito de competencia de la Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud, está regulado en el artículo 37, del Acuerdo Gubernativo No. 115-99, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 24 de febrero de 1999. Así mismo que de conformidad con el Manual de Cierres de

convenios y la Metodología en el Proceso de Cierre de convenios del Programa de Extensión de Cobertura -PEC- Año 2015. La Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y La Asociación Caficultores Asociados del Norte –CAFESANO- detallaron los siguientes convenios:

TABLA 1
CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

Jurisdicciones	Cobán I	Cobán II	Tinta I	Tinta II
Convenios	194-2014	195-2014	197-2014	198-2014
Jurisdicciones	Lanquín	Cahabón	Choval	Chitocan
Convenios	196-2014	191-2014	193-2014	192-2014

FUENTE: Investigación de campo. Año 2016.

g. Ubicación geográfica

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte (CAFESANO) se ubica sobre la 6ta. Calle 5-80 zona 11, de la Ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Examinar los registros contables efectuados en el libro de inventarios de bienes no fungibles correspondiente a los convenios que fueron adquiridos con fondos públicos del Estado, esto de conformidad las

leyes y normas vigentes de nuestro país, evaluando la responsabilidad del cuidado y resguardo de los bienes no fungibles.

2.2 Específicos

- a. Confirmar que los registros contables coincidan con los bienes que se tengan, así como la documentación de respaldo (tarjetas de responsabilidad y facturas de compra), para su fácil control.
- b. Verificar si los saldos de los bienes no fungibles, fueron entregados a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz o Distritos, conforme a lo que establece el Manual y Guía de Cierre de los Convenios.
- c. Establecer que todos los recursos se hayan administrado de forma adecuada, y que a la vez los mismos se hayan registrado de manera oportuna para establecer la calidad del gasto público.
- d. Identificar el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales, técnicos y administrativos que sean aplicables.

3. Alcance

La verificación de los inventarios de bienes no fungibles realizada en la Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO- abarca el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el fin de analizar los faltantes de bienes no fungibles en los libros de inventarios de las diferentes jurisdicciones.

4. Información examinada

El trabajo de la ejecución incluye un examen con base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones registradas en los libros de inventarios, incluye la evaluación de los procedimientos aplicados en el periodo de 01 de enero al 31 diciembre de 2014. Dentro de estos documentos podemos mencionar:

- a. Libros de inventarios
- b. Caja Fiscal FORM 200-A-3
- c. Facturas originales de la compra de los bienes no fungibles
- d. Actas de recepción de centros de convergencia
- e. Actas de entrega a Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz.
- f. Documentación de soporte correspondientes al convenio arriba mencionado suscrito para la jurisdicción

5. Resultados de actividades por convenio suscrito



TABLA NO. 2

CÉDULA ANALÍTICA DE BIENES NO FUNGIBLES

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

Jurisdicción:
Cobán I
Convenio No:
197-2014

PT No.	CA-BNF-7.1	
Descrip.	Inicial	Fecha
Realizó	ZALH	25/08/2016
Revisó	JASS	25/08/2016

(Cifras expresadas en Quetzales)

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA	DIFERENCIA	TOTAL
				VEHICULOS						
58968 575	22/05/ 2006	816	0	Motocicleta marca Honda, línea CTX200, modelo 2006, 2 asientos, 2 ejes, 1 cilindro, combustible gasolina, colores rojo y negro con letras multicolores, Chasis No. 9C2MD35U06R001860, motor MD285EU6001860, Placas M-974BPW ROBADA	25,00 0.00	0.00	0	0	0	Q -
ACTA	05/10/ 2015	36- 2015, folio 215 DASA V	1	Motocicleta, marca Honda, línea XL200, modelo 2009, placas M-315CCK, chasis 9C2MD28999R201032, motor MD28E99201032, color rojo, negro con letras multicolor, combustible gasolina	25,00 0.00	25,000 .00	1	0	0	Q -
S/D	14/04/ 1999	90899	1	Motocicleta Marca Honda, Línea XL185SP, Modelo 1999, Motor L185SE-5456439, Chasis L185S-6013528, Placa M965BJY, color Naranja, Blanco, Gris y Negro. - Inservible.	15,50 0.00	15,500 .00	1	0	0	Q -
1916	25/06/ 1998	85924	1	Motocicleta Marca Honda tipo XL185, chasis L185S-6011166, motor 185 SE-5452969	15,50 0.00	15,500 .00			1	Q 15,500.00
				EQUIPO DE COMPUTO						
844	04/10/ 2012	63589	1	Computadora marca Dell, modelo Optiplex 790, serie 7WB6NS1, procesador Core i7 (3.4Ghz, 12M) memoria Ram de 4Gb, disco duro de 250Gb, unidad óptica DVD+/-RW, Sistema Operativo Windows 7 en Español, monitor marca Dell LCD 19", modelo E190S, serie CN07TKK-5728722-1B38JI, teclado Marca Dell, modelo KB212B, serie CN-0KHCC7-71616-22T-0BIZ-A00, mouse Dell serie CN-09RRC7-44751-22S-095W, UPS marca Tripplite, serie 2217GY00M758700771, Modelo AVR750USB, Impresora marca HP serie VNB4210391 modelo Laserjet Pro 1102W.	9,723 .000	9,723. 00	1	0	0	Q -

CHEQUE	FECHA	Nº. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA	DIFERENCIA	TOTAL
58968 479	14/03/ 2006	297	1	Computadora CLON, case ATX, color negro, procesador intel Pentium 4 de 3.0 Ghz, 800 FSB hyper Treading, Motherboard Intel 945, Memoria Ram 512 DDR Kingston PC400, disco duro de 120Gb SATA, Monitor Samsung de 17" modelo 793S 0, serie LB-17H9KYA16281P-MI, Hurricane CRT, Floppy disk de 1.44 MB, PCI Wireless, 6 puertos USB, LAN 10/100, Modem, regleta 6 tomas, teclado Marga Genius Modelo K640, Mouse Cybertech modelo L033PS00400, Bocinas, Pad, Fundas, Sistema operativo Windows XP Professional, UPS marca Forza modelo SL-501 500VA	9,100 .000	9,100. 00			1	Q 9,100.00
58968 484	15/03/ 2006	1069	1	Impresora Matricial Marca Epson FX2190 modelo P362U, serie FCTY067167, color gris.	4,700 .000	4,700. 00	1	0	0	Q -
20037 86	24/06/ 1998	1	1	Computadora Clon, core mini torre digital, 512Kb, cache 64mb, marca Mark Vision, disco duro de 4.3, monitor de 14", bocinas 120Wats, teclado c/windows, mouse logitech, filtro de vidrio, 2 impresoras Epson, 1 Data Switch, 1 Ups.	17,90 0.00	17,900 .00			1	Q 17,900.00
74994 6	01/08/ 2002	392	1	Impresora Deskject HP960C, printer color gris.	2,172 .00	2,172. 00			1	Q 2,172.00
S/D	S/F	1228	1	Impresora marca HP, 3820 color gris.	1,500 .000	1,500. 00			1	Q 1,500.00
32889 600	11/04/ 2005	496	1	Computadora Pentium IV de 2.4 de cache 533, memoria Ram 512, 333Mhz, disco duro de 80Gb, 7200rpm, monitor de 14", mother board 845, tarjeta de video, red, sonido y fax modem, floppy 3.5 de 1.44mb, teclado multimedia y mouse web con scroll off, 4 puertos USB y puertos PS2, bocinas, regletas 6 tomas, mouse pad, filtro de pantalla, regulador UPS de 500VA, impresora Epson C45, windows XP Professional en español. case negro	7,100 .000	7,100. 00			1	Q 7,100.00
84855 402	07/12/ 2007	766	2	Teclado multimedia Cetech Smart	208.0 00	416.00			2	Q 416.00
84855 402	07/12/ 2007	766	2	Benq N300 mini optic, mouse silver	80.00 0	160.00			2	Q 160.00
84855 402	07/12/ 2007	766	2	Klip mouse pad black	35.00 0	70.00			2	Q 70.00
84855 402	07/12/ 2007	766	2	Klip head set ksh315 stereo	58.00 0	116.00			2	Q 116.00
84855 402	07/12/ 2007	766	2	Hub USB Powernet	38.00 0	76.00			2	Q 76.00

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA	DIFERENCIA	TOTAL
				MOBILIARIO Y EQUIPO						
484	30/03/1999	66	4	Archivos de metal de 4 gavetas, color beige.	950.000	3,800.00		2	2	Q 1,900.00
44879 810	24/06/2005	1802	1	Estante de madera medidas de 2.03mts de alto, 1.83mts de largo y 0.38mts de ancho.	600.000	600.00	0	1	0	Q -
84855 313	28/08/2007	90	2	Mesas de madera para reuniones.	450.000	900.00	0	2	0	Q -
1208	29/07/2013	A-511	1	Camilla de madera de pino, resistente, de 175x75x70, con colchoneta forrada de cuerina color café, marca Tecnimed, sin modelo ni serie.	990.000	990.00	0	1	0	Q -
1208	29/07/2013	A-511	1	Grada para camilla, color café, marca Tecnimed, sin modelo ni serie.	24.000	24.00	0	1	0	Q -
58968 624	21/06/2006	47 Y 2406	9	Camillas de madera con forro de cuerina negra	450.000	4,050.00	0	9	0	Q -
58968 624	21/06/2006	2406	7	Muebles de madera para botiquines, con llave	650.000	4,550.00	0	7	0	Q -
77016 8051	16/05/2007	47	3	Muebles de madera con llave, para botiquines	750.000	2,250.00	0	3	0	Q -
37010 2	18/01/2000	21638	1	Cama imperial	1,100.000	1,100.00			1	Q 1,100.00
				EQUIPO EDUCACIONAL Y CULTURAL						
260	17/12/1998	38869 6	1	Equipo de amplificación TDA	6,265.56	6,265.56			1	Q 6,265.56
38076	10/05/2000	11416 21	1	Portafolio marca PRIMA	268.71	268.71	0	1	0	Q -
				EQUIPO DE REFRIGERACION / CADENA DE FRIO						
77167 976	12/04/2007	29284	1	Refrigeradora marca LG, modelo GM R-243yc, Serie No. 609MRHR18305	4,160.000	4,160.00	1	0	0	Q -
222	27/11/1998	1080	1	Refrigeradora marca MABE, modelo GMOLEM, serie 806 ^a	2,500.000	2,500.00	0	1	0	Q -
594	30/06/1999	14887 2	1	Hielera coleman 52Pcs	340.000	340.00			1	Q 340.00
99145 8	21/09/2000	4333	2	Thermos pequeno para traslado de biológico	445.010	890.02		1	1	Q 445.01
S/D	S/F	17	1	Thermo King Sealed	470.000	470.00			1	Q 470.00

CHEQUE	FECHA	Nº. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA	DIFERENCIA	TOTAL
219	30/11/1998	9885	1	Congelador Frigideire CF25EA	5,436.00	5,436.00			1	Q 5,436.00
				EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO						
1208	29/07/2013	A-511	8	Lámpara cuello de ganso, barra extensible niquelada, base metálica pintada graduable con cuatro ruedas, color gris marca JAS,	120.00	960.00		6	2	Q 240.00
1208	29/07/2013	A-511	8	Ari Timer, cuenta atrás hasta 99min 59seg, con alarma, soporte de imán, pinza y clip para sostenerlo de pie, color blanco, marca Digital Timer, modelo MD-107871	120.00	960.00	7		1	Q 120.00
1208	29/07/2013	A-511	10	Esfigmomanómetro aneroide tipo portable, incluye llave de calibración, cierre tipo velero y manga impermeable.	190.00	1,900.00	10	0	0	Q -
1208	29/07/2013	A-511	10	Estetoscopio Classic, Binaural, tubos de acero inoxidable pulidos, cerrado de doble resorte interno, alma interna grande fijado temperatura de 15 grados, tubo acustico de paredes gruesas de 22 pulgadas de largo.	175.00	1,750.00	10	0	0	Q -
1208	29/07/2013	A-511	10	Otorrino laringoscopio marca GMB&CO, color gris, sin modelo.	890.00	8,900.00	9		1	Q 890.00
1208	29/07/2013	A-511	8	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	790.00	6,320.00	2	5	1	Q 790.00
1208	29/07/2013	A-511	8	Analizador de hemoglobina, con baterías instaladas, fuente de poder Batería 4AA, o adaptador de corriente, marca Stat Site M, color blanco, modelo 900900.	1,090.00	8,720.00	8	0	0	Q -
1208	29/07/2013	A-511	8	Balanza de pie, digital, capacidad de 150Kg o 330 Lbs, pantalla LCD de 2.5cm, marca Tecnipesa, Vidrio Templado, Modelo EB9016	290.00	2,320.00	0	8	0	Q -
1208	29/07/2013	A-511	8	Balanza tipo Salter, de reloj, capacidad de 25kg o 55lbs, color gris, marca Tecnipesa, sin serie ni modelo.	265.00	2,120.00	0	8	0	Q -
1208	29/07/2013	A-511	10	Glucometros color blanco, gris y negro, marca GlucoSure Plus, modelo S70070.	540.00	5,400.00	9		1	Q 540.00
84855288	27/09/2007	1427	1	Doppler sin pantalla, marca Donatech.	4,808.00	4,808.00			1	Q 4,808.00
47	19/08/1998	5219	2	Estetoscopios dobles	71.50	143.00			2	Q 143.00
368	28/01/1999	534	1	Estetoscopio Litmann	1,000.00	1,000.00			1	Q 1,000.00

CHEQUE	FECHA	Nº. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA	DIFERENCIA	TOTAL
392	12/02/1999	147	1	Estetoscopio	51.58	51.58			1	Q 51.58
32889 602	12/04/2005	73	1	Estetoscopio Litmann	325.00	325.00			1	Q 325.00
84855 283	26/09/2007	91	1	Estetoscopio Litmann	600.00	600.00			1	Q 600.00
47	19/08/1998	5219	2	Esfigmomanómetros para adulto	187.00	374.00			2	Q 374.00
368	28/01/1999	534	1	Esfigmomanómetro	340.00	340.00			1	Q 340.00
32889 602	12/04/2005	73	1	Esfigmomanómetro	300.00	300.00			1	Q 300.00
84855 283	26/09/2007	91	1	Esfigmomanómetro	100.00	100.00			1	Q 100.00
368	28/01/1999	7554	1	Otorrino laringoscopio marca Welch Allyn	1,069.00	1,069.00			1	Q 1,069.00
32889 602	12/04/2005	73	1	Otorrino laringoscopio	564.00	564.00			1	Q 564.00
84855 288	27/09/2007	1427	1	Otorrino laringoscopio aneroide metálico	1,100.00	1,100.00			1	Q 1,100.00
S/D	S/F	171	1	Equipo de cirugía menor incluye pinza curva, pinza recta, mango para bisturí.	300.00	300.00			1	Q 300.00
32889 607	22/04/2005	13139	10	Balanzas de capacidad de 300lbs modelo DT602	175.00	1,750.00	0	10	0	Q -
47	19/08/1998	5221	2	Pinzas Kelly curvas de 5.75"	26.40	52.80			2	Q 52.80
47	19/08/1998	5221	1	Espéculo vaginal mediano	75.90	75.90			1	Q 75.90
47	19/08/1998	5221	4	Pinzas Kotcher rectas de 7"	44.00	176.00			4	Q 176.00
47	19/08/1998	5222	1	Bandeja de acero inoxidable con tapadera	148.50	148.50			1	Q 148.50
47	19/08/1998	5222	1	Espéculo vaginal pequeño	72.60	72.60			1	Q 72.60
47	19/08/1998	5222	1	Espéculo vaginal grande	79.20	79.20			1	Q 79.20

CHEQUE	FECHA	Nº. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA	DIFERENCIA	TOTAL
47	19/08/1998	5219	2	Fetoscopios	57.75	115.50			2	Q 115.50
47	19/08/1998	5219	1	Estuche para diagnostico	990.00	990.00			1	Q 990.00
47	19/08/1998	5219	2	mangos para bisturí	13.86	27.72			2	Q 27.72
47	19/08/1998	5219	2	porta agujas mayo hegar de 7"	36.960	73.92			2	Q 73.92
47	19/08/1998	5219	5	Tijeras Knowless para vendaje	24.77	123.85			5	Q 123.85
47	19/08/1998	5219	1	Riñon grande de acero inoxidable	59.40	59.40			1	Q 59.40
47	19/08/1998	5219	2	Porta agujas mayo hegar de 7"	36.75	73.50			2	Q 73.50
47	19/08/1998	5219	2	vasos graduados de acero inoxidable, 2 onzas	22.00	44.00			2	Q 44.00
47	19/08/1998	5219	2	pinzas porta esponja, recta de 9.75"	59.40	118.80			2	Q 118.80
392	12/02/1999	147	1	Fetoscopio	49.00	49.00			1	Q 49.00
392	12/02/1999	147	2	mangos para bisturí	14.90	29.80			2	Q 29.80
392	12/02/1999	147	2	Pinzas oculares	88.00	176.00			2	Q 176.00
392	12/02/1999	147	2	Agujas rectas	41.20	82.40			2	Q 82.40
392	12/02/1999	147	4	Tijeras rectas	24.95	99.80			4	Q 99.80
392	12/02/1999	147	4	Pinzas Kotcher	37.49	149.96			4	Q 149.96
392	12/02/1999	147	1	Riñon acero inoxidable	30.00	30.00			1	Q 30.00
392	12/02/1999	147	1	Bandeja de acero inoxidable	160.00	160.00			1	Q 160.00
392	12/02/1999	147	1	Copa acero inoxidable	23.00	23.00			1	Q 23.00
392	12/02/1999	147	1	Pinza de anillo	58.83	58.83			1	Q 58.83
392	12/02/1999	147	1	Tenáculo	86.86	86.86			1	Q 86.86

CHEQUE	FECHA	Nº. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA	DIFERENCIA	TOTAL
392	12/02/1999	147	1	Pinza kelly curva	28.00	28.00			1	Q 28.00
392	12/02/1999	147	1	Espéculo pequeño	78.00	78.00			1	Q 78.00
392	12/02/1999	147	1	Espéculo mediano	81.00	81.00			1	Q 81.00
392	12/02/1999	147	1	Espéculo grande	85.00	85.00			1	Q 85.00
392	12/02/1999	147	1	Porta aguja recta	82.40	82.40			1	Q 82.40
78597	29/03/2000	968	14	Espéculos medianos	95.00	1,330.00			14	Q 1,330.00
				OTROS EQUIPOS						
269096	24/09/2001	2832	1	Estufa de mesa marca MILAN, de 3 hornillas.	575.00	575.00	0	1	0	Q -
2003784	20/06/1998	143	1	Fotocopiadora marca LANIER modelo 64-42, serie 16022640	17,800.00	17,800.00			1	Q 17,800.00
991576	16/10/2000	2080	1	Olla de presión de 8 lts	340.00	340.00			1	Q 340.00
991576	16/10/2000	2080	1	Licuada marca Man	285.00	285.00			1	Q 285.00
991576	16/10/2000	2080	1	Olla de cocina grande	175.00	175.00			1	Q 175.00
S/D	16/12/1999	59214	1	Lona para vehículo	341.95	341.95			1	Q 341.95
38120	31/05/2000	513185	1	Triangulo reflectivo	35.00	35.00			1	Q 35.00
S/D	S/F	349216	1	Casco para motorista No. 140029	375.90	375.90			1	Q 375.90
S/D	14/04/1999	349276	3	Casco para motorista	376.90	1,130.70			3	Q 1,130.70
749958	13/08/2002	8809	2	Infladores para llanta de motocicleta	50.00	100.00			2	Q 100.00
749958	13/08/2002	8809	4	Espatulas de 240mm, marca Stanley, para reparación de llanta	25.00	100.00			4	Q 100.00
1966	07/04/1999	8806	2	Llaves No.19 cola corona, marca Stanley	48.00	96.00			2	Q 96.00
S/D	S/F	3626	2	espatulas para llantas	27.00	54.00			2	Q 54.00

CHEQUE	FECHA	Nº. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA	DIFERENCIA	TOTAL	
78597	29/03/2000	968	2	Ollas autoclave electricas de 15.5lts	2,100.00	4,200.00			2	Q 4,200.00	
			263	TOTAL.....		230,272.16	60	67	136	Q113,616.44	
										Overhead	Q.11,361.64
										Total con Overhead	Q.124,978.08

- **Bienes no fungibles**

Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio 194-2014, de Cobán I, se establecieron que los mismos fueran registrados en los libros contables de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

El cual se verifico según código de identificación, descripción del bien, marca, número de serie, número de placa (vehículos), número de chasis, número de motor, precio unitario de compra, ubicación del bien, estado general del bien.

En el proceso de cierre de convenios del programa de extensión de cobertura, la Asociación hace entrega a los responsables del cierre de convenios, de la Dirección de Área de Salud, una nueva motocicleta, marca Honda, línea XL200, modelo 2009, placas M-315CCK, en reposición de la motocicleta robada marca honda, línea CTX200, modelo 2006, Chasis No. 9C2MD35U06R001860, motor MD285EU6001860, Placas M-974BPW, según en el Acta No. 036-2015, fecha 05 de octubre de 2015, y razonamiento del libro de inventarios.

En la revisión de libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad y actas de recepción a centros de convergencia y actas de entrega de los distritos de salud se halló un faltante de bienes no fungibles a realizar a la Dirección de Área de Salud la cantidad ciento veinticuatro novecientos setenta y ocho quetzales con ocho centavos. (Q. 124.978.08)



CÉDULA ANALÍTICA DE BIENES NO FUNGIBLES
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

TABLA 3

PT No.	CA-BNF-7.2	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	26/08/2016
Revisó	JASS	26/08/2016

Jurisdicción: Cobán II
 Número de convenio: 195-2014,

(cifras expresadas en quetzales)

CHEQUE	FECHA	FECHA DE INVENTARIOS AUDITORIA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN	DIFERENCIA	TOTAL
					VEHICULOS						
				1	Pick Up, marca Mitsubishi, línea L200-4WD, modelo 1999, Chasis No. JMYJNK340-XP000976, Motor No. 4D56-CS7242, Placas P-522CRH	106,700.00	106,700.00	1		0	0
5815418	22/05/2006		819	1	Motocicleta, marca Honda, línea CTX200, modelo 2006 Chasis No.9C2MD35U06R001948, Motor No. MD28EU6001948, placas M-972BPW <<ROBADA>>	25,000.00	25,000.00	1		0	0

CHEQUE	FECHA	FECHA DE INVENTARIOS AUDITORIA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
				1	Motocicleta marca Honda XL200, modelo 2009, placas M-272CJV, motor MD28E99201054, chasis 9C2MD28989R201054, Reposición	25,000.00	25,000.00	1		0	0
					EQUIPO DE COMPUTO					0	0
1554	01/10/2013	02/10/2013	F-81609	1	Computadora color negro, Marca Dell, serie BFXZ6Y1, modelo Optiplex 7010, desktop, procesador intel core i7-3770 de 3.4Ghz, sistema operativo Microsoft Windows 8 Professional de 64 Bits, original en Español, Memoria Ram 4GB, NON-ECC 1600Mhz DDR3, disco duro de 500Gb conexión SATA, Teclado color negro marca Dell, serie CN-ODJ462-71581-367-0140-A00, modelo KB212-B, Mouse color negro marca Dell, serie CN-09RRC7-48729-35P-OJ22, Monitor LED de 18.5" color negro marca Dell, serie CN-OPY7DC-64180-363-094B, modelo E1912H.	7,875.00	7,875.00	1		0	0
1554	01/10/2013	02/10/2013	F-81609	1	Impresora color negro, marca HP, serie VND3C46390, Laser Jet Pro P1606dn	1,290.00	1,290.00			0	0

CHEQUE	FECHA	FECHA DE INVENTARIOS AUDITORIA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
1554	01/10/2013		F-81609	1	UPS color negro marca Tripplite, serie 2304AD00M806600250, modelo AVR750U. Ser: AGOM8265	690	690	1		0	0
1148	01/10/2012		63429	1	Computadora marca Dell, modelo Optiplex 790, serie 7WC7NS1, procesador Core i7 (3.4Ghz, 12M) memoria Ram de 4Gb, disco duro de 250Gb, unidad óptica DVD+/-RW, Sistema Operativo marca Dell LCD 19", modelo E190S, serie CN07TKK-5728722-1A0KWI, , Impresora marca HP serie VNB4210392 modelo Laserjet Pro 1102W.	9,723.00	9,723.00	1		0	0
4795476	07/12/2007		765	2	Monitores Samsung SyncMaster de 17" LCD732NT, Serie PE17HVBP912928 y Serie PE17HVBP913000N	1,830.00	3,660.00			2	3660
4795476	07/12/2007		765	2	Samsung DVD RW16X black bulk Int	320	640			2	640
					MOBILIARIO Y EQUIPO					0	0
44879810	24/06/2005		1802	1	Estante de madera medidas de 2.03mts de alto, 1.83mts de largo y 0.38mts de ancho.	600	600		1	0	0
					EQUIPO DE REFRIGERACION / CADENA DE FRIO					0	0
1281703	30/03/2007		17364	1	Refrigeradora marca Cetron, modelo CF35PB1BTC, serie 200612192114	4,315.00	4,315.00	1		0	0

CHEQUE	FECHA	FECHA DE INVENTARIOS AUDITORIA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
					EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO					0	0
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	8	Lámpara cuello de ganso, barra extensible niquelada, base metálica pintada graduable con cuatro ruedas, color gris marca JAS,	120	960		7	1	120
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	8	Ari Timer, cuenta atrás hasta 99min 59seg, con alarma, soporte de imán, pinza y clip para sostenerlo de pie, color blanco, marca Digital Timer, modelo MD-107871	120	960	6		2	240
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	9	Esfigmomanómetro aneroide tipo portable, incluye llave de calibración, cierre tipo velero y manga impermeable.	190	1,710.00	8	1	0	0
1495		31/07/2013	A-519	9	Estetoscopio , marca Lumiscope Modelo 100-040	175	1,575.00	8	1	0	0
1495	29/07/2013		A-519	9	Estetoscopio Classic, Binaural, tubos de acero inoxidable pulidos, cerrado de doble resorte interno, alma interna grande fijado temperatura de 15 grados, tubo acustico de paredes gruesas de 22 pulgadas de largo.	175	1,575.00	8	1	0	0
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	9	Otorrinolaringoscopio marca GMB&CO, color gris, sin modelo.	890	8,010.00	9		0	0

CHEQUE	FECHA	FECHA DE INVENTARIOS AUDITORIA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	1	Camilla de madera de pino, resistente, de 175x75x70, con colchoneta forrada de cuerina color café, marca Tecnimed, sin modelo ni serie.	990	990			1	990
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	1	Grada para camilla, color café, marca Tecnimed, sin modelo ni serie. Equipo de cirugía menor	24	24			1	24
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	8	Thermo King Sealey, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	790	6,320.00		7	1	790
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	8	Analizador de hemoglobina, con baterías instaladas, fuente de poder Batería 4AA, o adaptador de corriente, marca Stat Site M, color blanco, modelo 900900.	1,090.00	8,720.00	8		0	0
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	8	Balanza de pie, digital, capacidad de 150Kg o 330 Lbs, pantalla LCD de 2.5cm, marca Tecnipesa, Vidrio Templado, Modelo EB9016	290	2,320.00		8	0	0
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	8	Balanza tipo Salter, de reloj, capacidad de 25kg o 55lbs, color gris, marca Tecnipesa, sin serie ni modelo.	265	2,120.00		8	0	0
1495	29/07/2013	31/07/2013	A-519	9	Glucometro color blanco, con gris y negro, marca GlucoSure Plus, modelo S70070.	540	4,860.00	9		0	0
6985236	16/05/2007		48	1	Camilla de madera con forro y esponja, incluye gradilla. De muebles Juanito	450	5,850.00		1	0	0

CHEQUE	FECHA	FECHA DE INVENTARIOS AUDITORIA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
6985289	20/06/2007		69	12	Camilla de madera con forro y esponja, incluye gradilla.	450	5,400.00		12	0	0
5815462	21/06/2006		2407	9	Muebles de madera para botiquin, con llave	650	5,850.00		9	0	0
6985289	20/06/2007		69	3	Botiquines de madera con llave	700	2,100.00		2	1	700
32889602	12/04/2005		73	1	Thermo King Sealed.	470	470			1	470
Inventario	Inventario		33	1	Estetoscopio Littman	325	0			1	325
Inventario	Inventario		43	1	Esfigmomanómetro	300	300			1	300
32889602	12/04/2005		73	1	Otorrinolaringoscopio	564	564			1	564
Inventario	Inventario		Inventario	1		300	300			1	300
32889608	22/04/2005		13146	11	Balanzas tipo baño de 300lbs, modelo OT602	175	1,925.00		11	0	0
				160	TOTAL.....		248,396.00	55	68	16	Q 9,123.00
										Overhead	Q 912.30
										Total con Overhead	Q 10,035.30

- **Bienes no fungibles**

Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio 195-2014 de Cobán II, se verificó que fueran establecidos en los registros contables del libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó cada bien de acuerdo al código de identificación, descripción del bien, marca, número de serie, número de placa de vehículos, número de chasis número de motor, precio unitario de compra, ubicación del bien, estado general del bien.

En el proceso de cierre de convenios del programa de extensión de cobertura, se realiza la entrega a los responsables del cierre de convenios, de la Dirección de Área de Salud, una nueva motocicleta marca honda XL200, modelo 2009, placas M-272CJV, en reposición de la motocicleta robada, marca honda, línea CTX200, modelo 2006, 2 Chasis No. 9C2MD35U06R001948, motor No. MD28EU6001948, placas M-972BPW, según Acta No. 036-2015, de fecha 05 de octubre del año 2015.

En la comparación de registros contables de inventarios y tarjetas de responsabilidad, actas de recepción de centros comunitarios y actas de entrega a la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud, se determinó un faltante de reposición de bienes el monto de diez mil treinta y cinco quetzales con treinta centavos (Q. 10, 035.30).



TABLA 4

CÉDULA ANALÍTICA DE BIENES NO FUNGIBLES
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

PT No.	CA-BNF-7.3	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	27/08/2016
Revisó	JASS	27/08/216

Jurisdicción: Tinta I

Convenio No: 197-2014.

(Cifras expresadas en Quetzales)

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
				VEHICULOS						
115	13/07/2006	824	1	Motocicleta marca Honda, línea CTX200, modelo 2006, 1 Cilindro, 2 ejes No. Chasis 9C2MD35U06R001940, Motor No. MD28EU6001940, Placas M-909BPW	25,000.00	25,000.00	1	0	0	Q -
S/D	15/03/1999	S/D	1	Pick Up Marca Toyota, línea Hilux, modelo 1992, Chasis No. LN-1060063543, Motor No. 3I-2809939, de 2779cc, Placas P450CRH	79,200.00	79,200.00	1	0	0	Q -
S/D	14/04/1999	90906	1	Motocicleta marca Honda, Línea XL185-SP, modelo 1999, chasis L 2185S-6012744, Motor L-185SE-5455592, Placas M-973BJY (Placa antigua 136378)	15,500.000	15,500.00	0	0	1	Q 15,500.00
S/D	14/04/1999	90897	1	Motocicleta marca Honda, línea XL185-SP, modelo 1999, chasis L 185S-6012229, motor L 185SE-5454669, placas M969BJY	15,500.000	15,500.00	0	0	1	Q 15,500.00
				EQUIPO DE COMPUTO						
4203	14/04/2005	498 y 499	3	Computadora CLON, procesador Intel Pentium IV, de 2.4Ghz, 1Mb de caché, 533Mhz, 512Mb de Memoria Ram DDR333 Mhz, Disco duro de 80Gb, 7200Rpm, serial PS2, con regulador de voltage 500VA	7,100.000	21,300.00	0	0	3	Q 21,300.00

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
				MOBILIARIO Y EQUIPO						
4382	17/08/2005	1820	1	Estante de madera medidas de 2.03mts de alto, 1.83mts de largo y 0.38mts de ancho.	600.000	600.00	1	0	0	Q -
378	20/04/2007	269	1	Escritorio Secretarial	950.000	950.00	1	0	0	Q -
573	28/09/2007	96	9	mesas de madera	450.000	4,050.00	2	6	1	Q 450.00
170	13/09/2006	14	9	Camillas con esponja forrada de cuerina	450.000	4,050.00	0	6	3	Q 1,350.00
170	13/09/2006	14	8	Muebles de madera con llave, para botiquín	650.000	5,200.00	0	8	0	Q -
573	28/09/2007	96	1	Estante de madera para resguardo de fichas clinicas	475.000	475.00	1	0	0	Q -
408	17/05/2007	53	1	Muebles de madera con llave, para botiquin	825.000	825.00	0	0	1	Q 825.00
S/D	16/02/1999	326	1	mesa rectangular M-8	330.000	330.00	1	0	0	Q -
S/D	16/02/1999	326	1	mesa rectangular M-10	225.000	225.00	1	0	0	Q -
S/D	16/02/1999	326	4	Sillas S-1 Taps	70.000	280.00	0	0	4	Q 280.00
S/D	29/03/1999	1343	3	camas imperial marca florido	991.880	2,975.64	0	0	3	Q 2,975.64
S/D	19/01/2000	1632	1	Amueblado de comedor para 6 personas	1,785.000	1,785.00	0	0	1	Q 1,785.00
1363	11/05/2000	1E+06	1	Rotafolio marca PRIMA	268.710	268.71	0	0	1	Q 268.71
				EQUIPO DE REFRIGERACION / CADENA DE FRIO						

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
S/D	22/03/1999	13209	1	Refrigeradora de Gas y Eléctrica modelo 210LT	13,183.500	13,183.50	0	0	1	Q 13,183.50
S/D	22/03/1999	13209	1	Refrigeradora de Gas y Eléctrica modelo 210LT	14,818.210	14,818.21	0	0	1	Q 14,818.21
S/D	19/01/2000	1632	1	Refrigeradora Modelo GM397 LG serie 610MRWV25793	3,250.000	3,250.00	0	1	0	Q -
				EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO						
2290	29/07/2013	A-514	6	Lámpara cuello de ganso, barra extensible niquelada, base metálica pintada graduable con cuatro ruedas, color gris marca JAS,	120.000	720.00	0	5	1	Q 120.00
2290	29/07/2013	A-514	6	Ari Timer, cuenta atrás hasta 99min 59seg, con alarma, soporte de imán, pinza y clip para sostenerlo de pie, color blanco, marca Digital Timer, modelo MD-107871	120.000	720.00	6	0	0	Q -
2290	29/07/2013	A-514	7	Esfigmomanómetro aneroide tipo portable, incluye llave de calibración, cierre tipo velero y manga impermeable.	190.000	1,330.00	7	0	0	Q -
2290	29/07/2013	A-514	7	Estetoscopio Classic, Binaural, tubos de acero inoxidable pulidos, cerrado de doble resorte interno, alma interna grande fijado temperatura de 15 grados, tubo acustico de paredes gruesas de 22 pulgadas de largo. modelo 100-140	175.000	1,225.00	7	0	0	Q -
2290	29/07/2013	A-514	7	Otorrinolaringoscopio marca GMB&CO, color gris, sin modelo.	890.000	6,230.00	7	0	0	Q -

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
2290	29/07/2013	A-514	6	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	790.000	4,740.00	6	0	0	Q -
2290	29/07/2013	A-514	6	Analizador de hemoglobina peso de 350g, con baterías instaladas, fuente de poder Batería 4AA, o adaptador de corriente, marca Stat Site M, color blanco, modelo 900900.	1,090.000	6,540.00	6	0	0	Q -
2290	29/07/2013	A-514	6	Balanza de pie, digital, capacidad de 150Kg o 330 Lbs, pantalla LCD de 2.5cm, marca Tecnipesa, Vidrio Templado, Modelo EB9016	290.000	1,740.00	0	5	1	Q 290.00
2290	29/07/2013	A-514	6	Balanza tipo Salter, de reloj, capacidad de 25kg o 55lbs, color gris, marca Tecnipesa, sin serie ni modelo.	265.000	1,590.00	0	6	0	Q -
2290	29/07/2013	A-514	7	Glucometros color blanco, gris y negro, marca GlucoSure Plus, modelo S70070.	540.000	3,780.00	6	0	1	Q 540.00
4201	12/04/2005	67	1	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	470.000	470.00	1	0	0	Q -
S/D	14/06/1999	9952	1	hielera plástica	400.000	400.00	0	0	1	Q 400.00
3298	04/04/2002	6756	14	Balanzas tipo salter con calzon de lona capacidad de 55lbs, marca tecnipesa	275.000	3,850.00	0	8	6	Q 1,650.00
4208	22/04/2005	13147 y 13148	8	balanzas de baño capacidad de 300lbs modelo DI-602	175.000	1,400.00	0	7	1	Q 175.00

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
1768	21/09/2000	94334	3	Thermos para biológicos	445.010	1,335.03	0	2	1	Q 445.01
S/D	28/01/1999	559	1	Estetoscopio Littman	1,000.000	1,000.00	0	0	1	Q 1,000.00
S/D	28/01/1999	559	1	Esfigmomanómetro	340.000	340.00	0	0	1	Q 340.00
S/D	28/01/1999	559	1	Otorrinolaringoscopio marca Welch Allyn	1,069.000	1,069.00	0	0	1	Q 1,069.00
S/D	11/02/1999	570	4	Estetoscopios	51.580	206.32	0	0	4	Q 206.32
S/D	11/02/1999	570	4	Fetoscopios de pinard	49.000	196.00	0	0	4	Q 196.00
S/D	11/02/1999	570	4	Esfigmomanómetros	170.000	680.00	0	0	4	Q 680.00
S/D	11/02/1999	570	4	Mangos para bisturí	14.900	59.60	0	0	4	Q 59.60
S/D	11/02/1999	570	4	Pinzas auriculares	88.200	352.80	0	0	4	Q 352.80
S/D	11/02/1999	570	8	Porta agujas rectas	41.200	329.60	0	0	8	Q 329.60
S/D	11/02/1999	570	8	Tijeras rectas y abotonadas	24.950	199.60	0	0	8	Q 199.60
S/D	11/02/1999	570	8	Pinzas Kotcher	37.490	299.92	0	0	8	Q 299.92
S/D	11/02/1999	570	2	Riñones medianos	30.000	60.00	0	0	2	Q 60.00
S/D	11/02/1999	570	2	Bandejas	160.000	320.00	0	0	2	Q 320.00
S/D	11/02/1999	570	2	Copas de acero inoxidable	23.000	46.00	0	0	2	Q 46.00
S/D	11/02/1999	570	2	Pinzas de anillo	58.830	117.66	0	0	2	Q 117.66
S/D	11/02/1999	570	2	Tenaculos	86.860	173.72	0	0	2	Q 173.72

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
S/D	11/02/1999	570	2	Pinzas kelly curvas	28.000	56.00	0	0	2	Q 56.00
S/D	11/02/1999	570	2	Espéculos pequeños	78.000	156.00	0	0	2	Q 156.00
S/D	11/02/1999	570	2	Espéculos medianos	81.000	162.00	0	0	2	Q 162.00
S/D	11/02/1999	570	2	Espéculos grandes	85.000	170.00	0	0	2	Q 170.00
S/D	11/02/1999	570	2	Otorrinolaringoscopio	1,069.000	2,138.00	0	0	2	Q 2,138.00
S/D	11/02/1999	570	1	Fetoscopios de pinard	49.000	49.00	0	0	1	Q 49.00
S/D	11/02/1999	570	1	Estetoscopio	51.580	51.58	0	0	1	Q 51.58
S/D	11/02/1999	576	2	Mangos para bisturí	14.900	29.80	0	0	2	Q 29.80
S/D	11/02/1999	576	2	Pinzas auriculares	88.200	176.40	0	0	2	Q 176.40
S/D	11/02/1999	576	2	Porta agujas rectas	41.200	82.40	0	0	2	Q 82.40
S/D	11/02/1999	576	4	Tijeras rectas y abotonadas	24.950	99.80	0	0	4	Q 99.80
S/D	11/02/1999	576	4	Pinzas Kotcher	37.490	149.96	0	0	4	Q 149.96
S/D	11/02/1999	576	1	Riñones medianos	30.000	30.00	0	0	1	Q 30.00
S/D	11/02/1999	576	1	Bandejas	160.000	160.00	0	0	1	Q 160.00
S/D	11/02/1999	576	1	Copas de acero inoxidable	23.000	23.00	0	0	1	Q 23.00
S/D	11/02/1999	576	1	pinza de anillo	58.830	58.83	0	0	1	Q 58.83
S/D	11/02/1999	576	1	Tenaculos	86.860	86.86	0	0	1	Q 86.86
S/D	11/02/1999	576	1	Pinza kelly curva	28.000	28.00	0	0	1	Q 28.00

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
S/D	11/02/1999	576	1	Espéculo pequeño	78.000	78.00	0	0	1	Q 78.00
S/D	11/02/1999	576	1	Espéculo mediano	81.000	81.00	0	0	1	Q 81.00
S/D	11/02/1999	576	1	Espéculo grande	85.000	85.00	0	0	1	Q 85.00
S/D	29/03/2000	969	13	Espéculos medianos	95.000	1,235.00	0	0	13	Q 1,235.00
S/D	03/02/2000	92075	1	Balanza pediátrica	498.090	498.09	0	0	1	Q 498.09
3494	26/08/2003	1430	3	Esfigmomanómetros portatiles para adulto	138.000	414.00	0	3	0	Q -
S/D	13/08/2003	147077	2	Esfigmomanómetros portatiles para adulto	458.750	917.50	0	0	2	Q 917.50
S/D	13/08/2003	147077	2	Estetoscopios Littman	529.360	1,058.72	0	0	2	Q 1,058.72
S/D	13/08/2003	147077	2	Estuches de diagnóstico Welch Allyn	1,075.200	2,150.40	0	0	2	Q 2,150.40
4180	28/03/2005	173	1	Equipo de cirugía menor incluye pinza recta, pinza curva, mango para bisturí	300.000	300.00	0	0	1	Q 300.00
4201	12/04/2005	67	1	Esfigmomanómetro	300.000	300.00	0	0	1	Q 300.00
4201	12/04/2005	67	1	Estetoscopio	325.000	325.00	0	1	0	Q -
4201	12/04/2005	67	1	Otorrinolaringoscopio	564.000	564.00	0	0	1	Q 564.00
555	28/09/2007	1465	1	Otorrinolaringoscopio completo	1,100.000	1,100.00	0	0	1	Q 1,100.00
562	28/09/2007	102	1	Esfigmomanómetro aneroide	100.000	100.00	0	0	1	Q 100.00
562	28/09/2007	102	1	Estetoscopio Littman	600.000	600.00	0	0	1	Q 600.00
562	28/09/2007	102	9	bandejas de acero inoxidable	135.000	1,215.00	0	0	9	Q 1,215.00

- **Bienes no fungibles**

Los bienes no fungibles adquiridos en el convenio 197-2014, Tinta I, se inspeccionaron los registros contables en el libro de inventarios verificando el código de identificación, descripción del bien, marca, número de serie, número de placa vehículos, número de chasis, número de motor, precio unitario de compra. Así como los bienes registrados en el módulo de activos fijos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Se revisó la documentación de soporte de los bienes no fungibles recepcionados a nivel de centros de convergencia, subsedes de la Asociación y entregados a la comisión liquidadora de la Dirección de Área de Salud según:

- Acta No. 20-2015, fecha 12 de marzo de 2015.
- Acta No. 23-2015, fecha 20 de marzo de 2015.

En la comparación contablemente se determinó un faltante de bienes la cantidad de ciento veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales con treinta y nueve centavos (Q. 129,445.39).



TABLA 5

**CÉDULA ANALÍTICA DE BIENES NO FUNGIBLES
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)**

PT No.	CA-BNF-7.4	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	29/08/2016
Revisó	JASS	29/08/2016

Jurisdicción: Tinta II

Convenio No: 198-2014.

(cifras expresadas en quetzales)

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
				EQUIPO DE COMPUTO						
4203	14/04/2005	499	1	Computadora CLON, Case Cybertech, procesador Pentium IV de 2.4Ghz, 146 de cache 533Mhz, 512 MB de memoria RAM DDR333, Disco duro de 80GB, 7200 Rpm, combo DVD quemador, Mother Board 845, Tarjeta de Video, Red, Sonido y Fax Modem, Floppy Disk 3.5 1.44Mb, 4 puertos USB, puerto paralelo, puerto serial PS2,	7,100.00	7,100.00			1	Q 7.100,00
				MOBILIARIO Y EQUIPO						
4327	29/06/2005	1820	1	Estante de madera medidas de 2.03mts de alto, 1.83mts de largo y 0.38mts de ancho.	600	600	1		0	Q -
592	28/09/2007	97	1	Estante de madera (sin medidas)	630	630	1		0	Q -

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
285 y 286	02/01/2007	25 y 26	2	Estantes de madera sin barnizar	945	1,890.00	2		0	Q -
				EQUIPO DE REFRIGERACION / CADENA DE FRIO						Q -
165	29/08/2006	14621	1	Refrigeradora de 2 puertas Marca CETRON, modelo CF28PB1BTC, serie 200605040075	3,723.00	3,723.00	1		0	Q -
384	14/04/2007	29288	1	Refrigeradora 12 pies, marca LG, modelo GM-397, serie 610MRUY06590	4,160.00	4,160.00	1		0	Q -
				EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO						Q -
2201	29/07/2013	A-516	8	Lámpara cuello de ganso, barra extensible niquelada, base metálica pintada graduable con cuatro ruedas, color gris marca JAS,	120	840		7	0	Q -
2201	29/07/2013	A-516	7	Ari Timer, cuenta atrás hasta 99min 59seg, con alarma, soporte de imán, pinza y clip para sostenerlo de pie, color blanco, marca Digital Timer, modelo MD-107871	120	840	7		0	Q -
2201	29/07/2013	A-516	8	Esfigmomanómetro aneroide tipo portable, incluye llave de calibración, cierre tipo velero y manga impermeable, modelo 100-040	190	1,520.00	8		0	Q -

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
2201	29/07/2013	A-516	8	Otorrinolaringoscopio marca GMB&CO, color gris, sin modelo.	890	7,120.00	8		0	Q -
2201	29/07/2013	A-516	7	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	790	5,530.00	7		0	Q -
2201	29/07/2013	A-516	7	Analizador de hemoglobina peso de 350g, con baterías instaladas, fuente de poder Batería 4AA, o adaptador de corriente, marca Stat Site M, color blanco, modelo 900900.	1,090.00	7,630.00	7		0	Q -
2201	29/07/2013	A-516	7	Balanza de pie, digital, capacidad de 150Kg o 330 Lbs, pantalla LCD de 2.5cm, marca Tecnipesa, Vidrio Templado, Modelo EB9016	290	2,030.00		6	1	Q 290,00
2201	29/07/2013	A-516	7	Balanza tipo Salter, de reloj, capacidad de 25kg o 55lbs, color gris, marca Tecnipesa, sin serie ni modelo.	265	1,855.00		7	0	Q -
2201	29/07/2013	A-516	8	Glucómetros color blanco, gris y negro, marca GlucoSure Plus, modelo S70070.	540	4,320.00	8		0	Q -
174	13/09/2006	15	9	Muebles de madera con llave, para botiquín	650	5,850.00		9	0	Q -
174	13/09/2006	15	9	Camilla de madera, esponja forrada de cuerina	450	4,050.00		7	2	Q 900,00
426	17/05/2007	55	1	Camilla de madera, esponja forrada de cuerina con gradilla	450	450			1	Q 450,00

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
4201	12/04/2005	67	1	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	470	470	1		0	Q -
4209	22/04/2005	13147	9	Balanza de baño capacidad de 300lbs modelo BT602, marca tecnipesa	175	1,575.00		9	0	Q -
4180	28/03/2005	173	1	Equipo de cirugía menor incluye pinza curva, pinza recta, mango para bisturí.	300	300			1	Q 300,00
4201	12/04/2005	67	1	Esfigmomanómetro Aneroide	300	300			1	Q 300,00
581	28/09/2007	B-103	1	Esfigmomanómetro Aneroide	100	100			1	Q 100,00
4201	12/04/2005	67	1	Estetoscopio Littman	325	325			1	Q 325,00
581	28/09/2007	B-103	1	Estetoscopio Littman	600	600			1	Q 600,00
4201	12/04/2005	67	1	Otorrino laringoscopio	564	564			1	Q 564,00
			119	TOTAL.....		67,347.00	62	46	11	Q10,929.00
Overhead										Q 1,092.90
Total con Overhead										Q 12,021.90

- **Bienes no fungibles**

Los bienes no fungibles se examinaron en el libro de inventarios en el convenio 198-2014 de la Tinta II, se logró determinar la cantidad inventariada de los bienes adquiridos para el cumplimiento de este convenio. En el proceso de cierre de convenios del programa de extensión de cobertura, se precisó la entrega de bienes a los responsables del cierre de la Dirección de Área de Salud, según:

- Acta No. 21-2015, fecha 12 de marzo de 2015.
- Acta No. 24-2015, fecha 20 de marzo de 2015.

Se revisó los documentos de respaldo de los bienes recepcionados a nivel de centros de convergencia y subsedes, que fueron entregados a responsables del cierre de convenios para el cumplimiento con el manual de cierre de convenios. Así mismo se examinó las donaciones que recibió la prestadora de los activos fijos, verificando que no se hallara registrada en el módulo del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

En la evaluación y comparación de los registros contables de inventarios de la jurisdicción de la Tinta II, tarjetas de responsabilidad, actas de recepción de centros comunitarios y actas de entrega a la comisión liquidadora se determinó un faltante de bienes no fungibles ascendiendo la cantidad de doce mil veintiún quetzales con noventa centavos (Q. 12,021.90).

TABLA 6



**CÉDULA ANALÍTICA DE BIENES NO FUNGIBLES
ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)**

PT No.	CABNF - 7.5	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	31/08/2016
Revisó	JASS	31/08/2016

Jurisdicción: Lanquín
Convenio No: 196-2014.

(cifras expresadas en quetzales)

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y	EXISTENCIA Y ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
VEHICULOS										
		342-05	1	Motocicleta Honda LX-185, motor No. L185SE-545479, Chasis No. 185SE6012027 Destruída (CHATARRA)	15,000.00	15,000.00	1	0	0	Q-
284	30/05/2005		1	Motocicleta Placas M-902BPW, línea CTX 200 Modelo 2006, Color Rojo, Negro, Letras, Multicolor, CC 200 No. de asientos 2, Tolenaje 0, Chasis No. 4035 9C2MD3SUO6RO01890 Motor No. MD28EU6001890 Ejes 2, Puertas 0, Cilindros 1, Combustible Gasolina, Condición: Mal estado.	25,995.00	25,995.00	1	0	0	Q-
596	25/06/2007	181150	1	Motocicleta Yamaha, Placas M-163BTF, Línea XT225, Modelo 2007, Color negro, CC22S No. De asientos 2, Chasis No. 9C6KG014060010428 Motor No. G318E-026907 Ejes 2, Citindros 1, Combustible Gasolina, Condición: Mal estado.	25,000.00	25,000.00	1	0	0	Q-

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	EXISTENCIA Y ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
302	07/06/2005	827	0	Motocicleta Placas M-750BCM, Línea CTX 200 modelo 2005, asientos 2, cilindros 1, gasolina, chasis No.9C2MD3SU05R00676, Motor MD28EU500676, MOTO ROBADA	25,000.00	0	0	0	0	Q-
S/D	05/10/2015	Acta 36-2015	1	Motocicleta Honda, Placas M-884CGY, línea CTX 200 modelo 2010, asientos 2, cilindros 1, gasolina, chasis No.9C2MD35U0AR000272, motor MD28EUA000272, color rojo y negro con letras multicolor.	25,895.00	25,895.00	1	0	0	Q-
				EQUIPO DE COMPUTO						
2578	01/10/2013	F-81610	1	Computadora color negro, Marca Dell, serie BFPZ6Y1, modelo Optiplex 7010, desktop, procesador intel core i7-3770 de 3.4Ghz, sistema operativo Microsoft Windows 8 Professional de 64 Bits, original en Español, Memoria Ram 4GB, NON-ECC 1600Mhz DDR3, disco duro de 500Gb conexión SATA, dispositivo óptico 16X, DVD+/-RW, Tarjeta de Gráficos Intel HD 4000 integrada, tarjeta de red intel 82579LM, Ethernet LAN 10/100/1000, fuente de poder de 250Watts, Teclado color negro marca Dell, serie CN-ODJ462-71581-367-010H-A00, modelo KB212-B, Mouse color negro marca Dell, serie CN-09RRC7-48729-35P-0A5X, Monitor LED de 18.5" color negro marca Dell, serie CN-OPY7DC-64180-363-08XB, modelo E1912H.	7,875.00	7,875.00	1	0	0	Q-

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	EXISTENCIA Y ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
2578	01/10/2013	F-81610	1	Impresora color negro, marca HP, serie VND3C46256, Laser Jet Pro P1606dn	1,290.00	1,290.00	1	0	0	Q-
2578	01/10/2013	F-81610	1	UPS color negro marca Tripplite, serie 2304AD00M806600249, modelo AVR750U. Ser: AGOM8265	690	690	1	0	0	Q-
MOBILIARIO Y EQUIPO										
156	27/06/2006	2409	14	Mueble con llave para botiquin	700	9,800.00	1	12	1	Q700,00
285	30/05/2005	1775	1	Estanteria de madera 38*183*205cms	600	600	1	0	0	Q-
156	27/06/2006	2409	6	Camillas con forro de esponja	250	1,500.00	2	4	0	Q-
590	25/06/2007	67	4	Camillas con forro de esponja	450	1,800.00	0	4	0	Q-
	29/08/2005	342-05	1	Silla negra con rodos tipo secretarial	450	450			1	Q450,00
585	25/06/2007	72	2	mesa barnizada color caoba	475	950	2	0	0	Q-
EQUIPO DE COMUNICACIONES										
	29/08/2005	342-05	1	Radio Kenwood con cargador	3,206.25	3,206.25			1	Q3.206,25
EQUIPO DE REFRIGERACION / CADENA DE FRIO										
482	12/04/2007	29286	1	Refrigeradora LG-R423	4,160.00	4,160.00	1	0	0	Q-
276	25/05/2005	96	1	Thermo king Sealed	940	940	1	0	0	Q-
	29/07/2013	A-513	9	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterias	790	7,110.00	9	0	0	Q-

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	EXISTENCIA Y ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
				EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO						
2477	29/07/2013	A-513	9	Lámpara cuello de ganso, barra extensible niquelada, base metálica pintada graduable con cuatro ruedas, color gris marca JAS,	120	1,080.00			9	Q1.080,00
2477	29/07/2013	A-513	9	Ari Timer, cuenta atrás hasta 99min 59seg, con alarma, soporte de imán, pinza y clip para sostenerlo de pie, color blanco, marca Digital Timer, modelo MD-107871	120	1,080.00	9	0	0	Q-
2477	29/07/2013	A-513	10	Esfigmomanómetro anerode tipo portable, incluye llave de calibración, cierre tipo velero y manga impermeable.	190	1,900.00	10	0	0	Q-
2477	29/07/2013	A-513	10	Estetoscopio Classic, Binaural, tubos de acero inoxidable pulidos, cerrado de doble resorte interno, alma interna grande fijado temperatura de 15 grados, tubo acustico de paredes gruesas de 22 pulgadas de largo.	175	1,750.00	10	0	0	Q-
2477	29/07/2013	A-513	10	Otorrino laringoscopio marca GMB&CO, color gris, sin modelo.	890	8,900.00	8	0	2	Q1.780,00
2477	29/07/2013	A-513	9	Analizador de hemoglobina peso de 350g, con baterías instaladas, fuente de poder Batería 4AA, o adaptador de corriente, marca Stat Site M, color blanco, modelo 900900.	1,090.00	9,810.00	9	0	0	Q-
2477	29/07/2013	A-513	9	Balanza de pie, digital, capacidad de 150Kg o 330 Lbs, pantalla LCD de 2.5cm, marca Tecnipesa, Vidrio Templado, Modelo EB9016	290	2,610.00		8	1	Q290,00

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN	EXISTENCIA Y ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL	
2477	29/07/2013	A-513	9	Balanza tipo Salter, de reloj, capacidad de 25kg o 55lbs, color gris, marca Tecnipesa, sin serie ni modelo.	265	2,385.00	0	9	0	Q-	
2477	29/07/2013	A-513	10	Glucometros color blanco, gris y negro, marca GlucoSure Plus, modelo S70070.	540	5,400.00	10	0	0	Q-	
240	09/05/2005	13299	10	Balanza de baño de 300 lbs modelo 605	175	1,750.00			10	Q1.750,00	
	29/08/2005	342-05	1	Olla Autoclave eléctrica, capacidad de 15lts	1,990.00	1,990.00			1	Q1.990,00	
276	25/05/2005	96	1	Estetoscopio Litmann	650	650	1		0	Q-	
		93	1	Estetoscopio Litmann	600	600			1	Q600,00	
276	25/05/2005	96	1	Esfigmomanómetro aneroide tipo portable.	600	600			1	Q600,00	
		93	1	Esfigmomanómetro aneroide tipo portable.	100	100			1	Q100,00	
276	25/05/2005	96	1	Otorrinolaringoscopio, sin modelo.	1,128.00	1,128.00			1	Q1.128,00	
157	22/03/2005	172	1	Equipo de cirugía menor, incluye pinzas	300	300			1	Q300,00	
	29/08/2005	342-05	1	Espéculo grande de acero inoxidable	89.6	89.6			1	Q89,60	
	29/08/2005	342-05	1	Espéculo mediano de acero inoxidable	79.6	79.6			1	Q79,60	
	29/08/2005	342-05	1	Espéculo pequeño de acero inoxidable	112.3	112.3			1	Q112,30	
				OTROS EQUIPOS							
	29/08/2005	342-05	1	Estufa de mesa 4 hornillas marca MABE, con válvula	580	580			1	Q580,00	
			153	TOTAL.....		175,155.75	81	37	35	Q14.835,75	
										Overhead	Q1.483,58
										Total con Overhead	Q16.319,33

- **Bienes no fungibles**

Al finalizar los convenios del programa de extensión de cobertura la prestadora se realiza la primera fase de cierre convenios realizando la recepción de los bienes no fungibles en los centros comunitarios y seguidamente la entrega a la Dirección de Área de Salud.

Por consiguiente se examinó los registros contables del libro de inventarios verificando código de identificación, descripción del bien, marca, número de serie, número de placa de vehículos, número de chasis, número de motor, precio unitario de compra, se cotejeó las actas de recepción y entrega de los bienes no fungibles a la Dirección de Área de Salud según:

- Acta No. 05-2015, fecha 12 de marzo de 2015.
- Acta No. 06-2015, fecha 19 de marzo de 2015.

Se verificó la documentación de entrega de una motocicleta marca honda placas M-884CGY, línea CTX 200 modelo 2010, según acta No. 036-2015, de fecha 05 de octubre del año 2015, a la comisión liquidadora, en reposición de la motocicleta placas M-750BCM, línea CTX 200 modelo 2005, No.9C2MD3SU05R00676, motor MD28EU500676.

En la comparación de los registros contables se encontró un faltante de bienes no fungibles, por el monto de dieciséis mil trescientos diecinueve quetzales con treinta y tres centavos (Q. 16,319.33).



TABLA 7
CÉDULA ANALÍTICA DE BIENES NO FUNGIBLES

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

Jurisdicción: Cahabón
Convenio No: 191-2014

PT No.	CA-BNF-7.6	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	01/09/2016
Revisó	JASS	01/09/2016

(Cifras expresadas en Quetzales)

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
				MOBILIARIO Y EQUIPO						
524	20/06/2007	68	7	Camillas de madera con forro de cuerina y esponja y gradilla de madera	475	3,325.00		7	0	Q -
504	20/06/2007	73	2	Estantes de madera con llave sin pintura	630	1,260.00		2	0	Q -
158	27/06/2006	2410	11	Muebles con llave para botiquín	650	7,150.00		7	4	Q2,600.00
158	27/06/2006	2410	2	Camilla con forro con esponja	450	900		1	1	Q 450.00
285	30/05/2005	1775	1	Estante de madera de 38cm	600	600			1	Q 600.00
158	27/06/2006	2410	1	Mesa de trabajo de madera	160	160			1	Q 160.00
				EQUIPO DE REFRIGERACION / CADENA DE FRIO						
432	12/04/2007	29285	1	Refrigeradora LG GM-r423 color blanco	4,160.00	4,160.00	1		0	Q -

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
				EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO						
2157	29/07/2013	A-507	6	Lámpara cuello de ganso, barra extensible niquelada, base metálica pintada graduable con cuatro ruedas, color gris marca JAS,	120	720		4	2	Q 240.00
2157	29/07/2013	A-507	6	Ari Timer, cuenta atrás hasta 99min 59seg, con alarma, soporte de imán, pinza y clip para sostenerlo de pie, color blanco, marca Digital Timer, modelo MD-107871	120	720	6		0	Q -
2157	29/07/2013	A-507	7	Esfigmomanómetro anerode tipo portable, incluye llave de calibración, cierre tipo velero y manga impermeable. Marca Lumiscope	190	1,330.00	7		0	Q -
2157	29/07/2013	A-507	7	Estetoscopio Classic, Binaural, tubos de acero inoxidable pulidos, cerrado de doble resorte interno, alma interna grande fijado temperatura de 15 grados, tubo acustico de paredes gruesas de 22 pulgadas de largo.	175	1,225.00			7	Q1,225.00
2157	29/07/2013	A-507	7	Otorrinolaringoscopio marca GMB&CO, color gris, sin modelo.	890	6,230.00	7		0	Q -

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
2157	29/07/2013	A-507	6	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	790	4,740.00		7	-1	-Q 790.00
2157	29/07/2013	A-507	6	Analizador de hemoglobina peso de 350g, con baterías instaladas, fuente de poder Batería 4AA, o adaptador de corriente, marca Stat Site M, color blanco, modelo 900900.	1,090.00	6,540.00	6		0	Q -
2157	29/07/2013	A-507	6	Balanza de pie, digital, capacidad de 150Kg o 330 Lbs, pantalla LCD de 2.5cm, marca Tecnipesa, Vidrio Templado, Modelo EB9016	290	1,740.00		6	0	Q -
2157	29/07/2013	A-507	6	Balanza tipo Salter, de reloj, capacidad de 25kg o 55lbs, color gris, marca Tecnipesa, sin serie ni modelo.	265	1,590.00		6	0	Q -
2157	29/07/2013	A-507	7	Glucometros color blanco, gris y negro, marca GlucoSure Plus, modelo S70070.	540	3,780.00	7		0	Q -
275	25/05/2005	96	1	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	940	940		1	0	Q -
		342-2005	1	Especulo grande de acero inoxidable	89.6	89.6			1	Q 89.60
		342-2005	1	Espéculo Mediano de Acero inoxidable	79.6	79.6			1	Q 79.60

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	DIFERENCIA	TOTAL
		342-2005	1	Espéculo Pequeño de Acero inoxidable	56.15	56.15			1	Q 56.15
157	22/03/2005	172	1	Equipo de cirugía menor, incluye pinzas	300	300			1	Q 300.00
275	25/05/2005	96	1	Esignomanometro	600	600			1	Q 600.00
275	25/05/2005	96	1	Estetoscopio Litman	650	650			1	Q 650.00
275	25/05/2005	96	1	Otorrinolaringoscopio	1,128.00	1,128.00			1	Q1,128.00
			97	TOTAL.....		50,013.35	34	41	Q 22.00	Q 7,388.35
									Overhead	Q 738.84
									Total con Overhead	Q 8,127.19

- **Bienes no fungibles**

Los bienes no fungibles se verificaron en el libro de inventarios perteneciente al convenio 191-2014 de Cahabón, en estos se revisaron las actas de bienes no fungibles, se hicieron entrega a la Dirección de Área de Salud. Según Acta No. 32-2015, 18 de mayo del año 2015, en la Subsede de CAFESANO ubicado en el Municipio de Cahabón Alta Verapaz.

En la revisión de libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad y actas de recepción al nivel de centros de convergencia y actas de entrega de los distritos de salud de Área, se detectó un faltante de bienes no fungibles ascendiendo de ocho mil ciento veintisiete con diecinueve centavos (Q. 8,127.19) a la junta liquidadora, responsables de los cierres de convenios de la Dirección de Área de Salud.



TABLA 8

CÉDULA ANALÍTICA DE BIENES NO FUNGIBLES

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

PT No.	CA-BNF-7.7	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	03/09/2016
Revisó	JASS	03/09/2016

Jurisdicción:
Choval

Convenio No: 193-2014.

(cifras expresadas en quetzales)

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL	
VEHICULOS										
5815 685	22/05/2006	972	1	motocicleta marca Honda, línea CTX200, modelo 2006, 2 asientos, 1 cilindro, 2 ejes, motor a gasolina, Chasis No. 9C2MD35U06R001028, motor MD28EU6001028, color rojo con negro, letras multicolor, placas M231BQH	25,000.00	25,000.00	1	0	0	. Q
9393 241	26/06/2007	18114 8	1	Motocicleta Marca Yamaha, línea XT225, modelo 2007, 2 asientos, 1 cilindro, 2 ejes, motor a gasolina, Chasis No. 9C6KG014060010187, motor G318E-026744, color negro, placas M161BTF	25,000.00	25,000.00	1	0	0	. Q
2003 783	01/07/1998	20381	1	Pick Up marca Toyota, línea Hilux, placas 520CRH, Chasis No. LN166-0008135, Motor 3L4520615, serie LB166L-PRMDS, de 1.2 tonelaje, 2 ejes, 4 puertas, 5 asientos, modelo 1998, color verde oscuro mica, combustible diesel, 4 cilindros.	112,233.000	112,233.00	1	0	0	. Q

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL
2003 791	25/06/1998	85926	1	Motocicleta Marca Honda, Línea XL185SP, Modelo 1998, Motor K185SE-5452972, Chasis L185S-6011170, Placa M971BJY, Color Blanco, Azul, Naranja, Gris y Negro. Estado: Inservible.	15,500.000	15,500.00	1	0	0	0
1916	30/03/1999	90901	1	Moto Marca Honda, Línea KL185SP, Modelo 1999, Motor L185SE-5456442, Chasis L185S-6013529, Placa M967BJY, Color Naranja, Blanco, Gris, negro y Azul. Inservible.	15,500.000	15,500.00	1	0	0	0
				EQUIPO DE COMPUTO						
1572	01/10/2013	F- 81608	1	Computadora color negro, Marca Dell, serie BFNX6Y1, modelo Optiplex 7010, desktop, procesador intel core i7-3770 de 3.4Ghz, sistema operativo Microsoft Windows 8 Professional de 64 Bits, original en Español, Memoria Ram 4GB, NON-ECC 1600Mhz DDR3, disco duro de 500Gb conexión SATA, dispositivo óptico 16X, DVD+/-RW, Tarjeta de Gráficos Intel HD 4000 integrada, tarjeta de red intel 82579LM, Ethernet LAN 10/100/1000, fuente de poder de 250Watts, Teclado color negro marca Dell, serie CN-ODJ462-71581-367-00VZ-A00, modelo KB212-B, Mouse color negro marca Dell, serie CN-09RRC7-48729-352-0ACK, Monitor LED de 18.5" color negro marca Dell, serie CN-OPY7DC-64180-363-09NB, modelo E1912H.	7,875.000	7,875.00	1	0	0	0
1572	01/10/2013	F- 81608	1	Impresora color negro, marca HP, serie VND3B62400, Laser Jet Pro P1606dn	1,290.000	1,290.00	1	0	0	0

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL	
1572	01/10/2013	F- 81608	1	UPS color negro marca Tripplite, serie 2304AD00M806600252, modelo AVR750U. Ser: AGOM8265	690.000	690.00	1	0	0	Q -
9668 367	27/03/2007	177	1	Computadora CLON, case Hurricane, CH 9187, Pentium Q, 28GHZ, 800Mh, MB094567DLN, floppy 1,44Mb, DDR2, disco duro sata 200GB, 7200RPM, , monitor Samsung Sync Master 732 de 17", mouse genius, teclado HUSACUME, bocinas, UPS 700VA, windows vista instalado	9,500.00	9,500.00	0	0	1	Q 9,500.00
				MOBILIARIO Y EQUIPO						
3701 04	18/01/2000	1639	1	Cama imperial	1,100.000	1,100.00	0	0	1	Q 1,100.00
3807 6	10/05/2000	11416 22	1	Rotafolio marca Prima	268.710	268.71	0	0	1	Q 268.71
9393 214	20/06/2007	70	9	Camilla con forro de cuerina, con gradilla	500.000	4,500.00	0	9	0	Q -
1518	29/07/2013	A-510	1	Camilla de madera de pino, resistente, de 175x75x70, con colchoneta forrada de cuerina color café, marca Tecnimed, sin modelo ni serie.	990.000	990.00	0	0	1	Q 990.00
1518	29/07/2013	A-510	1	Grada para camilla, color café, marca Tecnimed, sin modelo ni serie.	24.000	24.00	0	0	1	Q 24.00
9668 431	17/05/2007	96684 31	5	Camillas de madera con forro de cuerina y gradillas.	450.000	2,250.00	0	0	5	Q 2,250.00
9393 214	20/06/2007	70	1	Botiquines de madera sepillada no barnizada.	700.000	700.00	0	1	0	Q -

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL
				EQUIPO DE REFRIGERACION / CADENA DE FRIO					
9914 57	21/09/2000	16869	1	Refrigeradora de gas y eléctrica 165LT,	8,419.400	8,419.40	0	0	1 Q 8,419.40
				EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO					
1518	29/07/2013	A-510	7	Lámpara cuello de ganso, barra extensible niquelada, base metálica pintada graduable con cuatro ruedas, color gris marca JAS,	120.000	840.00	7	0	0 Q
1518	29/07/2013	A-510	7	Ari Timer, cuenta atrás hasta 99min 59seg, con alarma, soporte de imán, pinza y clip para sostenerlo de pie, color blanco, marca Digital Timer, modelo MD-107871	120.000	840.00	7	0	0 Q
1518	29/07/2013	A-510	8	Esfigmomanómetro aneroide tipo portable, incluye llave de calibración, cierre tipo velero y manga impermeable. modelo 100-040	190.000	1,520.00	8	0	0 Q
1518	29/07/2013	A-510	8	Estetoscopio Classic, Binaural, tubos de acero inoxidable pulidos, cerrado de doble resorte interno, alma interna grande fijado temperatura de 15 grados, tubo acustico de paredes gruesas de 22 pulgadas de largo.	175.000	1,400.00	8	0	0 Q
1518	29/07/2013	A-510	8	Otorrinolaringoscopio marca GMB&CO, color gris, sin modelo.	890.000	7,120.00	8	0	0 Q
1518	29/07/2013	A-510	7	Thermo King Sealed, color gris con tapadera negra y agarrador anaranjado, sin serie ni modelo. 4 baterías	790.000	5,530.00	7	0	0 Q

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL	
1518	29/07/2013	A-510	7	Analizador de hemoglobina, con baterías instaladas, fuente de poder Batería 4AA, o adaptador de corriente, marca Stat Site M, color blanco, modelo 900900.	1,090.000	7,630.00	7	0	0	0
1518	29/07/2013	A-510	7	Balanza de pie, digital, capacidad de 150Kg o 330 Lbs, pantalla LCD de 2.5cm, marca Tecnipesa, Vidrio Templado, Modelo EB9016	290.000	2,030.00	5	2	0	0
1518	29/07/2013	A-510	7	Balanza tipo Salter, de reloj, capacidad de 25kg o 55lbs, color gris, marca Tecnipesa, sin serie ni modelo.	265.000	1,855.00	4	3	0	0
1518	29/07/2013	A-510	8	Glucómetros color blanco, gris y negro, marca GlucoSure Plus, modelo S70070. serie 652100213814-24	540.000	4,320.00	8	0	0	0
6934 441	02/04/2003	6756	11	Balanzas tipo salter marca Tecnipesa	275.000	3,025.00	0	11	0	0
5731 262	29/04/2005	13151	11	Balanzas de baño capacidad de 300lbs Modelo 2602, marca tecnipesa	175.000	1,925.00	0	11	0	0
9914 57	21/09/2000	16864	1	Termómetro horizontal para refrigeradora	69.260	69.26	0	0	1	Q 69.26
9914 58	21/09/2000	94340	2	Thermos de traslado de biológico	445.010	890.02	0	1	1	Q 445.01
7859 8	29/03/2000	970	14	espéculos medianos	95.000	1,330.00	0	0	14	Q 1,330.00

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL	
47	19/08/1998	5221	1	espéculos medianos	75.900	75.90	0	0	1	Q 75.90
47	19/08/1998	5221	2	Pinzas Kelly curva de 5.75"	26.400	52.80	0	0	2	Q 52.80
47	19/08/1998	5221	4	Pinzas Kotcher recta de 7"	44.000	176.00	0	0	4	Q 176.00
47	19/08/1998	5222	1	Bandeja de mesa con tapadera, acero inoxidable	148.500	148.50	0	0	1	Q 148.50
47	19/08/1998	5222	1	Espéculo vaginal pequeño	72.600	72.60	0	0	1	Q 72.60
47	19/08/1998	5222	1	Espéculo vaginal grande	79.200	79.20	0	0	1	Q 79.20
47	19/08/1998	5219	2	Estetoscopios dobles	71.500	143.00	0	0	2	Q 143.00
47	19/08/1998	5219	2	Estetoscopios	57.750	115.50	0	0	2	Q 115.50
47	19/08/1998	5219	2	Esfigmomanómetros para adulto	187.000	374.00	0	0	2	Q 374.00
47	19/08/1998	5219	1	Estuche de diagnóstico Eco	990.000	990.00	0	0	1	Q 990.00
47	19/08/1998	5219	1	Mango para visturí No.4	27.720	27.72	0	0	1	Q 27.72
47	19/08/1998	5219	2	Porta agujas mayo hegar de 6.25"	36.960	73.92	0	0	2	Q 73.92
47	19/08/1998	5219	2	Porta agujas mayo hegar de 7"	36.750	73.50	0	0	2	Q 73.50
47	19/08/1998	5219	5	Tijeras Knowells para bandeja de 5.5"	24.770	123.85	0	0	5	Q 123.85
47	19/08/1998	5219	1	Riñon grande	59.400	59.40	0	0	1	Q 59.40
47	19/08/1998	5219	2	Vasos graduados de acero inoxidable 2 onz	22.000	44.00	0	0	2	Q 44.00
47	19/08/1998	5219	2	Pinzas rectas porta esponja de 9.75"	59.400	118.80	0	0	2	Q 118.80

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL
368	28/01/1999	557	1	Estetoscopio Litman	1,000.000	1,000.00	0	0	Q 1,000.00
368	28/01/1999	557	1	Otorrino laringoscopio Welch Allyn	1,069.000	1,069.00	0	0	Q 1,069.00
368	28/01/1999	557	1	Esfigmomanómetro	340.000	340.00	0	0	Q 340.00
392	12/02/1999	145	1	Estetoscopio	49.000	49.00	0	0	Q 49.00
392	12/02/1999	145	1	Estetoscopio	51.580	51.58	0	0	Q 51.58
392	12/02/1999	145	2	Mangos para Bisturí	14.900	29.80	0	0	Q 29.80
392	12/02/1999	145	2	Pinzas auriculares	88.000	176.00	0	0	Q 176.00
392	12/02/1999	145	4	Porta agujas rectas	41.200	164.80	0	0	Q 164.80
392	12/02/1999	145	4	Pinzas kotcher	37.490	149.96	0	0	Q 149.96
392	12/02/1999	145	4	Tijeras rectas y abotonadas	24.950	99.80	0	0	Q 99.80
392	12/02/1999	145	1	Riñon	30.000	30.00	0	0	Q 30.00
392	12/02/1999	145	1	Bandeja	160.000	160.00	0	0	Q 160.00
392	12/02/1999	145	1	Copa de acero inoxidable	23.000	23.00	0	0	Q 23.00
392	12/02/1999	145	1	Pinza de anillos	58.830	58.83	0	0	Q 58.83
392	12/02/1999	145	1	Tenáculo	86.860	86.86	0	0	Q 86.86
392	12/02/1999	145	1	Pinza kelly curva	28.000	28.00	0	0	Q 28.00

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL
392	12/02/1999	145	1	Espéculo pequeño	78.000	78.00	0	0	Q 78.00
392	12/02/1999	145	1	Espéculo mediano	81.000	81.00	0	0	Q 81.00
392	12/02/1999	145	1	Espéculo grande	85.000	85.00	0	0	Q 85.00
5731 165	21/03/2005	176	2	Equipo de cirugía menor, con pinza curva, pinza corta, mango para bisturí	300.000	600.00	0	0	Q 600.00
5731 220	12/04/2005	174	2	Esfigmomanómetros	600.000	1,200.00	0	0	Q 1,200.00
5731 220	12/04/2005	72	2	Estetoscopios Litman	650.000	1,300.00	0	0	Q 1,300.00
5731 220	12/04/2005	72	2	Otorrino laringoscopios	940.000	1,880.00	0	0	Q 1,880.00
594	15/06/1999	14887 1	1	Hielera Coleman AMBO 48gel	340.000	340.00	0	0	Q 340.00
				OTROS ACTIVOS					
513	18/05/1999	143	1	Fotocopiadora marca LANIER 6242IE22640	30,000.000	30,000.00	0	0	Q30,000.0 0
7859 8	29/03/2000	970	2	Ollas autoclave electricas de 15.5lts	2,100.000	4,200.00	0	0	Q 4,200.00
1892	12/05/1999	14394 6	1	Llave de cola corona Stanley 19mm	25.700	25.70	0	0	Q 25.70
1892	12/05/1999	14394 6	1	Llave de cola corona Stanley 18mm	26.200	26.20	0	0	Q 26.20
1892	12/05/1999	14394 6	1	Alicate profesional Stanley 7"	59.400	59.40	0	0	Q 59.40
1892	12/05/1999	14394 6	1	desarmador 4x4 PBS Stanley	32.300	32.30	0	0	Q 32.30
1892	12/05/1999	14394 6	1	Desarmador 4x4 AMDDIMAL	13.800	13.80	0	0	Q 13.80

CHEQUE	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECI BIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGÚN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGÚN ACTAS	DIFERENCIA	TOTAL	
1892	12/05/1999	14394 6	1	Alicate pinza 8" marca Stanley	48.450	48.45	0	0	Q 48.45	
1892	12/05/1999	14394 6	1	maneral de cruz marca Stanley	53.150	53.15	0	0	Q 53.15	
1892	12/05/1999	14394 6	1	Juego de copas medianas 1619, 318 314 de 25 piezas	406.000	406.00	0	0	Q 406.00	
2003 791	01/07/1998	39818	1	Casco para motorista	375.900	375.90	0	0	Q 375.90	
			225	TOTAL.....		318,234.61	77	38	110	Q71,466.6 0
									Overhead	Q 7,146.66
									Total con Overhead	Q78,613.2 6

- **Bienes no fungibles**

Se verifico en libro de inventarios del convenio 193-2014 de Choval los registros contables en el libro de inventarios, el cual se verificó el código de identificación, descripción del bien, marca, número de serie, número de placa (vehículos), número de chasis (vehículos) número de motor (vehículos) precio unitario de compra.

Realizando la entrega en físico los bienes no fungibles según Acta No. 24-2015, de fecha 14 de junio del año 2015, y Acta No. 051-2015, de fecha 25 de agosto del año 2015.

En la comparación del libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad y actas de recepción al nivel de centros de convergencia y actas de entrega de los distritos de salud de Área de influencia, se detectó un faltante de bienes no fungibles de setenta y ocho mil seiscientos trece quetzales con veintiséis centavos (Q. 78,613.26).



TABLA 9

CÉDULA ANALÍTICA DE BIENES NO FUNGIBLES

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO)

PT No.	CA-BNF-7.8	
Descripción	Iniciales	Fecha
Realizó	ZALH	05/09/2016
Revisó	JASS	05/09/2016

Jurisdicción: Chitocan

Convenio No: 192-2014.

(cifras expresadas en quetzales)

CHEQUE	FECHA	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCIÓN Y	DIFERENCIA	TOTAL
					VEHICULOS						
269977 Y 80	269977 Y 80	05/06/2002	2243 Y 2244	1	Jeep Suzuki Samurai, modelo 1995, motor G13BA659514, Chasis JS3JC32V7V4100829, 4 cilindros, 2 ejes, combustible Gasolina, 3 puertas, color rojo, placas P521CRH	45,000.00	45,000.00	1	0	0	Q -
8209792	8209792	22/05/2006	820	0	Motocicleta Honda, modelo 2006, línea CTX200, Chasis 9C2MD35U06R001820, Motor MD28EU6001820, colores negro con letras multicolor, placas M-050BPX (ROBADA)	25,000.00	0.00	0	0	0	Q -
S/N	S/N	05/10/2015	36-2015, folio 215 DASAV	1	Motocicleta marca Honda, línea XL200, modelo 2009, placas M684DGG, chasis 9C2MD28989R201006, motor MD28E99201006, Color Rojo y Negro con letras multicolor. (REPOSICIÓN)	25,000.00	25,000.00	1	0	0	Q -

CHEQUE	FECHA	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	DIFERENCIA	TOTAL
2003791	2003791	01/06/1998	85925	1	Motocicleta Marca Honda, Modelo 1998, Motor L185SE-5452967, Chasis L185S-6011162, Placas M964BJY, Color Blanco, Azul, Naranja, Gris y Negro.	15,500.000	15,500.00	1	0	0	Q -
1916	1916	30/03/1999	909003	1	Motocicleta Marca Honda, Línea XL185, modelo 1999, Chasis L185S6913527, color naranja con franjas blancas, gris y negro.	15,500.000	15,500.00	0	0	1	Q 15,500.00
					MOBILIARIO Y EQUIPO						
697	697	30/07/1999	1983	1	Mesa de comedor para 6 personas	1,380.000	1,380.00	0	0	1	Q 1,380.00
1782	1782	29/07/2013	A-508	1	Camilla de madera de pino, resistente, de 175x75x70, con colchoneta forrada de cuerina color café, marca Technimed, sin modelo ni serie.	990.000	990.00	0	1	0	Q -
1782	1782	29/07/2013	A-508	1	Grada para camilla, color café, marca Technimed, sin modelo ni serie.	24.000	24.00	0	0	1	Q 24.00
2105510	2105510	17/05/2007	51	17	Camillas de madera con forro de cuerina y gradillas.	450.000	7,650.00	0	18	-1	Q (450.00)
2105583	2105583	20/06/2007	71	12	Botiquines de madera sepillada no barnizada.	700.000	8,400.00	0	12	0	Q -
38076	38076	10/05/2000	1141616	1	Rotafolio marca Prima	268.710	268.71	0	0	1	Q 268.71

CHEQUE	FECHA	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	DIFERENCIA	TOTAL
p713	713	30/07/1999	1406	1	Amueblado de sala con mesa	2,100.000	2,100.00	0	0	1	Q 2,100.00
694	694	30/07/1999	1404	3	Cama imperial	664.000	1,992.00	0	0	3	Q 1,992.00
378	378	07/02/1999	54	1	Mueble para equipo de cómputo	700.000	700.00	0	0	1	Q 700.00
305	305	28/12/1998	486	2	Escritorios secretariales	920.000	1,840.00	0	2	0	Q -
305	305	28/12/1998	486	2	Sillas ejecutivas	570.000	1,140.00	0	0	2	Q 1,140.00
					EQUIPO DE REFRIGERACION / CADENA DE FRIO						
48	48	31/08/1998	12220	1	Refrigeradora de Gas y Eléctrica de 165Lt, marca Sibir, cilindro incluido	6,850.140	6,850.14	0	0	1	Q 6,850.14
694	694	30/07/1999	1404	1	Refrigeradora marca MABE de 13', modelo SW13 LEW, serie 9811A016 148	2,900.000	2,900.00	0	0	1	Q 2,900.00
58114	58114	28/07/2000	16521	2	Refrigeradoras de Gas y Electricas de 165Lt, marca Sibir,	8,280.500	16,561.00	0	2	0	Q -
594	594	30/06/1999	148871	1	Hielera Coleman color azul y blanco	340.140	340.14	0	0	1	Q 340.14
					EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO						
1782	1782	29/07/2013	A-508	10	Lámpara cuello de ganso, barra extensible niquelada, base metálica pintada graduable con cuatro ruedas, color gris marca JAS,	120.000	1,200.00	9	1	0	Q -

CHEQUE	FECHA	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	DIFERENCIA	TOTAL
1782	1782	29/07/2013	A-508	10	Ari Timer, cuenta atrás hasta 99min 59seg, con alarma, soporte de imán, pinza y clip para sostenerlo de pie, color blanco, marca Digital Timer, modelo MD-107871	120.000	1,200.00	10	0	0	Q -
1782	1782	29/07/2013	A-508	12	Esfigmomanómetro aneroide tipo portable, incluye llave de calibración, cierre tipo velero y manga impermeable.	190.000	2,280.00	12	0	0	Q -
1782	1782	29/07/2013	A-508	12	Estetoscopio Classic, Binaural, tubos de acero inoxidable pulidos, cerrado de doble resorte interno, alma interna grande fijado temperatura de 15 grados, tubo acustico de paredes gruesas de 22 pulgadas de largo.	175.000	2,100.00	12	0	0	Q -
1782	1782	29/07/2013	A-508	12	Otorrino laringoscopio marca GMB&CO, color gris, sin modelo.	890.000	10,680.00	12	0	0	Q -
1782	1782	29/07/2013	A-508	10	Analizador de hemoglobina Método Azidimetahemoglobina, con baterías instaladas, fuente de poder Batería 4AA, o adaptador de corriente, marca Stat Site M, color blanco, modelo 900900.	1,090.000	10,900.00	10	0	0	Q -
1782	1782	29/07/2013	A-508	10	Balanza de pie, digital, capacidad de 150Kg o 330 Lbs, pantalla LCD de 2.5cm, marca Tecnipesa, Vidrio Templado, Modelo EB9016	290.000	2,900.00	6	4	0	Q -
1782	1782	29/07/2013	A-508	10	Balanza tipo Salter, de reloj, capacidad de 25kg o 55lbs, color gris, marca Tecnipesa, sin serie ni modelo.	265.000	2,650.00	6	4	0	Q -

CHEQUE	FECHA	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	DIFERENCIA	TOTAL
1782	1782	29/07/2013	A-508	12	Glucómetros color blanco, gris y negro, marca GlucoSure Plus, modelo S70070.	540.000	6,480.00	12	0	0	Q -
1782	1782	29/07/2013	A-508	10	Thermos King Sealed color gris con tapa negra y agarrador anaranjado	790.000	7,900.00	10	0	0	Q -
991458	991458	21/09/2000	94339	2	Thermos para traslado de biológico (king sealed)	445.01	890.02	0	0	2	Q 890.02
6934758	6934758	03/04/2003	6755	12	Balanzas salter marca Tecnipesa.	275.000	3,300.00	0	12	0	Q -
47	47	19/08/1998	5221	2	Pinza Kelly curva 5.75"	26.400	52.80	0	0	2	Q 52.80
47	47	19/08/1998	5221	1	Espéculo vaginal mediano	75.900	75.90	0	0	1	Q 75.90
47	47	19/08/1998	5221	4	Pinza Kotcher recta 7"	44.000	176.00	0	0	4	Q 176.00
47	47	19/08/1998	5222	1	Bandeja de mesa con tapadera	1,485.000	1,485.00	0	0	1	Q 1,485.00
47	47	19/08/1998	5222	1	Espéculo vaginal pequeño	72.600	72.60	0	0	1	Q 72.60
47	47	19/08/1998	5222	1	Espéculo vaginal mediano	79.200	79.20	0	0	1	Q 79.20
47	47	19/08/1998	5219	2	Estetoscopios dobles	71.500	143.00	0	0	2	Q 143.00
47	47	19/08/1998	5219	2	Fotoscopios	57.750	115.50	0	0	2	Q 115.50

CHEQUE	FECHA	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	DIFERENCIA	TOTAL
47	47	19/08/1998	5219	2	Esfigmomanómetros para adulto	187.000	374.00	0	0	2	Q 374.00
47	47	19/08/1998	5219	1	Estuche para diagnóstico	990.000	990.00	0	0	1	Q 990.00
47	47	19/08/1998	5219	2	Mangos para bisturí	13.860	27.72	0	0	2	Q 27.72
47	47	19/08/1998	5219	2	Porta agujas Mayo hegar de 6.25"	36.960	73.92	0	0	2	Q 73.92
47	47	19/08/1998	5219	2	Porta agujas Mayo hegar de 7"	36.750	73.50	0	0	2	Q 73.50
47	47	19/08/1998	5219	5	Tijeras Knowells para bandeja, 5.5"	24.770	123.85	0	0	5	Q 123.85
47	47	19/08/1998	5219	1	Riñon Grande de acero inoxidable	59.400	59.40	0	0	1	Q 59.40
47	47	19/08/1998	5219	2	Vasos grandes graduados 2 onzas, acero inoxidable	22.000	44.00	0	0	2	Q 44.00
47	47	19/08/1998	5219	2	Pinzas porta esponja recta 9.75"	59.400	118.80	0	0	2	Q 118.80
368	368	28/01/1999	556	1	Estetoscopio Littman	1,000.000	1,000.00	0	0	1	Q 1,000.00
368	368	28/01/1999	556	1	Esfigmomanómetro	340.000	340.00	0	0	1	Q 340.00
368	368	28/01/1999	556	1	Otorrino laringoscopio Welch Allyn	1,069.000	1,069.00	0	0	1	Q 1,069.00
392	392	12/02/1999	146	1	Fetoscopios	49.000	49.00	0	0	1	Q 49.00
392	392	12/02/1999	146	1	Estetoscopio	51.580	51.58	0	0	1	Q 51.58
392	392	12/02/1999	146	4	Porta agujas rectas	41.200	164.80	0	0	4	Q 164.80

CHEQUE	FECHA	FECHA	No. DE FACTURA y/o ACTA DE RECEPCION	CANTIDAD COMPRADA/RECIBIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL FACTURADO	EXISTENCIA EN BODEGA SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y ENTREGA	EXISTENCIA EN CENTROS DE CONVERGENCIA Y COMUNITARIOS SEGUN ACTAS DE RECEPCION Y	DIFERENCIA	TOTAL
392	392	12/02/1999	146	4	Tijera recta y abotonada	37.490	149.96	0	0	4	Q 149.96
392	392	12/02/1999	146	1	Riñon	30.000	30.00	0	0	1	Q 30.00
392	392	12/02/1999	146	1	Bandeja de cirugia menor	160.000	160.00	0	0	1	Q 160.00
392	392	12/02/1999	146	1	Copa de acero inoxidable	23.000	23.00	0	0	1	Q 23.00
392	392	12/02/1999	146	1	Pinza de anillos	58.530	58.53	0	0	1	Q 58.53
392	392	12/02/1999	146	1	Tenaculo	86.960	86.96	0	0	1	Q 86.96
392	392	12/02/1999	146	1	Pinza Kelly curva	28.000	28.00	0	0	1	Q 28.00
392	392	12/02/1999	146	1	Especulo pequeno	78.000	78.00	0	0	1	Q 78.00
392	392	12/02/1999	146	1	Especulo mediano	81.000	81.00	0	0	1	Q 81.00
392	392	12/02/1999	146	1	Especulo grande	95.000	95.00	0	0	1	Q 95.00
78599	78599	29/03/2000	971	14	especulos medianos	109.000	1,526.00	0	0	14	Q 1,526.00
					OTROS ACTIVOS						
S/N	S/N	S/F	S/D	1	Casco para motorista	286.100	286.10	0	0	1	Q 286.10
78599	78599	29/03/2000	971	2	Ollas autoclave no electricas	1,200.000	2,400.00	0	0	2	Q 2,400.00
694	694	30/07/1999	1404	1	Estufa MABE de 20" con instalacion	2,050.000	2,050.00	0	0	1	Q 2,050.00
				246	TOTAL.....		220,428.13	102	56	88	Q 33,635.01
Overhead											Q 3,363.50
Total con Overhead											Q 36,998.51

- **Bienes no fungibles**

Los bienes no fungibles adquiridos durante la vigencia del convenio 192-2014, de Chitocan, se examinó los registros contables en el libro de inventarios verificando el código de identificación, descripción del bien, marca, número de serie, número de placa, número de chasis (vehículos) número de motor (vehículos) precio unitario de compra.

Se realizaron entregas de bienes no fungibles a la junta liquidadora responsables del cierre de los convenios de la Dirección de Área de Salud según:

- Acta No. 27-2015, fecha 17 de junio de 2015.
- Acta No. 50-2016, fecha 25 de agosto de 2016.

En el proceso de cierre de convenios del programa de extensión de cobertura, se hace entrega a los responsables del cierre de convenios, según Acta 36-2015 una motocicleta marca honda línea XL 200, modelo 2009, placas M-684DGG, en calidad de reposición de la robada motocicleta marca honda, línea XL200, modelo 2009, placas M684DGG, chasis 9C2MD28989R201006, motor MD28E99201006.

En la revisión de libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad y actas de recepción al nivel de centros de convergencia y actas de entrega de los distritos de salud de Área se detectó un faltante de bienes no fungibles de treinta y seis mil novecientos noventa y ocho quetzales con cincuenta y un centavos (Q. 36,998.51).

**USAC
CUNOR**

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario del Norte



No. 055-2018

El Director del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer los dictámenes de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de:

CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Al trabajo titulado:

INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE (CAFESANO), UBICADA EN COBÁN, ALTA VERAPAZ

Presentado por el (la) estudiante:

ZINDY ALICIA LEAL HOENES

Autoriza el

IMPRIMASE

Cobán, Alta Verapaz 08 de Febrero de 2018.


Lic. Erwin Gonzalo Eskensy Morales
DIRECTOR

